



# Comisión Interna de Administración

4° Sesión Ordinaria 2020



Sergio Bustamante. Los filósofos. El espíritu de Sócrates. Escultura en resina. Inventario artístico IIPN.

1 de diciembre, 2020

<p><b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b></p>	<b>Fecha de Clasificación:</b>	No aplica.
	<b>Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación, UPN.
	<b>Fundamento legal:</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	<b>Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:</b>	 <hr/> Mtro. Juan Martín Martínez Becerra. Prosecretario de la Comisión Interna de Administración.

### Tabla de Contenido

<b>1</b>	Lista de asistencia y declaración del quórum.
<b>2</b>	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
<b>3</b>	Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
<b>4</b>	Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración.
<b>5</b>	Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.
<b>6</b>	Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
<b>7</b>	Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
<b>8</b>	Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
<b>9</b>	Asuntos Generales.



# Lista de asistencia

Universidad Pedagógica Nacional  
Integración de la Comisión Interna de Administración

**Presidente:**

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán  
Secretario de Educación Pública, SEP.

**Presidente Suplente:**

Dr. Luciano Concheiro Bórquez  
Subsecretario de Educación Superior, SEP.

**Segundo Presidente Suplente:**

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos  
Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP.

**Vocales:**

Lic. Marcos Bucio Mújica  
Subsecretario de Educación Básica, SEP.

Lic. Alberto Mayorga Ríos  
Director General de Planeación y Estadística Educativa, SEP.

Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo  
Presidenta de El Colegio de México, COLMEX.

Mtra. Guadalupe Ugalde Mancera  
Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
Director General de Programación y Presupuesto "A", SHCP.

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaria Académica, UPN.

L.C. Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa, UPN.

**Invitados:**

Lic. Oscar Flores Jiménez

Unidad de Administración y Finanzas, SEP.

**Delegado:**

Lic. Ángel Jonathan García Romo

Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública.

**Subdelegada:**

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López.

Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura. SFP.

**Órgano Interno de Control, UPN:**

Lic. Roberto Cabello García

Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

**Titular de la Institución:**

Dra. Rosa María Torres Hernández

Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Secretario Técnico:**

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Coordinación de Organismos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP.

**Prosecretario:**

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra

Director de Planeación, UPN.



# Orden del Día

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN**

**ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020**

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum.**
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión es anterior.**
- 4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.**
- 5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.**

**5.1 Síntesis Ejecutiva.**

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

**5.2 Resumen de Actividades.**

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, destacando aspectos relevantes de lo realizado al tercer trimestre de 2020, comparado con igual periodo de 2019.

**5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.**

- 5.3.1** Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

### **5.3.2 Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2020:**

**5.3.2.1** Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2020, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

**5.3.2.2** Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

**5.3.2.3** Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero - septiembre de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

### **5.4 Examen de Resultados.**

**5.4.1** Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2020, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.

**5.4.2** Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

**5.4.3** Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior,

indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.

- 5.4.4** Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.
- 5.4.5** Informe del avance físico-financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2020, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.
- 5.4.6** Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.
- 5.4.7** Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.4.8** Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.9** Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.10** Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 30 de septiembre de 2020.
- 5.4.11** Informe de la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.12** Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.

## **5.5. Perspectivas.**

**5.5.1** Plantear de manera ejecutiva los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.

**5.5.2** Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2020.

**5.5.3** Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

**6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.**

**7. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.**

**8. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.**

**9. Asuntos Generales.**

**9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2020.**

**9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.**

**9.3 Dictamen de Auditores Externos a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.**

**9.4 Presentación del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024.**



## Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior



Fecha de Clasificación:	24 de septiembre de 2020.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020**

Sesión en línea derivado de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 y el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado por el Presidente de la Republica el mismo día ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1° párrafo 3° y 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5° piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 17:00 horas del día 17 de septiembre de 2020, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.

### **Presidencia**

#### **Secretaría de Educación Pública**

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

### **Vocales**

#### **Secretaría de Educación Pública**

Lic. Eduardo Yañez Tapia, Coordinador General de Delegaciones Federales, Suplente.



### **El Colegio de México**

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

### **Universidad Pedagógica Nacional**

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

### **Secretariado Técnico**

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Coordinación de Organismos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP.

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.

### **Órgano de Vigilancia**

#### **Secretaría de la Función Pública**

Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público del Sector Educación y Cultura. Suplente.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

### **Titular de la Institución**

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

### **Invitados**

Adrian De La Cruz. Auditor Externo. Despacho Vincourt y Compañía, S.C.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.



5. Presentación por la Titular de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020.
6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
8. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
10. Asuntos Generales.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de los participantes, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-20/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N°647, se declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 17 de septiembre de 2020.
------------------------	--

### **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública eliminar los puntos ocho, nueve y 10 del Orden del



Día propuesto relativos a los Estados Financieros, toda vez que no aplica a la Universidad por ser un Órgano Administrativo Desconcentrado.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-20/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.
---------------------------	--

**3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegado Público se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-20/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.
---------------------------	---

**4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.**

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta nueve acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que los Vocales y Subdelegado Público emitieran comentarios u observaciones al respecto.

En el primer consecutivo SO/II-19/06.03 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, Subdelegado y Comisario Público Suplente comentó que el porcentaje de avance es el mismo que se presentó en la sesión anterior, por lo que no se aprecia progreso, por lo que sugirió que se realice la conciliación contable de los bienes para solventar a la brevedad el acuerdo. Al respecto la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, explicó que no fue posible avanzar dado que no se está laborando en las instalaciones, por lo que se solicitó recorrer la fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del presente año.



Sobre el consecutivo SO/II-19/06.04 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, manifestó que se aprecia un nulo avance con respecto a la anterior sesión, cuando hay acciones que se pudieron realizar a pesar de la contingencia por la pandemia del virus, como es la actualización de la plataforma COMPRANET, que es un tema vinculado a los hallazgos emitidos por la auditoría externa. Acto seguido la Lic. Karla Ramírez Cruz señaló que las acciones realizadas sobre el tema se observarán en el tercer trimestre del año.

En el acuerdo SO/I-20/05,04 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina solicitó que la Universidad proporcione la información que permita verter el porcentaje de procedimientos realizados por licitaciones y por adjudicaciones con sus respectivas evidencias, a fin de dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la implementación del Sistema de Armonización Contable el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina preguntó cómo se está calculando el porcentaje de cumplimiento, toda vez que esta acción depende de la suficiencia presupuestal y comentó que no existe evidencia de la implementación del sistema. La Lic. Karla Ramírez Cruz, respondió que las operaciones que realiza la Universidad están alineadas al CONAC, a la par se realizaron las gestiones ante la SHCP para solicitar el recurso para la adquisición del aplicativo informático, por lo que se espera la respuesta.

Por su parte el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, comentó que la Universidad está haciendo una convergencia entre los sistemas NOI-COI a fin de agilizar la emisión de información y presentarla como una alternativa a la falta de un aplicativo informático; no obstante, se requiere de las evidencias para reflejar el avance.

Acto seguido el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario de la CIA, agregó que el avance del acuerdo se vio afectado por el tiempo que se llevó la revisión de las propuestas de software. Para continuar con las operaciones financieras se realizaron transferencias de métodos en el sistema actual a fin de que estuvieran alineadas al CONAC, una vez que se autorice el recurso se realizará la contratación del software.

En el consecutivo SO/I-20/05.06 que refiere a los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina mencionó que no son claros los motivos por los que la CONAMER eliminó la carga de la información realizada por parte de la Universidad, por lo que solicitó un informe al respecto, donde se muestre una alternativa para el registro de trámites y servicios de la UPN. Acto seguido, la Lic. Karla Ramírez Cruz explicó que la CONAMER anunció que a la Universidad no le corresponde subir los registros por ser un Órgano Desconcentrado, por lo que se realizó un escrito para sustentar este comunicado.

Sobre el acuerdo SO/I-20/05.11,S la Lic. Karla Ramírez Cruz señaló que debido a la ampliación del plazo emitido por la SFP se recorrió la fecha de cumplimiento del acuerdo.



A la fecha el 100 por ciento del personal de mando cumplió con la declaración patrimonial, sobre el personal operativo se registró un avance del 33%. Solicitó el apoyo del Órgano Interno de Control para continuar informando al personal operativo sobre la obligación que tienen para cumplir con la declaración de modificación patrimonial.

En respuesta el Lic. Roberto Cabello García marcó que la Universidad cuenta con el apoyo para sensibilizar a la comunidad sobre esta obligación, se continuará con la difusión de los tutoriales de la SFP; no obstante, se requiere del trabajo colaborativo con la Institución para continuar con la difusión de los tutoriales en el correo institucional para propiciar mayor acercamiento con el personal operativo, sobre todo con el sindicalizado que constituye un porcentaje muy alto. De acuerdo a los registros, solo 225 de 1,400 servidores públicos han dado cumplimiento. Es importante insistir con la comunidad e incluso fortalecer el dialogo con el sindicato para que contribuya en sensibilizar a los trabajadores.

En el mismo sentido, el Lic. Jesús Ricardo Miranda Medina, solicitó el apoyo de la UPN para concienciar a los servidores públicos, así como orientarlos en el procedimiento a seguir para realizar el trámite. Asimismo, solicitó al OIC estipular un tiempo en donde se pueda brindar asesoría vía telefónica para resolver dudas concretas. La idea es ir de la mano y paso a paso con los servidores públicos en tiempo real en la plataforma DECLARANET para el llenado del formulario y dar cumplimiento a la declaración patrimonial.

Finalmente, la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la UPN, agradeció la colaboración del Órgano Interno de Control y de la Secretaría de la Función Pública para apoyar al personal operativo, en particular a los académicos, ya que están considerados como servidores públicos y no responden de la misma manera que el personal administrativo.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SO/III-20/04,R</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: <b>SO/II-19/06.03,S; SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05,04,S; SO/I-20/05.05,S; SO/I-20/05.06,S; SO/I-20/05.07,S y SO/I-20/05.11,S.</b> Asimismo, aprueba dar de baja los acuerdos: <b>SO/I-20/05.09,S y SO/I-20/05.10,S.</b></p> <p><b>SO/II-19/06.03,S</b></p> <p><b>Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b> Se presenta un total de 26,223 bienes verificados, para concluir el 11.2% restante se elaboró un programa de</p>
-----------------------------------	---



trabajo que establece como fecha de conclusión el mes de diciembre del presente año. **Se toma nota del avance reportado (88.8%).**

**SO/II-19/06.04,S**

**Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.** Se presenta el cumplimiento al 100% de tres hallazgos, prevaleciendo seis con un cumplimiento promedio del 31%, se presentan las acciones para llegar a su cumplimiento total. **Se toma nota del avance reportado (54%).**

**SO/I-20/05.04,S**

**En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de amañera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.** Se presentaron dos procedimientos de contratación por adjudicación directa. Se informó que no se han realizado contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP. **Se toma nota del avance reportado (80%).**

**SO/I-20/05.05,S**

**Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.** Se presentó un informe sobre las acciones implementadas en el sistema contable a fin de dar cumplimiento al Sistema de Contabilidad Gubernamental. **Se toma nota del avance reportado (85%).**

**SO/I-20/05.06,S**

**En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.** Se realizó la inscripción de los archivos de trámite y concentración en el AGN; asimismo, se elaboró y publicó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020. **Se toma nota del avance reportado (80%).**



**SO/I-20/05.07,S**

**Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación. Se atendieron las peticiones ciudadanas y se informó que a la Universidad no le corresponde realizar inspección, verificación o visita domiciliaria. **Se toma nota del avance reportado (85%).****

**SO/I-20/05.09,S**

**El 19 de diciembre el 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su operación. Se informó de las acciones implementadas para dar cumplimiento a cada artículo de la Ley Federal de Austeridad Republicana. **Se toma nota del avance reportado (80%).****

**SO/I-20/05.10,S**

**El 3 de enero de 2020 se publicó en el DOF el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación. Se publicó el Decreto por el cual la Secretaría de la Función Pública, emite el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual. **Se toma nota del avance reportado (80%).****

**SO/I-20/05.11,S**

**Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se presentó el cumplimiento al cien por ciento de la Declaración de Modificación Patrimonial del personal de Mando, para el personal operativo se presenta el 33% de cumplimiento. **Se toma nota del avance reportado (50%).****



## 5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Rectora Rosa María Torres destacó el trabajo que se realizó derivado de la contingencia por COVID-19, uno de ellos fue elaborar una encuesta para conocer la situación en que los estudiantes y los docentes dieron continuidad a la vida académica. Los resultados mostraron que el 89% de los alumnos se desplazan a la Unidad Ajusco en transporte público, al estar en confinamiento esta actividad se sustituyó por horas de aprendizaje en casa, logrando mejores resultados académicos. El 90% accede a una señal de internet; sin embargo, el 41% lo hace a través de un café internet para la entrega de tareas o para tener acceso a las plataformas. Esta carencia de internet en casa tiene consecuencias importantes en la salud, ya que la restricción es no salir de casa para prevenir el contagio. Se observó una situación complicada en la cuestión laboral, ya que muchos padres y madres perdieron el trabajo, lo que suscitó que el estudiante buscara empleo y modifique su proyecto de vida. Esto último tendrá gran impacto en la permanencia de los estudiantes. El 70% considera que los gastos en el hogar aumentaron, lo que conlleva a ver el beneficio que la Unidad les otorga a través del comedor, ya que al estar subsidiado los precios son muy bajos. En contraste, se observó que el 63% manifestaron desarrollar nuevas habilidades para el aprendizaje. Los profesores fueron incorporando a los jóvenes al trabajo en línea con el uso de las herramientas digitales, lograron que se integraran al sistema de aprendizaje a distancia.

Señaló que la Universidad elaboró el Plan de Continuidad Académica con énfasis en el aprendizaje en modelo híbrido. Cada docente fue construyendo una estrategia para localizar a los estudiantes, se diseñaron aulas virtuales provisionales y se habilitaron academias virtuales para fortalecer las competencias digitales entre los docentes, estudiantes, coordinadores y directivos. Se brindó flexibilidad en los procesos de evaluación, brindando acompañamiento al estudiante. Se crearon 35 aulas magnas virtuales para realizar exámenes profesionales en todas las Unidades de la República.

Planteo que la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 así como el inicio del 2020-2021 ameritó ajustes a los procesos de servicio social, titulación y trámites escolares, lo que generó que se ampliará la nube para lograr mayor almacenamiento de información. En la enseñanza y en el aprendizaje se hizo uso de las plataformas digitales como Times Google y Joomla.

Mencionó que se elaboró el Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, incluye los protocolos que se deben



aplicar en las actividades académicas, culturales, deportivas, de limpieza, mantenimiento en todos los espacios de la Universidad. Se tiene ubicada a la población vulnerable con el fin de tomar las medidas que se requieran para su cuidado.

Sobre la matrícula a nivel nacional mencionó que consta de 70 mil 217 estudiantes, el 86% de licenciatura y el 14% en posgrado. Mostró el incremento del 17% en la matrícula por regiones, respecto al ciclo escolar anterior. Comentó que en el semestre 2020-I se registraron 4,445 estudiantes más que en semestre 2019-I.

Sobre el servicio social mencionó que el 73% de los estudiantes de todas las Unidades lo realizan en el sector público, aunque el 21% lo realiza en la propia universidad, lo que genera una tarea importante para impulsar nuevos programas. En comparación con el subsistema de IES, la región sur-sureste de la UPN tiene mayor cumplimiento en la práctica integral.

Se realizó el registró ante el PNPC de tres programas de posgrado: Maestría en enseñanza de las matemáticas a nivel medio superior, Doctorado en políticas de los procesos socioeducativos y Doctorado en educación y diversidad.

Comentó que una tarea principal de la Universidad es el diseño de programas de estudios, por lo que se inició el trabajo de un doctorado en estudios, práctica y acciones educativas. Sobre las licenciaturas en educación inicial, multigrado y tecnologías digitales y educación y comunicación, mencionó que ya están por concluirse y presentarse ante el Consejo Académico para su aprobación.

En los programas de nivelación para los docentes de la educación básica y media superior resaltó a la LINI ya que es un programa en línea que atiende a 3,934 docentes. En formación continua se alcanzó una capacitación de 11 mil 38 docentes con cursos autogestivos. Con el programa líderes de educación comunitaria con el CONAFE se logró un egreso de 10 mil 237 docentes.

Una de las principales acciones afirmativas es la beca Elisa Acuña, este beneficio había decrecido en la Unidad, en este año se observó un incremento del 31 por ciento. Asimismo, se otorgaron 140 apoyos con la beca a madres jefas de familia.

Para promover la difusión cultural durante la contingencia, se implementó el programa Vitalisemos la cultura donde se integraron recomendaciones de obras, videos inductivos, conciertos, eventos culturales, mini series, entrevistas, entre otros.

En materia de inclusión educativa señaló que se consultó al Instituto Nacional de las Mujeres para la elaboración del Protocolo para la atención a la violencia de género. Se publicó el Pronunciamiento de Cero Tolerancia, se capacitó a 93 funcionarios en materia de perspectiva de género. La participación en la cátedra UNESCO es a través de la investigación



sobre la educación superior contra el racismo y la discriminación en la educación superior. En inclusión educativa se ofertó el diplomado en enseñanza y evaluación en las competencias comunicativas en lenguas indígenas a nivel de la región sur-sureste, además de talleres sobre habilidades digitales y escritura académica dirigidos a mujeres.

En términos de vinculación mencionó los 13 convenios internacionales y nacionales con diferentes instituciones, destacó el trabajo que se realizó con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en la elaboración, aplicación y calificación del examen de ingreso para las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, para el ciclo escolar 2020-2021, así como la contribución en el programa Aprende en Casa donde se laboraron 605 guiones y se preseleccionaron 735 videos para los niveles preescolar, primaria y secundaria.

En materia de austeridad republicana señaló que la Universidad realizó los ajustes correspondientes en los capítulos de gasto para dar cumplimiento a la Ley. En perspectivas comentó que se trabajó en el diseño y aplicación del examen de admisión para las Unidades de la CDMX; el proceso reflejó un incremento del 11% de aspirantes. Asimismo, se homogenizaron las cuotas de inscripción para fomentar la educación para todas y todos sin dejar a nadie atrás. Se incrementarán los programas en línea que será la nueva forma de trabajo de la Universidad, considerando el acompañamiento tutorial. Se implementó la campaña “Dona educación dona futuro”, donde se busca el acopio de celulares, laptop, tabletas y computadoras para el uso de los estudiantes que carecen de estas herramientas necesarias para el nuevo modelo de aprendizaje.

## **6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.**

En desahogo de este punto, el Subdelegado emitió el siguiente Reporte.



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVCO/CEC/113/02/127/2020

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.

**COMISION INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y, 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado designados ante la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, presentamos el REPORTE sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020 que presenta la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el periodo, la Comisión Interna de Administración celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo 647 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Organos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Estructura Orgánica**

La estructura autorizada para la UPN durante el periodo de análisis consta de 1434 plazas presupuestales y 8 contratos de honorarios autorizados, de los cuales se han ocupado 1309 y 6, respectivamente. Las plazas ocupadas, incluyen 51 personal de mando, 1258 operativos y 6 de honorarios.

**B.1.1. Situación Operativa.**

La UPN reportó que 30 de junio de 2020, encaminó sus esfuerzos en los siguientes 5 ejes: Transformación de la Educación, Compromiso social, Cobertura con equidad, Gobernanza y Financiamiento.

**Eje: Transformación de la Educación Superior.**

Informan que se encuentran en el desarrollo de diseño de tres programas de licenciatura y un posgrado:

- Licenciatura en Desarrollo Infantil Integral, se iniciará el próximo ciclo escolar y su alcance será

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación 2020-2021

  
Eduardo...



- nacional.
- Licenciatura en Tecnología Digital, Educación y Comunicación, su objetivo es formar profesionales capaces de integrar las tecnologías digitales en el trabajo educativo.
  - Licenciatura en Educación Multigrado, vinculada con la Red Temática de Investigación de Educación Rural.
  - Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, está dirigido a fortalecer la oferta educativa de la región metropolitana.

Detallan que se promovió el proceso de revisión y actualización de los programas de licenciatura y posgrado, a fin de ajustarlos a las nuevas condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje.

En atención al vertiginoso cambio socio-educativo del país, se revisa la pertinencia de los programas educativos vigentes en las unidades UPN para responder a las necesidades formativas de los profesionales de la educación, por lo que agendan reuniones de trabajo (presenciales y en línea) para la revisión y actualización de programas de estudio a través de las 6 coordinaciones regionales del país.

En términos de los programas de calidad se mantiene el 57% de los programas de licenciatura con el Nivel I por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación. La Maestría en Desarrollo Educativo forma parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC

Señalan que la capacitación para los docentes de la UPN se ubicó en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea, derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia.

Destacan que se trabajó en el diseño e implantación de cursos de inducción, nivel básico, talleres y diplomados con la atención total de 11,318 participantes.

La planta académica registra un total de 4,163 docentes, de los cuales el 62% (2,589) tienen estudio de posgrado, 113 son investigadores con distinción en el Sistema Nacional de Investigación y a 5 se les otorgaron becas para estudios de posgrado.

En materia de investigación se participa en 113 proyectos, se registraron 96 publicaciones, con 36 memorias de congresos, 22 capítulos de libros, 20 artículos en revistas indexadas, 8 artículos de difusión, 6 libros y 4 conferencias. En este periodo 31 profesores participaron en 37 foros para presentar los trabajos de divulgación (30 nacionales y 7 internacionales).

Se formalizaron dos convenios con instituciones internacionales y cinco nacionales, y continúan los convenios con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con las Universidades de León, y de

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación 2019-2021



Valencia, España.

**Eje: Compromiso Social.**

Ante la problemática actual de la contingencia la UPN, se vio obligada a mejorar de forma sustantiva los servicios y trámites escolares en línea, para dar continuidad a la vida académica de los estudiantes, además de trabajar totalmente en línea en el proceso de nuevo ingreso a la Universidad y la realización de exámenes profesionales en línea.

Además, informan que se trabaja en el diseño del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género, se abrió el registro del Programa Interno de Servicio Social denominado Orientación Psicoeducativa sobre Prevención de Adicciones, además se promueve el cumplimiento del servicio social en instituciones vinculadas con prevención de adicciones, cultura para la paz y no violencia contra las mujeres.

Reportan que se benefició a 1,988 estudiantes con las Becas para el Bienestar Benito Juárez, y a 140 estudiantes de licenciatura con la beca Apoyo a Madres Jefas de Familia del CONACYT.

La Beca de movilidad académica Iberoamericana Paulo Freire María Bertely, dirigida a estudiantes de licenciatura otorgada a 72 estudiantes, lamentablemente se tomó la decisión de notificar a los beneficiarios de su regreso a México para salvaguardar su salud.

El Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL) atendió a 339 estudiantes, en 33 grupos en diferentes niveles de idioma inglés.

Además, realizaron programas institucionales de tutoría (individual y grupal con la atención a 55 y 155 estudiantes, respectivamente), servicio social, prácticas profesionales, acciones para la titulación, bolsa de trabajo y servicios bibliotecarios.

**Eje: Cobertura con Equidad.**

En cuanto a la matrícula para el ciclo escolar 2019-2020 se atiende a 60,649 estudiantes en licenciatura y 9,568 estudiantes en posgrado, siendo una matrícula a nivel nacional de 70,217 estudiantes.

Matrícula	Total
Licenciatura	60,649
Especialidad	214
Maestría	9,078
Doctorado	276
<b>Total</b>	<b>70,217</b>

**Eje: Gobernanza.**

Explican que se llevaron a cabo otras acciones importantes en el periodo como la cobertura de eventos y elaboración de anuncios y comunicados, colaboración para la Gaceta Nacional, seguimiento a las redes sociales oficiales de la UPN, se mejoraron las infografías para redes sociales donde se incrementó el número de seguidores a 120,801, un 34% más que los 90,000 registrados en 2019.

La Universidad emitió el Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, en el que se establecen las recomendaciones y pautas que permitan

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

JPS  
Eje: 3



retomar de forma ordenada, gradual y segura, las actividades académicas y administrativas de las Unidades UPN en todo el país.

Se llevaron a cabo 5 sesiones extraordinarias del Consejo Técnico y dos del Consejo Académico, para atender los asuntos relacionados con los estudiantes.

**Eje: Financiamiento.**

El techo de gasto asignado por la SHCP para 2020 fue de 896.8 MDP. El recurso se ejerció en correspondencia con las estrategias establecidas, el buen uso y optimización de los recursos favorecerá el cumplimiento de las metas. Se cubrieron los sueldos y salarios del personal docente y no docente, se realizó mantenimiento de instalaciones y suministro de servicios. Se cubrió el pago de la beca Elisa Acuña para los estudiantes de licenciatura.

**B.2 Situación Financiera.**

**B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con junio de 2019.**

El Estado de Situación Financiera presenta Activos totales por 189.5 MDP; los Pasivos suman 128.8 MDP; y el Patrimonio asciende a 60.7 MDP; cifras que, en comparación con las registradas al 30 de junio de 2019, muestran aumento en el Activo de 5.7 MDP (3.1%), un aumento de 71.3 MDP (124%) en el Pasivo y disminución de 65.6 (52.0%) en el Patrimonio.

(Millones de pesos)

Concepto	Al 30 de junio		Variación		Concepto	Al 30 de junio		Variación	
	2020	2019	Monto	%		2020	2019	Monto	%
<b>Activo</b>	189.5	183.4	5.7	3.1	<b>Pasivo</b>	128.8	57.5	71.3	124
					Hacienda Pública/Patrimonio	60.7	126.3	-65.6	-52
<b>Total Activo</b>	189.5	183.4	5.7	3.1	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	189.5	183.8	5.7	3.1

**Activo:**

El Activo total muestra aumento de 5.7 MDP (3.1%), derivado principalmente del incremento registrado en los conceptos de Efectivo y Equivalentes por 3.9 MDP y Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por 1.6 MDP.

**Pasivo:**

Por su parte, el Pasivo refleja un aumento de 71.3 MDP (124%), el cual obedece al incremento que se observa en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 54 MDP (216%) y el incremento en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por 17.8 MDP (57.6%).

A su vez, el Patrimonio/Hacienda Pública presenta una disminución de 65.6MDP (52%), originado principalmente por el resultado de ejercicios anteriores.

**Solicitamos incluir las notas a los estados financieros, para apreciar las causas de las variaciones y, en su caso, justificaciones correspondientes.**

**Pasivos Laborales.**

Al 30 de junio de 2020, la UPN reportó 59 juicios laborales por un monto aproximado de 35.3 MDP, no cuentan con laudos firmes desfavorables. En relación al ejercicio anterior se incrementaron de 41 a 59 litigios en trámite.



Derivado del incremento de los juicios laborales, consideramos relevante reforzar la estrategia diseñada por la Entidad, así como dar un cuidadoso seguimiento al desarrollo procesal.

De igual forma, solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.

#### **B.2.2 Estado de Actividades al 30 de junio de 2020, comparado con junio de 2019.**

##### **Ingresos:**

Los Ingresos totales reportados ascienden a 294.1 MDP, que, en comparación con 394.7 MDP registrados a junio de 2019, muestran una disminución de 100.6 MDP (25.5%), dicha diferencia se debe principalmente a la variación registrada en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

##### **Gastos:**

Por su parte, los Gastos totales ascendieron a 318.2 MDP, que, en comparación con los 352.0 MDP registrados a junio de 2019, muestran una disminución de 33.8 MDP (9.6%), originado por las variaciones registradas en los gastos de funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales).

Conforme a lo anterior, el Estado de Actividades refleja un desahorro de 24.1 MDP al 30 de junio del 2020.

#### **C. Integración de Programas y Presupuestos.**

##### **C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.**

El presupuesto original anual fue de 889.6 MDP, el presupuesto modificado anual de 806.2 MDP y el programado al periodo fue de 362.0 MDP, integrado en su totalidad por recursos fiscales, al cierre del ejercicio, la Universidad reporta la captación a nivel devengado de 362.0 MDP, (100%) de lo programado, integrado en su totalidad por recursos fiscales.

##### **C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.**

El presupuesto original anual fue de 889.6 MDP, el presupuesto modificado anual de 806.2 MDP, y el programado al periodo fue de 362.0 MDP, de los cuales se ejerció un total a nivel devengado de 362.0 MDP (100%). Los recursos fueron ejercidos en: *i) Servicios Personales: 330.5 MDP (100%); ii) Materiales y Suministros: 1.1 MDP (100%); iii) Servicios Generales: 27.6 MDP (100%); y iv) Subsidios y Transferencias: 2.8 MDP (100%).*

##### **C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.**

La UPN informa que en el marco de las disposiciones emitidas en el capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, realiza, entre otras, las siguientes acciones:

- Se prohíben gastos excesivos u onerosos,
- No crearán plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria para tal fin, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas.
- Obtuvieron ahorro en las siguientes partidas: energía eléctrica, telefonía móvil, agua potable, combustible por un total 1.5 MDP.

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

JEM/JEMIL  
Pág. 5 de 13



Además, reportan que establecieron las principales acciones realizadas al primer semestre del 2020, en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Conforme al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del 23 de abril del 2020 informan que se aplicó una reducción de recursos por 83.4 MDP, en los capítulos de gasto 2000 y 3000.

#### **D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

##### **D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.**

La UPN tiene alineados los indicadores para resultados (MIR) al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje 2 Política Social y al Eje 3 Economía, así como al Programa Sectorial de Educación, Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

##### **D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).**

La Universidad informa su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la matriz de indicadores para resultados (MIR), de los programas presupuestarios en los que participa; de los cuales, en los siguientes 3 indicadores programaron actividad para el primer semestre del año: Programa E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, S243 Programa Nacional de Becas y el E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, los 3 presentan un porcentaje de cumplimiento del 100% y los 15 indicadores restantes son de medición anual.

Para el año fiscal 2020 a la UPN le asignaron recursos para el programa S243 Programa Nacional de Becas por una cantidad de 3.1 MDP más un anexo correspondiente al Programa Transversal de 3.1 MDP sumando un total de 6.2 MDP, con lo que se benefició a 750 estudiantes.

##### **D.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Al segundo trimestre la Universidad indica la recepción de 84 solicitudes de información (77 de la UPN y 7 del Fondo), de las cuales, al cierre de junio del presente año, se atendieron en tiempo y forma 55 solicitudes (54 de la UPN, 1 del Fondo), y las 29 restantes se encuentran en proceso.

También indican que fueron notificados 2 recursos de revisión interpuestos ante el INAI, mismo que fueron resueltos por el Instituto.

Argumentan que el retraso en la atención de las 29 solicitudes en proceso, se debe al paro de labores comprendido entre el 18 de febrero y hasta el 20 de marzo del año en curso, por parte del personal administrativo de la Universidad y a la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria.

##### **D.4 Ley General de Archivos.**

Refieren que se publicó el Programa Anual de Desarrollo de Archivos 2020 en el portal de la UPN, con la finalidad de cumplir con las actividades dispuestas en las diferentes legislaciones en Materia de Archivos.

Se realizó la inscripción de los archivos de la Universidad en el Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación (AGN) y recibieron la constancia respectiva. Se programaron para los meses de julio, agosto y septiembre asesorías y cursos en línea por parte de la AGN.



**D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

En relación a la implementación del Sistema de Armonización Contable, la UPN reporta que depende íntegramente de la implementación del aplicativo informático, el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga la Institución, la cual se encuentra disminuida por el cumplimiento a las medidas de austeridad.

En este contexto la UNP destaca que ha requerido a las Secretarías de Educación Pública y la de Hacienda y Crédito Público, recursos presupuestales para dicho aplicativo informático que permita cumplir con las características que requiere el CONAC.

No obstante lo anterior, la Institución reporta que ha configurado de mejor forma el sistema del COI, con el fin de cumplir con el compromiso de perfeccionar el sistema contable actual.

**D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**

La Entidad reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 46.7 MDP, de los cuales se adjudicaron 25.9 MDP (55.5%), de la siguiente manera:

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 41 de la LAASSP**  
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%
<b>Art. 1</b>		<b>21.3</b>	<b>45.6</b>
Licitación Pública		0.0	0.0
Adjudicación conforme al Art. 42		0.6	1.3
Directa	0.6		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		4.0	8.6
Patente (Frac. I)	0.0		
Costos adicionales (Frac. III)	0.0		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	4.0		
<b>Total adjudicado</b>		<b>25.9</b>	<b>55.5</b>
Presupuesto anual autorizado		46.7	100.0
Variación		20.8	44.5

\* % Respecto del presupuesto anual autorizado

Solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).

**D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).**

La Universidad informa que, en el periodo, no se cuenta con recursos autorizados en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

INFORME  
Pág. 13



**D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.**

Al 30 de junio de 2020, la Entidad registró a 1,710 proveedores en este programa, de los cuales 1,017 tienen cuentas por pagar con 9,492 documentos registrados, por un monto de 526.2 MDP, así como 9,328 documentos susceptibles de factoraje, con un monto que asciende a 519.8 MDP.

**D.9 Programa de Mejora Regulatoria.**

La Universidad informa que dieron cumplimiento a las acciones establecidas en el Lineamiento Vigésimo Sexto del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, que cuentan con la designación de un responsable, que realizaron la carga de información en el Registro Federal de Trámites y servicios e informaron que no se establecieron compromisos en materia de mejora regulatoria.

**D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**

La Universidad reporta que dio seguimiento a los compromisos establecidos en este programa, atendiendo los 5 rubros siguientes:

- Anticorrupción 8 compromisos,
- No impunidad 10 compromisos,
- Mejora de la gestión pública 12 compromisos,
- Recursos humanos 10 compromisos,
- Uso de bienes 10 compromisos.

Informan en forma detallada los avances o el motivo por el cual no existe avance de los 50 compromisos y especifican que en 25 cuentan con avance, 4 están sin avance y 21 no aplican en el periodo.

**D.11 Control Interno Institucional.**

Durante el periodo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 3 sesiones ordinarias, dando seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); mismo que contempla 6 acciones de mejora comprometidas, de las cuales 1 se encuentra concluida; 5 se encuentran en proceso, de éstas, 2 cuentan con un avance menor al 50% y 2 reportan un avance entre 51 y el 80 %; y 1 presentan un avance 90%.

Por su parte, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 se contemplan 5 acciones de control comprometidas, las cuales se encuentran en proceso; de éstas 3 cuentan con un avance entre el 1 y 50%; 2 reportan un avance entre el 51 y 80%.

**Es importante continúen con las tareas a fin de cumplir en tiempo y forma con las acciones comprometidas, poniendo especial énfasis en aquéllas que se encuentren en un rango de porcentaje muy bajo.**

**D.12 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. (CEPCI)**

En cumplimiento a la normatividad se capacitó a las personas servidoras públicas con el tema de la nueva ética en el servicio público.

Además, la Universidad, señala sobre las siguientes actividades efectuadas:

- Impartieron cursos.

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

JOSÉ JIMÉNEZ  
Pág. 6 de 13



- Inicio de proceso de elección del Comité de Ética 2020-2021.
- Difusión de infografías que emitió la Secretaría de la Función Pública.
- Se actualizó el Código de Conducta de la Institución, en apego al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Indican que el reporte de atención de casos por acoso, hostigamiento laboral, acoso laboral y discriminación presenta 3 expedientes en proceso.

**E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.**

**E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

Los formatos “Evolución del Gasto Programable al 30 de junio de 2020” y “Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario”, presentan un presupuesto original anual de 889.6 MDP; un presupuesto anual modificado que asciende a 806.2 MDP; y programado al periodo 362.0 MDP, de los cuales se ejercieron 362.0 MDP, 100% de lo autorizado.

El formato de “Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario” contempló 8 indicadores no seleccionados con el PEF de los cuales 6 se cumplieron igual o mayor al 100% y 2 presentan un avance del 50 y 60%.

**E.2. Indicadores de Gestión.**

En este apartado se presentan los 7 indicadores complementarios a los la MIR, de los cuales, 2 son indicadores internos, 1 del programa M001 Actividades del Apoyo Administrativo y 4 del Programa O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; del total de indicadores, 3 tienen un cumplimiento igual o mayor al 100%; 2 con un avance del 50 y 60% y 2 no presentan avance.

**F. Situación del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN.**

La UPN señala que el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, mantuvo las actividades de dispersión de recursos con el fin de cumplir con los pagos de las Becas de Manutención, el Programa para el Desarrollo Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), los apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), convenios con las entidades de Coahuila y Puebla, entre otros. Asimismo, presentó los reportes trimestrales en el Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, en tiempo y forma.

La Universidad como fideicomitente y fideicomisario del Fideicomiso, utiliza el mismo como instrumento de financiamiento y herramienta para allegarse de proyectos, convenios y apoyos en diferentes ramos y alcances. Se mantiene la cuenta bancaria en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería para las operaciones del Fondo y el saldo al 30 junio de 2020 es de 58.6 MDP.

Recomendamos a la Institución garantizar el ejercicio de los recursos erogados a través del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, aplicar las disposiciones en la materia y criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**G. Contenido y Suficiencia del Informe.**

Reporte del Delegado sobre Informe de Autoevaluación Semestral

JRS/2020  
Pag. 11 de 13



El informe de Autoevaluación que se presenta es suficiente y está estructurado con apego a los términos de referencia emitidos para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general de la Universidad Pedagógica Nacional durante el primer semestre de 2020.

#### **H. Conclusiones.**

El propósito de la UPN consiste en la formación y desarrollo de profesionales de la educación en licenciatura y posgrado, para atender necesidades del sistema educativo nacional. Ofrece además otros servicios de educación superior como diplomados y cursos de actualización docente y difunde la cultura pedagógica.

Señalan que la capacitación docente, servicios y trámites escolares se agilizaron en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en los aprendizajes digitales para el desarrollo de la docencia en la modalidad en línea, derivado de la necesidad por el contexto de la pandemia.

En relación al cumplimiento de indicadores diseñados por la Institución, apreciamos que los resultados obtenidos se encuentran por debajo de lo programado, debido a la contingencia sanitaria generada por el Covid-19.

Sobresale que la Institución continúa realizando trabajos para el desarrollo de programas de licenciatura y posgrado, en el que sobresale el diseño de la Licenciatura en Tecnología Digital, Educación y Comunicación con el objetivo de formar profesionales capaces de integrar las tecnologías digitales en el trabajo educativo.

#### **J. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Rectora de la UPN, y adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este Reporte, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).**
2. **Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.**
3. **Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.**
4. **Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.**



5. Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
6. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
7. El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.
8. Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el cual se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.
9. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, solicitamos a la Universidad Pedagógica Nacional considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Reporte, y se instruya a la Rectora de la Universidad dar atención puntual a las mismas.

  
Atentamente  
Angel Jonathan García Romo  
Comisario Público Propietario

  
Jesús Ricardo Miranda Medina  
Comisario Público Suplente



**7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.**

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegado para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SO/III-20/05,R</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia se incluirá íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos en el acta que se levante de la presente sesión, adoptándose como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora tomar nota de los comentarios y recomendaciones expuestas y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.</p>
<p>SO/III-20/05.01,S</p>	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya primera recomendación es: En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).</p>
<p>SO/III-20/05.02,S</p>	<p>Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya segunda recomendación es: Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses la UPN.</p>



SO/III-20/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya tercera recomendación es: Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.
SO/III-20/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya cuarta recomendación es: Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.
SO/III-20/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya quinta recomendación es: Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
SO/III-20/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya sexta recomendación es: El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto he informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
SO/III-20/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya séptima recomendación es: El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las



	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.
SO/III-20/05.08,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya octava recomendación es: Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.
SO/III-20/05.09,S	Este acuerdo se origina del SO/III-20/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2020, cuya novena recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 8. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Secretario Técnico informó que la Rectora presenta al Órgano de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, y preguntó a las señoras y señores Vocales y Subdelegado Público si tenían comentarios al respecto.

Acto seguido la Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa de la UPN, señaló que el 27 de agosto del presente año se comunicó mediante oficio DGPYRF.10.3-2323/2020 el techo de gasto asignado por la SHCP a la Universidad Pedagógica Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de 920.1 millones de pesos, para efectos de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

En seguida, los integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

SO/III-20/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Universidad Pedagógica
----------------	---



	Nacional, por un total de 920 millones 100 mil pesos de recursos fiscales. Dicho Anteproyecto de Presupuesto está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Anual de Trabajo 2021 y queda sujeto a los ajustes que en su oportunidad realicen las instancias correspondientes.
--	---

## **9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.**

El Secretario Técnico mencionó que dada la situación extraordinaria que vivió la Universidad en el primer semestre de este año, en la carpeta presentó el informe ejecutivo de la primera, segunda y tercera sesión ordinaria del Control Interno y Desempeño Institucional 2020, por lo que preguntó a los Vocales y Subdelegado si existe algún comentario.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

## **10. ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan dos asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Trimestre de 2020

10.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno a las 18:30 horas, y agradeció la asistencia y participación.



---

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**Dr. Mario Alfonso Chávez Campos**

**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.
- b. Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación al primer semestre del ejercicio fiscal 2020.



**Informe sobre el avance y  
cumplimiento de los acuerdos  
previos, adoptados por la  
Comisión Interna de  
Administración**

#### 4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

---

- 1) **SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. .
  - 2) **SO/II-19/06.04,S** Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.
  - 3) **SO/I-20/05.04,S** En materia de adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.
  - 4) **SO/I-20/05.05,S** Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.
  - 5) **SO/I-20/05.06,S** En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.
  - 6) **SO/I-20/05.07,S** Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
  - 7) **SO/I-20/05.11,S** Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - 8) **SO/III-20/05.01,S** En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).
-

- 9) **SO/III-20/05.02,S** Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.
- 
- 10) **SO/III-20/05.03,S** Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.
- 
- 11) **SO/III-20/05.04,S** Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.
- 
- 12) **SO/III-20/05.05,S** Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.
- 
- 13) **SO/III-20/05.06,S** El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
- 
- 14) **SO/III-20/05.07,S** El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.
- 
- 15) **SO/III-20/05.08,S** Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.
- 
- 16) **SO/III-20/05.09,S** Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
-

### Resumen del Seguimiento de Acuerdos 2020

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total 2020
Inicio	4	14	9	16	
Adición	11		9		
Resueltos	1	5	2		
<b>Cierre</b> (Pendientes)	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>16</b>		
				<b>Total</b>	<b>0</b>
				<b>Acuerdos</b>	



SO/II-19/06.03,S

Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1	<p><b>SO/II-19/06.03.S</b> Instrumentar las acciones a fin de <b>contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles</b> de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En seguimiento al Programa de Actualización de Inventarios de Bienes Muebles, para el tercer trimestre del ejercicio 2020 se reporta a la Comisión Interna de Administración de la UPN un avance del 88.96%, es decir, de un total de 29,529 bienes se tienen <b>26,271</b> bienes verificados.</p> <p>En la medida de lo posible se continúan los trabajos para concluir en un 100% con la verificación física.</p> <p>En seguimiento al reporte del primer trimestre de CIA referente al acuerdo derivado de la 1a. Sesión Extraordinaria del Subcomité de Bienes Muebles del ejercicio 2019, se informa que esta actividad se está realizando en la medida de lo posible con la reanudación paulatina de las actividades en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p>Anterior 88.8%</p> <p>Actual 88.96%</p>	<p>Anterior 31 diciembre 2020</p> <p>Actual 30 de junio de 2021</p>	<p>Eulogio Cuevas Romero Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios</p>



SO/II-19/06.04,S

Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2	<p><b>SO/II-19/06.04.S</b> Atender, en su caso, los <b>hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo</b>, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.</p>	<p>A la Universidad Pedagógica Nacional, le fueron formulados nueve hallazgos, determinados por el auditor externo en el dictamen a los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2018, incluyendo los del dictamen a los estados financieros del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN (Fideicomiso) del mismo ejercicio, señalando en el último seguimiento del Órgano Interno de Control los siguientes avances:</p> <p>01 Deudores Diversos, avance 80%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra pendiente presentar documentación que acredite la conclusión sobre la recuperación, comprobación o procedimiento administrativo para determinar su situación.</li> </ul> <p>02 Conciliación Inventario Físico, avance 40%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra pendiente la conciliación contable, toda vez que se está reconstruyendo la base de datos del inventario físico con el elemento que permita conciliar con contabilidad.</li> </ul> <p>04 Registro en tiempo real, avance 40%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra pendiente la adquisición e implementación del aplicativo informático que permita la armonización al 100%.</li> </ul> <p>07 Programa de Adquisiciones-COMPRANET, avance 10%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Está pendiente acreditar la evidencia de la actualización en la plataforma COMPRANET del registro del programa de adquisiciones en congruencia de los movimientos registrados en el presupuesto.</li> </ul>	<p>Anterior 54%</p> <p>Actual 74%</p>	<p>Anterior Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2020</p> <p>Actual Primera sesión ordinaria del ejercicio 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda</p> <p>Subdirector de Recursos Financieros</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Al respecto, de los nueve hallazgos prevalecen cuatro de los cuales se envió evidencia documental sobre los requerimientos en seguimiento realizados por el OIC de los hallazgos 01 y 04 con el oficio R-SA-SRF-20-11-11/5 con el fin de que queden solventada dichas observaciones al 100% manteniéndonos atentos sobre el pronunciamiento del OIC con relación al avance porcentual que representa los documentos proporcionados.</p>			



**SO/I-20/05.04,S**

En materia de Adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
3	<p><b>SO/I-20/05.04,S</b> En materia de adquisiciones se solicita privilegiar los <b>procesos de licitación pública</b> como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP.</p>	<p>Durante el tercer trimestre se llevó a cabo únicamente un procedimiento de contratación, el cual fue requerido para la realización del examen de Ingreso a través de una plataforma en línea.</p> <p>1. Servicio de Calificación y Generación de Reportes mediante aplicación, de y hasta, 4,500 exámenes en línea simultáneos, mediante plataforma web.</p> <p>Anexo 1: Contrataciones del tercer trimestre.</p> <p>Se informa que no se realizaron contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP.</p> <p>Respecto al arrendamiento vehicular, se suspendieron los servicios con las siguientes empresas:</p> <p>-Casanova Vallejo, S.A. de C.V. y -A2DAHT Health México, S.A. de C.V.</p> <p>Ambos servicios derivados de la Licitación Plurianual realizada por la SHCP en el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Se dieron por terminados anticipadamente los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento en general.</li> <li>• Mantenimiento a la subestación eléctrica y dos plantas de emergencia.</li> <li>• Mantenimiento al sistema hidroneumático.</li> <li>• Mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado.</li> <li>• Mantenimiento a Elevadores</li> <li>• Servicio de traslado de personal.</li> </ul> <p>Anexo 2: Formatos 70-30 para el tercer trimestre y acumulado de enero a septiembre de 2020.</p>	<p>Anterior 80%</p> <p>Actual 90%</p>	<p>Anterior 31 de Diciembre de 2020</p> <p>Actual 31 de Diciembre de 2020</p>	<p>Luis Eugenio Escobar Ordoñez</p> <p>Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>

**Anexo 1**



**INFORME DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE 2020**

CONSECUTIVO	Partida	N° De Contrato/Pedido	Descripción del bien o servicio	PROVEEDOR	Procedimiento				Vigencia del contrato/ Pedido/Requisición		Monto adjudicado con IVA																	
					ITP	ART. 41	ART. 42	ART. 1º																				
1	33301	05-008/2020-AD	Servicio de calificación y generación de reportes mediante aplicación, de y hasta, 4,500 exámenes en línea simultáneos, mediante plataforma WEB	713 IT SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			X		01/08/2020	01/08/2020	\$75,398.84																	
<b>Adjudicación Directa - Artículo 42 de la LAASSP</b>																												
<b>\$75,398.84</b>																												
No hubo procedimientos de contratación al amparo del artículo 41 de la LAASSP																												
<b>Adjudicación Directa por Excepción - Artículo 41 de la LAASSP</b>																												
<b>\$0.00</b>																												
No hubo procedimientos de contratación al amparo del artículo 1 de la LAASSP																												
<b>Adjudicación Directa - Artículo 1 de la LAASSP</b>																												
<b>\$0.00</b>																												
No hubo procedimientos de contratación al amparo del artículo 26 de la LAASSP																												
<b>Adjudicación Directa - Artículo 26 de la LAASSP</b>																												
<b>\$0.00</b>																												
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RESUMEN</th> <th>NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES</th> <th>IMPORTE CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADJUDICACION DIRECTA ART. 42</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$75,398.84</td> </tr> <tr> <td>ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION ART. 41</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>ADJUDICACION DIRECTA ART. 1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td>ADJUDICACION DIRECTA ART. 26</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: center;"><b>1</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$75,398.84</b></td> </tr> </tbody> </table>											RESUMEN	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES	IMPORTE CON IVA	ADJUDICACION DIRECTA ART. 42	1	\$75,398.84	ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION ART. 41	0	\$0.00	ADJUDICACION DIRECTA ART. 1	0	\$0.00	ADJUDICACION DIRECTA ART. 26	0	\$0.00	<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	<b>\$75,398.84</b>
RESUMEN	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES	IMPORTE CON IVA																										
ADJUDICACION DIRECTA ART. 42	1	\$75,398.84																										
ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION ART. 41	0	\$0.00																										
ADJUDICACION DIRECTA ART. 1	0	\$0.00																										
ADJUDICACION DIRECTA ART. 26	0	\$0.00																										
<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	<b>\$75,398.84</b>																										
<p>ELABORÓ LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>																												
<p>Fecha de Elaboración: 16 de octubre de 2020</p>																												

Anexo 2

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: UNIBSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Periodo: 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2020

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 26, 20 Bis y 28 de la Ley)
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE  I	COSTOS ADICIONALES  III	MARCA DETERMINADA  VIII	OTROS  II, IV a VII y IX a XX	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,119.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2200	Alimentos y Utensilios	2,413.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	139.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	337.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	94.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Pienas de Protección y Artículos Deportivos	47.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	43.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	13,553.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	10,025.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,466.66	0.00	75.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	779.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	11,500.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viajes (Excepto las partidas 375 e 379)	411.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>48,970.1</b>	<b>0.00</b>	<b>76.4</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art.41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de los ítem paréntesis que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =  $\frac{C+D+X+100}{A}$  que será igual o menor a 30% **0.15%** Porcentaje restante integrado por =  $\frac{B+E+F+G+H+I}{X+100}$  que será mayor o igual a 70% **0.0%**

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Periodo: 1 de enero al 30 de Septiembre de 2020

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art. 1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)		
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,119.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00
2200	Alimentos y Utensilios	2,413.97	0.00	336.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	139.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	337.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	94.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	47.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	43.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	13,553.68	1,417.18	280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,716.00	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	10,025.96	2,846.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,466.66	6,607.10	75.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	779.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	11,500.30	10,480.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	411.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>48,970.1</b>	<b>21,351.61</b>	<b>691.8</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,966.0</b>	<b>0.0</b>

Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley:  $\frac{C + D}{A} \times 100$  que será igual o menor a 30% **1.41%**

Porcentaje restante integrado por:  $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$  que será mayor o igual a 70% **51.7%**



**SO/I-20/05.05,S**

**Se requiere que la UPN informe en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento de la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.**

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4	<p><b>SO/I-20/05.05.S</b> Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la <b>implementación del Sistema de Armonización Contable</b>, y/o en su caso, las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC.</p>	<p>De conformidad con lo expuesto en la segunda y tercera sesión ordinaria, la Universidad Pedagógica Nacional realizará todas las actividades y gestiones necesarias para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC hasta que su situación presupuestal se lo permita.</p> <p>Por lo que en el tercer trimestre de 2020 la Secretaría Administrativa, la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, han focalizado sus esfuerzos por obtener la asignación presupuestaria para los efectos del aplicativo a través de los Proyectos Presupuestarios de Inversión registrados por la institución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Educación Pública; sobre el particular esta Universidad se ha dado a la tarea de atender y solventar las observaciones que han versado sobre este y otros proyectos de inversión procurando generar, integrar y presentar las fichas técnicas, dando seguimiento puntual a las fases de los Mecanismos de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión PPI 2021-2023.</p> <p>En este contexto, se considera un avance de 5 puntos porcentuales en relación con el informe anterior, llegando al 90%, esto en razón del seguimiento y el progreso en las fases de avance de los PPI.</p>	<p>Anterior 85%</p> <p>Actual 90%</p>	<p>Anterior 31 de diciembre de 2020</p> <p>Actual 30 de junio de 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda</p> <p>Subdirector de Recursos Financieros</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		Finalmente, en la convergencia del COI con el NOI, se tiene previstas actividades por parte de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal en el mes de noviembre que permita iniciar con la vinculación de la nómina al registro contable en el ejercicio 2021.			



**SO/I-20/05.06,S**

**En materia de Archivos se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar los programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos; y en términos generales dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.**

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
5	<p><b>SO/I-20/05.06,S</b> En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.</p>	<p>De acuerdo a la Ley General de Archivos en su Artículo 11 Los Sujetos Obligados deberán:</p> <p>I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;</p> <p>Actualmente con los inventarios documentales recibidos en la coordinación de archivos por parte de las áreas y Unidades de la UPN, para elaborar el inventario general y la guía simple de archivo se verifica que, actualmente los expedientes aperturados contienen los elementos y documentos necesarios para dar seguimiento a los asuntos, eliminando los minutaros de entradas y salidas.</p> <p>II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.</p> <p>Con fecha 07 de diciembre de 2019, la Universidad Pedagógica Nacional integró el Sistema Institucional de Archivos y mismo que el día 19 de diciembre del mismo año se informó al Archivo General de la Nación.</p> <p>Actualmente se trabaja en la elaboración y actualización de los módulos del SIA con la Subdirección de Informática.</p>	<p>Anterior 50%</p> <p>Actual 80%</p>	<p>Anterior 30 de diciembre de 2020</p> <p>Actual 30 de diciembre de 2020</p>	<p>_____ Juan Carlos Negrete Acosta Responsable de la Coordinación de Archivos</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>III. Integrar los documentos en expedientes.</p> <p>La mayoría de los inventarios presentados en la coordinación de archivos por parte de las áreas y unidades de la UPN manifiestan expedientes integrados con documentos en relación a los asuntos en competencia de las áreas comunes y sustantivas.</p> <p>IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo. El día 26 de mayo del presente la Universidad Pedagógica Nacional dio cabal cumplimiento al registro de los archivos de trámite y concentración en el Archivo General de la Nación.</p> <p>V. Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental. A partir del 21 de septiembre de 2019 se ratificó a los Titulares de las Direcciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Servicios Jurídicos.</li> <li>- Unidad de Transparencia.</li> <li>- Órgano Interno de Control.</li> <li>- Dirección de Planeación y</li> <li>- Subdirección de Planeación.</li> </ul> <p>La participación en el presente Grupo.</p> <p>VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original. De acuerdo a las asesorías impartidas en el Archivo General de la Nación a principios de Cuarta Sesión Ordinaria 2020 Comisión Interna de Administración Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración. 3 2020, el 10 de febrero del presente, se crearon los Criterios Generales</p>			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>en Materia de Archivos con la finalidad de identificar los expedientes con la clave estructural de los asuntos, así como el control de los mismos a través de un vale de préstamo de expedientes universal.</p> <p>VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos.</p> <p>Dentro del Programa Anual de Desarrollo de Archivos 2020, se estimó la baja documental de aquellos papeles de trabajo, documentos informativos y simples y aquellos que cumplieron su ciclo vital de la desincorporación de los mismos darían lugar a la integración de expedientes originados en este ejercicio 2020.</p> <p>VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos. Actualmente la creación del Sistema de Control de Gestión Documental dio entrada a la incorporación del Sistema Automatizado de Archivos que si bien son dos sistemas diferentes comparten la información para cumplir cada uno su rol documental.</p> <p>IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo. Si bien es cierto que con la actual pandemia se redujo potencialmente el uso de papel y dio paso a la administración documental electrónica, el Archivo General de la Nación en conjunto con la Secretaría de la Función Pública desarrolla un Sistema Automatizado.</p>			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Documental que permitirá la comunicación 100% digital.</p> <p>X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos. A principios de año 2020, la coordinación de archivos realizaba la visita de archivos de trámite con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento de información para las tentativas bajas documentales, transferencias primarias y la seguridad e integridad de los expedientes, misma actividad se retomará una vez comenzada la nueva normalidad.</p> <p>XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>En la misma revisión de archivos que se realizó a principios del ejercicio 2020, se exploró el archivo de concentración con la finalidad de identificar la documentación que cumplió con su ciclo vital, identificando documentación que puede ser desincorporada.</p>			



**SO/I-20/05.07,S**

Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
6	<p><b>SO/I-20/05.07,S</b> Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de <b>Mejora Regulatoria</b> en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación.</p>	<p>La Universidad Pedagógica Nacional como sujeto obligado ha dado cumplimiento a los requerimientos de las acciones del año 2019 establecidas en el lineamiento VIGÉSIMO SEXTO “Calendario de los programas” y las del año 2020 a la fecha en el VIGÉSIMO SÉPTIMO de los “Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal”.</p> <p>Asimismo, ha realizado las siguientes acciones establecidas en los Lineamientos referidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó la designación de un Responsable Institucional de Mejora Regulatoria.</li> <li>• Derivado de inconvenientes administrativos con el sistema del Programa de Mejora Regulatoria y sus respectivos usuarios con claves de acceso, se atendieron las “Peticiónes Ciudadanas” mediante correo electrónico y a través del usuario de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• Se realizó la carga de información en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), la cual fue eliminada ya que la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Asuntos Jurídicos de Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la Dirección Adjunta de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) informaron que de no cumplir con los fundamentos no sería posible la inscripción de los trámites y servicios.</li> <li>• CONAMER puso a consideración de la SEP y a su vez de la UPN el Convenio Marco para la Implementación y</li> </ul>	<p>Anterior 85%</p> <p>Actual 100%</p>	<p>Anterior 1a Sesión Ordinaria 2021</p> <p>Actual 1° de diciembre de 2020</p>	<p>Karla Ramírez Cruz Secretaria Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Aplicación de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana y Acuerdo específico de suspensión de visitas de vigilancia, inspección y verificación. Por lo que la Universidad informó que no se establecieron compromisos en materia de mejora regulatoria, ni de trámites y servicios durante el periodo 2019-2020 toda vez que las funciones que realiza no se apegan a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Asimismo, la UPN no tiene dentro de sus funciones la realización de inspección, verificación o visita domiciliaria.</p> <p>Por lo anterior, mediante oficio número R-SA-20-09-24/3 se informó a la CONAMER que de conformidad con el lineamiento SEXTO de los “Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal” la Universidad no estableció compromisos en materia de mejora regulatoria, ni de trámites y servicios durante el periodo 2019-2020, toda vez que los trámites y servicios de esta Casa de Estudios no se encuentran registrados en el DOF, requisito establecido en el RFTS.</p> <p>Asimismo, al cierre del tercer trimestre 2020, no se recibieron solicitudes de acciones por parte de la Comisión.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</b></p>			



**SO/I-20/05.11,S**

**Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable															
7	<p><b>SO/I-20/05.11,S</b> Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Universidad en coordinación con el Órgano Interno de Control en la UPN, han llevado a cabo las siguientes acciones para invitar a los servidores públicos a realizar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante correos electrónicos masivos, se enviaron postales electrónicas para hacer de conocimiento a los servidores públicos de la universidad la obligación de cumplir con la Declaración de Bienes Patrimoniales y de Interés, informando que se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se difundió la Guía Práctica del Usuario.</li> <li>• Se han enviado 33 correos a la lista de Usuarios UPN <a href="mailto:avisos_comunidad_upn@upn.mx">avisos_comunidad_upn@upn.mx</a> desde el día 20 de abril del año en curso.</li> <li>• Envío de correos de manera masiva a la comunidad universitaria, recordándoles cumplir con la declaración patrimonial, reforzado con poster digitales de la función pública alusivos a la declaración patrimonial.</li> </ul>	<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Anterior</td> <td>Actual</td> </tr> <tr> <td>Global</td> <td>50.0</td> <td>33.0</td> </tr> <tr> <td>Mandos Operativos</td> <td>100.0</td> <td>100.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>--</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actual</td> <td>90%</td> </tr> </table>		Anterior	Actual	Global	50.0	33.0	Mandos Operativos	100.0	100.0		--	---		Actual	90%	<p>Anterior Mandos 31 de julio Operativos 31 de diciembre de 2020</p> <p>Actual 31 de diciembre de 2020</p>	<p>Víctor Álvarez Castorela Subdirector de Informática</p>
	Anterior	Actual																		
Global	50.0	33.0																		
Mandos Operativos	100.0	100.0																		
	--	---																		
	Actual	90%																		

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se instalaron kioscos digitales con equipos de cómputo para apoyar a la comunidad en el llenado de su declaración patrimonial.</li></ul> <p>Con estas acciones se reporta que el 100 por ciento del personal de mando cumplió al realizar la Declaración Patrimonial en el plazo establecido, el cual fue al 30 de junio de 2020.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración fusionar este acuerdo con el consecutivo SO/III-20/05.09,S ya que refieren al mismo tema.</b></p>			



**SO/III-20/05.01,S**

En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
8	<p><b>SO/III-20/05.01,S</b> En materia de adquisiciones solicitamos <b>privilegiar la Licitación Pública</b>; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).</p>	<p>De conformidad a lo señalado en el artículo 4° segundo y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo Dispuesto por los artículo primero, incisos B) y C) del Oficio Circular Mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la APF y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (D.O.F. 6.11.2017), para las contrataciones realizadas o a realizarse entre personas de derecho público de carácter federal por esta Dependencia, se llevan a cabo dos acciones específicas para determinar la capacidad con la que cuenta el ente-proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realiza el correspondiente estudio de mercado para conocer adecuadamente las condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, para la prestación del servicio requerido por esta Casa de Estudios.</li> </ol> <p>En el entendido que la investigación de mercado sustenta un procedimiento de verificación distinto y previo al de contratación que se determine efectuar por este ente público. Este proceso se realiza para constatar que se está llevando a cabo una contratación que obtiene para el Estado las mejores condiciones.</p>	100%	1° de diciembre de 2020	<p>Luis Eugenio Escobar Ordoñez.</p> <p>Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>2. Se solicita entregar al área contratante de la Universidad, previo a la celebración del contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 del RLAASSP, que el ente-proveedor manifieste, a través de escrito firmado por el servidor público con las facultades correspondientes, que cuenta con las capacidades técnicas, materiales y humanas por al menos el 51% del monto total del contrato a celebrarse, pudiendo adjuntar toda la documentación soporte que considere pertinente para la acreditación de dicho supuesto normativo.</p> <p>Se establece la fecha señalada, de conformidad a lo dispuesto por el oficio <b>N° 307-A-2095</b>, (Anexo 1) el cual comunicó las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020, determinando el 9 de octubre como fecha límite para realizar procesos de contratación para el presente ejercicio fiscal.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar de baja este acuerdo</b></p>			

Anexo 1



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.-2095

Ciudad de México a 5 de octubre de 2020.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS  
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS  
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, segundo párrafo, 6, 45, quinto párrafo, y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 6, 7 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican las siguientes:

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL CIERRE  
DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020**

**Objetivo**

1. El objetivo de las presentes disposiciones específicas es que los ejecutores de gasto realicen un cierre ordenado del ejercicio presupuestario de 2020, que facilite el cumplimiento de la meta del balance público, conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Oficina de la Presidencia de la República, y los Tribunales Agrarios, a quienes, para efectos de las presentes disposiciones se les denominará ejecutores de gasto.

Página 1 de 7

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONA VICARIO  
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**Oficio No. 307-A.2095**

3. Las presentes disposiciones no son aplicables a los rubros siguientes:
- a) Crédito externo, incluida la contraparte nacional;
  - b) La operación en los consulados y en las embajadas;
  - c) Para llevar a cabo los servicios de salud a la población para atender la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), conforme al dictamen específico que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario a la solicitud con justificación que presente el ejecutor de gasto;
  - d) El presupuesto de los ramos generales 19, 23 y 33, y
  - e) El Gasto no Programable.

**De los servicios personales**

4. Los ejecutores de gasto no podrán iniciar nuevos procesos de contratación de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de Servicios Personales a partir de la emisión de las presentes Disposiciones.

Se deja sin efectos el oficio número 307-A.-0736 de fecha 13 de abril de 2020 emitido por esta Unidad de Política y Control Presupuestario, a partir de la emisión de las presentes Disposiciones.

5. No se sujetarán a la fecha establecida en el numeral anterior, los movimientos de servicios personales que deriven:
- a) De la emisión o reformas de leyes, previo dictamen específico que emita la Unidad de Política y Control Presupuestario, conforme a la solicitud con justificación que presente el ejecutor de gasto, y
  - b) De obligaciones establecidas en términos de la legislación laboral.

**Página 2 de 7**

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**Oficio No. 307-A.-2095**

### **Fechas límite**

6. Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 9 de octubre de 2020. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso del procedimiento de contratación mediante adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos será el 9 de octubre de 2020.
7. En el caso de subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos y mandatos, gasto federal reasignado, entre otros rubros distintos a los comprendidos en el numeral anterior, la fecha límite para formalizar los compromisos respectivos será el 12 de octubre de 2020.
8. Para los recursos otorgados mediante ampliaciones líquidas al presupuesto de los ejecutores de gasto, que sean autorizadas con fecha posterior a la emisión de las presentes Disposiciones, los compromisos respectivos deberán quedar debidamente formalizados y contabilizados a más tardar el último día del ejercicio presupuestario en curso.

### **Registro de los compromisos en el SICOP**

9. Las dependencias y entidades apoyadas deberán registrar sus compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) a más tardar el último día de octubre de 2020.
10. La Subsecretaría de Egresos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B", podrá analizar la información que reporten los ejecutores de gasto y, en su caso, solicitar información adicional con el propósito de que se lleven a cabo los ajustes correspondientes.

**Página 3 de 7**

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA SUPLENTE DE LA COMISIÓN

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.-2095

**Del mecanismo de cierre:**

**Recursos fiscales (Trasposos al Ramo General 23)**

- II. Las dependencias y entidades apoyadas que cuenten con recursos provenientes de vacancia, seguridad social, paquete salarial, así como recursos no comprometidos o economías, deberán realizar el traspaso de los mismos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme a lo siguiente:

**Vacancia**

- a) Los recursos por vacancia generada deberán ser traspasados al Ramo General 23, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales", a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

**Seguridad social**

- b) Los remanentes correspondientes a los conceptos de seguridad social deberán traspasarse al Ramo General 23, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social)", a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

**Paquete salarial**

- c) Las dependencias y entidades apoyadas en servicios personales deberán traspasar los recursos remanentes del concepto 1600 "Previsiones" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal al Ramo General 23, en el concepto "Restitución de Remanentes de Paquete Salarial", a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

**Recursos no comprometidos o economías**

- d) Los ejecutores de gasto deberán traspasar los recursos, distintos de los señalados en los incisos anteriores del presente numeral, que no estén comprometidos o, en su caso, aquellos que después de realizar su ejecución



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONA VICARIO  
INDEPENDENCIA Y LIBERTAD

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**Oficio No. 307-A.-2020**

generaron economías al Ramo General 23, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre", a más tardar el 2 de diciembre de 2020.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

### **Recursos propios (Mejora de balance)**

12. Las entidades no apoyadas deberán realizar una reducción en su flujo de efectivo por el monto correspondiente a la vacancia, paquete salarial o economías, la cual deberá verse reflejada en una mejora de su balance financiero, a más tardar el 4 de diciembre de 2020.

### **Reintegros**

13. Las dependencias deberán observar que las entidades bajo su coordinación sectorial reintegren los recursos que por concepto de apoyos fiscales hayan sido ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) y que al 27 de noviembre de 2020 no se encuentren devengados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen como coordinadoras sectoriales.

### **Adecuaciones presupuestarias**

14. Para efecto de los plazos correspondientes al registro de las adecuaciones presupuestarias se deberá observar lo señalado en el artículo 107 del RLFPRH.

### **Pagos**

15. La fecha límite para el pago de servicios personales y para los demás rubros de gasto se hará del conocimiento de los ejecutores de gasto a través de los sistemas de control presupuestario y del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**Página 5 de 7**

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONA VICARIO  
CENTENARIO REVOLUCIÓN MEXICANA

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**Oficio No. 307-A-2095**

#### **Fondo rotatorio**

16. Los recursos que se ejerzan a través del fondo rotatorio deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 4 de diciembre de 2020, por lo que la partida de gasto 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio" no deberá mostrar presupuesto ejercido a partir de esa fecha, en virtud de que la misma solo se afecta temporalmente. Los recursos del fondo deberán destinarse para cubrir gastos de operación urgentes.

#### **De las disposiciones finales**

##### **Vigencia**

17. Estas disposiciones específicas estarán vigentes a partir de la presente fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

##### **Interpretación y casos no previstos**

18. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario:
- a) Interpretar para efectos administrativos las presentes Disposiciones;
  - b) Emitir disposiciones complementarias;
  - c) Resolver los casos no previstos;
  - d) Dictaminar esquemas presupuestarios específicos, conforme a las solicitudes que presenten los ejecutores de gasto, y
  - e) Modificar o ampliar las fechas establecidas en las presentes disposiciones, mediante comunicación que se realice a través de los sistemas de control presupuestario correspondientes, o bien, por oficio que emita esta Unidad.

##### **Coordinación sectorial**

19. De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, atentamente se solicita que al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con las presentes Disposiciones y, se comunique, en

**Página 6 de 7**

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel.: (55) 3688 4915 www.gob.mx/hacienda



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA SALUD DE LA PATRIA

Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control Presupuestario

**Oficio No. 307-A.-2095**

los casos que corresponda, a las entidades que se encuentren bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**VICTOR M. MOJICA VILCHIS**

- C.C.P. C. Subsecretaria de Egresos.- Presente.
- C. Tesorera de la Federación.- Presente.
- C. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
- C. Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.- Presente.
- C. Director General de Tecnologías y Seguridad de la Información.- Presente.
- C. Subtesorero de Operación.- Presente.
- CC. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B".- Presentes.

VMMV/LASV/ERP/GCS

**Página 7 de 7**

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110 Tel: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)





SO/III-20/05.02,S

Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
9	<p><b>SO/III-20/05.02,S</b> Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN.</p>	<p>La Dirección de Servicios Jurídicos (DSJ) es un área de servicios que tienen como objetivo apoyar en el cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad Y del orden jurídico nacional, a través de asesorías a los órganos colegiados, autoridades, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria, así como representar a la Institución ante autoridades judiciales y administrativas.</p> <p>Dentro de los diversos asuntos jurídicos en los que la Universidad es parte, la DSJ representa y defiende los intereses de esta Institución Educativa en materia laboral, en el cual se llevan actualmente 64 juicios ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>A fin de poder defender de manera adecuada los intereses de la Universidad, se realizan de manera permanente las acciones siguientes;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha establecido una estrecha colaboración y comunicación con las áreas y unidades administrativas de la Institución, toda vez que son éstas quienes aportan los elementos materiales-documentales para que se pueda realizar una defensa adecuada. (20%) (Anexo 1).</li> <li>2. Se brinda asesoría a las diferentes áreas y se emiten opiniones jurídicas. (20%) (Anexo 2).</li> <li>3. Se capacitó y actualizó al personal de la DSJ en materia de derecho laboral, redacción y argumentación jurídica, a fin de contar con mejores estrategias de defensa. (20%) (Anexo 3).</li> </ol>	60%	31 de diciembre de 2020	<p>Lic. Yiseth Osorio Osorio</p> <p>Directora de Servicios Jurídicos</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Para el mes de noviembre de 2020, se tiene programada una capacitación con las diferentes áreas de la Universidad, relacionada con los temas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="730 467 1136 492">1. Trabajadores de confianza. (20%)</li><li data-bbox="730 532 1367 621">2. Inasistencias sin justificar de los trabajadores y falta de probidad en el desempeño de sus funciones como servidores públicos. (20%)</li></ol>			

Anexo 1

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**Rectoría**  
Dirección de Servicios Jurídicos

Ciudad de México, a 13 de enero, 2020  
**UPN/DSJ-029/2020**

**ACUSE**

**ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
PRESENTE

La Dirección de Servicios Jurídicos a mi cargo, después de haber realizado un estudio minucioso a los expedientes laborales que obran en esta Dirección, le informa que para fortalecer la defensa llevada hasta el momento por la Universidad y reducir las posibilidades que haya más laudos condenatorios, es necesario que se tomen medidas para lograr tal objetivo, por lo que es importante hacer de su conocimiento lo siguiente:

En los juicios laborales, cada una de las partes tanto actora como demandada, tienen cargas procesales, es decir, cada parte tiene la obligación legal de acreditar en el juicio sus afirmaciones; por ejemplo, cuando un trabajador reclama el pago de tiempo extraordinario, es suficiente para él mencionar que laboraba "x" número de horas extras y no lo tiene que acreditar, pero si la parte demandada afirma en su contestación que no es cierto, que el trabajador tenía asignada una jornada legal de labores y que jamás laboró tiempo extraordinario, el patrón sí tiene que acreditar sus afirmaciones, tal como se desprende del siguiente criterio jurisprudencial:

**HORAS EXTRAS. CUANDO LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO RECLAMAN SU PAGO Y EL TITULAR CONTROVIERTE LA DURACIÓN DE LA JORNADA, A ÉSTE LE CORRESPONDE LA CARGA DE ACREDITAR QUE ÚNICAMENTE LABORABAN LA LEGAL.**

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en lo no previsto en ese ordenamiento o en disposiciones especiales, se aplicará supletoriamente, en primer término, la Ley Federal del Trabajo. En tal virtud, y toda vez que la ley burocrática no señala expresamente cómo debe probarse la jornada laboral o a quién corresponde la carga de la prueba en tratándose del tiempo extraordinario, deben considerarse aplicables los artículos 784, 804 y 805 de la Ley Federal del Trabajo que disponen, en esencia, que es al patrón a quien corresponde probar su dicho cuando exista discrepancia sobre la jornada de trabajo. Por tanto, si al contestar la demanda el titular controvierte la duración de la jornada de trabajo sin acreditar que el trabajador laboraba la jornada legal, debe condenársele al pago de las horas extras reclamadas en razón de que es a aquél a quien corresponde la carga de la prueba.

De tal modo que, si la parte demandada no acredita con el documento idóneo que la jornada de trabajo fue legal, el laudo emitido en dicho juicio será condenatorio por lo que hace al tiempo extraordinario, por haber sido controvertido y no acreditado, lo anterior, por corresponder la carga de la prueba a la parte demandada.

Derivado de lo anterior, se solicita de su valioso apoyo para que por su conducto se logre que todo el personal de la Universidad, cuente con tarjetas checadoras o listas de asistencia, según sea el caso, que especifiquen:

**RECTORÍA**  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
13 Enero 2020  
**RECIBIDO**  
HORA: 17:29 FIRMA: Leonora Vicario

**2020**  
LEONORA VICARIO



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Rectoría**  
Dirección de Servicios Jurídicos

- Nombre del Trabajador.
- Categoría.
- Horario.
- Que se pueda apreciar la hora de entrada y de salida, de preferencia también se especifique el horario de comida.
- Puesto, si es de confianza o de base.
- Que la misma se encuentre firmada por el trabajador (muy importante).

Asimismo, es importante que tal y como lo menciona el Decreto que Crea a la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 12, fracciones XII Y XIII, y cito:

**"ARTÍCULO 12.-** Son facultades y obligaciones del Rector;

**XII.** Nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública;

**XIII.** Nombrar, promover y remover a los demás funcionarios y personal académico y administrativo de la Universidad, de conformidad con las disposiciones aplicables; ..."

Es de vital importancia que, para lograr el objetivo deseado, se cumpla con lo antes citado, es decir, que los nombramientos se expliquen por escrito y que contengan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que a la letra dice:

2

**"Artículo 15.-** Los nombramientos deberán contener:

**I.-** Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio;

**II.-** Los servicios que deban prestarse, que se determinarán con la mayor precisión posible;

**III.-** El carácter del nombramiento: definitiva, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra determinada;

**IV.-** La duración de la jornada de trabajo;

**V.-** El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir el trabajador, y

**VI.-** El lugar en que prestará sus servicios."

Nombramiento que en los juicios debe ser ofrecido como prueba, para desvirtuar lo manifestado por el trabajador y para acreditar sus condiciones de trabajo y que resulta de mucha utilidad para defender los intereses de la Universidad.

Lo anterior tiene sustento, en la siguiente jurisprudencia:





Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CORRESPONDE AL PATRÓN JUSTIFICAR LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y SU CAUSA MOTIVADORA.**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la relación de trabajo regulada por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado es un lazo sui generis de carácter laboral, distinto del vínculo ordinario de trabajo, por la posición de los sujetos en dicho nexo, en vista de la naturaleza imperativa del Estado y la clase del acto jurídico que genera la relación, de manera que en el trabajo burocrático la relación tiene su origen en un nombramiento y el desempeño de la función no está sujeto a la libre voluntad del titular de la dependencia burocrática y del servidor, sino predeterminado por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lo cual resulta una garantía para los trabajadores al servicio del Estado, de los términos y condiciones en que deben desarrollar sus labores, con entera independencia de la mera voluntad y el arbitrio de los titulares de las dependencias estatales. Al respecto, la ley referida en la fracción III del artículo 15, ha establecido que los nombramientos deberán contener el carácter de los mismos, esto es: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo y por obra determinada. De esta forma, se confiere al Estado discrecionalidad de otorgar nombramientos, siempre que especifique su naturaleza, siendo implícita la intención del legislador de que el patrón los encuadre en las categorías mencionadas, por lo que debe justificarse su temporalidad; de lo contrario, se permitiría el actuar arbitrario del patrón, al estar en posibilidad de otorgar nombramientos sin tener que acreditar la causa motivadora, liberándolo de la responsabilidad de la terminación de los vínculos de trabajo, con el consiguiente detrimento en los derechos de los servidores públicos.

De la Jurisprudencia anterior, podemos observar que se debe justificar la temporalidad del nombramiento, es decir, en el oficio denominado "solicitud de movimiento de personal" se debe especificar en el apartado "justificación para la contratación", por qué la Universidad Pedagógica Nacional necesita la contratación del interinato, es decir, especificar la causa motivadora que da origen a la contratación, pero dicha causa tiene que ser particularizada, dependiendo del trabajador, por lo que se sugiere se llene con especial cuidado dicho formato para que sea de utilidad en los juicios laborales que lleva la Universidad.

3

Asimismo, es importante que **no se expidan nombramientos temporales a una misma persona (interinatos), por años**, al menos no en una misma plaza, no en una plaza sin titular, no en una plaza vacante definitiva, porque entonces se le otorga al trabajador la oportunidad que reclama la base, tal como se desprende de la siguiente jurisprudencia:

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CUANDO SE LES OTORGAN CONTINUA E ININTERRUMPIDAMENTE NOMBRAMIENTOS INFERIORES A SEIS MESES, NO PUEDEN CONSIDERARSE TRABAJADORES INTERINOS Y, POR TANTO, ADQUIEREN EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD.**

De la interpretación de los artículos 60., 43, fracción VIII, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se advierte que para adquirir el derecho a la inamovilidad es indispensable que: 1) El trabajador ocupe una plaza definitiva y que ésta se encuentre totalmente vacante; y, 2) En un puesto de base, que labore durante seis meses de servicios, y sin nota desfavorable en su expediente. Por tanto, deben considerarse excluidos de tal beneficio, dada su naturaleza, los trabajadores interinos, toda vez que éstos permanecen en una plaza





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Rectoría**  
Dirección de Servicios Jurídicos

definitiva, pero que está vacante temporalmente, porque su titular goza de licencia. En este caso, el titular de la dependencia de que se trate, tiene la facultad de nombrar y removerlo libremente. Ahora bien, cuando existe simulación en alguna de las particularidades que delimitan esa finalidad, bajo la consideración de que se trata de una ocupación interina, pero se otorguen continúa e ininterrumpidamente nombramientos inferiores a seis meses, y que por su cómputo determinen que el trabajador ha laborado por lo menos ese lapso efectivo, sin que se demuestre, primero, que la plaza no es definitiva sino temporal (ausencia del titular), segundo, que es de confianza, o tercero, que existe nota desfavorable, deberá entenderse que el trabajador satisface los requisitos para adquirir el derecho a la inamovilidad, si ser evidente que entre los nombramientos hubo una formal vinculación ininterrumpida.

Para tener mayores elementos de defensa en los juicios, la Universidad también deberá hacer constar por escrito por ejemplo, el incumplimiento al horario, reglamento, funciones, etc., de los trabajadores, lo anterior a través de actas administrativas o actas de hechos, según sea el caso (trabajador de base o confianza) debidamente firmadas por las personas en las que en ellas intervinieron, mismas que deberán ser integradas al expediente personal del trabajador, lo anterior para acreditar en el juicio correspondiente la nota desfavorable prevista en el artículo 6° de la Ley de la materia, o de ser el caso, acreditar una causal de cese, tal como se puede apreciar con la jurisprudencia siguiente:

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. EL INCUMPLIMIENTO COMPROBADO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, COMO CAUSAL DE CESE; PARA SU CONFIGURACIÓN PUEDE CONSIDERARSE EL NÚMERO TOTAL DE FALTAS DISCONTINUAS EN UN LAPSO DETERMINADO.**

4

El inciso f), fracción V, del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, prevé como causal de cese, el incumplimiento comprobado a las condiciones generales de trabajo; sin distinguir, por lo que la circunstancia que en el diverso inciso b), se establezca como hipótesis especial, el caso en el que un empleado falte por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada; ello no excluye que pueda configurarse la hipótesis abierta respecto al incumplimiento de las condiciones generales de trabajo, en relación con el número total de faltas discontinuas en un lapso determinado.

Por otra parte, se recomienda no contratar a personas que tengan un juicio en contra de la Universidad.

En este tenor, el área jurídica para poder defender de la mejor manera posible a la Universidad Pedagógica Nacional, debe acreditar en el juicio respectivo, diversas condiciones de trabajo, por lo que se requiere el apoyo de las diferentes áreas que conforman esta Universidad para que, en su conjunto, se tengan los elementos necesarios, que si son documentos los mismos se encuentren firmados tanto por la Universidad como por el trabajador, y que se puedan exhibir en el juicio.

De igual manera se solicita la colaboración del personal que firma en representación de la Universidad, para que de ser necesario acuda al Tribunal de Conciliación y Arbitraje a ratificar el contenido y firma de los documentos para el caso de ser objetados.



Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

También es importante designar a diversas personas que nos puedan apoyar en los juicios en su calidad de testigos, lo anterior, toda vez que como ya se manifestó en líneas anteriores es obligación del patrón acreditar ciertas cosas, cuando, por ejemplo, no se cuenten con tarjetas checadoras o listas de asistencia firmadas por el trabajador, se pueden ofrecer testigos para acreditar la jornada laboral, tal como se desprende de las siguientes jurisprudencias:

**TESTIMONIAL EN MATERIA LABORAL. PARA ACREDITAR LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO. EN SU DESAHOGO RIGE EL PRINCIPIO DE LIBRE INTERROGATORIO.**

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 781, aplicable a todos los medios probatorios, establece el derecho de las partes para interrogar libremente a quienes intervengan en el desahogo de las pruebas sobre los hechos controvertidos; en los numerales 813 y 815, que regulan el ofrecimiento y desahogo de la prueba testimonial, exigen como requisitos del interrogatorio que las preguntas que contenga no lleven implícita la respuesta y que se encuentren en relación directa con la litis planteada; y en el diverso 841 señala que los laudos se dictarán a verdad sabida y buena fe guardada y apreciando los hechos en conciencia, sin sujetarse a reglas o formulismos sobre estimación de las pruebas y expresando los motivos y fundamentos legales en que se apoyen. En ese tenor, para que las declaraciones rendidas en el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en el juicio laboral a fin de acreditar la duración de la jornada de trabajo creen convicción en el juzgador sobre la existencia o inexistencia de los hechos objeto de esa probanza, basta con que sean verosímiles, uniformes en lo esencial, imparciales y congruentes con la litis planteada, sin que resulte indispensable que exista declaración sobre la forma en que el actor desarrollaba su jornada, porque la ley no establece reglas o formulismos para interrogar a los deponentes, sino que acoge el principio de libre interrogatorio cuya única limitante es que las preguntas no sean insidiosas y que tengan relación directa con la contienda, todo lo cual, aunado a la manifestación de los testigos sobre la razón de su dicho, debe valorarse por la Junta para esclarecer la verdad de los hechos.

5

**HORARIO DE TRABAJO. LA PRUEBA TESTIMONIAL ES APTA PARA ACREDITAR EL**

Aun cuando pudiera pensarse que sólo las tarjetas de asistencia son el medio idóneo para acreditar el horario o jornada de labores, por imponerse al patrón la obligación de exhibirlas en juicio, según el artículo 804, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; cabe apuntar que ni la citada disposición, ni ninguna otra, exige que la duración de la jornada de trabajo se acredite mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia, por el contrario, si la misma disposición condiciona el cumplimiento de la obligación al evento de que los controles de asistencia se lleven en el centro de trabajo respectivo, esta circunstancia por sí sola, permite establecer que la duración de la jornada, no únicamente es susceptible de demostrar mediante los controles de asistencia, sino que también pueden ser aptos cualquiera de los medios de convicción previstos por la ley, y en particular, la prueba testimonial.

No menos importante es contratar un Perito, que nos proporcione sus servicios para cuando nos objeten los documentos exhibidos en los juicios y que de ser posible controle a los peritos terceros en discordia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, persona cuya ayuda e intervención resultaría muy útil para conseguir los resultados deseados.





Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

Finalmente, de ser posible, se solicita se actualice el Formato Único de Personal, ya que es el documento con el que cuenta la Universidad para acreditar el tipo de nombramiento del trabajador, para que en él se incluyan las funciones del trabajador, y especificar si es trabajador de base o de confianza, documento que debe estar debidamente firmado por el representante de la Universidad y por el trabajador, y si no fuera un exceso agregar una especie de clausulado de las condiciones de trabajo.

Lo anterior, sin dejar de observar que las relaciones de trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentran reguladas por Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado y de manera supletoria por las leyes contempladas en su artículo 11, que dice y cito:

*"Artículo 11.- En lo no previsto por esta ley o disposiciones especiales, se aplicarán supletoriamente, y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad..."*

La supletoriedad opera únicamente cuando en ambos ordenamientos existen instituciones, sistemas o materias similares, y alguna de ellas presenta deficiencias que deban subsanarse, es decir, no se trata de implementar en un cuerpo legal figuras jurídicas ajenas, sino de colmar lagunas legales; por lo tanto, si en la ley burocrática el legislador no contempló ciertas prestaciones estas no pueden otorgarse a los trabajadores de manera supletoria por no estar contempladas en la ley de la materia.

6

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones:

### 1. TRABAJADORES DE CONFIANZA

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, divide a los trabajadores en dos grupos: de base y de confianza. Los trabajadores de confianza quedan excluidos del régimen de esta ley, quienes únicamente disfrutarán de las medidas protectoras del salario, de los beneficios de la seguridad social y a una jornada no mayor a las 8 horas diarias, así como al pago de tiempo extraordinario por el desempeño de sus labores, lo anterior de conformidad con los artículos 123, Apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Federal del Trabajo.

Cabe mencionar que la denominación de la plaza de confianza o de base **no determina la calidad del trabajador que la ocupa**, sino las actividades que realiza. Asimismo, para que un trabajador sea catalogado como trabajador de confianza deberá realizar las funciones previstas en el numeral 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Los trabajadores que están debidamente catalogados como de confianza no cuentan con estabilidad en el empleo y no tiene derecho a su reinstalación en caso de la terminación de su





Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

nombramiento; es por eso que esta Dirección de Servicios Jurídicos recomienda que las funciones que realicen los trabajadores de confianza correspondan a las establecidas en el artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, mismo que a la letra indica:

**"Artículo 5o.- Son trabajadores de confianza:**

- I.-** Los que integran la planta de la Presidencia de la República y aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio requiera la aprobación expresa del Presidente de la República; Fracción reformada DOF 21-02-1983 LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 01-05-2019 2 de 39.
- II.-** En el Poder Ejecutivo, los de las dependencias y los de las entidades comprendidas dentro del régimen del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, que desempeñan funciones que conforme a los catálogos a que alude el artículo 20 de esta Ley sean de:
- a).-** Dirección, como consecuencia del ejercicio de sus atribuciones legales, que de manera permanente y general le confieren la representatividad e implican poder de decisión en el ejercicio del mando a nivel directores generales, directores de área, adjuntos, subdirectores y jefes de departamento.
  - b).-** Inspección, vigilancia y fiscalización: exclusivamente a nivel de las jefaturas y subjefaturas, cuando estén considerados en el presupuesto de la dependencia o entidad de que se trate, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente esté desempeñando tales funciones ocupando puestos que a la fecha son de confianza.
  - c).-** Manejo de fondos o valores, cuando se implique la facultad legal de disponer de éstos, determinando su aplicación o destino. El personal de apoyo queda excluido.
  - d).-** Auditoría: a nivel de auditores y sub-auditores generales, así como el personal técnico que en forma exclusiva y permanente desempeñe tales funciones, siempre que presupuestalmente dependa de las Controlorías o de las Áreas de Auditoría.
  - e).-** Control directo de adquisiciones: cuando tengan la representación de la dependencia o entidad de que se trate, con facultades para tomar decisiones sobre las adquisiciones y compras, así como el personal encargado de apoyar con elementos técnicos estas decisiones y que ocupe puestos presupuestalmente considerados en estas áreas de las dependencias y entidades con tales características.
  - f).-** En almacenes e inventarios, el responsable de autorizar el ingreso o salida de bienes o valores y su destino o la baja y alta en inventarios.
  - g).-** Investigación científica, siempre que implique facultades para determinar el sentido y la forma de la investigación que se lleve a cabo.
  - h).-** Asesoría o Consultoría, únicamente cuando se proporcione a los siguientes

7



Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

*servicios públicos superiores; Secretario, Sub-secretario, Oficial Mayor, Coordinador General y Director General en las dependencias del Gobierno Federal o sus equivalentes en las Entidades.*

*ii).- El personal adscrito presupuestalmente a las Secretarías particulares o Ayudantías.*

*jj).- Los Secretarías particulares de: Secretario, Sub-Secretario, Oficial Mayor y Director General de las dependencias del Ejecutivo Federal o sus equivalentes en las entidades, así como los destinados presupuestalmente al servicio de los funcionarios a que se refiere la fracción I de este artículo.*

*k).- Los Agentes del Ministerio Público Federal y del Distrito Federal.*

*lj).- Los Agentes de las Policías Judiciales y los miembros de las Policías Preventivas.\**

Lo anterior es necesario ya que un trabajador que ocupa una plaza de "confianza" puede ser considerado por los tribunales como trabajadores de base y tener derecho a la reinstalación en el cargo y al pago de salarios caídos desde la fecha del despido hasta su reincorporación al puesto de trabajo, lo que ocasionaría un desfaldo en las arcas de esta Universidad.

Ahora bien, otro punto importante en relación a los trabajadores de confianza es el término de la relación laboral, si bien es cierto que estos podrán ser removidos libremente por el titular, se debe de precisar con exactitud la causa de la terminación laboral, en específico el porqué de la pérdida de la confianza, es decir qué acciones u omisiones derivaron en la pérdida de la confianza del trabajador, ya que de no justificar el porqué del término del nombramiento se deberá de indemnizar al trabajador en los términos de ley, se transcribe a la letra el siguiente criterio jurisprudencial para su mejor entendimiento:

**"TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CONFIANZA, CESE DE LOS.** *Tratándose de trabajadores de confianza al servicio del Estado, que no quedan sujetos a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado ni al tribunal de arbitraje que resuelve los conflictos de los trabajadores de base (artículo 5o. y 8o. de la ley mencionada), la pérdida de la confianza es motivo de cese. Ahora bien, aunque la pérdida de la confianza no es algo tan subjetivo que pueda ser arbitrariamente declarado ni podría basarse en un mero sentimiento de simpatía o antipatía, es claro que los trabajadores de confianza lo son precisamente porque las funciones que les están encomendadas resultan delicadas en algún aspecto, porque están estrechamente vinculadas a los intereses de las autoridades, y porque por la naturaleza de sus labores no pueden quedar protegidos por la seguridad y estabilidad de que disfrutaban los trabajadores de base, cuyas labores son menos delicadas en términos generales, cuyos desvíos son también, en términos generales, menos nocivos para el superior o para el Estado, y cuya remuneración también es, por regla general, de cuantía menor. O sea, que es evidente que los empleados de confianza desempeñan labores mejor remuneradas, en términos generales, y que esas labores implican un poco el ejercicio de facultades muy propias de quien los nombra, de manera que el nombramiento y desempeño de las funciones viene a depender en grado muy especial de que el trabajador cuente con la confianza plena del superior, pues de lo contrario, se entorpecerían las labores que se encomiendan a ese tipo de trabajadores, y*

8

*perderían su eficacia. Y, por lo mismo, aunque la pérdida de la confianza no puede ser arbitraria, sino tiene que estar razonablemente justificada, no puede negarse en ella un elemento subjetivo, siempre que no sea irracional, ni puede exigirse, para cesar a tales trabajadores, que exista una prueba irrefutable de hechos graves de los que pudiera ameritar el despido hasta de un trabajador de base. Es suficiente que se acrediten hechos que razonablemente pueda suponer que influyen en el patrón, o superior, en forma tal, que en su juicio subjetivo ya no tenga confianza en las labores del trabajador, sin que esa pérdida subjetiva resulte claramente irracional. Es de notarse que el tratadista Mario de la Cueva, señala como posible causa la pérdida de confianza, ejemplificativamente, el que un cajero se dedique con frecuencia al juego, aunque esto en sí mismo no sea una falta de probidad. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Séptima Época, Sexta Parte: Volumen 68, página 81. Amparo en revisión 311/74. Eduardo Martínez Ulloa. 6 de agosto de 1974. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco. Volúmenes 91-96, página 252. Amparo en revisión 314/76. Manuel Segovia Escobar. 27 de julio de 1976. Unanimidad de votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volúmenes 97-102, página 337. Amparo en revisión 634/75. Jesús Limón Cerón Granados. 2 de diciembre de 1975. Unanimidad de votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volúmenes 97-102, página 337. Amparo en revisión 507/75. Cecilio Gutiérrez Jiménez. 13 de enero de 1976. Unanimidad de votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Volúmenes 103-108, página 236. Amparo en revisión 511/77. Antonio Guerrero Velázquez. 29 de septiembre de 1977. Unanimidad de votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Esta tesis se retiró de la compilación de jurisprudencia 1917-1995 en virtud de que el 252954. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Semanario Judicial de la Federación. Volumen 103-108, Sexta Parte, Pág. 305. -) Tribunal Pleno estableció criterio al respecto en las tesis 9/90 y 10/90 publicadas en la Gaceta número 39, del Semanario Judicial de la Federación, páginas 19 y 22, respectivamente. En el Informe de 1977, la tesis aparece bajo el rubro "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. CESE DE LOS."*

9

Por lo anterior, esta Dirección de Servicios Jurídicos, a fin de contar con los elementos necesarios para representar y defender los intereses de esta Casa de Estudios, recomienda que los trabajadores que ostentan plazas catalogadas como de confianza, conforme al catálogo de puestos autorizado por la SHCP, tengan asignadas y realicen funciones de dicha naturaleza, así como las responsabilidades que conlleva ser funcionario público, las cuales deben constar debidamente en documento oficial.

Asimismo, se deberá evitar que se asignen plazas académicas a personal de confianza y de detectarse alguna, de manera inmediata, realizar el cambio respectivo, debiendo iniciarse la investigación correspondiente para efecto de deslindar responsabilidades.

## 2. CONTRATACIONES BAJO LA FIGURA DE INTERINATOS

Es importante que **no se expidan nombramientos temporales a una misma persona (interinatos), de manera continua**, al menos no en una misma plaza, no en una plaza sin titular, no en una plaza temporal, porque entonces se le otorga al trabajador la oportunidad que demande la base.



Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

Es importante que la plaza que se otorgue a un interinato no se encuentre vacante en forma definitiva, toda vez que es requisito indispensable que la plaza se encuentre vacante en forma definitiva para que cumpliendo con los demás requisitos previstos en la ley un trabajador interino pueda reclamar la inmovilidad en el empleo. Tal como se puede apreciar con las siguientes Tesis:

**TRABAJADORES INTERINOS AL SERVICIO DEL ESTADO. CARECEN DE ACCIÓN PARA DEMANDAR LA BASE E INAMOVILIDAD EN LA PLAZA QUE OCUPAN, SI ÉSTA NO SE ENCUENTRA VACANTE EN FORMA DEFINITIVA.**

*La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece en su artículo 6o. la siguiente: "Son trabajadores de base: los no incluidos en la enumeración anterior y que, por ella, serán inamovibles. Los de nuevo ingreso no serán inamovibles sino después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente."; la disposición contenida en dicho precepto debe entenderse en el sentido de que los trabajadores de base adquieren, además de ese beneficio laboral, el de la inmovilidad una vez que siendo de base, de nuevo ingreso, llegan a laborar más de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente, pero esto no debe interpretarse en el sentido de que por haber laborado en el puesto en forma ininterrumpida por más de seis meses tenga derecho a ser considerado de base, pues el alcance del artículo 6o. de la ley burocrática es claro y no prevé ningún beneficio de esa naturaleza para los empleados interinos. En consecuencia, para que un trabajador al servicio del Estado que ha venido laborando en una plaza determinada, adquiera el derecho al otorgamiento de un nombramiento de base, es requisito indispensable y necesario, que ésta se encuentre vacante en forma definitiva, pues de otra manera sería ilógico e imposible, física y materialmente, que se le pudiera expedir un nombramiento de esa naturaleza; así pues, la ocupación interina y por un periodo prolongado en un puesto cuya titularidad corresponde a otro trabajador, aun cuando sea por el término de seis meses o más en forma ininterrumpida, no genera derecho a la basificación, ni coincide con el derecho a la inmovilidad que establece el artículo 6o. ya mencionada, por ello la acción intentada en esos términos debe declararse improcedente.*

10

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. EMPLEADOS INTERINOS NO ADQUIEREN LA BASE POR EL SIMPLE TRANCURSO DEL TIEMPO, CUANDO EXISTE TITULAR DE LA PLAZA.**

*Los trabajadores que ocupan interinamente un puesto, no adquieren derecho a que se les otorgue la base por el simple transcurso del tiempo, pues si bien el artículo 6o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su parte segunda, previene que serán considerados de base y por tanto inamovibles, los trabajadores de nuevo ingreso después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente, también es cierto que dicha disposición carece de aplicación en los casos en que tiene que estar sujeto a los resultados de su interinato, y a la suerte del titular de la plaza ocupada.*

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.





Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

Aunado a lo anterior, es de suma importancia que los nombramientos a los trabajadores interinos se hagan de manera interrumpida, es decir que entre una contratación y otra pasen más de los quince días que actualmente se manejan, y de ser posible que se les cambie en número de plaza, para no generar ninguna estabilidad laboral o antigüedad al trabajador, es decir, se debe evitar en la medida de lo posible que los trabajadores tengan elementos o herramientas que puedan utilizar a su favor para que les sea otorgada una plaza de base. Lo anterior tiene sustento en la siguiente Tesis:

**TRABAJADORES INTERINOS AL SERVICIO DEL ESTADO. TIENEN ESE CARÁCTER AQUELLOS QUE NO OBSTANTE HABER RECIBIDO DIVERSOS NOMBRAMIENTOS EN UN PERIODO MAYOR A SEIS MESES, ÉSTOS NO FUERON OTORGADOS ININTERRUMPIDAMENTE.**

*El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XXXI/2004, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIX, junio de 2004, página 9, de rubro: "TRABAJADORES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. NO PUEDEN CONSIDERARSE INTERINOS QUIENES HAN RECIBIDO DIVERSOS NOMBRAMIENTOS ININTERRUMPIDOS POR MÁS DE SEIS MESES EN UNA VACANTE DEFINITIVA", sostiene que cuando a un trabajador de este Alto Tribunal se le hayan otorgado diversos nombramientos por más de seis meses en forma ininterrumpida en una vacante definitiva, no puede considerarse como interino; por ende, cuando a un trabajador al servicio del Estado se le hubiesen expedido nombramientos por un término mayor, pero de forma interrumpida, debe seguirse considerando con ese carácter, toda vez que si bien el operario ha cubierto un periodo mayor a seis meses, al no haber sido en forma ininterrumpida, tal como lo determinó el más Alto Tribunal del país en la citada tesis; tampoco puede considerarse que goce de inamovilidad en el empleo.*

11

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

De seguirse las anteriores recomendaciones, el área Jurídica a mi cargo tendrá mejores elementos para la defensa de los intereses de esta Casa de Estudios, ante las demandas laborales que se siguen en contra de esta Universidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO  
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS



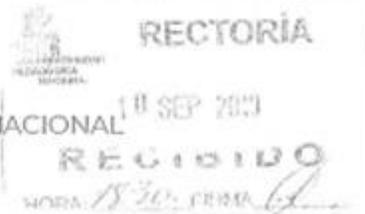


Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

# ACUSE

Ciudad de México, 10 de septiembre, 2019  
UPN/DSJ-855/2019

**ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
PRESENTE



Ante los retos que enfrenta la Universidad Pedagógica Nacional y derivado de la aplicación de medidas de austeridad en la Administración Pública Federal, esta Casa de Estudios deberá diseñar estrategias administrativo-legales para atender los temas que se deriven de dichas medidas.

En este sentido, la Dirección de Servicios Jurídicos al ser un área que tiene como objetivo apoyar en el cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad y del orden jurídico nacional, a través de asesorías a los órganos colegiados, autoridades, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria, así como representar a la Institución ante autoridades judiciales y administrativas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, coadyuva en el cumplimiento de la función social educativa que tiene encomendada la Universidad Pedagógica Nacional como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y contribuye a generar las condiciones institucionales desde el marco normativo, a fin de brindar certeza jurídica a los actos que realiza la Institución.

La Dirección de Servicios Jurídicos, para estar en condiciones de atender de manera oportuna las solicitudes de asesoría de las diferentes áreas de la Universidad, así como establecer la defensa legal en las contestaciones de demandas y juicios promovidos en contra de la institución y en los que es parte; por tanto, esta Dirección a mi cargo, apegada a los principios de legalidad y transparencia y respetando el debido proceso,



Carretera al Ajusco # 24, C. de Héroes de Puebla, CP 14300, Puebla, CDHCC Tel. 5630700, ext. 100. www.upn.mx



**Rectoría**  
**Dirección de Servicios Jurídicos**

está diseñando estrategias para atender todas las materias y asuntos que recibe esta área jurídica, en función del personal con el que se cuenta.

En virtud de lo anterior, para que la Universidad cuente con una adecuada defensa ante las diferentes autoridades jurisdiccionales, la Dirección a mi cargo, al ser un área de servicios, requiere del apoyo de las demás áreas y unidades administrativas de la Universidad, ya que son éstas quienes aportan los elementos materiales-documentales para que la Dirección de Servicios Jurídicos pueda realizar una defensa apropiada y pertinente de los intereses de la Institución.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a Usted de su apoyo, si lo considera pertinente, para que, en el marco de su investidura y autoridad, se instruya, a través de la Rectoría, a todas las áreas y unidades administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen todos los elementos e información que requiera la Dirección de Servicios Jurídicos para cumplir con su función y objetivo.

Para tal fin, someto a su consideración, propuesta de oficio que, si Usted lo estima viable, podría dirigir a las áreas y unidades administrativas de la Universidad.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**YISETH OSORIO OSORIO**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS**



Carretera al Ajusco # 25, Col. Héroles de Puebla, C.P. 34200, Tlalpán, CDMX Tel. 56389200, ext. 100, www.upn.mx



**EDUCACIÓN**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Rectoría**  
**Dirección de Servicios Jurídicos**

está diseñando estrategias para atender todas las materias y asuntos que recibe esta área jurídica, en función del personal con el que se cuenta.

En virtud de lo anterior, para que la Universidad cuente con una adecuada defensa ante las diferentes autoridades jurisdiccionales, la Dirección a mi cargo, al ser un área de servicios, requiere del apoyo de las demás áreas y unidades administrativas de la Universidad, ya que son éstas quienes aportan los elementos materiales-documentales para que la Dirección de Servicios Jurídicos pueda realizar una defensa apropiada y pertinente de los intereses de la Institución.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a Usted de su apoyo, si lo considera pertinente, para que, en el marco de su investidura y autoridad, se instruya, a través de la Rectoría, a todas las áreas y unidades administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen todos los elementos e información que requiera la Dirección de Servicios Jurídicos para cumplir con su función y objetivo.

Para tal fin, someto a su consideración, propuesta de oficio que, si Usted lo estima viable, podría dirigir a las áreas y unidades administrativas de la Universidad.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**YISETH OSORIO OSORIO**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS**



Carretera al Ajusco # 25, Col. Héroles de Padilla, C.P. 14200, Tlalpán, CDMX Tel. 56389200, ext. 100, www.mep.gov.co

Anexo 2 (Se anexa una evidencia de 27)

 **EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Rectoría  
Dirección de Servicios Jurídicos

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
ASESORÍA**

NOMBRE: Felipe Santik C FECHA: 24 Mayo '20  
ÁREA (DEPENDENCIA) Dirección Unidades TEL:  
ASUNTO: Consulta referente al docente Raúl Flores Méndez de la Unidad 098 para su NO CONTRATACIÓN

  
FIRMA

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
ASESORÍA**

NOMBRE: Felipe González Barro FECHA: 13/05/2020  
ÁREA (DEPENDENCIA) Subdirección Personal TEL:  
ASUNTO: Convocatoria y Reglamento Interno

  
FIRMA

Anexo 3 (Se anexa una evidencia de 12)



## La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

otorga a

Verónica Elizabeth Guerrero  
Tezcucano

la presenta

### Constancia

Por haber acreditado el total de 60 horas que conforman el curso:

**"Derecho Laboral"**

Purísima del Rincón, Guanajuato, 22 del mes de mayo de 2020

  
Guillermo Arias Guzman  
Secretaría de Vinculación

  
Juan Gerardo Jimenez Belmonte  
Dirección Estatal de CAEs y Programas en Modalidad  
Virtual



**SO/III-20/05.03,S**

Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
10	<p><b>SO/III-20/05.03,S</b> Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas.</p>	<p>Al mes de junio los indicadores que presentaron un cumplimiento menor al 100% son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de auditorías realizadas. 60%</li> <li>- Porcentaje de servicios atendidos. 67%</li> <li>- Porcentaje de docentes con un grado de especialidad, maestría o doctorado. 99.7%</li> </ul> <p>Los dos primeros a cargo del OIC en la UPN presentaron un nivel de cumplimiento del 60% y 67% respectivamente, debido a las disposiciones oficiales para enfrentar la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), por lo que se suspendieron las actividades presenciales en la Institución. Sin embargo, a la fecha se están retomando las actividades vía remota y el OIC está dando seguimiento y atención a las auditorías y servicios programados, por lo que se prevé alcanzar la meta al 100% para el cierre del año.</p> <p>Respecto al tercer indicador, las variaciones que suele presentar responden al movimiento natural de personal docente (jubilación, licencia, fallecimiento, contratación o término de contrato, etc.) y la variación del 0.3% no es significativa, así también el hecho de que actualmente se atiende a los estudiantes vía remota mediante clases a distancia ha permitido aminorar el posible impacto negativo del nivel de cumplimiento de la meta.</p> <p>Adicionalmente, durante el mes de septiembre se realizó un proceso de revisión de metas con las áreas de la UPN responsables de reportarlos, derivado de lo cual se solicitó a SEP la reprogramación de las metas de cuatro indicadores cuyo cumplimiento es afectado por la contingencia sanitaria:</p>	70%	31 de Diciembre de 2020	<p>Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Director de Planeación</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.</li> <li>- Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.</li> <li>- Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.</li> <li>- Cursos de capacitación impartidos en el año.</li> </ul> <p>Con la aprobación del ajuste de metas a estos indicadores se espera estar en posibilidad de cumplir con lo reprogramado al cierre del año.</p>			



SO/III-20/05.04,S

Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
11	<p><b>SO/III-20/05.04.S</b> Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos.</p>	<p>Como parte de las actividades realizadas por la Institución, correspondientes a los compromisos e indicadores del programa, y con la finalidad de integrar más completo el reporte se llevaron a cabo dos reuniones con los responsables de los temas y sus compromisos e indicadores.</p> <p>El programa consta de cinco temas, 50 compromisos y 15 indicadores establecidos en las Bases de Colaboración del PNCCIMGP, de los cuales esta Casa de Estudios, reportó avances en 28 compromisos, 20 como no aplicables en el periodo y en 2 no presentaron avances y 3 indicadores de 7 correspondientes al periodo.</p> <p>Se realizó la captura y el envío de información de los 50 compromisos y siete indicadores correspondientes al tercer trimestre del 2020 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública al enlace en la Secretaría de Educación Pública, así como al Órgano Interno de Control.</p> <p>Derivado de los comentarios del OIC al reporte de compromisos e indicadores del tercer trimestre del PNCC, se llevó a cabo una reunión el lunes 26 de octubre con personal del OIC y los responsables de los compromisos que presentaron un mínimo avance, con la finalidad de complementar lo reportado en el tercer trimestre.</p>	100%	1° de Diciembre de 2020	<p>_____</p> <p>Juan Martín Martínez Becerra Director de Planeación y Enlace Institucional del PNCCIMGP</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Asimismo, se indicó por parte del OIC que se presentaron avances en tres compromisos de No Impunidad relacionados a la difusión de los materiales remitidos por la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial.</p> <p>Por último, se estableció en dicha reunión que antes de integrar el reporte se deben mantener reuniones con los responsables de cada compromiso, con la finalidad de aclarar dudas y elevar la calidad de la entrega de información.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</b></p>			



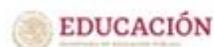
SO/III-20/05.05,S

Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
12	<p><b>SO/III-20/05.05,S</b> Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.</p>	<p>La Universidad Pedagógica Nacional acorde a las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal da cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana donde se destaca la atención al artículo 7 fracción II toda vez que durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5 millones de pesos en relación del recurso asignado contra el programado para el periodo, presentándose esos ahorros en materiales y suministros por 15.6 millones de pesos y en servicios generales por 14.3 millones de pesos. Esos decrementos se presentaron con mayor énfasis en materiales de apoyo informático, materiales y suministros para planteles educativos, productos alimenticios, vestuario y uniformes, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios de vigilancia y limpieza. En su gran mayoría los ahorros serán canalizados para su ejercicio en el cuarto trimestre del ejercicio, privilegiando las medidas de austeridad para su devengo. (Anexo 1 cuadro de acciones por artículo)</p> <p>Asimismo, a pesar de la falta de actividades presenciales se ha divulgado y promovido el uso adecuado, eficaz, eficiente y austero de los recursos materiales y financieros de la Institución, por medios digitales y a través del material informativo proporcionado por la Secretaría de la Función Pública sobre los principios de los Servidores Públicos.</p> <p>También se informa que esta Casa de Estudios se ha dado a la tarea de dar cumplimiento a las Disposiciones de</p>	75%	Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda</p> <p>Subdirector de Recursos Financieros</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la cual se anexa nota específica.</p> <p>Finalmente se establece un avance del 75% toda vez que esta acción es permanente durante el ejercicio y se constatará su cumplimiento hasta la conclusión de este.</p>			

Anexo 1



**Universidad Pedagógica Nacional**  
**Secretaría Administrativa**  
**Acciones en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana**  
**Tercer Trimestre 2020**



Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 7, fracción II	Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La Universidad Pedagógica Nacional UPN durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5 millones de pesos en relación del recurso asignado contra el programado para el periodo, presentándose esos ahorros en materiales y suministros por 15.6 millones de pesos y en servicios generales por 14.3 millones de pesos. Esos decrementos se presentaron con mayor énfasis en materiales de apoyo informático, materiales y suministros para planteles educativos, productos alimenticios, vestuario y uniformes, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios de vigilancia y limpieza. En su gran mayoría los ahorros serán canalizados para su ejercicio en el cuarto trimestre del ejercicio, privilegiando las medidas de austeridad para su devengo.
Artículo 8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Se ha establecido como regla general la contratación de los servicios y la adquisición de materiales y suministros a través de procesos de licitación pública, las excepciones a la Licitación de los servicios ya contratados y de los suministros adquiridos se ha realizado de conformidad a lo establecido en la LAASSP, procurando observar lo conducente a los contratos marco del gobierno federal.
Artículo 10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	En la institución se da cumplimiento a lo señalado con relación a la austeridad republicana, ejerciendo en el periodo por debajo de lo asignado en el ejercicio inmediato anterior, prácticamente eliminando gastos por viáticos, pasajes, congresos, convenciones, alimentación, remodelaciones, etc.
Artículo 11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	En el trimestre anterior en términos del Decreto y la Ley Federal de Austeridad Republicana se realizó un decremento del presupuesto asignado a congresos y convenciones del 100%, por lo que no se realizó ni se realizará ejercicio de gasto que tenga que sujetarse a los lineamientos durante este ejercicio.
Artículo 12, fracción I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento	A la fecha del presente informe, la Universidad no cuenta dentro de su estructura orgánica administrativa con puestos de esta naturaleza.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 12, fracción V	La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	En el periodo que se reporta no se ejercieron recursos por estos conceptos generando un ahorro en el periodo de 423 miles de pesos comparando el presupuesto programado con el asignado, sin embargo, este rubro se verá impactado en el cuarto trimestre del ejercicio por los compromisos de conclusión del dictamen del auditor externo del ejercicio 2019 y la asignación del auditor externo realizada por la Secretaría de la Función Pública para el presente ejercicio.
Artículo 13	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género	El Manual de Organización de la Universidad fue revisado y actualizado durante el tercer trimestre de 2018 y su autorización por parte de la SEP, se dio en septiembre del mismo año. Las funciones consideradas en el mismo corresponden con la operación actual de la Institucional.
Artículo 14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	La UPN no cuenta con asignaciones presupuestarias en los conceptos 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Asimismo, con la reducción realizada por Decreto se decrementaron al 100% en el trimestre anterior, las partidas de servicios, impresiones e información en medios masivos, de las cuales no se han realizado erogaciones que pudieran en determinado caso sujetarse a estas disposiciones, únicamente se ha ejercido recurso para la publicación de los procesos licitatorios.
Artículo 15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con oficinas de representación en el extranjero, por tanto, cumple con las medidas de austeridad.
Artículo 16, fracción I.	Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;	No existen compras ni arrendamientos de este tipo.
Artículo 16, fracción II.	Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;	En el tercer trimestre no se realizaron erogaciones por el servicio de arrendamiento vehicular, además de haber sido suspendidas en el trimestre anterior.
Artículo 16, fracción III.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;	En el presente ejercicio fiscal no se han realizado contrataciones de arrendamientos de equipos de cómputo y telecomunicaciones. Se ha reducido el número de licencias, sustituyéndolas por software libre.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 16, fracción IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No se contrataron seguros de ninguna naturaleza con cargo a los recursos del estado, se tiene previsto realizar el proceso adquisitivo en el cuarto trimestre del ejercicio para tales efectos.
Artículo 16, fracción VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	Se ejercieron recursos en el periodo de julio a septiembre únicamente por 1.1 millones de pesos en materiales y suministros, por lo que no se realizaron gastos innecesarios en términos de Ley, ponderando la atención y actividades vía remota.
Artículo 16, fracción VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Para los conceptos 3500 la Universidad tuvo ahorros en el periodo en relación al presupuesto originalmente asignado por 2.1 millones de pesos.
Artículo 16, fracción VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para los conceptos 3100 Servicios Básicos la entidad ahorro 1.8 millones de pesos en el periodo de julio a septiembre en razón del presupuesto asignado contra el programado, dejando recursos estrictamente necesarios para cubrir las necesidades mínimas indispensables de la UPN
Artículo 20	Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	En el periodo a informar, la Universidad se apegó a lo establecido en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos de la Universidad.
Artículo 21	Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría	La Institución da cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de recursos humanos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicando en el SIPOT las fracciones correspondientes. La Universidad da cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría en cuanto a cumplir con la obligación de realizar la Declaración patrimonial y conflictos de interés por parte de los servidores públicos que en ella laboran, actualmente se difunden los materiales proporcionados para tal fin.
Artículo 22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	En el periodo a informar no se contrataron servicios de la naturaleza a que se refiere la presente medida de austeridad con cargo a los recursos del estado, salvo aquellos que por mandato o ley se deban otorgar a los servidores públicos de la Institución.
Artículo 23, primer párrafo	Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	En atención a lo establecido en el artículo 10, artículo 12, 12 fracción I, fracción II, fracción V, artículo 16, fracción III, fracción IV, fracción VI, fracción VII, fracción VIII, artículo 21 y artículo 22 de la presente Ley, se está dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo.
Artículo 23, segundo párrafo	Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.	Se cuenta con el "Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional", actualizado el 29 de mayo de 2019 y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés el 3 de julio de 2019.
Artículo 24, primer párrafo	Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Actualmente, como requisito para la contratación de personal, se pide la firma de una carta en la cual se establece, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún supuesto de conflicto de interés o proceso judicial que le impida incorporarse a la Institución

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 24, segundo párrafo	Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.	A partir de marzo del 2020 se le informa al trabajador sobre esta disposición.
Artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	No aplica.
Artículo 64 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Son faltas administrativas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La UPN constituyó un Fideicomiso desde el ejercicio 2006 en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que no pretende constituir ningún fideicomiso adicional que pueda trasgredir lo señalado en la LFAR, además de que cumple con lo previsto con relación a informes por la LFPyRH, a través del portal aplicativo de la SHCP, no recibe recursos públicos federales para su patrimonio y es fiscalizado por la SFP a través de la designación del auditor externo.



## SO/III-20/05.06,S

El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable																																																																						
13	<p><b>SO/III-20/05.06,S</b></p> <p>El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas</p>	<p>Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republicana señalado en el Decreto sobre el particular, la Universidad Pedagógica Nacional tuvo una reducción líquida de 83.4 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000; derivado de sus acciones y medidas en la materia se puede observar el siguiente comportamiento presupuestario a septiembre 2020:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Asignación Original</th> <th>Ejercido al Periodo</th> <th>Ahorro*</th> <th>% Ejercido /Asignación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales y Útiles de Oficina</td> <td>18,697,074</td> <td>89,669</td> <td>16,578,064</td> <td>0.48%</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td>6,728,238</td> <td>981,646</td> <td>4,314,269</td> <td>14.59%</td> </tr> <tr> <td>Materiales y artículos de Construcción y reparación</td> <td>2,696,222</td> <td>35,123</td> <td>2,658,991</td> <td>1.30%</td> </tr> <tr> <td>Combustibles</td> <td>695,719</td> <td>0</td> <td>601,303</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>4,599,598</td> <td>24,684</td> <td>4,552,021</td> <td>0.54%</td> </tr> <tr> <td>Servicios Básicos</td> <td>17,608,985</td> <td>8,599,405</td> <td>4,055,306</td> <td>48.84%</td> </tr> <tr> <td>Todos los Arrendamientos</td> <td>38,587,554</td> <td>9,825,261</td> <td>20,143,852</td> <td>25.46%</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales</td> <td>12,213,295</td> <td>2,309,531</td> <td>4,746,636</td> <td>18.91%</td> </tr> <tr> <td>Mantenimientos</td> <td>31,757,245</td> <td>5,215,484</td> <td>20,256,941</td> <td>16.42%</td> </tr> <tr> <td>Viáticos y Pasajes</td> <td>2,635,709</td> <td>21,398</td> <td>2,006,092</td> <td>0.81%</td> </tr> <tr> <td>Telefonía</td> <td>2,074,489</td> <td>858,690</td> <td>709,120</td> <td>41.39%</td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento de Inmuebles</td> <td>12,083,174</td> <td>6,433,311</td> <td>3,665,430</td> <td>53.24%</td> </tr> <tr> <td>Congresos y convenciones</td> <td>548,276</td> <td>0</td> <td>548,276</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Asignación Original	Ejercido al Periodo	Ahorro*	% Ejercido /Asignación	Materiales y Útiles de Oficina	18,697,074	89,669	16,578,064	0.48%	Alimentos	6,728,238	981,646	4,314,269	14.59%	Materiales y artículos de Construcción y reparación	2,696,222	35,123	2,658,991	1.30%	Combustibles	695,719	0	601,303	0.00%	Vestuario	4,599,598	24,684	4,552,021	0.54%	Servicios Básicos	17,608,985	8,599,405	4,055,306	48.84%	Todos los Arrendamientos	38,587,554	9,825,261	20,143,852	25.46%	Servicios profesionales	12,213,295	2,309,531	4,746,636	18.91%	Mantenimientos	31,757,245	5,215,484	20,256,941	16.42%	Viáticos y Pasajes	2,635,709	21,398	2,006,092	0.81%	Telefonía	2,074,489	858,690	709,120	41.39%	Arrendamiento de Inmuebles	12,083,174	6,433,311	3,665,430	53.24%	Congresos y convenciones	548,276	0	548,276	0.00%	75%	Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda</p> <p>Subdirector de Recursos Financieros</p>
Concepto	Asignación Original	Ejercido al Periodo	Ahorro*	% Ejercido /Asignación																																																																							
Materiales y Útiles de Oficina	18,697,074	89,669	16,578,064	0.48%																																																																							
Alimentos	6,728,238	981,646	4,314,269	14.59%																																																																							
Materiales y artículos de Construcción y reparación	2,696,222	35,123	2,658,991	1.30%																																																																							
Combustibles	695,719	0	601,303	0.00%																																																																							
Vestuario	4,599,598	24,684	4,552,021	0.54%																																																																							
Servicios Básicos	17,608,985	8,599,405	4,055,306	48.84%																																																																							
Todos los Arrendamientos	38,587,554	9,825,261	20,143,852	25.46%																																																																							
Servicios profesionales	12,213,295	2,309,531	4,746,636	18.91%																																																																							
Mantenimientos	31,757,245	5,215,484	20,256,941	16.42%																																																																							
Viáticos y Pasajes	2,635,709	21,398	2,006,092	0.81%																																																																							
Telefonía	2,074,489	858,690	709,120	41.39%																																																																							
Arrendamiento de Inmuebles	12,083,174	6,433,311	3,665,430	53.24%																																																																							
Congresos y convenciones	548,276	0	548,276	0.00%																																																																							

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
	<p>administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.</p>	<p>* Los ahorros son reducciones presupuestarias ya reflejadas en el estado del ejercicio a septiembre de 2020.</p> <p>Se establece un avance del 75% toda vez que esta acción es permanente durante el ejercicio y se constatará su cumplimiento hasta la conclusión de este.</p>			



## **SO/III-20/05.07,S**

El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
14	<p><b>SO/III-20/05.07,S</b> El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al <b>Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.</b>, Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición.</p>	<p>Se informa que la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra incorporada a Cadenas Productivas para lo cual se anexa informe de registro y operación. (Anexo 1 Formato Cadenas Productivas)</p> <p>En este contexto reforzará la promoción de intermediarios financieros, el registro de cuentas por pagar y la operación de cadenas productivas.</p> <p>La Universidad presenta regularmente el informe trimestral que contiene el registro y operación al cierre del trimestre acumulado a esta Comisión Interna de Administración.</p> <p><b>Por lo anterior, se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo, toda vez que se le da seguimiento a las disposiciones sobre el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. a través del reporte correspondiente periódicamente.</b></p>	100%	1° de Diciembre de 2020	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda</p> <p>Subdirector de Recursos Financieros</p>

Anexo 1

 		
<b>CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>		
11-nov-2020		
<b>INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b>		
<b>Mensual del 01-septiembre-2020 al 30-septiembre-2020</b>		
Concepto	Subconcepto	Total
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
<b>Documentos Registrados</b>	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

<b>Anual del 01-enero-2020 al 30-septiembre-2020</b>		
Concepto	Subconcepto	Total
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
<b>Documentos Registrados</b>	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

<b>Acumulado al 30-septiembre-2020</b>		
Concepto	Subconcepto	Moneda Nacional
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
<b>Documentos Registrados</b>	Documentos	9,492
	Monto Total	\$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,328
	Monto Susceptible de Factoraje	\$519,825,914.37
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	\$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	\$0.00
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%



## **SO/III-20/05.08,S**

Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
15	<p><b>SO/III-20/05.08,S</b>                      Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al <b>cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos</b> de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020.</p>	<p>De acuerdo al Tabulador de Sueldos y Salarios del personal de mando, procedente de las modificaciones indicadas en el Anexo 3C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de fecha 29 de mayo de 2020 y conforme al Oficio No. 307-A.-0995/SCI/UPRH/0653/2020 de fecha 15 de junio de 2020.</p> <p>Esta Casa de Estudios, realizó los trámites en el Sistema de Servicios Personales de la SHCP, para la conversión de la plaza de la rectora de Nivel K11 a Nivel K12, obteniendo el Dictamen Favorable en julio de 2020.</p> <p>Asimismo, se solicitó ante el sector que realizarán las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública, la cancelación de la Plaza de Nivel K11 y la creación de la plaza de nivel K12, quedando autorizado en el RHNET en el mes de noviembre de año en curso.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración la baja de este Acuerdo</b></p>	100%	1° de Diciembre de 2020	<p>Lic. Karla Ramírez Cruz                      Secretaria Administrativa</p>



## **SO/III-20/05.09,S**

Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
16	<p><b>SO/III-20/05.09,S</b> Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la <b>Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés</b> por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Universidad en coordinación con el Órgano Interno de Control en la UPN, han llevado a cabo las siguientes acciones para invitar a los servidores públicos a realizar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante correos electrónicos masivos, se enviaron postales electrónicas para hacer de conocimiento a los servidores públicos de la universidad la obligación de cumplir con la Declaración de Bienes Patrimoniales y de Interés, informando que se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se difundió la Guía Práctica del Usuario.</li> <li>• Se han enviado 33 correos a la lista de Usuarios UPN <a href="mailto:avisos_comunidad_upn@upn.mx">avisos_comunidad_upn@upn.mx</a> desde el día 20 de abril del año en curso.</li> <li>• Envío de correos de manera masiva a la comunidad universitaria, recordándoles cumplir con la declaración patrimonial, reforzado con poster digitales de la función pública alusivos a la declaración patrimonial.</li> <li>• Se instalaron kioscos digitales con equipos de cómputo para apoyar a la comunidad en el llenado de su declaración patrimonial.</li> </ul>	90%	31 de diciembre 2020	<p>_____ Víctor Álvarez Castorela Subdirector de Informática</p>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		<p>Con estas acciones se reporta que el 100 por ciento del personal de mando cumplió al realizar la Declaración Patrimonial en el plazo establecido, el cual fue al 30 de junio de 2020.</p> <p><b>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración que el acuerdo SO/I-20/05.11,S se fusione con este numeral por referirse a mismo tema.</b></p>			

Anexo 1

Declaración Patrimonial



Departamento de Redes  
Mar 21/04/2020 12:47 PM  
Para: avisos\_comunidad\_upn



¿Ya conoces el nuevo  
**DeclaraNet?**

Entra en: <https://declaranet.gob.mx/>

Si debes presentar tu  
declaración de situación  
patrimonial o de intereses,  
de inicio o conclusión,  
entra al nuevo sistema.

¡Cumplir con tu obligación  
ahora es más sencillo y efectivo!



**Presentación por la Rectora de la  
Institución del Informe de  
Labores de Gestión,  
correspondiente al tercer  
trimestre del ejercicio fiscal 2020**

## ÍNDICE

### **5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.**

#### **5.1 Síntesis Ejecutiva.**

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

#### **5.2 Resumen de Actividades.**

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, destacando aspectos relevantes de lo realizado al tercer trimestre de 2020, comparado con igual periodo de 2019.

#### **5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.**

**5.3.1** Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

**5.3.2** Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2020:

**5.3.2.1** Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2020, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

**5.3.2.2** Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

**5.3.2.3** Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en

detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero – septiembre de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

#### **5.4 Examen de Resultados.**

- 5.4.1** Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2020, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.
- 5.4.2** Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.
- 5.4.3** Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.
- 5.4.4** Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.
- 5.4.5** Informe del avance físico-financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2020, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

- 5.4.6** Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.
- 5.4.7** Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.4.8** Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.9** Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.10** Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 30 de septiembre de 2020.
- 5.4.11** Informe de la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.
- 5.4.12** Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.

## **5.5. Perspectivas.**

- 5.5.1** Plantear de manera ejecutiva los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.
- 5.5.2** Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2020.
- 5.5.3** Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.



## 5.1

# Síntesis Ejecutiva

## 5.1 Síntesis Ejecutiva

Inició el ciclo escolar 2020-2021 en un periodo de retos a superar todas y todos con esfuerzo, convicción, dedicación y unidad. Para comenzar las clases impulsamos el proyecto UPN Virtual, que consiste en la apertura de cientos de aulas en plataformas digitales, acceso a repositorios con títulos diversos y materiales de lectura para su consulta, todo sin necesidad de desplazarse de sus hogares.

### Eje: Transformación de la Educación Superior

#### 1. Planes y programas de estudio

##### ○ Diseño

La Universidad trabaja colaborativamente en el diseño de nuevos programas académicos orientados a la atención de diversas situaciones que requieren de profesionales especializados en temas de educación. Se reporta el avance en tres licenciaturas mientras que el diseño del doctorado se encuentra terminado y en fase de aprobación por el Consejo Académico:

- Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación y la Comunicación (LITDEC)
- Licenciatura en Educación Multigrado
- Doctorado Regional Metropolitano

##### ○ Actualización

Se realizó la migración del proceso de admisión completo de la Licenciatura en Enseñanza del Francés a la plataforma UPN, a fin de que las entrevistas y el curso de inducción fueran de manera virtual.

Inició el rediseño curricular de las Licenciaturas de Nivelación (LINI) plan 2017. En la Licenciatura en Educación Media Superior se tiene un avance del 60% que se concentra en la actualización de los módulos.

##### ○ Evaluación

Cuatro programas de licenciatura cuentan con nivel I por los CIEES. En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad.

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC
Maestría en Enseñanza de las Matemáticas en el Nivel Medio Superior	PNPC
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	PNPC
Doctorado en Educación y Diversidad	PNPC

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica.

En la Unidad UPN 099 CDMX Poniente, se mantienen las acciones planteadas para la Recertificación Anual 2020 del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la Nueva Norma Internacional ISO 21001:2018 para el programa de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP'08).

- Formación continua para docentes

La UPN ofrece diplomados a las profesoras y profesores del sector educación para fortalecer la práctica docente. En este trimestre continua la operación de tres diplomados que atienden a 44 estudiantes.

- Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural.
- Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas.
- Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas.

Se abrió la convocatoria para el diplomado "Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar. Este programa cuenta con registro y valoración escalonaría por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón (CNME).

Se organizó el ciclo de actividades con la temática "Inducción a ambientes y escenarios educativos mediados por tecnologías digitales", a través de Webinars. Asimismo, se brindó una conferencia virtual para los docentes de la UPN titulado "Herramientas para el aprendizaje del proceso remoto" con el objetivo de aprender a manejar las herramientas tecnológicas como apoyo al trabajo docente.

La Universidad colaboró en el diseño de 13 cursos y talleres dirigidos a profesores de educación básica en el marco del Programa Escuelas México auspiciados por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

- Planta docente

La planta académica de la UPN en todo el país, genera conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos para comprender y transformar la educación. El 85% cubre el tiempo completo y el 76% cuentan con estudios de posgrado.

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Pasante de licenciatura	2	0	3	5
Licenciatura	20	4	79	103
Especialidad	1	0	3	4
Maestría	35	3	131	169
Doctorado	1	1	174	176
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>390</b>	<b>457</b>

Los apoyos y reconocimientos a los docentes, están detenidos, por lo que el reporte del Reconocimiento a Perfil Deseable y la evaluación Sistema Nacional de Investigadores 2020 se mantiene para este periodo:

Cuerpos Académicos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
<i>Consolidado</i>	1	1	0	2
<i>En consolidación</i>	6	0	2	8
<i>En formación</i>	19	5	16	40
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>50</b>

Apoyos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC	0	0	2	2
Beca para estudios de posgrado de alta calidad	3	0	0	3
Apoyo a la Reincorporación de exbecarios PRODEP	1	1	0	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Profesores	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Perfil Deseable PRODEP	79	15	53	147
Distinción en el S.N.I	57	17	39	113

El 29% de los docentes son considerados investigadores que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica por lo que pertenecen al SNI.

- Becas y estímulos

Se publicaron los siguientes programas, para fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores: Estímulo por Exclusividad, Estímulo al Desempeño Académico, Beca para Estudios de Posgrado, Beca Comisión para realizar Estudios de Posgrado y Estímulo de Fomento a la Docencia.

- Investigación e innovación

El trabajo de los docentes en los 105 proyectos de investigación continua activamente, en este trimestre concluyeron siete proyectos y se integraron dos nuevos temas. Los proyectos se agrupan en cinco disciplinas de estudio. Se registraron tres proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP.

Se diseñaron dos foros de investigación titulados “El quehacer de la investigación en tiempos de pandemia. Experiencias y nuevos horizontes” y “Presentación de los avances de investigación 2020-I”.

- Productos de la investigación

Se reportaron un total de 48 publicaciones desagregadas en cinco artículos de difusión, un artículo de investigación, 15 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libros, seis libros y ocho artículos en memorias de congresos.

- Vinculación académica

La Universidad fortaleció los lazos de colaboración con la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, con quienes se realizan las jornadas Webinar “Pedagogías Viralizadas”.

Junto con la Red REDUCAR se tiene previsto la impartición colectiva de cursos, así llamados de verano, para el público en general de la región latinoamericana. Para ello se elaboró un curso especializado en materia de educación ambiental.

Se consolidó el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México (INEHRM). En este tenor, se llevó a cabo el Conversatorio “Formación Docente, entre el pasado y la pos pandemia”, con la colaboración de

especialistas de México y Latinoamérica en el tema de la educación. Todo ello en el marco del 42 Aniversario de la Universidad.

Se amplió el vínculo con la red de Alianza Francesa y con centros de idiomas de Francia para difundir la convocatoria de la Licenciatura en Enseñanza del Francés con el fin de alcanzar un incremento en la matrícula.

En apoyo a las actividades académicas de la Maestría en Educación, se cuenta con la colaboración del CENART, el Muso Memoria y Tolerancia y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La participación de la UPN en la Red de Universidades Resilientes ha sido fructífera y con impacto importante. Se publicó la “Guía Práctica para la reapertura de actividades académicas tras la emergencia por el Covid-19”. Dicho documento fue emitido por la SGRPC y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), en el marco de las acciones de la Red ECOs. En esta Red, la UPN forma parte del Comité Técnico, así como del Comité de Educación del proyecto “Distrito de Innovación Tlalpan”, que tiene por objetivo garantizar el derecho a la ciudad a través de políticas públicas.

#### Eje: Compromiso Social

- Estrategia nacional de inclusión educativa

Para la UPN la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación, constituyen un eje fundamental en sus actividades, por lo que se definieron tres líneas de acción en la materia:

- Diseño del Protocolo
- Campañas de Prevención y formación
- Creación de una Unidad de Género

El Protocolo se encuentra en revisión por el INMUJERES. Se concretó un acuerdo de colaboración con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam), para la impartición de talleres en materia de igualdad de género, convivencia escolar, masculinidades y perspectiva de género.

La UPN emprendió una campaña de concientización sobre temas transversales a través de redes sociales: erradicar la violencia contra las mujeres, protección integral de niñas, niños y adolescentes, prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes, educación para personas con discapacidad, así como actividades para evitar el bullying.

La Maestría en Educación Básica imparte la especialidad de Educación Inclusiva e Integración Educativa; promoviendo el derecho a la participación de todos aquellos individuos que inciden en el espacio educativo, institucional y áulico; en el esquema ideal de que todo alumno debe recibir una educación de calidad y con equidad.

El Cuerpo Académico de Educación en Género, impulsa la Red de Género en la que participan docentes de diversas Unidades como Morelia, Zamora, San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca, definiendo dos actividades: a) impulsar la articulación en formación e investigación de Educación y Género dentro de las Unidades UPN; b) convocar a un congreso temático.

- **Lenguas originarias**

Se llevo a cabo la planeación del proceso para el registro de siete talleres de lenguas originarias que dieron a tención a 103 estudiantes; con el apoyo de algunos estudiantes que hablan lengua indígena.

- **Acciones afirmativas para estudiantes**

- **Becas**

En el mes de septiembre se registraron 1,602 estudiantes beneficiados, se refleja una disminución de 386 estudiantes que egresaron en julio. La Universidad cubrió la beca de 618 estudiantes, mientras que la CNBBBJ pagó a 984 beneficiados.

- **Movilidad**

Los convenios de movilidad académica formalizados durante el mes de julio-septiembre de 2020 son los siguientes:

1. Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica con la Universidad Surcolombiana de la República de Colombia.
2. Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica con la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" de la República de Honduras.
3. Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).
4. Acuerdo Interinstitucional General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Calgary Alberta, Canadá.
5. Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad Federal de Goiás de la República Federativa de Brasil.

- Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Se ofertaron 13 cursos de habilidades de inglés modalidad mixta, un curso piloto para la acreditación de comprensión de lectura en inglés, 1 de francés y un curso piloto de habilidades de portugués a distancia. En total se atendieron a 245 estudiantes.

Se ofertaron seis cursos de inglés en línea para la Licenciatura de Innovación Pedagógica y se desarrollaron actividades para la primera unidad del módulo tres del curso. Se brindó la atención a 70 estudiantes.

Derivado de la Catedra Unesco-Proyecto integral de lenguas originarias, la UPN participó en la conferencia organizada por el Programa de Información para Todos (IFAP) con la ponencia en línea “Dealing with Diversity in Mexico in Times of COVID-19: Policies and Reactions”, desde la Universidad de Hyderabad, India.

- Programa Institucional de Tutoría (PIT)

En tutoría individual se atendieron 17 estudiantes a través de correos electrónicos, mientras que en tutoría grupal se abrieron siete cursos virtuales con 187 estudiantes inscritos.

- Servicio social

Se elaboraron 193 cartas de presentación de los estudiantes que iniciaron el registro, así como 29 constancias de liberación provisionales para realizar el trámite de titulación. El programa PERAJ inició con 73 mentores inscritos.

Se realizó la validación del programa de servicio social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, SEP “Programa Juntos Servicio Social en Educación Básica”.

- Prácticas profesionales

Se realizó el seguimiento y atención a alumnos y/o egresados a través del correo electrónico, watsapp y llamadas telefónicas. Se aceptaron 14 estudiantes en el proyecto Goobec México.

- Titulación

En la UPN Ajusco se titularon 82 egresados de licenciatura, la mayor participación es del programa de Pedagogía con 41 egresados que obtuvieron el grado. Para posgrado, solo siete egresados obtuvieron el grado.

Las Unidades de la CDMX registraron seis egresados que obtuvieron su título, dos corresponden al programa de Educación Preescolar y cuatro de la Maestría en Educación Básica.

- Servicios bibliotecarios

La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con 392 mil volúmenes. Cuenta con 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM.

Se llevó a cabo la organización del primer Foro para Bibliotecarios de la Universidad Pedagógica Nacional. En el **Repositorio de Tesis** (consultas y visitas registradas) se incorporaron 1,085 trabajos recepcionales. En el periodo se tuvieron 9,038 consultas y 10,393 visitas.

En el Repositorio Xplora Institucional, se integraron 242 documentos, con lo cual se tienen 1,615, los cuales son cosechados en el Repositorio Nacional. Se tuvieron 4,025 consultas nacionales e internacionales principalmente de: Perú, Chile, España, Argentina, Nicaragua, Costa Rica y USA.

- Centro de Discapacidad Visual Quetzalcóatl.

Las actividades se concentraron en la adaptación de los videos para lectura por software parlantes comunes entre la comunidad, tales como el Jaws y Google Go y en el diseño del proyecto “ventana a la diversidad”, el cual tendrá una base tecnológica de intermediación y comunicación.

- Difusión cultural

El Comité Editorial celebró reuniones de forma virtual, entre los temas a tratar destacan la propuesta para realizar el convenio de coedición con el Centro Universitario del Norte (CUNORTE). El Programa Editorial 2020 consta de 25 publicaciones de la colección “Horizontes Educativos”.

El catálogo de las publicaciones digitales UPN, registró 25,757 consultas en el sitio web editorial. Se participó de manera virtual en la Feria del Libro de Zacatecas.

Se promovieron las actividades deportivas de los equipos representativos a través de la plataforma de *meet*, con conferencias para mantenerlos informados, activos y generar conciencia sobre las medidas de seguridad y cuidado.

Con el objetivo de difundir las actividades de las diferentes áreas de trabajo e incrementar el acervo audiovisual de la UPN, se mantuvo en el Canal UPN Ajusco en YouTube, la barra programática con transmisiones en vivo, además se produjeron y transmitieron mensajes audiovisuales de diferente tipo y duración, se publicaron 183 videos en YouTube con más de 17,650 reproducciones.

Se publicaron videos sobre el Programa Vitalicemos la lectura, así como textos e imágenes de efemérides y frases del día. Se realizaron más de 70 nuevas publicaciones de obras y más de 25 videos con fragmentos de lectura por alumnos y público en general.

- Jornadas de salud

El programa de salud comunitaria realizó la difusión de cárteles y videos en las redes sociales sobre el tema de alimentación. Se actualizó el directorio de instituciones de apoyo psicológico en línea. Se brindó atención psicológica vía telefónica a 10 estudiantes.

- Sendero seguro

El programa tuvo una modificación integral dado el enfoque hacia la resiliencia, ahora se denomina “Programa Interinstitucional de Sendero Seguro, Cultural y Resiliente Ajusco-Tlalpan”, a través del cual las acciones que se implementen serán con enfoque de cultura, seguridad ciudadana, esparcimiento y apropiación colectiva de los espacios, en el marco de las acciones implementadas para garantizar el derecho a la Ciudad, establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

## Eje: Cobertura con Equidad

El resultado de las convocatorias de admisión a los programas de licenciatura y posgrado para el ciclo 2020-2021 muestra los siguientes resultados.

### Matrícula Nacional

El total de la matrícula de la UPN se representa con 58,990 estudiantes de licenciatura y 8,944 estudiantes en posgrado. El 28% son de nuevo ingreso. Se registraron 1,782 aspirantes en las Licenciaturas de Nivelación en Educación Inicial y Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Media Superior.

- Unidad Ajusco

Se reporta la inscripción de 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos. En los programas de posgrado el

nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento.

La reinscripción para el semestre 2020-II se realizó en la primera semana de septiembre, el proceso registró a 4,179 estudiantes en licenciatura y 44 de posgrado.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 2.3% más que es ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%.

- Unidades de la CDMX

En las sedes que se ubican dentro en la CDMX se atiende a 3,986 estudiantes: 3,365 en Licenciatura, y 621 en Maestría.

### Eje: Gobernanza

- Congreso Nacional Universitario (CNU)

Se retomaron los trabajos del Congreso para conformar la Comisión para la realización de la Convocatoria para las Comisiones Organizadoras y en la Construcción de Consensos. Paralelamente, se diseñó el proyecto para el uso de la plataforma digital en el registro de candidatos y para el proceso de votación. Asimismo, se elegirán académicos, administrativos y estudiantes de las Unidades UPN para participar en la postulación de candidatos y elección de los miembros de las Comisiones Organizadoras.

- Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,298 plazas lo que equivale al 90.52% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas, su distribución por género muestra que las mujeres ocupan el 61% de la estructura total.

En el trimestre se impartieron 14 cursos de capacitación incluidos en el programa anual, del desarrollo se ofreció en línea a 60 personas.

- Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPPCI-UPN)

Se promovió la etapa de nominación de las personas servidoras públicas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2020-2021.

En el marco de las acciones que promueve el INMUJERES, la Universidad emitió un pronunciamiento en donde se reafirma la Cero Tolerancia a conductas de acoso y

hostigamiento sexual, así como contra toda manifestación de violencia contra la dignidad e integridad de las personas. A la par, de la mano de INMUJERES y la Subsecretaría de Educación Superior, se iniciaron los trabajos para generar lineamientos generales en la emisión de protocolos en materia para las Instituciones de Educación Superior.

Se promovieron los cursos que comparte la Secretaría de la Función Pública en línea y por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Se promovió la campaña ¿Que es el CEPCI?, la misión y objetivo del CEPCI-UPN dirigida a la comunidad universitaria.

Se lleva el seguimiento de ocho casos de denuncia, uno por autoritarismo, acoso y hostigamiento laboral, otro por acoso laboral y discriminación, uno por hostigamiento laboral, y cinco por acoso y hostigamiento sexual.

- **Comunicación social**

La Comunicación Interna se realizó por medio del correo institucional, para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable en la Universidad que permita mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios educativos, las colaboraciones en temas importantes son las siguientes:

- Bases de Integración. Organización y Funcionamiento; Código de Conducta, y Quejas y Denuncias ante el CEPCI-UPN. En total se difundieron 32 mensajes.
- Difusión de mensajes que establece la Secretaría de la Función Pública. En total se difundieron 39 avisos.
- Publicación de avisos relacionados con las convocatorias para los docentes de la UPN así como de estrategias y herramientas para la docencia virtual, aulas virtuales, en total 10 comunicados.
- Gaceta UPN en su edición Bienvenidos.

La comunicación externa se establece por medio del portal institucional, mediante el cual se informa sobre las actividades de interés para la comunidad como son las convocatorias a licenciatura o posgrados y los resultados de las personas aceptadas y actividades universitarias. En total se diseñaron y publicaron 24 banners. Se subió información al portal sobre becas, convocatorias, calendarios, diplomados en 15 ligas.

Un evento relevante fue el **Aniversario 42 de la UPN**. Se elaboró el diseño de imagen, así como un banner especial para el portal, y covers para las redes de la rectoría y sitios web de las Unidades de la Ciudad de México. Para la conmemoración la Rectoría organizó un conversatorio que se transmitió por redes y por el canal de Youtube y Facebook live @UPN.MX con 8.7 mil reproducciones en este último medio.

Las redes sociales presentan una importante actividad, se resumen de la siguiente forma:

Facebook @UPN.MX	113 mil 834 "me gusta"
@UPN.Ajusco,CdMx	17 mil 574 "me gusta"
Twitter@upn.mx	2 mil 430 "me gusta"
Instagram @upn-mx	17 mil 504 "me gusta"

- Servicios generales

Se realizaron acciones de mantenimiento y conservación solo en los servicios de mayor prioridad para evitar el abandono de las instalaciones. En el almacén se atendieron vales para dar servicio de cafetería y mantenimiento.

- Archivos

Se realizó la revisión de inventarios documentales para la actualización de la Guía Simple y cumplimiento del Sistema de Portal de Transparencia. También, se elaboró un programa de capacitación con asesorías y talleres impartidos por personal del AGN.

- Proyectos Estratégicos (PETIC) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con el fin de darle vida al nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos en la Unidad Ajusco, modernización y ampliación de la infraestructura TICCAD, y disponibilidad del centro de datos e infraestructura en la NUBE.

Se realizaron cuatro avisos de tips de ciber seguridad enviados por correo a la comunidad Universitaria y publicados mediante las siguientes ligas <http://ecotics.upnvirtual.edu.mx/> y en el boletín de actualización técnica <http://bat.upnvirtual.edu.mx/>

La Universidad cuenta los cuatro portales de Internet para ofrecer a la comunidad una serie de recursos y de servicios como apoyo a la labor académica:

- Portal institucional (upn.mx) 1,238,297 visitas
- Ecotics (ecotics.upnvirtual.edu.mx) 6,406 visitas
- Universidad en Línea (universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx) 1,736,197 visitas
- Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (leip.upnvirtual.edu.mx) 666 visitas

Asimismo, se cuenta con tres plataformas de educación utilizadas en la nube para clases a distancia: TEAMS, Moodle. (Bigblue Button, Meet) y Google Classroom.

Las plataformas habilitadas para el desarrollo de videoconferencias y aulas virtuales registraron la aplicación de 87 exámenes profesionales, 23 eventos en línea tipo Webinar, 1,464 aulas Virtuales en Moodle y 131 aulas de Classroom.

- Órganos Colegiados

El **Consejo Académico** realizó una sesión ordinaria en donde uno de los temas importantes fue retomar los trabajos de la Comisión para la realización de la Convocatoria para la integración de las Comisiones Organizadoras del Congreso Nacional Universitario (CNU).

El **Consejo Técnico** llevó a cabo dos sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias teniendo como uno de los puntos principales la **Opinión favorable** para la Creación de la Maestría en Estudios de Sexualidad, en modalidad presencial, y la aprobación del Calendario Escolar 2020-2021, Modalidad Presencial, entre otros temas.

- Normatividad

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo la actualización en su caso, de todas aquellas disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica <http://normateca.upnvirtual.edu.mx>.

Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia Artículo 70. Así como el registro de normas en el Sistema de Inventario de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

Se formalizaron siete instrumentos jurídicos y dos lineamientos internos de coordinación los cuales contribuyen al ejercicio de la operación a las tareas sustantivas.

### Eje: Financiamiento

- Presupuesto

Debido a la reducción aplicada, esta institución educativa presenta presiones de gasto para terminar el ejercicio presupuestal 2020, por lo que se requieren recursos adicionales por 203,507,108.42 pesos. Asimismo, algunas metas están sujetas a reprogramación.

- Comité de adquisiciones

Se llevó a cabo un procedimiento de contratación, el cual fue requerido para la realización del examen de ingreso a través de una plataforma en línea. Incluye el servicio de calificación y generación de reportes mediante aplicación, de y hasta, 4,500 exámenes en línea simultáneos, mediante plataforma web.



## 5.2

# Resumen de Actividades

## Contenido

<a href="#">5.2 Resumen de Actividades</a> .....	
<b>Eje: Transformación de la Educación Superior</b> .....	<b>2</b>
• Planes y programas de estudio.....	2
• Formación continua para docentes.....	5
• Planta docente.....	7
• Investigación e innovación.....	9
<b>Eje: Compromiso Social</b> .....	<b>13</b>
• Estrategia nacional de inclusión educativa.....	13
• Acciones afirmativas para estudiantes.....	15
<b>Eje: Cobertura con Equidad</b> .....	<b>25</b>
• Matrícula Nacional.....	25
<b>Eje: Gobernanza</b> .....	<b>29</b>
• Congreso Nacional Universitario (CNU).....	29
• Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN).....	30
• Comunicación social.....	32
• Servicios generales.....	34
• Archivos.....	35
• Órganos Colegiados.....	37
• Normatividad.....	39
<b>Eje: Financiamiento</b> .....	<b>43</b>
• Presupuesto.....	43
<b>Anexo 1</b> .....	<b>44</b>

## 5.2 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, destacando aspectos relevantes de lo realizado al 31 de septiembre de 2020, comparado con igual periodo de 2019.

Inició el ciclo escolar 2020-2021 en un periodo de retos a superar todas y todos con esfuerzo, convicción, dedicación y unidad. Para comenzar las clases impulsamos el proyecto UPN Virtual, que consiste en la apertura de cientos de aulas en plataformas digitales, acceso a repositorios con títulos diversos y materiales de lectura para su consulta, todo sin necesidad de desplazarse de sus hogares.

La Universidad Pedagógica Nacional celebró su 42 aniversario gracias a las contribuciones de una sólida planta docente, miles de egresados en todo el país, decenas de programas académicos y centenares de documentos de investigación que dan cuenta de un sólido presente y un firme horizonte donde “Educar para transformar” es una constante.

### Eje: Transformación de la Educación Superior

- Planes y programas de estudio
  - Diseño

La Universidad trabaja colaborativamente en el diseño de nuevos programas académicos orientados a la atención de diversas situaciones que requieren de profesionales especializados en temas de educación, tomando como referente la Nueva Escuela Mexicana.

En el diseño de la licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación y la Comunicación (LiTDEC) se presenta un avance del 80 por ciento al concluir con los programas sintéticos. Lo anterior permitió que el programa se presentará al Consejo Académico para su aprobación; una vez aprobado se procederá a realizar el registro correspondiente.

En seguimiento al programa de Licenciatura en Desarrollo Infantil Integral, se efectúan reuniones semanales, para la revisión del documento base del programa que integra la justificación, fundamentación, elementos del diseño curricular, metodología formativa e integración de avance.

Se trabaja en colaboración con la Red Temática de Investigación de Educación Rural (RIER) y con las Secretarías de Educación de los Estados donde se implementará la Licenciatura en Educación Multigrado, a decir: Baja California Sur, Guanajuato, Chiapas y San Luis Potosí. El diseño se fortaleció con la participación de especialistas de la educación multigrado para colaborar el diseño. Se presentó el esquema general de la Licenciatura a la autoridad estatal, directores y académicos de las Unidades UPN de San Luis Potosí.

El diseño del Doctorado Regional Metropolitano estuvo a cargo de un equipo Interunidades de la CDMX, después de realizar todas las gestiones en apego a la normatividad de esta casa de estudios, el programa fue concluido, por lo que se ha solicitado la revisión del documento al Consejo Técnico y del Consejo Académico.

Respecto a la cobertura de este programa, en un principio se definió que sería implementado en la CDMX; sin embargo, por su trascendencia y robustecimiento académico se amplió para toda la Región Metropolitana.

- Actualización

En la UPN es una tarea permanente la revisión y actualización de los programas vigentes para atender las demandas del sector educativo y contribuir a las necesidades del país. De esta manera se mantiene el nivel de acreditación obtenido en la evaluación por los CIEES.

En el programa de la Licenciatura en Psicología Educativa se planteó la actualización de las líneas curriculares con el uso de medios digitales; asimismo, se revisará la relación de las prácticas profesionales y el perfil de egreso. Para facilitar el análisis y discusión en las reuniones en virtuales, se elaboró un currículum sintético del plan de estudios.

Se realizó la migración del proceso de admisión completo de la Licenciatura en Enseñanza del Francés a la plataforma, a fin de que las entrevistas y el curso de inducción fueran de manera virtual.

El proyecto de actualización del programa de la Licenciatura en Pedagogía contempla las recomendaciones emitidas por los CIEES. Se actualizaron los campos de currículum y docencia, así como la línea socio histórica, se trazaron 21 opciones de campo e inició el diseño de la línea filosófica pedagógica. Para atender el rezago y la reprobación se abrieron tres grupos especiales con las asignaturas de más alto índice de reprobación.

Para el Doctorado en Educación se trabaja en la reformulación del programa a partir de tres líneas de generación y aplicación del conocimiento: didáctica de las ciencias, educación matemática, tecnologías de la comunicación y la información en educación.

Inició la revisión del diagnóstico elaborado como base para el rediseño curricular de las Licenciaturas de nivelación (LINI) plan 2017. En la Licenciatura en Educación Media Superior se tiene un avance del 60% que se concentra en la actualización de los módulos.

#### o Evaluación

En el mes de agosto se incorporaron una maestría y dos doctorados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT, con lo que se reconoce la calidad del trabajo académico que ofrece la Universidad.

Programa	Nivel
Lic. Pedagogía	I
Lic. Educación Indígena	I
Lic. Administración Educativa	I
Lic. Psicología Educativa	I
Maestría en Desarrollo Educativo	PNPC
Maestría en Enseñanza de las Matemáticas en el Nivel Medio Superior	PNPC
Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos	PNPC
Doctorado en Educación y Diversidad	PNPC

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica.

La maestría se imparte en la Unidad 201 en Oaxaca, este estado forma parte de la región sur-sureste donde la UPN tiene el compromiso de incrementar el número de profesionales de la educación, acción que vincula con el Programa Regional de Desarrollo.

En la Unidad UPN 099 CDMX Poniente, se mantienen las acciones planteadas para la Recertificación Anual 2020 del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la Nueva Norma Internacional ISO 21001:2018 para el programa de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP'08):

- Curso para conocer, manejar y aplicar las herramientas de G Suite adaptado didácticamente para el dominio de Google Classroom, enfocado a docentes y estudiantes.
- Aprendizaje mediante 46 mini tutoriales en videos seleccionados como apoyo para el dominio de Google Classroom

- Manual Tutorial para participar en videoconferencias
- Capacitación en Plataformas para docentes y alumnado sobre: Zoom, Google Meet, Microsoft Teams.

#### **Instrumento de evaluación de la docencia en las Unidades de la Ciudad de México.**

Con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de los planes de estudio, se establecen nuevas tareas de organización y evaluación, en un primer momento a nivel CDMX, la Coordinación de Docencia, con la finalidad de establecer, una instancia de articulación y soporte a las distintas coordinaciones de programas educativos, tanto en el área de planeación como en la evaluación de los procesos académicos.

Se avanzó en el diseño del instrumento de evaluación de la docencia de las Unidades UPN de la CDMX, así como en el piloto realizado en agosto con la participación de una muestra representativa de estudiantes de licenciatura y posgrado de la Unidad 095 Azcapotzalco.

Actualmente se sigue trabajando en la readecuación del instrumento en conjunción con el equipo de coordinadores de otras unidades CDMX, en el montaje y aplicación. Asimismo, se hizo la revisión y mejora del instrumento con el Coordinador de la Maestría en Educación Ambiental, favoreciendo la cultura de evaluación y la participación activa de los docentes y coordinadores en este proceso.

- **Formación continua para docentes**

La UPN ofrece diplomados a las profesoras y profesores del sector educación para fortalecer la práctica docente. En este trimestre continua la operación de tres programas que atienden a 44 estudiantes.

- Diplomado de Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural.
- Diplomado de Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas.
- Diplomado Fundamentos Teórico Metodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas.

En el mes de julio se abrió la convocatoria para el Diplomado “Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar”, en su modalidad a distancia. Este programa cuenta con registro y valoración escalonaría por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón (CNME).

Por otro lado, el Diplomado de Prácticas Educativas con Adultos Mayores concluyó el programa para el año 2020 con una asistencia de 29 estudiantes.

Derivado de las condiciones académicas que se presentaron para este semestre, se organizó el ciclo de actividades con la temática "Inducción a ambientes y escenarios educativos mediados por tecnologías digitales", con la finalidad de analizar las diferentes modalidades de trabajo, así como los recursos empleados por el personal académico. Para ello se construyeron espacios de intercambio académico a través de Webinars y talleres, para compartir experiencias de los docentes. Las actividades iniciaron en el mes de julio, al cierre del trimestre se contabilizan tres videoconferencias y tres talleres, donde se buscó atender necesidades específicas de formación continua y acompañamiento para el desarrollo del semestre 2020-II.

Asimismo, se brindó una conferencia virtual para los docentes de la UPN titulado "Herramientas para el aprendizaje del proceso remoto" con el objetivo de aprender a manejar las herramientas tecnológicas como apoyo al trabajo docente con los alumnos y otras posibilidades de interacción como lo es la enseñanza y el aprendizaje a distancia.

La Universidad colaboró en el diseño de 13 cursos y talleres dirigidos a profesores de educación básica en el marco del Programa Escuelas México auspiciados por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

N°	Título del curso	Nombre del académico (a)	Unidad
1	TIC en educación: un enfoque educomunicativo en el aula.	Patricia Valera Pérez	212 Teziutlán, Puebla
2	El classroom como una herramienta didáctica para el docente"	Marcos C. Vargas Cervantes	152 Atizapán, Estado de México
3	Taller: El arte como sensibilizador socio-educativo para la prevención de la violencia escolar, la inclusión y la equidad	Víctor Manuel Bello Montalvo	099, Poniente Ciudad de México
4	El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como posibilidad para que todos y todas ejerzan su derecho a la Educación"	Jesús Galicia Elías	094, Centro Ciudad de México
5	Educación para la convivencia: el papel del docente en el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Maricruz Guzmán Chiñas Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez.	094, Centro Ciudad de México
6	Retos educativos del siglo XXI: El papel de docente frente a las nuevas formas de sociabilidad y comunicación en las sociedades del conocimiento y desarrollo de una digicultura.	Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez. Maricruz Guzmán Chiñas	094, Centro Ciudad de México

7	El aprendizaje del contexto de descubrimiento y del contexto de justificación para activar las habilidades del pensamiento científico.	Dr. Oscar Eligio Villanueva Gutiérrez Mtra. Claudia Lozano Pedraza Mtra. Mónica Esther Lázaro Medina Mtra. Marcela Mendoza Alvarado Mtro. Mario Alberto Botello Velásquez	191 Monterrey, Nuevo León.
8	Pensamiento Algebraico en Edad Temprana a través de la generalización de patrones	Mtra. Gloria Castillo Jiménez	242 Cd. Valles, SLP
9	La tutoría para el desarrollo de las competencias matemáticas	Mtro. Juan Carlos Cervantes Ruiz	111 Guanajuato
10	Secuencia didáctica para resolver ecuaciones simultáneas de primer grado	Alfredo Tzuc Ibarra	231 Chetumal, Q. Roo.
11	Trazo de polígonos	Alfredo Tzuc Ibarra	231 Chetumal, Q. Roo.
12	Competencias socioemocionales	Gabriela Estrada González	096 Norte, Ciudad de México
13	Recursos pedagógicos para el soporte socioemocional en las aulas de educación básica.	Erick Hernández Muñoz, Cynthia Meléndez Pérez	094, Centro Ciudad de México

De estos cursos propuestos serán seleccionados seis que se incluirán en el programa a desarrollarse del 19 al 30 de noviembre.

- **Planta docente**

La planta académica de la UPN en todo el país, genera conocimientos, estrategias y modelos pedagógicos para comprender y transformar la educación. El 85% cubre el tiempo completo y el 76% cuentan con estudios de posgrado.

- **Tiempo de dedicación**

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Pasante de licenciatura	2	0	3	5
Licenciatura	20	4	79	103
Especialidad	1	0	3	4
Maestría	35	3	131	169
Doctorado	1	1	174	176
<b>Total</b>	59	8	390	457

Los profesores de la UPN en la Unidad Ajusco están organizados en diferentes grupos para mejorar el funcionamiento en el marco de los propósitos y normas institucionales:

- Cuerpos Académicos (CA)
- Áreas Académicas
- Consejos Internos de Áreas Académicas
- Colegio de Profesores de Programa Educativos
- Colegio de Profesores de Áreas Académicas
- Coordinación Académica de Ajusco

○ PRODEP

Los apoyos y reconocimientos a los docentes, están detenidos, por lo que el reporte del Reconocimiento a Perfil Deseable y la evaluación Sistema Nacional de Investigadores 2020 es el siguiente:

Cuerpos Académicos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Consolidado	1	1	0	2
En consolidación	6	0	2	8
En formación	19	5	16	40
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>50</b>

Apoyos PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC	0	0	2	2
Beca para estudios de posgrado de alta calidad	3	0	0	3
Apoyo a la Reincorporación de exbecarios PRODEP	1	1	0	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Profesores con Perfil Deseable PRODEP	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
jul-sep-2020	79	15	53	147

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el número de docentes con perfil PRODEP se mantiene similar (147).

○ Sistema Nacional de Investigación

El 29% de los docentes son considerados investigadores que realizan habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica por lo que pertenecen al SNI.

Docente con distinción en el S.N.I	UPN-Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
jul-sep-2020	57	17	39	113

○ Becas y estímulos

Se busca fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores mediante programas de formación y acciones que reconozcan su compromiso, esfuerzo y logros, impulsando la renovación generacional. Se publicaron los siguientes programas, una vez que fueron autorizados de acuerdo a las disposiciones federales vigentes de la Ley de Austeridad Republicana.

Beca y Estímulo	Fecha de publicación de la convocatoria	Número de beneficiarios	
		UPN-Ajusco	Unidades-CDMX
Estímulo por Exclusividad	17- agosto -2020	En proceso de evaluación	
Estímulo al Desempeño Académico	8- septiembre -2020	En proceso de recepción de documentos	
Beca para Estudios de Posgrado	Pendiente	2	1
Beca Comisión para realizar Estudios de Posgrado	Pendiente	2	0
Estímulo de Fomento a la Docencia	10- agosto -2020	En proceso de evaluación	

● Investigación e innovación

El trabajo de los docentes en los 105 proyectos de investigación continua activamente, en este trimestre concluyeron siete proyectos y se integraron dos nuevos temas. Los proyectos se agrupan a cinco disciplinas de estudio:

Área Académica	Vigentes de julio-septiembre	
	2019	2020
Política Educativa, Procesos Institucionales	30	29
Diversidad e Interculturalidad	26	25
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Humanidades y Arte	13	9
Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos	14	16
Teoría Pedagógica y Formación Docente	31	26
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>105</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica.

Se diseñaron dos foros de investigación titulados “El quehacer de la investigación en tiempos de pandemia. Experiencias y nuevos horizontes” y “Presentación de los avances de investigación 2020-I”.

Se registraron tres proyectos con financiamiento externo por CONACYT y PRODEP:

- Pluralidad de significados en la noción de igualdad en matemáticas: un estudio comparativo con profesores de educación superior en México y California.
- Análisis de las Trayectorias Cognitivas Personalizadas del Concepto de Número Racional en un Curso en Línea.
- La retroalimentación del tutor en sistemas de educación en línea de nivel superior y su incidencia en el proceso de formación de los estudiantes.

○ Productos de la investigación

Se reportaron un total de 48 publicaciones desagregadas en cinco artículos de difusión, un artículo de investigación, 15 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libros, seis libros y ocho artículos en memorias de congresos.

	2018	2019	2020
Profesores	84	48	13
Eventos	26	31	23

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica.

Parte de las actividades de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, fue un conversatorio virtual “La escuela en tiempos de COVID-19, retos y oportunidades para docentes y estudiantes”, así como una conferencia magistral “Análisis de dispositivos de formación”.

- Vinculación académica

La Universidad fortaleció los lazos de colaboración con la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, con quienes se realizan las jornadas Webinar “Pedagogías Viralizadas”, que unió voces de especialistas de América Latina, el Caribe, así como de Europa con una reflexión en y pos pandemia. Dicha Red se encuentra integrada por rectores y expertos de las universidades pedagógicas de la región latinoamericana.

Junto con la Red REDUCAR se tiene previsto la impartición colectiva de cursos, así llamados de verano, para el público en general de la región latinoamericana. Para ello se elaboró un curso especializado en materia de educación ambiental.

En el mes de agosto se consolidó el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) que, si bien su naturaleza es nacional, su alcance tiene un impacto que trasciende fronteras. En este tenor, se llevó a cabo el Conversatorio “Formación Docente, entre el pasado y la pos-pandemia”, con la colaboración de especialistas de México y Latinoamérica en el tema de la educación. Todo ello en el marco del 42 Aniversario de la Universidad.

Con el INEHRM se prevé la realización de una presentación de libro sobre la traducción a lenguas indígenas del “Plan de Ayala”, así como diversos eventos sobre la historia de la educación en México y América Latina.

Para fortalecer las prácticas profesionales y el servicio social se tiene enlace con la comisión de educación de la Cámara de Diputados, FLACSO, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales Administrativas, DGESEPE, INBA, museo Universum y SEMARNAT.

Se amplió el vínculo con la red de Alianza Francesa y con centros de idiomas de Francia para difundir la convocatoria de la Licenciatura en Enseñanza del Francés con el fin de alcanzar un incremento en la matrícula.

En apoyo a las actividades académicas que realizaron en el trimestre los estudiantes de la maestría, se cuenta con la colaboración del CENART, el Muso Memoria y Tolerancia y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La participación de la UPN en la Red de Universidades Resilientes ha sido fructífera y con impacto importante. En el último periodo esto se hizo evidente con la publicación de la “Guía Práctica para la reapertura de actividades académicas tras la emergencia por el Covid-19”, trabajo que agrupa los esfuerzos de diversas instituciones y donde la UPN tuvo un papel trascendental. Dicho documento fue emitido por la SGRPC y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), en el marco de las acciones de la Red ECOs.

Asimismo, a través de la Red de Universidades Resilientes, la UPN forma parte del Comité Técnico, así como del Comité de Educación del proyecto “Distrito de Innovación Tlalpan”, que tiene por objetivo garantizar el derecho a la ciudad a través de políticas públicas diseñadas en conjunto con diversas Instituciones de Educación Superior así Institutos de Investigación y fundaciones públicas y privadas.

## Eje: Compromiso Social

- Estrategia nacional de inclusión educativa

Para la UPN la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación, constituyen un eje fundamental en sus actividades, por lo que se definieron tres líneas de acción en la materia:

- Diseño del Protocolo
- Campañas de Prevención y formación
- Creación de una Unidad de Género

El Protocolo se encuentra en revisión por el INMUJERES. Se concretó un acuerdo de colaboración con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam), para la impartición de talleres en materia de igualdad de género, convivencia escolar, masculinidades y perspectiva de género.

Se trabaja en la definición de la política de género de la UPN, con el objetivo de establecer un eje rector a las acciones e iniciativas a tomarse en la materia. Asimismo, se plantea la creación de un programa de estudios de género, con el fin de brindar una alternativa para el desarrollo de investigaciones del personal académico, así como impulsar estudios especializados que abonen a las políticas públicas.

La UPN emprendió una campaña de concientización sobre temas transversales a través de redes sociales: erradicar la violencia contra las mujeres, protección integral de niñas, niños y adolescentes, prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes, educación para personas con discapacidad, así como actividades para evitar el bullying.

Se emitió la convocatoria para un diplomado cuyo objetivo es llevar a la práctica educativa las estrategias de atención en los casos de abuso, acoso y autolesiones en los distintos ámbitos escolares.

La Maestría en Educación Básica imparte la especialidad de Educación Inclusiva e Integración Educativa; promoviendo el derecho a la participación de todos aquellos individuos que inciden en el espacio educativo, institucional y áulico; en el esquema ideal de que todo alumno debe recibir una educación de calidad y con equidad.

Se prepara un taller de “Igualdad de género, acoso y hostigamiento sexual” que se implementará para el personal administrativo de la Unidad Ajusco. Asimismo, se ofrece tutoría en temas de perspectiva de género en las licenciaturas de Pedagogía, Administración Educativa, en Educación Indígena, Psicología Educativa y Doctorado en Educación. Con el inicio del Doctorado en Educación y Diversidad, profesores de la línea Sujeto, corporalidad y poder, fortalecen la investigación en el ámbito de la formación en igualdad de género, a través del abordaje de epistemologías feministas.

El Cuerpo académico de Educación en Género, impulsa la Red de Género en la que participan docentes de diversas Unidades como Morelia, Zamora, San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca, definiendo dos actividades: a) impulsar la articulación en formación e investigación de Educación y Género dentro de las Unidades UPN; b) convocar a un congreso temático.

○ **Lenguas originarias**

Las lenguas originarias tienen una gran importancia para la UPN, ya que uno de sus programas de estudio está estrechamente vinculado a comunidades indígenas, considerando que su objetivo primordial es formar educadores para la solución de la problemática de la educación bilingüe plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

Se llevo a cabo la planeación del proceso para el registro de siete talleres de lenguas originarias que dieron a tención a 103 estudiantes.

Lengua	Grupos	Número de estudiantes	
		Mujeres	Hombres
Mixe I	1	15	2
Mixe II	1	2	4
Mixteco	1	18	3
Tzeltal	1	13	6
Mexicano-Náhuatl	1	13	8
Triqui	1	9	2
Mazateco	1	8	0
<b>Total</b>		<b>78</b>	<b>25</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica.

Es importante destacar que la Unidad Ajusco cuenta con 116 estudiantes que hablan alguna lengua indígena:

Lengua	Estudiantes	Lengua	Estudiantes
Cakchiquel	1	Tlapaneco	2
Chol	4	Tojolabal	4
Huichol	2	Totonaca	2
Mazahua	3	Trique	1
Mazateco	9	Tzeltal	14
Mixe	4	Tzotzil	2
Mixteco	11	Zapoteco	9
Náhuatl	40	Zoque	2
Otomí	5		

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica.

- Acciones afirmativas para estudiantes

- Becas

El pasado marzo la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) publicó la Convocatoria de la Beca para apoyo a la Manutención INAH, IPN, UAM y UPN 2020, en la que salieron beneficiados **1,988 estudiantes de licenciatura** de las Unidades de la Ciudad de México.

En el mes de septiembre se registraron 1,602 estudiantes beneficiados, se refleja una disminución de 386 estudiantes que egresaron en julio. La Universidad cubrió la beca de 618 estudiantes, mientras que la CNBBBJ pago a 984 beneficiados.

Programa educativo	Beneficiarios que reciben el recurso de UPN			Beneficiarios que reciben el recurso de la CNBBBJ			Total
	Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres	Subtotal	
Administración educativa	45	22	67	51	25	76	143
Sociología de la educación	35	10	45	33	10	43	88
Educación indígena	21	5	26	20	10	30	56
Psicología educativa	175	39	214	239	58	297	511
Pedagogía	214	27	241	452	59	511	752
Educación e innovación Pedagógica	21	4	25	20	7	27	52
<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>107</b>	<b>618</b>	<b>815</b>	<b>169</b>	<b>984</b>	<b>1,602</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica.

○ Movilidad

El **intercambio estudiantil** fue suspendido debido a la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2. La UPN se integró al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) cuyo proyecto surge de la colaboración entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Argentina, para lanzar un esquema de intercambio virtual, denominado PILAvirtual, con el propósito de promover el intercambio de estudiantes de licenciatura, que les permita enriquecer su formación académica, profesional e integral, así como lograr una visión internacional en su formación universitaria.

Los convenios de movilidad académica formalizados durante el mes de julio-septiembre de 2020 son los siguientes:

1. Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica con la Universidad Surcolombiana de la República de Colombia.
2. Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica con la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" de la República de Honduras.
3. Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).
4. Acuerdo Interinstitucional General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Calgary Alberta, Canadá.
5. Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad Federal de Goiás de la República Federativa de Brasil.

○ Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Se ofertaron 13 cursos de habilidades de inglés modalidad mixta, un curso piloto para la acreditación de comprensión de lectura en inglés, 1 de francés y un curso piloto de habilidades de portugués a distancia. En total se atendieron a 245 estudiantes distribuidos de la siguiente forma:

Idioma	Nivel	Grupos	Número de estudiantes	
			Hombres	Mujeres
Inglés	1	5	85	14
	2	2	4	19
	3	2	6	26
	4	1	4	11
	5	1	0	5
	6	1	2	4
	8	1	1	5
Curso piloto para la acreditación de Comprensión de lectura de Inglés		1	4	9
Curso piloto de Portugués	1	1	5	23
Francés	1	1	1	13
Preparación al DELF		1	0	4
<b>Total</b>			<b>112</b>	<b>133</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica, CEAL.

Se ofertaron seis cursos de inglés en línea para la Licenciatura de Innovación Pedagógica y se desarrollaron actividades para la primera unidad del módulo tres del curso. Se brindó la atención a 70 estudiantes.

Idioma	Nivel	Grupos	Número de estudiantes	
			Hombres	Mujeres
Inglés	1	1	4	7
	1	1	3	9
	2	1	3	11
	2	1	4	10
	3	1	2	8
	3	1	1	8
<b>Total</b>			<b>17</b>	<b>53</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica, CEAL.

Las acciones para fortalecer el proceso de evaluación y certificación fueron la tabla de equivalencias con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas para enriquecer el examen de colocación para los cursos de inglés.

Se desarrollan nuevas lecturas para el curso de comprensión de lectura para los alumnos que se encuentran estudiando la maestría en enseñanza de las matemáticas en el nivel medio superior en Oaxaca.

Derivado de la Catedra Unesco-Proyecto integral de lenguas originarias, la UPN participó en la conferencia organizada por el Programa de Información para Todos (IFAP) con la ponencia en línea “Dealing with Diversity in Mexico in Times of COVID-19: Policies and Reactions”, desde la Universidad de Hyderabad, India.

○ Programa Institucional de Tutoría (PIT)

El objetivo del PIT es colaborar en el desarrollo integral del estudiante universitario a través del acompañamiento transversal a todos los programas educativos de licenciatura. El PIT implementa estrategias para complementar la formación académica y lograr profesionales de la educación, atiende a los estudiantes que están inscritos en los programas de licenciatura, priorizando a aquellos que manifiesten tener algún problema escolar. En tutoría individual se atendieron 17 estudiantes a través de correos electrónicos, mientras que en tutoría grupal se abrieron siete cursos virtuales con 187 estudiantes inscritos:

Curso	Mujeres	Hombres
Desarrollo de capacidades y competencias profesionales en la era de la gestión del conocimiento.	14	2
Curso/taller de fortalecimiento del proceso de titulación. Diseño, concreción y desarrollo del proyecto de investigación.	28	3
Elementos básicos de psicobiología y neurociencias para profesionales de la educación	24	3
Escritura académica, un ejercicio para descubrirse dentro de la educación superior	13	3
Los placeres de la narrativa: desescolarizar la lectura	25	4
Psicopatología y salud mental del escolar. Elementos básicos para profesionales de la educación	47	4
Recursos tecnológicos digitales, para el aprendizaje	15	2
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>21</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica, CAE.

○ Servicio social

Es una actividad formativa y de servicio a la comunidad, tiene carácter temporal y obligatorio, es un requisito académico para la titulación, por lo cual se realizan las gestiones para integrar los trámites en la plataforma de la Universidad. Contamos con el registro de 196 programas externos y 96 internos haciendo un total de 202.

Se elaboración de 193 cartas de presentación de los estudiantes que iniciaron el registro, así como 29 constancias de liberación provisionales para realizar el trámite de titulación.

Se realizó la validación del programa de servicio social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, SEP “Programa Juntos Servicio Social en Educación Básica”.

El programa **PERAJ** se vincula directamente con el perfil de los estudiantes, ya que fungen como mentores (uno a uno) de niños de primarias públicas, se busca que por medio de una relación significativa y personalizada se fortalezca su autoestima, habilidades sociales, hábitos de estudio, cultura general y las diferentes áreas de desarrollo.

El programa inició el 14 de septiembre del 2020 y terminará el 08 de julio del 2021, la difusión se realizó en redes sociales. Se realizó la plática informativa, para los prestadores de servicio social. El equipo de trabajo se capacitó para implementar la estrategia de mentoría en línea planteada para este ciclo escolar. Son 73 mentores participantes, la distribución por licenciatura es el siguiente:

Licenciatura	Mentores
Psicología Educativa	19
Pedagogía	22
Educación Indígena	1
Educación e Innovación Pedagógica	2
Prácticas Profesionales	22
Voluntarios	7
<b>Total</b>	<b>73</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica, CAE.

#### o Prácticas profesionales

La Universidad realiza las gestiones con otras instituciones para incluir a los estudiantes en prácticas profesionales optativas en modalidad a distancia. Se realizó el seguimiento y atención a alumnos y/o egresados a través del correo electrónico, watts app y llamadas telefónicas. Se aceptaron 14 estudiantes en el proyecto Goobec México.

Licenciatura	Mujeres	Hombres	Total
Pedagogía	7	2	9
Psicología Educativa	4		4
Administración Educativa	1		1

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Secretaría Académica, CAE.

En comparación con el mismo periodo del año 2019 se incrementó más del 100% el número de inscritos.

Prácticas Profesionales Opcionales	
Jul-sep 2019	Jul-sep 2020
7	17

o Titulación

Para el periodo se titularon 82 egresados de licenciatura de la UPN Ajusco, la mayor participación es del programa de Pedagogía con 41 egresados que obtuvieron el grado.

Programa	Titulados
Administración Educativa	4
Educación E Innovación Pedagógica	13
Educación Indígena	2
Educación Indígena	1
Enseñanza del Francés	4
Pedagogía	41
Psicología Educativa	16
Sociología de la Educación	1
<b>Total General</b>	<b>82</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, SSE.

Para posgrado, solo siete egresados obtuvieron el grado, el desglose es el siguiente:

Nivel	Programa	Titulados
Especialización	En Educación Integral de la Sexualidad	1
Maestría	En Desarrollo Educativo	5
Doctorado	En Política de los Procesos Socioeducativos	1
<b>Total</b>		<b>7</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, SSE.

Las Unidades de la CDMX registraron seis egresados que obtuvieron su título, dos corresponden al programa de Educación Preescolar y cuatro de la Maestría en Educación Básica.

Programa	Titulados
Licenciatura en Educación Preescolar	2
Maestría en Educación Básica	4
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, SSE.

o Servicios bibliotecarios

La biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con el acervo especializado en educación más importante de Latinoamérica, integrado por 392 mil volúmenes. Se han establecido 263 convenios interbibliotecarios algunos de ellos con la UNAM, El COLMEX y la UAM.

Se analizaron los servicios que requieren de actualización tecnológica, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, en este sentido hay dos, que se trabajarán de forma paralela con la migración de los datos del Sistema de Automatización de la Biblioteca: a) Automatización del Préstamo Interbibliotecario y b) Servicio de Auto préstamo.

**Integración del Sistema Bibliotecario de la UPN.** La propuesta de integración del Sistema Bibliotecario tiene que ver con tres acciones específicas: Catálogos colectivos, Encuentro Nacional de Bibliotecarios y, Convenios de colaboración. Se llevó a cabo la organización del primer Foro para Bibliotecarios de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual se realizará en el próximo trimestre, en este tema se comenzó a trabajar la página web del evento, la convocatoria, así como la carta de sesión de derechos para la publicación de los trabajos.

**Repositorio de Tesis (consultas y visitas registradas).** Se incorporaron 1,085 trabajos recepcionales, mediante una mayor vinculación con las Unidades Académicas de la UPN. En el periodo se tuvieron 9,038 consultas y 10,393 visitas.

**Repositorio Institucional Xplora (convenio con CONACYT).** Con el objetivo de consolidar, desarrollar y continuar avanzando en la integración de contenidos digitales en el Repositorio Institucional, se integraron en el periodo 242 documentos, con lo cual se tienen 1615, los cuales son cosechados en el Repositorio Nacional. En el periodo se tuvieron 4,025 consultas nacionales e internacionales principalmente de: Perú, Chile, España, Argentina, Nicaragua, Costa Rica y USA.

En el periodo se analizaron dos plataformas: TEAM y Google Meet, en temas de accesibilidad, operabilidad, organización y evaluación. Al respecto, se identificó que, ambas funcionan adecuadamente, interactúan sin problema con otras aplicaciones, y trabaja de manera paralela con tecnologías diversas. Por lo anterior, en el siguiente trimestre se pondrán en marcha talleres en línea.

○ Centro de Discapacidad Visual Quetzalcóatl.

Las actividades se concentraron en plantear acciones de mejora, una de ellas fue la adaptación de los videos para lectura por software parlantes comunes entre la comunidad, tales como el Jaws y Google Go.

Se diseñó el proyecto “ventana a la diversidad”, el cual tendrá una base tecnológica de intermediación y comunicación. De esta forma, iniciará la atención a la comunidad que enfrenta alguna condición de discapacidad.

○ Difusión cultural

El Comité Editorial celebró reuniones de forma virtual, entre los temas a tratar destacan la propuesta para realizar el convenio de coedición con el Centro Universitario del Norte (CUNORTE).

Se emitió la convocatoria de publicaciones 2020-2021, en la cual se describieron las características que deberán contener las obras de acuerdo a la “Guía de estilo editorial de las publicaciones de la Subdirección de Fomento Editorial”.

Con respecto a los avances en el cumplimiento del Programa Editorial 2020, se trabaja en el desarrollo de 25 publicaciones de la colección “Horizontes Educativos”, tres de ellas son por coedición.

El catálogo de las publicaciones digitales UPN, registró 25,757 consultas en el sitio web editorial <http://editorial.upnvirtual.edu.mx/>, de las cuales 7,945 las realizaron usuarios nuevos.

Ante las nuevas exigencias médicas y sociales por el virus COVID-19, la UPN ha hecho el esfuerzo por participar en eventos de distribución de manera virtual, la Feria del Libro de Zacatecas fue la primera oportunidad.

Atendiendo las medidas de sana distancia, las actividades de cuidado de la salud se incentivan a realizar desde casa, para continuar con una vida deportiva. Se promueve la actividad de los equipos representativos a través de la plataforma de *meet*, con conferencias para mantenerlos informados, activos y generar conciencia sobre las medidas de seguridad y cuidado. De igual forma, se imparten clases a través de la página de facebook cultura deportiva UPN, de los siguientes deportes:

N°	Actividades deportivas	Inscritos	Mujeres	Hombres
1	Acondicionamiento Físico General	13	7	6
2	Fútbol Rápido Bardas	6	6	
3	GAP (Glúteo, Abdomen y Pierna)	31	28	3
4	Pilates	54	30	24
5	Taekwondo	30	12	18
6	Tenis	20	sd	sd
7	Voleibol femenino	11	11	0
8	Voleibol varonil	7	0	7
9	Voleibol Playa	9	9	sd
10	Yoga	42	30	12
11	Zumba	14	13	1

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Dirección de Difusión.

Asimismo, los talleres culturales se imparten en línea por diferentes plataformas como: Google Meet, Zoom, Google Classroom, Facebook, etc.

N°	Talleres	Inscritos	Mujeres	Hombres
1	Batería	7	3	4
2	Coro	36	29	7
3	Cartonería	26	24	2
4	Danza contemporánea	17	17	0
5	Danza folclórica	24	23	1
6	Danza polinesia	37	37	0
7	Foto-video	32	25	7
8	Escribe tu tesis	70	61	9
Total		249	219	30

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, Dirección de Difusión.

**Acciones en radio, televisión y multimedia.** Con el objetivo de difundir las actividades de las diferentes áreas de trabajo e incrementar el acervo audiovisual de la UPN, se llevó a cabo la producción y transmisión de diversos mensajes audiovisuales. Se mantuvo en el Canal UPN Ajusco en YouTube, la barra programática con transmisiones en vivo, además se planearon, investigaron, grabaron, produjeron y transmitieron mensajes audiovisuales de diferente tipo y duración. Se realizaron transmisiones en vivo y se publicaron 183 videos en YouTube con más de 17,650 reproducciones.

Con el objetivo de mostrar los programas y acciones de difusión de forma más eficiente y atractiva, se revisaron los contenidos de la página principal y de sus diferentes secciones. Se realizaron numerosas publicaciones con información sobre actividades de los eventos de los diferentes centros de trabajo UPN y se publicaron videos sobre el Programa Vitalicemos la lectura, así como textos e imágenes de efemérides y frases del día. Se realizaron más de 70 nuevas publicaciones de obras y más de 25 videos con fragmentos de lectura por alumnos y público en general.

o **Jornadas de salud**

El programa de salud comunitaria realizó la difusión de carteles y videos en las redes sociales sobre el tema de alimentación. Se actualizó el directorio de instituciones de apoyo psicológico en línea. Se brindó atención psicológica vía telefónica a 10 estudiantes de las siguientes carreras:

Licenciatura	Mujeres	Hombres
Pedagogía	4	0
Psicología Educativa	3	0
Administración Educativa	1	0
Unidad 098 oriente CDMX	1	0
Personal administrativo	0	1
Total	9	1

o **Sendero seguro**

El programa tuvo una modificación integral dado el enfoque hacia la resiliencia, ahora se denomina “Programa Interinstitucional de Sendero Seguro, Cultural y Resiliente Ajusco-Tlalpan”, a través del cual las acciones que se implementen serán con enfoque de cultura, seguridad ciudadana, esparcimiento y apropiación colectiva de los espacios, en el marco de las acciones implementadas para garantizar el derecho a la Ciudad, establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Con apoyo de la Dirección General de Resiliencia, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGRPC) de la Ciudad de México, se sumó la Fundación Placemaking México como apoyo para la asesoría en la mejora de los espacios públicos.

## Eje: Cobertura con Equidad

A lo largo de 42 años, la Universidad Pedagógica Nacional ha dirigido sus esfuerzos en la preparación de profesionales de la educación a través de programas de licenciatura y posgrado diseñados para atender las necesidades del sistema educativo nacional y de la sociedad mexicana en general. En la actualidad cuenta con 70 Unidades Académicas, 208 subsedes y tres Universidades Pedagógicas Estatales, y es la institución pública más importante de México en la formación de cuadros especializados en el campo educativo.

El resultado de las convocatorias de admisión a los programas de licenciatura y posgrado para el ciclo 2020-2021 muestra los siguientes resultados.

- **Matrícula Nacional**

El total de la matrícula de la UPN se representa con 58,990 estudiantes de licenciatura y 8,944 estudiantes en posgrado. El 28% son de nuevo ingreso:

Matrícula	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	3,375	11,815	11,325	32,475	58,990
Especialidad	102	441	18	17	578
Maestría	1,023	2,206	1,513	3,407	8,149
Doctorado	41	57	63	56	217
<b>Total</b>	<b>4,541</b>	<b>14,519</b>	<b>12,919</b>	<b>35,955</b>	<b>67,934</b>

Fuente SINUP, julio-septiembre 2020

En el mes de agosto se publicó la convocatoria para el nuevo ingreso a las Licenciaturas de Nivelación:

- Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar
- Licenciatura en Educación Primaria
- Licenciatura en Educación Secundaria
- Licenciatura en Educación Media Superior

El proceso de registro concluyó el 17 de octubre, con un total de 1,782 aspirantes registrados.

o Unidad Ajusco

Se reporta la inscripción de 1,778 estudiantes de nuevo ingreso, que representa un 7% más que el ciclo anterior donde se registraron 1,666 alumnos.

Licenciatura	Nuevo ingreso		
	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	95	61	156
Sociología de la Educación	35	15	50
Educación Indígena	40	23	63
Psicología Educativa	434	99	533
Enseñanza del Francés	0	0	0
Pedagogía	445	86	531
Educación e Innovación Pedagógica	358	87	445
<b>Total</b>	<b>1,407</b>	<b>371</b>	<b>1,778</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, SSE.

En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 258 estudiantes, 147 para especialización, 73 de maestría y 38 de doctorado. Respecto al ciclo anterior (169) se refleja un incremento del 53 por ciento.

Nivel	Programa	Nuevo ingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Computación y Educación	0	0	0
	Género en Educación	7	4	11
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	84	37	121
	Educación Integral de la Sexualidad	15	0	15
	<b>Subtotal</b>	<b>106</b>	<b>41</b>	<b>147</b>
Maestría	Desarrollo Educativo	54	19	73
Doctorado	En Educación	7	7	14
	En Educación y Diversidad	17	7	24
<b>Total</b>		<b>74</b>	<b>184</b>	<b>258</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, SSE.

La reinscripción para el semestre 2020-II se realizó en la primera semana de septiembre, el proceso registró a 4,179 estudiantes en licenciatura y 44 de posgrado, la distribución por programa educativo es la siguiente:

Licenciatura	Reingreso 2020-II		
	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	256	123	379

Licenciatura	Reingreso 2020-II		
	Mujeres	Hombres	Total
Sociología de la Educación	140	73	213
Educación Indígena	96	41	137
Psicología Educativa	1,219	325	1,544
Enseñanza del Francés	0	0	0
Pedagogía	1,272	227	1,499
Educación e Innovación Pedagógica	313	94	407
<b>Total</b>	<b>3,296</b>	<b>883</b>	<b>4,179</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica. SSE.

Nivel	Programa	Reingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Género en Educación	0	1	1
	Educación Integral de la Sexualidad	0	1	1
Maestría	Desarrollo Educativo	0	1	1
	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	9	4	13
Doctorado	En Educación	8	9	17
	En Política de los Procesos Socioeducativos	4	7	11
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>23</b>	<b>44</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica. SSE.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,259 estudiantes, un 2.3% más que es ciclo anterior (6,117) es importante resaltar que la población es mayoritariamente femenina con un 78%, la distribución por nivel educativo es la siguiente:

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,703	1,254	5,957
Especialización	106	43	149
Maestría	63	24	87
Doctorado	36	30	66
<b>Total</b>	<b>4,908</b>	<b>1,351</b>	<b>6,259</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica. SSE.

○ Unidades de la CDMX

En las sedes que se ubican dentro en la CDMX se atiende a 3,986 estudiantes, el desglose por nivel es el siguiente:

Matrícula CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	20	446	180	2,719	3,365
Maestría	8	30	124	459	621
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>476</b>	<b>304</b>	<b>3,178</b>	<b>3,986</b>

Fuente SINUP, julio-septiembre 2020

## Eje: Gobernanza

- Congreso Nacional Universitario (CNU)

Se retomaron los trabajos del Congreso para conformar la Comisión para la realización de la Convocatoria, dando como resultado la Convocatoria, Anexos, Bases y Etapas, que serán materia de trabajo en las Comisiones Organizadoras y en la Construcción de Consensos.

Paralelamente, se diseña el proyecto para el uso de la plataforma digital en el registro de candidatos y para el proceso de votación. Asimismo, se elegirán académicos, administrativos y estudiantes de las Unidades UPN para participar en la postulación de candidatos y elección de los miembros de las Comisiones Organizadoras.

- Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,298 plazas lo que equivale al 90.52% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas, su distribución por género muestra que las mujeres ocupan el 61% de la estructura total.

**Personal contratado según sexo**

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	0	1
Secretario	0	2
Directores de Área	4	4
Subdirectores	0	0
Jefes de Departamento	24	16
Enlaces	0	0
Operativos base	494	561
Operativos confianza	75	117
<b>Total</b>	<b>597</b>	<b>701</b>

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020. Subdirección de Personal

Actualmente se tienen seis contratos de honorarios vigentes. La plantilla de personal de estructura ocupada muestra que el personal docente representa el 46% del total, mientras que el personal operativo no docente es el 50% de la plantilla.

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas
Mando	54	51

Operativos de confianza	193	192
Operativos de base	490	462
Docentes	697	593
<b>Total</b>	<b>1,434</b>	<b>1,298</b>

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020. Subdirección de Personal

Con relación a las horas de asignatura la Universidad tuvo una ocupación de 2,170 horas, lo que representó un 73.68% con relación a las horas autorizadas en el trimestre.

Concepto	Horas autorizadas	Horas	% de ocupación
		OCUPADAS	
Asignatura "A" 12 Horas	1394	1117	80.13%
Asignatura "B" 12 Horas	1551	1053	67.89%
<b>TOTAL</b>	<b>2945</b>	<b>2170</b>	<b>73.68%</b>

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020. Subdirección de Personal

En el trimestre se impartieron 14 cursos de capacitación incluidos en el programa anual, del desarrollo se ofreció en línea a 60 personas:

N°	Curso	Institución	Inscritos
1	Curso de inducción	UPN	10
2	Tipos de jubilación		22
3	Pensión de cuentas individuales		6
4	Pensión y jubilación del ISSSTE		10
5	Nueva ética e integridad en el servicio público	Función Pública Online	1
6	Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19)	IMSS Online	1
7	Todo sobre la prevención del COVID-19		1
8	Ortografía para principiantes	UNAM Online	3
9	Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres	INMUJERES Online	1
10	Súmate al protocolo		1
11	Acoso Escolar, Violencia escolar y en la Escuela	CNDH Online	1
12	El ABC de la igualdad y la no discriminación	CONAPRED Online	1
13	Plan de acción para el hogar ante COVID-19	IMSS Online	1
14	Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19		1

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020. Subdirección de Personal

- Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

Se promovió la etapa de nominación de las personas servidoras públicas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2020-2021. En la

elección se detectaron múltiples votos en cadena desde una misma IP, por lo que se levantó un acta de denuncia para su investigación y sanción correspondiente. Derivado de lo anterior, se difundió nuevamente la invitación para elegir a las personas servidoras públicas, integrantes del CEPCI-UPN.

Se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias para los siguientes motivos:

Fecha	Sesión	Motivo
10 / 07 / 2020	2ª. Sesión Extraordinaria 2020	Validación y autorización del PAT 2020; Instrumento con observaciones y recomendaciones por parte de los Asesores del Área Jurídica y del OIC
12 / 08 / 2020	3ª. Sesión Extraordinaria 2020	Validación y autorización del PAT 2020; Instrumento aprobado.
27 / 08 / 2020	1ª. Sesión Ordinaria 2020	Validación y actualización del Código de Conducta de la UPN 2020; Validación y aprobación de las actividades 1.2.2 y 5.1.1 del PAT 2020. Instrumento y actividades aprobadas.
27 / 08 / 2020	4ª. Sesión Extraordinaria 2020	Presentación de las personas servidoras públicas integrantes del CEPCI – UPN 2020 – 2021.
07 / 09 / 2020	2ª. Sesión Ordinaria 2020	Validación y aprobación de las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI – UPN. Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias ante el CEPCI – UPN. Instrumentos para modificación.
10/09/2020	3ª. Sesión Ordinaria 2020	Validación y aprobación de las bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI – UPN. Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias ante el CEPCI – UPN. Instrumentos aprobados.

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020.

En el marco de las acciones que promueve el INMUJERES, la Universidad emitió un pronunciamiento en donde se reafirma la Cero Tolerancia a conductas de acoso y hostigamiento sexual, así como contra toda manifestación de violencia contra la dignidad e integridad de las personas. A la par, de la mano de INMUJERES y la Subsecretaría de Educación Superior, se iniciaron los trabajos para generar lineamientos generales en la emisión de protocolos en materia para las Instituciones de Educación Superior.

En materia de capacitación se promovieron los cursos que comparte la Secretaría de la Función Pública en línea:

• Principio de Imparcialidad y legalidad	• Declaración Patrimonial y de Intereses 2020
• La Plataforma de Alertadores Externos	• Obligaciones en la Admisión de una queja o

	denuncia ante los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de la Nueva Ética del Servidor Público</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las consideraciones y deberes en la substanciación y resolución del procedimiento en los Órganos Internos de Control</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas Declaración Patrimonial Anual con Veracidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno cultural y laboral</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia la discriminación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanos Alertadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante Actos de discriminación denunciar es tu derecho</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público</li> </ul>	

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020.

Los cursos compartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) fueron difundidos en la Institución a través del correo electrónico usuarios:

- El ABC de la igualdad y la no discriminación.
- Principios de la educación inclusiva.
- Inclusión y discapacidad, etc.

Otra acción importante fue la promoción de la campaña ¿Que es el CEPCI?, la misión y objetivo del CEPCI-UPN dirigida a la comunidad universitaria.

Se lleva el seguimiento de ocho casos<sup>1</sup> de denuncia, uno por autoritarismo, acoso y hostigamiento laboral, otro por acoso laboral y discriminación, uno por hostigamiento laboral, y cinco por acoso y hostigamiento sexual.

- **Comunicación social**

Las actividades enfocadas a la Comunicación Interna se realizaron por medio del correo institucional, para impulsar y generar una convivencia y entorno laboral favorable en la Universidad que permita mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios educativos, las colaboraciones en temas importantes son las siguientes:

---

<sup>1</sup> Anexo 1.

- Se diseñó la imagen y difundió la convocatoria para la elección de personas como miembros del CEPCI-UPN y la publicación de sus resultados, también se realizó el diseño editorial de los documentos:
- Se difundieron 32 mensajes de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento; Código de Conducta, y Quejas y Denuncias ante el CEPCI-UPN.
- Se difundieron 39 mensajes que establece la Secretaría de la Función Pública: El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas; cursos de La Nueva Ética Pública e Integridad en el Servicio Público, Los conflictos de intereses en el ejercicio de servicio público y mensajes sobre principios: imparcialidad, legalidad, la importancia de denunciar ante actos de discriminación, acoso sexual, corrupción y la importancia de realizar la declaración patrimonial.
- Se publicaron 10 avisos relacionados con las convocatorias para los docentes de la UPN, así como de estrategias y herramientas para la docencia virtual, aulas virtuales.
- Difusión de mensajes relacionados con el Plan Integral de Retorno Seguro, cursos de CONAPRED, ILCE, y Capacitación de Secretaría Administrativa, que en total fueron seis. Los avisos relativos a seminarios, presentaciones de libros, cursos se registraron 29 en total. También se elaboraron 54 carpetas informativas en el trimestre.
- En la Gaceta UPN en su edición Bienvenidos, les damos la más cordial bienvenida a la generación 2020-2024, el contenido ofrece a los estudiantes de nuevo ingreso un panorama general de la oferta académica de la Universidad. La Gaceta se publicó en la página web institucional en septiembre y se promovió en redes, a un mes de publicada tiene mil 664 descargas.

La comunicación externa se establece por medio del portal institucional, mediante el cual se informa sobre las actividades de interés para la comunidad interna y externa como son las convocatorias a licenciatura o posgrados y los resultados de las personas aceptadas y actividades universitarias. En total se diseñaron y publicaron 24 banners. Se subió información al portal sobre becas, convocatorias, calendarios, diplomados en 15 ligas.

Un evento relevante fue el **Aniversario 42 de la UPN**. Se elaboró el diseño de imagen, así como un banner especial para el portal, y covers para las redes de la rectoría y sitios web de las Unidades de la Ciudad de México, así como para Difusión y Extensión Universitarias. Además de los cintillos para los videos, tanto para el de la Rectora como para los de las felicitaciones. Para la conmemoración la Rectoría organizó un conversatorio que se

transmitió por redes y por el canal de Youtube y Facebook live @UPN.MX con 8.7 mil reproducciones en este último medio.

En este marco, el sábado 29 de septiembre se publicaron en redes de UPN Ajusco y de las Unidades, así como en el canal de Youtube UPN Ajusco las felicitaciones que se recibieron por medio de videos. Entre las que destacan las de los titulares de diferentes instituciones como son: Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, Universidad Abierta y a Distancia, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Dirección General de la DGSPE, de El Colegio de México, CONAFE, Coordinación de Órganos Desconcentrados del Sector Paraestatal, y de las Unidades UPN de Guadalajara, Nuevo León, y Jalisco

En septiembre también participó en la inauguración del ciclo escolar en la UPN en Mérida, a través de una transmisión por la cuenta de Facebook de la UPN Mérida. Posteriormente se subió al canal de Youtube UPNAjusco.

Las redes sociales presentan una importante actividad, se resumen de la siguiente forma:

Facebook @UPN.MX	113 mil 834 "me gusta"
@UPN.Ajusco,CdMx	17 mil 574 "me gusta"
Twitter@upn.mx	2 mil 430 "me gusta"
Instagram @upn-mx	17 mil 504 "me gusta"

Otras actividades relevantes en materia de comunicación fueron:

1. Difusión de la campaña de El Chile, diseñada por la Secretaría de Gobernación, del 22 al 31 de julio.
  2. Se colaboró con una nota informativa sobre el webinar de Pedagogías viralizadas para la edición octava de la Gaceta Nacional Universitaria, cuyo tema fue ¿Cómo será el mundo después de la Covid-19?
  3. Se apoyó la difusión de información sobre el coronavirus con la RedEccos.
- **Servicios generales**

Se realizaron acciones de mantenimiento y conservación solo en los servicios de mayor prioridad para evitar el abandono de las instalaciones:

Concepto	Julio-septiembre 2019	Julio-septiembre 2020
Cerrajería	93	5
Electricidad	83	8

Concepto	Julio-septiembre 2019	Julio-septiembre 2020
Pintura	6	5
Plomería	35	6
Jardinería	95	53
Tablaroca	6	5
Albañilería	12	1

Fuente: Informe de Labores. Julio septiembre 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

En el almacén se atendieron vales para dar servicio de cafetería y mantenimiento, los servicios de papelería y activo fijo no fueron requeridos:

Descripción	Vales operados 2019 (Jul-sep)	Monto 2019	Vales operados 2020 (Jul-sep)	Monto 2020
Papelería	33	\$893,383.35	0	0
Cafetería	51	\$572,720.17	2	\$58,325.00
Activo fijo	8	\$75,100.84	0	0
Mantenimiento	85	\$74,892.24	18	\$152,666.45
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>\$1,616,096.6</b>	<b>20</b>	<b>\$210,991.45</b>

Fuente: Informe de Labores. Julio septiembre 2020 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- Archivos

Se elaboró el Programa Anual de Archivos 2020 con acompañamiento del AGN. Asimismo, se elaboró el catálogo de disposición documental, la estructura del sistema institucional de archivos, operatividad del sistema de control y gestión de documentos y el sistema automatizado de archivos de acuerdo a los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del ejecutivo federal.

Se realizó la revisión de inventarios documentales para la actualización de la Guía Simple y cumplimiento del Sistema de Portal de Transparencia. Por último, se elaboró un programa de capacitación con asesorías y talleres impartidos por personal del AGN:

Fecha	Asesorías y talleres
28 de julio	Ley General de Archivos
31 de julio	Archivo de Concentración
07 de agosto	Instrumentos de Control Archivístico
14 de agosto	Gestión documental y Administración de Archivos
21 de agosto	Integración y funciones del Grupo Interdisciplinario y valoración documental.
28 de agosto	Baja documental y Transferencias primaria y secundaria
28 de agosto	Programa Anual de Archivos.
04 de septiembre	Guía simple de archivos

Fecha	Asesorías y talleres
04 de septiembre	Unidad de Correspondencia y Archivo de trámite

Fuente: Informe de Labores, Julio-septiembre 2020.

- **Proyectos Estratégicos (PETIC) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Como parte del **Proyecto Escuela Segura** se realizaron cuatro avisos de tips de ciberseguridad enviados por correo a la comunidad Universitaria y publicados mediante las siguientes ligas <http://ecotics.upnvirtual.edu.mx/> y en el boletín de actualización técnica <http://bat.upnvirtual.edu.mx/>

La Universidad cuenta los cuatro portales de Internet para ofrecer a la comunidad una serie de recursos y de servicios como apoyo a la labor académica:

- Portal institucional (upn.mx) 1,238,297 visitas
- Ecotics (ecotics.upnvirtual.edu.mx) 6,406 visitas
- Universidad en Línea (universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx) 1,736,197 visitas
- Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (leip.upnvirtual.edu.mx) 666 visitas

Asimismo, se cuenta con tres plataformas de educación utilizadas en la nube para clases a distancia: TEAMS, Moodle. (Bigblue Button, Meet) y Google Classroom.

Las plataformas habilitadas para el desarrollo de videoconferencias y aulas virtuales registraron la aplicación de 87 exámenes profesionales en línea a través de la herramienta institucional TEAMS, 23 eventos en línea tipo Webinar, 1,464 aulas Virtuales en Moodle y 131 aulas de Classroom.

Se continúa utilizando las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, para llevar a cabo las gestiones de contratación de los Servicios Sustantivos de TIC en la Universidad. Se llevó a cabo el desarrollo de 10 aplicaciones a través de software libre para diversos servicios de la Universidad:

1. Universidad en Línea <http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/>
2. Inscripciones en Línea de licenciaturas Ajusco y CDMX (escolarizadas)
3. Inscripciones en Línea de Posgrado Ajusco
4. Inscripciones en Línea de Posgrado Unidades CDMX
5. Servicios en Línea Ajusco
6. Certificación Ajusco (Emisión de Certificado Digitales)
7. Reinscripciones de Licenciaturas Ajusco

8. Inscripciones a Extraordinarios Ajusco
9. Plan de trabajo para Unidades
10. Encuesta CEPCI.

Con el fin de darle vida al nuevo ciclo escolar, se realizaron acciones de actualización en la conectividad de los equipos en la Unidad Ajusco, modernización y ampliación de la infraestructura TICCAD, y disponibilidad del centro de datos e infraestructura en la NUBE.

- **Órganos Colegiados**

Los Órganos Colegiados fungen en las actividades sustantivas que conllevan a la regulación positiva de los trabajos académicos conforme a sus funciones establecidas en el Decreto de Creación. El **Consejo Académico** realizó una sesión ordinaria en donde los principales puntos tratados fueron:

1. Se retomaron los trabajos de la Comisión para la realización de la Convocatoria para la integración de las Comisiones Organizadoras del Congreso Nacional Universitario (CNU).
2. Se analizó el proceso de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar para las Unidades UPN de la Ciudad de México toda vez que el convenio con el Gobierno de la Ciudad de México cumplió su plazo.
3. Continúan los trabajos de la Comisión de Seguimiento a políticas desde la UPN en torno a la pandemia de COVID-19.
4. Dictaminación positiva para la operación de planes de estudios, toda vez que, tuvieron opinión favorable por el Consejo Técnico, de los siguientes:
  - Licenciatura en Psicología Educativa, en modalidad presencial, Unidad 096, Ciudad de México.
  - Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, en modalidad presencial, Unidad 051, Saltillo, Coahuila.
  - Especialización de Género en Educación, en modalidad presencial, Unidad 051, Saltillo Coahuila.
  - Maestría en Educación Bilingüe, el inglés como segundo idioma, en modalidad presencial, Unidad 258, Reynosa Tamaulipas.
  - Maestría en Educación de Género, Sociedad y Cultura, en modalidad presencial, Unidad UPN 321, Zacatecas, Zacatecas.

- Maestría en Educación Básica y especialidad en Competencias profesionales para la práctica pedagógica en la Educación Básica, en modalidad presencial, Unidad 022, Tijuana, Baja California.

El Consejo Técnico llevó a cabo dos sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias teniendo como puntos principales los siguientes:

- **Opinión favorable** para la Creación de la Maestría en Estudios de Sexualidad, en modalidad presencial, Universidad Pedagógica Nacional.
- Aprobación del Calendario Escolar 2020-2021, Universidad Pedagógica Nacional, Modalidad Presencial.
- Recalendarización de Inscripciones y Reinscripciones del periodo 2020-2 de la UPN, Unidad Ajusco, Modalidad Presencial, derivado de la contingencia de salud COVID-19
- Aprobación de la propuesta de “Evaluación de la Docencia del Personal Académico de las Unidades de la Ciudad de México”, así como el “Instrumento de Evaluación a la Docencia” en las seis Unidades UPN de la Ciudad de México (094 Centro; 095 Azcapotzalco, 096 Norte; 097 Sur; 098 Oriente y, 099 Poniente)
- Atención a solicitudes para convalidación, revalidación y modificaciones extemporáneas de calificación de materias de estudiantes de Licenciatura.

Por último, este Consejo Técnico atendió las peticiones de estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron respuestas para reinscripciones y presentación de exámenes extraordinarios correspondientes a los periodos de curso ordinario 2020-II y exámenes extraordinarios 2020-I:

Licenciatura	Reinscripción 2020-II	Exámenes Extraordinarios 2020-I	Total
Administración Educativa	2	4	6
Sociología de la Educación	6	1	7
Educación Indígena	1	1	2
Enseñanza del Francés	11	0	11
Psicología Educativa	13	7	20
Pedagogía	18	12	30
Cambio de Unidad	4	0	4
Cambio de Licenciatura	2	0	2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>25</b>	<b>82</b>

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2020. Dirección de Planeación.

- **Normatividad**

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo la actualización en su caso, de todas aquellas disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica <http://normateca.upnvirtual.edu.mx>.

Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia Artículo 70 fracción I, Marco Normativo, fracción XXVII, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones; XXXIII, convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; fracción XXXV, recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos y fracción XXXVI, resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, todos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el registro de normas en el Sistema de Inventario de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

N°	Documento	Área a la que se asesoró	Tipo de asesoría, para creación y/o modificación	Fecha de aprobación	Contenido del documento
1	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género y Sexual en la Universidad Pedagógica Nacional.	Rectoría	Propuesta de creación		Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES remite comentarios para consideración de la Universidad Pedagógica Nacional, en proceso de la inclusión de estos por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos.
2	Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional. 2020	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional.	Actualización	Aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés celebrada el 27 de Agosto de 2020.	Mediante Nota Informativa, de fecha 26 de agosto de 2020, se remitió con observaciones por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos al CEPCI UPN.

N°	Documento	Área a la que se asesoró	Tipo de asesoría, para creación y/o modificación	Fecha de aprobación	Contenido del documento
3	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética Y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional.	Actualización	Aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés celebrada el 10 de septiembre de 2020.	Mediante Nota Informativa, de 8 de septiembre de 2020, se remitió con observaciones por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos al CEPCI UPN.
4	Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Universidad Pedagógica Nacional.	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional.	Actualización	Aprobado durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés celebrada el 10 de septiembre de 2020.	Mediante Nota Informativa, de 8 de septiembre de 2020, se remitió con observaciones por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos al CEPCI UPN.

Se formalizaron siete instrumentos jurídicos y dos lineamientos internos de coordinación los cuales contribuyen al ejercicio de la operación a las tareas sustantivas.

Convenios Académicos			
N°	Institución	Tipo	Objetivo
1	Consejo nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	Convenio Específico de Colaboración	Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales de estudiantes de la UPN en los programas educativos a cargo del CONAFE
2	Secretaría de Educación de Tabasco	Convenio de Colaboración	Para la capacitación de personal directivo y docente de la Secretaría de Educación de Tabasco, mediante la impartición de la Especialidad de Educación Básica 1
3	Red Mexicana de los Movimientos Sociales, A. C.	Convenio de Coedición	Coedición de la obra Estado del conocimiento de los movimientos sociales en México, Volumen 1.

4	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Convenio de Coedición	Coedición de la obra "Educación ambiental, perspectivas y retos de los jóvenes"
5	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	Convenio de Colaboración	Para llevar a cabo actividades de colaboración académica en el campo de las ciencias de la educación, la investigación científica y tecnológica, y en aquellas propias de sus funciones y objetivos institucionales

Convenios Administrativos			
N°	Institución	Tipo	Objetivo
1	Ópticas Devlyn, S. A. de C. V.	Convenio de prestación de servicios de descuento	Prestación de servicios de descuento sobre productos ópticos al personal académico y no docente de base de la UPN
2	Arte Óptico, S. A. de C. V.	Convenio de prestación de servicios de descuento	Prestación de servicios de descuento sobre productos ópticos al personal académico y no docente de base de la UPN

Lineamientos internos de coordinación		
1	Subsecretaría de Educación Superior	Transferencia de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables a la UPN para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documentación institucional PROEXCE
2	Universidad Abierta y a Distancia de México	Para la prestación de servicio social y prácticas profesionales de alumnos de la UPN en las instalaciones de la UnADM

Con relación a la capacitación en materia competencia de la Unidad de Transparencia, se giraron dos circulares vinculadas con el curso en línea denominado **Operación y Funcionalidad del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros** los cuales se describen a continuación:

- a) Circular UT 04/2020, mediante la cual se hace extensiva a los titulares de áreas y a los responsables de carga del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) la invitación del INAI para participar en el curso en comento.
- b) Circular UT 06/2020, a través de la cual se indicó a los participantes del curso Operación y Funcionalidad del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros, el proceso para generar la constancia correspondiente.

Se registraron 22 participantes de los cuales 20 obtuvieron su constancia.

Finalmente, se realizaron 122 asesorías jurídicas en materia laboral, penal y administrativa a las diferentes áreas de esta institución y miembros de la comunidad universitaria.

## Eje: Financiamiento

- Presupuesto

A la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron \$889,617,218.00 (ochocientos ochenta y nueve millones, seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2020. Posteriormente, se le aplicó una reducción de recursos en el mes de mayo por \$83,433,546.67 desglosada en los capítulos de gasto: 2000 “Materiales y suministros” por \$29,454,674.09 y 3000 “Servicios Generales” por \$53,978,872.58 con el número de afectación presupuestaria 2020-11-A00-2280.

Debido a la reducción aplicada, esta institución educativa presenta presiones de gasto para terminar el ejercicio presupuestal 2020, por lo que se requieren recursos adicionales por 203,507,108.42 pesos. Asimismo, algunas metas serán sujetas a reprogramación.

- Comité de adquisiciones

Se llevó a cabo únicamente un procedimiento de contratación, el cual fue requerido para la realización del examen de ingreso a través de una plataforma en línea. Incluye el servicio de calificación y generación de reportes mediante aplicación, de y hasta, 4,500 exámenes en línea simultáneos, mediante plataforma web.

Resumen	Procedimientos de adquisiciones	Importe con IVA
Adjudicación directa art. 42	1	\$75,398.84
Adjudicación directa por excepción art. 41	0	\$0.00
Adjudicación directa art. 1	0	\$0.00
Adjudicación directa art. 26	0	\$0.00
Total	1	\$75,398.84

## Anexo 1

Expediente	Caso	Denunciante	Denunciado	Descripción de denuncia	Resolución	Fundamento legal con el que se dio atención	Estatus	Visto al OIC
CEPCI UPN 4C-29/2020/001	Autoritarismo, acoso y hostigamiento laboral	Personal no docente de confianza	Personal masculino de mando	Personal denuncia presunto acoso laboral y autoritarismo	Sesionada el 02/10/20	Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	16/01/2020
CEPCI UPN 4C-29/2020/002	Acoso laboral y discriminación	Personal femenino operativo de base	Personal femenino operativo de base	Presunto acoso y hostigamiento laboral, presunta discriminación física	Sesionada el 02/10/20	Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	27/01/2020
CEPCI UPN 4C-29/2020/003	Hostigamiento laboral	Personal femenino operativo de base	Personal femenino operativo de base	Presunto hostigamiento laboral y bullying	Sesionada el 02/10/20	Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	04/02/2020
UPN/500/4C.29/C EPCI-UPN/2020/004	Hostigamiento sexual	Personal femenino estudiante	Personal masculino docente	Presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual en redes sociales y lugares públicos	Sesionada el 02/10/20	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	No
UPN/500/4C.29/C EPCI-UPN/2020/005	Acoso y hostigamiento sexual	Personal femenino estudiante	Personal masculino docente	Presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual en redes sociales y comentarios misóginos en contra de mujeres	Sesionada el 02/10/20	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	No
UPN/500/4C.29/C EPCI-UPN/2020/006	Acoso y hostigamiento sexual	Personal femenino estudiante	Personal masculino docente	Presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual en redes sociales y comentarios misóginos en contra de mujeres	Sesionada el 02/10/20	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	No
UPN/500/4C.29/C EPCI-UPN/2020/007	Acoso y hostigamiento sexual	Personal femenino estudiante	Personal masculino docente	Presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual en redes sociales y comentarios misóginos en contra de mujeres	Sesionada el 02/10/20	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	No
UPN/500/4C.29/C EPCI-UPN/2020/008	Acoso y hostigamiento sexual	Personal masculino estudiante	Personal masculino docente	Presuntos actos de hostigamiento sexual en redes sociales y comentarios misóginos en contra de mujeres y lenguaje de odio	Sesionada el 02/10/20	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, Reglas de Integridad de la Secretaría de la Función Pública, Código de Conducta de la UPN.	Abierto	No



## 5.3

# Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario

### 5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

**5.3.1** Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2020, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

En el ejercicio 2020, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 18 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de dos indicadores que programaron actividad para el tercer trimestre del año: un indicador del programa E010 “Servicios de educación superior y posgrado y un indicador del programa S243 “Programa de becas Elisa Acuña”.

#### Cuadro resumen de los indicadores de resultados al tercer trimestre de 2020 conforme a la metodología del Marco Lógico.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PSE	PMP				Anual	Al 3er. trim. 2020	Al 3er. trimestre 2020		
Eje 2. Política social	2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.		<b>E010</b> Servicios de educación superior y posgrado	Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Docentes con Posgrado	<b>310</b>	<b>310</b>	<b>308</b>	<b>99%</b>	Al tercer trimestre del año, la UPN Ajusco cuenta con 308 profesores de tiempo completo con posgrado, de los cuales: 174 tienen doctorado, 131 maestría y 3 una especialización. La meta queda debajo de lo programado debido a la jubilación de una profesora y otra que se encuentra de licencia.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PSE	PMP				Anual	Al 3er. trim. 2020	Al 3er. trimestre 2020		
Eje 2. Política social	1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.		<b>S243</b> Programa de becas Elisa Acuña	Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura.	Beca	<b>749</b>	<b>749</b>	<b>618</b>	<b>82%</b>	Al tercer trimestre del año la UPN cuenta con un padrón total de 1602 estudiantes beneficiados, de los cuales la UPN entregó el recurso en el mes de septiembre a 618, los 984 restantes lo recibieron directamente de la CNBBBJ. La meta queda debajo de lo programado debido a que en este periodo se refleja el egreso de nivel licenciatura.

PND: Plan Nacional de Desarrollo  
PSE: Programa Sectorial de Educación  
PMP: Programa de Mediano Plazo

## Indicadores de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados 2020

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E010	Fin 1	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con respecto al total de la matrícula de educación superior	( Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año t ) * 100	Anual				2638	2638
E010	Fin 2	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) respecto del total de alumnos de posgrado.	( Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año t ) * 100	Anual				79	79
E010	Propósito	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t con respecto al año anterior.	((Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t / Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t -1) -1) * 100	Anual				2638	2638
E010	Componente 1	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	Anual				3	3
E010	Componente 2	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	Trimestral				1	1
E010	Actividad 1	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	Anual				1	1
E010	Actividad 2	Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de docentes de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) X 100	Trimestral	310	310	310	310	310
S243	Propósito	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t / Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1499	1499
S243	Componente	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	749
S243	Actividad 1	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				749	749

Programa Presupuestario	Nivel del indicador en la Matriz	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
						Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E021	Fin	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación <b>vinculados</b> con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores. El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación. Los temas de investigación están comprendidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	(Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t) * 100	Anual				6	6
E021	Propósito	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	(Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t / Número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t-1) * 100	Anual				95	95
E021	Componente 1	Porcentaje de investigadores y/o académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores y/o académicos.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT (registro otorgado a investigadores y/o personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador) con respecto a la plantilla de investigadores y/o académicos (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	(Número total de investigadores y/o académicos registrados en el S.N.I. en el año t / Número total de investigadores y/o académicos en el año t) * 100	Semestral		55		55	55
E021	Componente 2	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación <b>concluidos</b> respecto a los programados a concluir en el año t	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación programados a concluir en el año t) * 100	Anual				40	40
E021	Componente 3	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t) * 100	Anual				130	130
E021	Actividad 1	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de investigación	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares método usado para validar trabajos escritos. Indexadas son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t con respecto al total de publicaciones producto de investigación en el año t	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigaciones en el año t) * 100	Anual				135	135
E021	Actividad 2	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados) respecto a las programadas en el año t	(Número de publicaciones realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				135	135
E021	Actividad 3	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos de tiempo completo que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t) * 100	Anual				150	150

De acuerdo con el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del año en curso, mediante el cual se instruye una reducción presupuestal del 75% al presupuesto disponible en las partidas de servicios generales y materiales y suministros, al periodo que se informa se solicitó la reprogramación de algunas metas.

**Programas Federales sujetos a reglas de operación  
Programa presupuestario S243 “Programa de Becas Elisa Acuña”**

Para el año fiscal 2020 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos en el programa S243 “Programa de Becas Elisa Acuña” por una cantidad de \$3,069,783.00, más un anexo correspondiente al Programa Transversal por \$3,069,783.00, sumando un total de \$6,139,566.00, como presupuesto original.

Para este periodo se programó originalmente un presupuesto de \$4,465,120.00, con los cuales se cubrieron 618 becas de Manutención, para estudiantes de bajos recursos económicos. Cabe mencionar que la CNBBBJ pagó a 984 estudiantes beneficiados, con lo cual la UPN cuenta con un padrón total de 1602 beneficiarios al mes de septiembre de 2020. Estas becas son coordinadas por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

Mes	Presupuesto Original			Presupuesto Transversal			Presupuesto Total		
	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Ejercido
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Marzo	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Abril	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Mayo	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Junio	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Julio	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Agosto	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
Septiembre	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	279,070.00	558,140.00	558,140.00	558,140.00
<b>Total</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>2,232,560.00</b>	<b>4,465,120.00</b>	<b>4,465,120.00</b>	<b>4,465,120.00</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), corte al mes de Septiembre 2020

**Indicadores del Programa Presupuestario S243 “Programa de becas Elisa Acuña” 2020**

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Programación 2020				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				1,499	<b>1,499</b>
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	749	749	749	749	<b>749</b>
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				749	<b>749</b>

**5.3.2 Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2020:**

**5.3.2.1** Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2020, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2019, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

**5.3.2.2** Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2020, comparado con cifras del mismo periodo de 2019.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración, que derivado a que el registro contable requiere de la evidencia documental y aspectos esenciales que manifiestan una imperiosa necesidad presencial para configurarlos, es que, no se ha integrado fehacientemente los registros a septiembre de 2020 y por lo tanto no se han emitido a la fecha los Estados Financieros correspondientes.

En ese contexto la Subdirección de Recursos Financieros a programado actividades escalonadas en los meses de noviembre y diciembre de 2020, así como en enero de 2021, con el fin de resarcir las actividades presenciales necesarias, realizar los registros e integrar la documentación soporte correspondiente y emitir en consecuencia los Estados Financieros.

**5.3.2.3** Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2020, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.



**Universidad Pedagógica Nacional**

**Secretaría Administrativa**

**Subdirección de Recursos Financieros**

**Anexo 4A**

**ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO**

Enero-Septiembre 2020 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES								
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000 Servicios Personales	551,976.0	-45,535.5	506,440.5	.0	506,440.5	506,440.5	506,440.5	.0
2000 Materiales y Suministros	30,550.4	-29,372.8	1,177.6	.0	1,177.6	1,177.6	1,177.6	.0
3000 Servicios Generales	77,428.9	-37,348.7	40,080.2	.0	40,080.2	40,080.2	40,080.2	.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,465.1	.0	4,465.1	.0	4,465.1	4,465.1	4,465.1	.0
<b>Total del Gasto Fiscal</b>	<b>664,420.4</b>		<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>

RECURSOS PROPIOS								
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000 Servicios Personales								.0
2000 Materiales y Suministros								.0
3000 Servicios Generales								.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								.0
<b>Total del Gasto Propio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000 Servicios Personales	551,976.0	-45,535.5	506,440.5	.0	506,440.5	506,440.5	506,440.5	.0
2000 Materiales y Suministros	30,550.4	-29,372.8	1,177.6	.0	1,177.6	1,177.6	1,177.6	.0
3000 Servicios Generales	77,428.9	-37,348.7	40,080.2	.0	40,080.2	40,080.2	40,080.2	.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,465.1	.0	4,465.1	.0	4,465.1	4,465.1	4,465.1	.0
<b>Total del Gasto</b>	<b>664,420.4</b>		<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>

CONSOLIDADO								
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
E010 Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado	551,019.8	-106,043.9	444,975.9	.0	444,975.9	444,975.9	444,975.9	.0
E021 Investigación Científica y Tecnológica	25,429.0	-2,254.4	23,174.7	.0	23,174.7	23,174.7	23,174.7	.0
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	78,307.0	-3,736.5	74,570.5	.0	74,570.5	74,570.5	74,570.5	.0
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública	5,199.4	-222.2	4,977.1	.0	4,977.1	4,977.1	4,977.1	.0
S243 Programa Nacional de Becas.	4,465.1	.0	4,465.1	.0	4,465.1	4,465.1	4,465.1	.0
<b>Total del Gasto</b>	<b>664,420.4</b>		<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>

<b>CAUSA DE LAS VARIACIONES ENTRE LO EJERCIDO Y LO PROGRAMADO</b>		
<b>CAPITULO DE GASTO</b>		
1000	Servicios Personales	Del capítulo 1000 "Servicios Personales", se ejerció el 100% del presupuesto modificado para este periodo, siendo la partida de sueldo base la que impacto de forma más preponderante con el 40% del presupuesto de este capítulo, la reducción en este capítulo obedece únicamente al traslado de recursos para devengarse en el cuarto trimestre del ejercicio.
2000	Materiales y Suministros	En lo que respecta al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de enero a septiembre se ejerció el presupuesto modificado al 100%, cubriéndose compromisos principalmente derivados del uso del comedor. Con relación al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se realizó la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 de conformidad, lo que propicio la reducción líquida de 29.8 millones de pesos de los cuales impactaron en el periodo 29.3 millones.
3000	Servicios Generales	De "Servicios Generales" capítulo 3000, en este periodo se ejercieron de enero a septiembre 40.0 millones de pesos, de los cuales fueron devengados 12.4 millones en el tercer trimestre y un 38% de estos recursos fueron ejercidos en el Impuesto sobre nómina, definiendo a las cargas impositivas de servicios personales como el gasto más representativo del capítulo, incluso sobre los servicios básicos los cuales únicamente alcanzaron todos ellos en suma el 30% del trimestre.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Los recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se utiliza para cubrir los compromisos derivados de la convocatoria del ejercicio 2020 en relación a la beca de manutención, en el periodo de enero a septiembre, se dispusieron al 100% los recursos por 4,4 millones de pesos.

<b>CAUSA DE LAS VARIACIONES ENTRE LO EJERCIDO Y LO PROGRAMADO</b>		
<b>POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	Del Programa E010 "Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado" se ejercieron los recursos al 100% del presupuesto modificado asignado para el periodo, de enero a septiembre el 44% de los recursos del programa fueron ocupados en sueldos y salarios, impactando de forma importante el Decreto y medidas de austeridad generando que en el mismo periodo la suma de lo ejercidos en los capítulos 2000 y 3000 obedece únicamente al 5.74% de lo ejercido del total del programa presupuestario.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	En el Programa de "Investigación Científica y Tecnológica" se ejercieron al 100% recursos por 23.1 millones de pesos, en su gran mayoría del Capítulo 1000 en un 99.9%.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	En el programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" se ejerció al 100% el recurso por una cantidad de 74.5 millones de pesos, de los cuales 2.4 millones de pesos fueron pro gastos de energía eléctrica y derechos de agua, y el resto en servicios personales.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	En este Programa de la reducción de 0.2 millones de pesos entre el original y el modificado obedece el 50% a calendarización para cubrir los compromisos del cuarto trimestre y el resto es una reducción líquida real sobre los capítulos 2000 y 3000.
S243	Programa Nacional de Becas.	En cuanto al Programa de Becas, se dispuso el 100% el presupuesto programado por la cantidad de 4.4 millones de pesos, en la modalidad de Beca de Manutención para los estudiantes de la Unidad Ajusco y la Unidades de la Ciudad de México.



Universidad Pedagógica Nacional  
Secretaría Administrativa  
Subdirección de Recursos Financieros  
Anexo 4B  
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO  
Enero-Septiembre 2020 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES		2020 (miles de pesos)						EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS	
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-SEPTIEMBRE			CUMPLIMIENTO % (F*100)/C		
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)			TOTAL (D+E=F)
1000	Servicios Personales	725,603.8	725,603.8	506,440.5	506,440.5	.0	506,440.5	100.0	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	5,232.3	1,177.6	1,177.6	.0	1,177.6	100.0	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	122,808.4	69,207.9	40,080.2	40,080.2	.0	40,080.2	100.0	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	6,139.6	4,465.1	4,465.1	.0	4,465.1	100.0	No existe variación presupuestal
<b>Subtotal</b>		<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>100.0</b>	

RECURSOS PROPIOS		2020 (miles de pesos)						EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS	
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-SEPTIEMBRE			CUMPLIMIENTO % (F*100)/C		
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)			TOTAL (D+E=F)
1000	Servicios Personales						.0	#¡DIV/0!	
2000	Materiales y Suministros						.0	#¡DIV/0!	
3000	Servicios Generales						.0	#¡DIV/0!	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						.0	#¡DIV/0!	
<b>Subtotal</b>		<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	

CONSOLIDADO*		2020 (miles de pesos)						EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS	
		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-SEPTIEMBRE					CUMPLIMIENTO % (F*100)/C
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	725,603.8	725,603.8	506,440.5	506,440.5	.0	506,440.5	100.0	No existe variación presupuestal
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	5,232.3	1,177.6	1,177.6	.0	1,177.6	100.0	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	122,808.4	69,207.9	40,080.2	40,080.2	.0	40,080.2	100.0	No existe variación presupuestal
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	6,139.6	4,465.1	4,465.1	.0	4,465.1	100.0	No existe variación presupuestal
<b>Total</b>		<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>100.0</b>	

CONSOLIDADO*		2020 (miles de pesos)						EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS	
		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO-SEPTIEMBRE					CUMPLIMIENTO % (F*100)/C
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	743,914.7	662,481.3	444,975.9	444,975.9	.0	444,975.9	100.0	No existe sobre o sub ejercicio.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	31,469.5	30,772.9	23,174.7	23,174.7	.0	23,174.7	100.0	No existe sobre o sub ejercicio.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	101,622.9	100,435.5	74,570.5	74,570.5	.0	74,570.5	100.0	No existe sobre o sub ejercicio.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	6,470.6	6,354.4	4,977.1	4,977.1	.0	4,977.1	100.0	No existe sobre o sub ejercicio.
S243	Programa Nacional de Becas.	6,139.6	6,139.6	4,465.1	4,465.1	.0	4,465.1	100.0	No existe sobre o sub ejercicio.
<b>Total</b>		<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>100.0</b>	

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero - septiembre de 2020. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.



Universidad Pedagógica Nacional  
Secretaría Administrativa  
Subdirección de Recursos Financieros  
Anexo 4C  
Enero-Septiembre 2020 (miles de Pesos)

INGRESOS											
Fuente de Ingresos	Presupuesto Original Anual	Presupuesto Modificado Anual (A)	Cifras Enero - Septiembre 2020						Porcentaje del total captado respecto del programado al periodo (G)=(E/B)*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total captado respecto del modificado anual (H)=(E/A)*100
			Programado al periodo (B)	Captado por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y captado	Devengado no cobrado (D)	Total Captado + Devengado no cobrado (E)= C + D	Diferencia (F)=B - E			
Propios											
Fiscales	889,617.2	806,183.7	552,163.4	552,163.4	0.0%	.0	552,163.4	.0	100.0%	Igual	68.5%
<b>Total</b>	<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>0.0%</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>Igual</b>	<b>68.5%</b>

GASTO											
Capítulo de Gasto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Cifras Enero - Septiembre 2020						Porcentaje del total respecto del programado al periodo (G)=E/B*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 1° trimestre	Porcentaje del total respecto del modificado anual (H)=E/A*100
			Programado al periodo (B)	Ejercido por la operación del ejercicio 2020 (C)	% variación Programado y ejercido	Devengado no pagado (D)	Total Ejercido + Devengado no pagado (E)= C + D	Diferencia (F)= B - E			
1000	725,603.8	725,603.8	506,440.5	506,440.5	0.0%	.0	506,440.5	.0	100.0%	Igual	69.8%
2000	35,065.4	5,232.3	1,177.6	1,177.6	0.0%	.0	1,177.6	.0	100.0%	Igual	22.5%
3000	122,808.4	69,207.9	40,080.2	40,080.2	0.0%	.0	40,080.2	.0	100.0%	Igual	57.9%
4000	6,139.6	6,139.6	4,465.1	4,465.1	0.0%	.0	4,465.1	.0	100.0%	Igual	72.7%
<b>Total</b>	<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>552,163.4</b>	<b>0.0%</b>	<b>.0</b>	<b>552,163.4</b>	<b>.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>Igual</b>	<b>68.5%</b>

Operaciones ajenas netas		
Disponibilidad Inicial		
Enteros a Tesofe		
Disponibilidad final *	.0	

\* La disponibilidad Final = Total del Captado por la operación del ejercicio 2020 - Total del Ejercido por la operación del ejercicio 2020 - Total de Operaciones Ajenas Netas + Disponibilidad Inicial - Enteros TESOFE.



SEP: Estado de situación presupuestaria al 30 de septiembre de 2020

UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional

(Cifras en pesos)



Programa / Capítulo de gasto	Anual					enero-septiembre			Variación		Referencia	
	Original	Autorizado	Comprometido	Ejercido	Disponible	Programado	Ejercido	Disponible	Orig vs Aut	Prog vs Ejer	Orig vs Aut	Prog vs Ejer
	A	B	C	D	E=B-D	F	G	H=F-G	I=A-B	J=F-G		
<b>E010 Servicios de Educ. Superior</b>	<b>743,914,667.00</b>	<b>662,481,307.33</b>	<b>175,160.00</b>	<b>444,975,867.70</b>	<b>217,330,279.63</b>	<b>444,975,868.58</b>	<b>444,975,867.70</b>	<b>0.09</b>	<b>-81,433,359.67</b>	<b>0.88</b>		
1000 Servicios personales	590,655,264.00	590,655,264.00		406,144,893.14	184,510,370.86	406,144,893.93	406,144,893.14			0.79		2/
2000 Materiales y suministros	34,988,753.00	5,231,145.52		1,176,361.97	4,054,783.55	1,176,361.97	1,176,361.97		-29,757,607.48		1/	
3000 Servicios generales	118,270,650.00	66,594,897.81	175,160.00	37,654,612.59	28,765,125.22	37,654,612.68	37,654,612.59	0.09	-51,675,752.19	0.09	1/	2/
<b>E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico</b>	<b>31,469,510.00</b>	<b>30,772,921.00</b>		<b>23,174,695.77</b>	<b>7,598,225.23</b>	<b>23,174,695.77</b>	<b>23,174,695.77</b>		<b>-696,589.00</b>			
1000 Servicios personales	30,771,731.00	30,771,731.00		23,173,505.77	7,598,225.23	23,173,505.77	23,173,505.77					
2000 Materiales y suministros	51,946.00	1,190.00		1,190.00		1,190.00	1,190.00		-50,756.00		1/	
3000 Servicios generales	645,833.00								-645,833.00		1/	
<b>M001 Apoyo administrativo</b>	<b>101,622,864.00</b>	<b>100,435,452.00</b>		<b>74,570,532.41</b>	<b>25,864,919.59</b>	<b>74,570,532.41</b>	<b>74,570,532.41</b>		<b>-1,187,412.00</b>			
1000 Servicios personales	97,826,389.00	97,826,389.00		72,145,835.41	25,680,553.59	72,145,835.41	72,145,835.41					
2000 Materiales y suministros	12,366.00								-12,366.00		1/	
3000 Servicios generales	3,784,109.00	2,609,063.00		2,424,697.00	184,366.00	2,424,697.00	2,424,697.00		-1,175,046.00		1/	
<b>O001 Apoyo a la función pública</b>	<b>6,470,611.00</b>	<b>6,354,425.00</b>		<b>4,977,137.81</b>	<b>1,377,287.19</b>	<b>4,977,137.81</b>	<b>4,977,137.81</b>		<b>-116,186.00</b>			
1000 Servicios personales	6,350,443.00	6,350,443.00		4,976,261.81	1,374,181.19	4,976,261.81	4,976,261.81					
2000 Materiales y suministros	12,366.00								-12,366.00		1/	
3000 Servicios generales	107,802.00	3,982.00		876.00	3,106.00	876.00	876.00		-103,820.00		1/	
<b>S243 Becas</b>	<b>6,139,566.00</b>	<b>6,139,566.00</b>	<b>1,674,446.00</b>	<b>4,465,120.00</b>		<b>4,465,120.00</b>	<b>4,465,120.00</b>					
4000 Subsidios y ayudas	6,139,566.00	6,139,566.00	1,674,446.00	4,465,120.00		4,465,120.00	4,465,120.00					
<b>Total</b>	<b>889,617,218.00</b>	<b>806,183,671.33</b>	<b>1,849,606.00</b>	<b>552,163,353.69</b>	<b>252,170,711.64</b>	<b>552,163,354.57</b>	<b>552,163,353.69</b>	<b>0.09</b>	<b>-83,433,546.67</b>	<b>0.88</b>		

Recursos administrados por las DG de la OM

Servicios personales (SP)  
Servicios básicos (CS)  
Servicios TIC's (TI)  
Otros conceptos

Total										
<b>Presupuesto Total autorizado a la UR</b>	<b>889,617,218.00</b>	<b>806,183,671.33</b>	<b>1,849,606.00</b>	<b>552,163,353.69</b>	<b>252,170,711.64</b>	<b>552,163,354.57</b>	<b>552,163,353.69</b>	<b>0.88</b>	<b>-83,433,546.67</b>	<b>0.88</b>

Explicación a principales variaciones

Ref.	Comentario
1/	Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020
2/	Diferencia mínima derivada del ejercicio presupuestal



## 5.4

# Examen de Resultados

## 5.4 Examen de Resultados.

**5.4.1** Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2020, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2019, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.

**Se presentan los indicadores complementarios a los de la MIR, los cuales son diseñados por la Institución, con el objetivo de presentar el resultado de la actividad académica y administrativa más relevante de la UPN.**

Para el tercer trimestre de 2020, se informa el avance de nueve indicadores complementarios a los de la MIR: cinco indicadores internos, un indicador del Programa Presupuestario M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, y tres indicadores del Programa Presupuestario O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”.

Cuadro resumen de los indicadores de gestión más significativos al tercer trimestre de 2020, de acuerdo con el Programa Anual 2020.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Observaciones
				Anual	Al 3er Trim.	Al 3er trimestre		
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de licenciatura beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	56,000	28,000	0	0%	La convocatoria 2019-II para el estímulo de fomento a la docencia se emitió el 10 de agosto del presente, registrándose 546 candidatos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación. Debido a lo anterior al periodo que se reporta la meta no presenta avance.
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de maestría beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	73,000	36,500	0	0%	La convocatoria 2019-II para el estímulo de fomento a la docencia se emitió el 10 de agosto del presente, registrándose 546 candidatos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación. Debido a lo anterior al periodo que se reporta la meta no presenta avance.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Observaciones
				Anual	Al 3er Trim.	Al 3er trimestre		
3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de doctorado beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	72,000	36,000	0	0%	La convocatoria 2019-II para el estímulo de fomento a la docencia se emitió el 10 de agosto del presente, registrándose 546 candidatos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación. Debido a lo anterior al periodo que se reporta la meta no presenta avance.
4	Interno	Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración, de acuerdo al Cuadro de Clasificación Archivística institucional.	Expediente	4800	2400	0	0%	Al periodo que se reporta no se cuenta con información para medir el indicador debido al movimiento laboral (paro) suscitado el 17 de febrero del presente y posteriormente las medidas sanitarias por la pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, motivo por el cual no ha sido posible identificar los expedientes que cumplen con su vigencia documental.
5	Interno	Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales.	Archivo	9000	4000	0	0%	Al periodo que se reporta no se cuenta con información para medir el indicador debido al movimiento laboral (paro) suscitado el 17 de febrero del presente y posteriormente las medidas sanitarias por la pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo, motivo por el cual no ha sido posible llevar a cabo el proceso de limpieza de los documentos para liberar aquellos que contienen datos personales y vulnerables o sensibles.
6	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	14	14	24	171%	Al tercer trimestre del año se han impartido 24 cursos de capacitación para el personal administrativo de base y confianza. La meta supera lo programado gracias a que se intensificó la oferta de cursos en línea debido a la contingencia sanitaria por el virus COVID-19.
7	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Auditorías realizadas.	Auditoría	10	8	6	75%	Al mes de septiembre se han realizado seis auditorías, con lo que la meta queda por debajo de lo programado debido a que durante el segundo trimestre no fue posible realizar las auditorías programadas por las medidas sanitarias establecidas con motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Observaciones
				Anual	Al 3er Trim.	Al 3er trimestre		
8	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Servicios atendidos.	Servicio	48	36	24	67%	Al mes de septiembre se atendieron 24 servicios solicitados por la comunidad universitaria. Al término del periodo que se reporta el OIC informa que la meta queda por debajo de lo programado debido a que durante el segundo trimestre no fue posible atender servicios debido a la contingencia generada por el virus SARS-CoV2.
9	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Actividades realizadas.	Actividad	48	36	36	100%	Mediante este indicador, el OIC informa acerca de Actividades de Recuperación, Comunicación Social (COMSOC), Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e Informes de labores, así como la participación en diversos comités.

De acuerdo al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del año en curso, mediante el cual se instruye una reducción presupuestal del 75% al presupuesto disponible en las partidas de servicios generales y materiales y suministros, algunas metas serán sujetas a reprogramación.

#### Comparativo de metas alcanzadas respecto al mismo periodo de 2019

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 3er. Trim. 2019	Metas Alcanzadas al 3er. Trim. 2020
1	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de licenciatura beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	0
2	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de maestría beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	0
3	Interno	Horas de docencia impartidas por docentes con grado académico de doctorado beneficiados con el estímulo de fomento a la docencia.	Horas de docencia	*	0

<b>No.</b>	<b>Tipo de indicador</b>	<b>Descripción del indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Metas Alcanzadas al 3er. Trim. 2019</b>	<b>Metas Alcanzadas al 3er. Trim. 2020</b>
4	Interno	Expedientes activos que las áreas de la UPN envían al Archivo de Concentración, de acuerdo al Cuadro de Clasificación Archivística institucional.	Expediente	*	0
5	Interno	Archivo de concentración de la UPN que se da de baja, con base en el catálogo de disposición documental por medio de transferencias secundarias y bajas documentales.	Archivo	*	0
6	M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	11	24
7	O001	Auditorías realizadas.	Auditoría	8	6
8	O001	Servicios atendidos.	Servicio	36	24
9	O001	Actividades realizadas.	Actividad	48	36

\*Por tratarse de indicadores nuevos 2020, no se cuenta con cifras comparativas de 2019.

## Indicadores Institucionales

### Matrícula Nacional

Para el ciclo escolar 2020-2021, a nivel nacional, el total de la matrícula de la UPN, registra 58,990 estudiantes registrados en el nivel de licenciatura, y 8,944 estudiantes en posgrado, lo que arroja un total de 67,934 estudiantes, de acuerdo a lo siguiente:

Unidades República	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	3,375	11,815	11,325	32,475	<b>58,990</b>
Especialidad	102	441	18	17	<b>578</b>
Maestría	1,023	2,206	1,513	3,407	<b>8,149</b>
Doctorado	41	57	63	56	<b>217</b>
<b>Total</b>	<b>4,541</b>	<b>14,519</b>	<b>12,919</b>	<b>35,955</b>	<b>67,934</b>

Fuente: SINUP, julio-septiembre 2020

### Unidad Ajusco

#### Atención a la demanda de nuevo ingreso y reingreso, ciclo 2020-2021

**Licenciatura.** Para el semestre 2020-II, se atiende a **5,957 estudiantes**, de los cuales 1,778 corresponden a nuevo ingreso, es una asignación mayor que el ciclo anterior con 1,666 estudiantes, para el reingreso se registró una inscripción de 4,179 estudiantes.

Licenciatura	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Administración Educativa	95	61	<b>156</b>	256	123	<b>379</b>	351	184	<b>535</b>
Pedagogía	445	86	<b>531</b>	1,272	227	<b>1,499</b>	1,717	313	<b>2,030</b>
Psicología Educativa	434	99	<b>533</b>	1,219	325	<b>1,544</b>	1,653	424	<b>2,077</b>
Sociología de la Educación	35	15	<b>50</b>	140	73	<b>213</b>	175	88	<b>263</b>
Educación Indígena	40	23	<b>63</b>	96	41	<b>137</b>	136	64	<b>200</b>
Enseñanza del Francés	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
Educación e Innovación Pedagógica	358	87	<b>445</b>	313	94	<b>407</b>	671	181	<b>852</b>
<b>Total</b>	<b>1,407</b>	<b>371</b>	<b>1,778</b>	<b>3,296</b>	<b>883</b>	<b>4,179</b>	<b>4,703</b>	<b>1,254</b>	<b>5,957</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Escolares.

**Posgrado.** En el nivel posgrado, se cuenta con una **matrícula de 302 estudiantes**, de los cuales 258 corresponden a nuevo ingreso que representa un 52% más que el ingreso del año anterior que fue de 169 estudiantes; el reingreso para este ciclo escolar es de 44 estudiantes.

Nivel	Programa	Nuevo ingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
<b>Especialización</b>	Computación y Educación	0	0	<b>0</b>
	Género en Educación	7	4	<b>11</b>
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	84	37	<b>121</b>
	Educación Integral de la Sexualidad	15	0	<b>15</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>106</b>	<b>41</b>	<b>147</b>
<b>Maestría</b>	Desarrollo Educativo	54	19	<b>73</b>
<b>Doctorado</b>	En Educación	7	7	14
	En Educación y Diversidad	17	7	24
<b>Total</b>		<b>74</b>	<b>184</b>	<b>258</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

Posgrado con atención de **reingreso**:

Nivel	Programa	Reingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
<b>Especialización</b>	Género en Educación	0	1	<b>1</b>
	Educación Integral de la Sexualidad	0	1	<b>1</b>
<b>Maestría</b>	Desarrollo Educativo	0	1	<b>1</b>
	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	9	4	<b>13</b>
<b>Doctorado</b>	En Educación	8	9	<b>17</b>
	En Política de los Procesos Socioeducativos	4	7	<b>11</b>
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>23</b>	<b>44</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

**Comparativo de distribución de la matrícula por ciclo escolar**

La UPN Ajusco alcanzó una matrícula por arriba de 6,000 estudiantes la cual se ha mantenido, para este ciclo repunto la matrícula total en 2.3%, la de licenciatura en 2% y posgrado en 7% respecto del ciclo anterior, se presenta el comparativo de tres años por nivel:

Unidad Ajusco	2018-II		2019-II		2020-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula de Licenciatura	5,903	95.6%	5,835	95.4%	5,957	95.2%
Matrícula de Posgrado	273	4.4%	282	4.6%	302	4.8%
<b>Matrícula Total</b>	<b>6,176</b>	<b>100%</b>	<b>6,117</b>	<b>100%</b>	<b>6,259</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

La Universidad ofrece educación de calidad, que cuenta con dos factores primordiales, la infraestructura para la atención a los estudiantes y el número de docentes, se realiza una adecuada planeación para asignar el número de estudiantes por aula y docentes, además se trabaja en la redistribución de cargas académicas, capacitación en el uso de plataformas de sistemas y actualización de mapas curriculares, entre otras.

	Matrícula UPN Ajusco	2018-II		2019-II		2020-II	
		Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Licenciatura	Nuevo Ingreso	1,392	22.5%	1,666	27.2%	1,778	28.4%
	Reingreso	4,511	73%	4,169	68.2%	4,179	66.7%
Posgrado	Nuevo Ingreso	247	4%	169	2.8%	258	4%
	Reingreso	26	0.4%	113	1.8%	44	1%
	<b>Matrícula Total</b>	<b>6,176</b>	<b>100%</b>	<b>6,117</b>	<b>100%</b>	<b>6,259</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

**Distribución de la matrícula por género.** La UPN atiende las políticas de equidad e igualdad de género, cabe señalar que una característica de esta institución es que la mayoría de la población atendida es del sexo femenino.

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,703	1,254	<b>5,957</b>
Especialización	106	43	<b>149</b>
Maestría	63	24	<b>87</b>
Doctorado	36	30	<b>66</b>
<b>Total</b>	<b>4,908</b>	<b>1,351</b>	<b>6,259</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

Unidad Ajusco	2018-II		2019-II		2020-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
<b>Matrícula Total de género femenino * 100</b> <b>Matrícula Total Unidad Ajusco</b>	<u>4,794</u> 6,176	77.62	<u>4,715</u> 6,117	77%	<u>4,908</u> 6,259	78.4%
<b>Matrícula de Licenciatura, género femenino * 100</b> Matrícula de Licenciatura	<u>4,612</u> 5,903	78.13	<u>4,530</u> 5,835	78%	<u>4,703</u> 5,957	78.9%
<b>Matrícula de Posgrado, género femenino * 100</b> Matrícula de Posgrado	<u>182</u> 273	66.67	<u>185</u> 282	66%	<u>205</u> 302	67.8%

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

**Índice de retención.** Derivado del apoyo de la Beca de Manutención que reciben los estudiantes, se preserva un promedio del índice del 85% en los programas de licenciatura.

Programa/Generación	Gen 2019-2023	
	Datos	Índice
<b>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</b>	<b>1,167</b>	<b>85%</b>
<b>Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023</b>	<b>1,377</b>	
<b>Administración Educativa</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>146</u>	81%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	180	
<b>Pedagogía</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>456</u>	86%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	532	
<b>Psicología Educativa</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>451</u>	87%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	520	
<b>Sociología de la Educación</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>78</u>	81%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	96	
<b>Educación Indígena</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>36</u>	73%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	49	
<b>Educación e Innovación Pedagógica</b>		
<u>Estudiantes de la cohorte 2019-2023 que reingresaron en el semestre 2020-II *100</u>	<u>160</u>	55%
Total de Estudiantes que ingresaron a la cohorte 2019-2023	291	

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

### Comparativo de índice de retención

Del análisis de los datos se observa que la retención generacional se mantuvo constante, en el caso de la licenciatura en Administración Educativa y Educación Indígena disminuyeron 6% y 7% respectivamente, pero Psicología Educativa y Sociología de la Educación aumentaron el índice en 2% y 6% respectivamente.

Carrera	Generación			
	2016-2020	2017-2021	2018-2022	2019-2023
Licenciatura	86%	82%	85%	85%
Administración Educativa	85%	77%	87%	81%
Pedagogía	87%	83%	86%	86%
Psicología Educativa	86%	84%	85%	87%
Sociología de la Educación	69%	74%	75%	81%
Educación Indígena	83%	79%	80%	73%

### Eficiencia terminal

**Licenciatura.** Al término del semestre 2020-I se registró el egreso de la generación 2016-2020, la cual registra el 41%, correspondiente al egreso de 683 estudiantes; los programas de Administración Educativa y Pedagogía registraron los índices más altos con el 50% y 49% respectivamente.

Licenciatura	Generación 2016-2020		
	Ingreso	Egreso	%
Administración Educativa	140	70	50%
Pedagogía	588	288	49%
Psicología Educativa	563	229	41%
Sociología de la Educación	48	7	15%
Educación Indígena	47	20	43%
Educación e Innovación Pedagógica	287	69	24%
<b>Total</b>	<b>1,673</b>	<b>683</b>	<b>41%</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

### Titulación

Para el periodo julio-septiembre se titularon 82 egresados de licenciatura de la UPN Ajusco, número más alto es el de Pedagogía con 41 egresados que obtuvieron el grado.

Programa	Titulados
Administración Educativa	4
Educación E Innovación Pedagógica	13
Educación Indígena	2
Educación Indígena	1
Enseñanza del Francés	4
Pedagogía	41
Psicología Educativa	16
Sociología de la Educación	1
<b>Total General</b>	<b>82</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

Para posgrado, solo ocho egresados obtuvieron el grado, el desglose es el siguiente:

Nivel	Programa	Titulados
Especialización	En Educación Integral de la Sexualidad	1
Maestría	En Desarrollo Educativo	5
Doctorado	En Política de los Procesos Socioeducativos	1
<b>Total</b>		<b>7</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

## Unidades CDMX

En las sedes que se ubican dentro en la CDMX, se atiende a un total de 3,986 estudiantes, de acuerdo con el siguiente desglose:

Unidad	Licenciatura		Posgrado		Total
	H	M	H	M	
Centro	56	571	9	62	<b>698</b>
Azcapotzalco	31	354	13	57	<b>455</b>
Norte	31	285	11	57	<b>384</b>
Sur	14	620	3	58	<b>695</b>
Oriente	16	595	67	192	<b>870</b>
Poniente	52	740	29	63	<b>884</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>3.165</b>	<b>132</b>	<b>489</b>	<b>3.986</b>

Fuente SINUP, julio-septiembre 2020

La composición es de 504 estudiantes de nuevo ingreso y 3482 de reingreso.

Nivel	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	20	446	180	2.719	<b>3.365</b>
Maestría	8	30	124	459	<b>621</b>
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>476</b>	<b>304</b>	<b>3.178</b>	<b>3.986</b>

Fuente SINUP, julio-septiembre 2020

## Titulación

Respecto a las unidades de la Ciudad de México, se reportaron seis egresados que obtuvieron su título, dos corresponden del al programa de Educación Preescolar y cuatro de la Maestría en Educación Básica.

Programa	Titulados
Licenciatura en Educación Preescolar	2
Maestría en Educación Básica	4
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2020, Secretaría Académica,  
Subdirección de Servicios Escolares.

**5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.**

Derivado del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como, a la Adecuación 2020-11-A00-2280 Folio 3883 se establecieron reducciones en los capítulos 2000 y 3000 por 30,073.2 miles de pesos y de 53,360.3 miles de pesos respectivamente, por lo que los ahorros monetarios, se reflejan en la reducción líquida y las acciones implementadas con relación a la austeridad, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de la institución a pesar de una reducción tan drástica en los capítulos objeto de gasto de materiales, suministros y servicios generales.

**Energía eléctrica.** Se presenta diferencia en las cifras, derivado de la interrupción de las actividades por la contingencia sanitaria decretada por la Administración Pública Federal a partir del 23 de marzo del año en curso y de acuerdo con las indicaciones sanitarias se levantará hasta nuevo aviso.

Energía eléctrica

Periodo	KW/h	Monto pagado
Julio-septiembre 2019	393,528	912,472
Julio-septiembre 2020	249,920	497,977
Diferencia	-143,608	-414,495
Variación porcentual	-36.49	-45.42

**Telefonía móvil y fija.** Con relación a telefonía móvil se paga únicamente a la Titular de la Universidad.

Periodo	Monto total pagado	Telefonía fija
Julio-sep. 2019	5,167.00	817,800
Julio-sep. 2020	5,104.00	858,000
Diferencia	63.00	40,200
Variación porcentual	- 1.21	4.91

Para el ejercicio 2020 se cuenta con un contrato de pago fijo mensual por la cantidad de \$286,000 pesos IVA incluido, dicho pago cubre los servicios de telefonía fija y servicio de internet en conjunto.

**Agua potable.** Referente al incremento en el consumo de agua potable en el ejercicio fiscal 2020 en comparación con el ejercicio fiscal 2019, se informa que el cobro realizado por el SACMEX es a través de las boletas que emite el Sistema, lo que ha provocado que estemos sujetos a la toma de lecturas que realizan, sean correctas o no, lo que ocasiona un mal cálculo y cobro erróneo y desproporcionado, sumado al hecho de que el metro cúbico (m<sup>3</sup>) de agua cada año tiene incrementos en su tarifa.

Agua potable		
Periodo	Consumo (m <sup>3</sup> )	Monto pagado
Julio-septiembre 2019	15,319	1'600,935
Julio-septiembre 2020	16,059	1'746,926
<b>Diferencia</b>	740	145,991
<b>Variación porcentual</b>	4.83	9.11

**Consumo de combustible.** Como se puede observar no se presentó consumo de combustible derivado del cierre de las instalaciones por la contingencia sanitaria decretada por la Administración Pública Federal a partir del 23 de marzo del año en curso y de acuerdo con las indicaciones sanitarias se levantará hasta nuevo aviso. En virtud de dichas disposiciones los servicios a septiembre continúan suspendidos. Se iniciaron los trámites correspondientes para las aclaraciones y correcciones pertinentes, a la fecha no se ha tenido respuesta aún por parte de las Autoridades Estatales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Consumo de combustible				
Periodo	Litros de gasolina	Monto pagado	Litros de Diésel	Monto pagado
Julio - septiembre 2019	1,612.00	\$ 33,100.00	1,153.00	\$ 25,000.00
Julio - septiembre 2020	-	\$ -	-	\$ -
<b>Diferencia</b>	- 1,612.00	-\$ 33,100.00	- 1,153.00	-\$ 25,000.00
<b>Variación porcentual</b>	- 100.00	- 100.00	- 100.00	- 100.00

**5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.**

**Estructura Orgánica y Administrativa  
Enero-septiembre 2019**

Puesto	A septiembre de 2019			A septiembre de 2020			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Secretario	2	1	1	2	2	0	1
Directores de Área	9	9	0	9	8	1	-1
Subdirectores	0	0	0	0	0	0	0
Jefes de Departamento	42	41	1	42	40	2	-1
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1,380	1,274	106	1,380	1,247	133	-27
<b>TOTAL DE ESTRUCTURA</b>	<b>1,434</b>	<b>1,326</b>	<b>108</b>	<b>1,434</b>	<b>1,298</b>	<b>136</b>	<b>-28</b>
<b>TOTAL EVENTUALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE HONORARIOS</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>-5</b>

Con relación a la diferencia que se registra entre los puestos de la estructura orgánica autorizada y la contratada, ésta corresponde a una vacante que se presentan por término de nombramiento, una vacante por promoción y una vacante por renuncia de los servidores públicos que las ocupaban.

La diferencia que se tiene entre categorías docentes autorizadas y contratadas (103) se debe a que se encuentra operando el proceso de contratación/recontratación de personal para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que se presenta al inicio del ciclo escolar.

Asimismo, en lo referente a la diferencia entre los puestos operativos de base y confianza autorizados y los contratados (30 puestos), se deriva de las siguientes bajas definitivas: 1 Invalidez, 1 Término de Nombramiento, 1 Jubilación, 6 Defunciones, 4 Renuncias, 1 baja por promoción y 1 baja por laudo, así como de 15 Licencias sin goce de sueldo.

Capítulo y Partida de Gasto	Denominación	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
1000	Servicios Personales	740,274,892.74	618,047,769.41
12101	Honorarios	1,893,292.00	1,586,540.76
		<b>742,168,184.74</b>	<b>619,634,310.17</b>

5.4.4 Cumplimiento de: 1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP.

FO-70/30

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Miles de pesos)

Dependencia o Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Periodo: 1 de enero al 30 de Septiembre de 2020

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	COSTOS ADICIONALES	MARCA DETERMINADA	OTROS	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,119.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00
2200	Alimentos y Utensilios	2,413.97	0.00	336.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	139.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	337.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	94.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	47.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	43.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	13,553.68	1,417.18	280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,716.00	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	10,025.96	2,846.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,466.66	6,607.10	75.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	779.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	11,500.30	10,480.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	411.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>48,970.1</b>	<b>21,351.61</b>	<b>691.8</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,966.0</b>	<b>0.0</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley :  $\frac{C+D}{A} \times 100$  que será igual o menor a 30% **1.41%**      Porcentaje restante integrado por =  $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\%$  que será mayor o igual a 70 % **51.7%**

ELABORÓ  
**LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2020

**II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de los dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.**

Se informa a la Comisión Interna de Administración que esta Casa de Estudios no contó con recursos asignados a Obra Pública para el ejercicio 2020.

5.4.5 Informe del avance físico-financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2020, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso (cuando aplique).

Se informa a la Comisión Interna de Administración que la Universidad Pedagógica Nacional no tuvo Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2020.

**5.4.6 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.**

De conformidad con lo expuesto en la segunda y tercera sesión ordinaria, la Universidad Pedagógica Nacional realizará todas las actividades y gestiones necesarias para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC hasta que su situación presupuestal se lo permita.

Por lo que en el tercer trimestre de 2020 la Secretaría Administrativa, la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, han focalizado sus esfuerzos por obtener la asignación presupuestaria para los efectos del aplicativo a través de los Proyectos Presupuestarios de Inversión registrados por la institución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Educación Pública; sobre el particular esta Universidad se ha dado a la tarea de atender y solventar las observaciones que han versado sobre este y otros proyectos de inversión procurando generar, integrar y presentar las fichas técnicas, dando seguimiento puntual a las fases de los Mecanismos de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión PPI 2021-2023.

Finalmente, en la convergencia del COI con el NOI, se tiene previstas actividades por parte de las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Personal en el mes de noviembre que permita iniciar con la vinculación de la nómina al registro contable en el ejercicio 2021.

#### 5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En relación a las solicitudes de información, es importante recordar que el INAI acordó suspender los plazos y términos durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 17 de septiembre del año en curso. No obstante, cabe señalar que durante dicho periodo la Unidad de Transparencia gestionó ante las áreas competentes las solicitudes que fueron recibidas dentro de la suspensión de plazos, así como también las que se recibieron una vez reanudados los plazos, siendo un total de 37 solicitudes correspondientes a la UPN y seis del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN.

En cuanto al desahogo de las solicitudes de información, una vez que fueron reanudados los plazos, esto es a partir del 18 de septiembre del presente año y al cierre del trimestre que se reporta, se brindó respuesta a ocho solicitudes dirigidas a la UPN y cinco del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN.

Cabe mencionar que durante el periodo que se reporta no se recibieron recursos de revisión.

**Atención a solicitudes de información y de datos personales  
de la Universidad Pedagógica Nacional  
(al mes de septiembre de 2020, comparado con mismo periodo del año anterior)**

Comparativo	Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo	Solicitudes de acceso a la información atendidas	Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI	Resoluciones emitidas por el INAI
<b>2020</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2019	138	71	11	8

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) recibió un total de 37 solicitudes. Asimismo, una vez reanudados los plazos y términos establecidos en la normatividad aplicable (18 de septiembre del año en curso), se dio respuesta en tiempo y forma a 13 solicitudes de la UPN.

**Atención a solicitudes de información y de datos personales  
del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico  
de la Universidad Pedagógica Nacional  
(al mes de septiembre de 2020, comparado con mismo periodo del año anterior)**

Comparativo	Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.	Solicitudes de acceso a la información atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
<b>2020</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2019	11	9	1	0

Es importante señalar que, respecto de las solicitudes de información, el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fondo) recibió un total de 7 solicitudes y se dio respuesta en tiempo y forma a ocho solicitudes de la UPN.

5.4.8 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2020.

CLAVE DE LA DEPENDENCIA: A00

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANEXO I

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2020

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ACUMULADO AL MES DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN		SEMÁFORO		AVANCE EN %
	ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	PROGRAMADO (3)	EJERCIDO (4)	EJERCIDO/PROGRAMADO		MENOR GASTO	MAYOR GASTO	CONTRA MODIFICADO (7) = (4) / (2)
					ABSOLUTA (5) = (4) - (3)	RELATIVA (6) = (3) / (5)			
<b>I.- GASTO DIRECTO</b>	<b>889.6</b>	<b>806.2</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			68.5%
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>889.6</b>	<b>806.2</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			68.5%
SERVICIOS PERSONALES	725.6	725.6	506.4	506.4	0.0	0.0%			69.8%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35.1	5.0	1.2	1.2	0.0	0.0%			24.0%
SERVICIOS GENERALES	122.8	69.5	40.1	40.1	0.0	0.0%			57.7%
OTRAS EROGACIONES	6.1	6.1	4.5	4.5	0.0	0.0%			73.8%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			<b>0.0</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			<b>0.0</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%			0.0
OBRAS PÚBLICAS					0.0	0.0			0.0
OTRAS EROGACIONES					0.0	0.0			0.0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>					<b>0.0</b>	<b>0.0</b>			<b>0.0</b>
<b>II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>0.0</b>	<b>0.0</b>			<b>0.0</b>
<b>III.- SUBTOTAL DEL GASTO</b>	<b>889.6</b>	<b>806.2</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			<b>68.5%</b>
<b>IV.-GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>			<b>0.0</b>
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
<b>V.- TOTAL DEL GASTO</b>	<b>889.6</b>	<b>806.2</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>			<b>68.5%</b>

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

Crterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANEXO II

AVANCE DEL GASTO PUBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
PERIODO A EVALUAR DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA ( DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS )	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO <sup>1/</sup>	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		GASTO TOTAL		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
				PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	Menor GASTO	Mayor GASTO
001	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	4.9	4.9	4.9	0.0	0.0	4.9	4.9	0.0	0.0%		
005	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	445.0	445.0	445.0	0.0	0.0	445.0	445.0	0.0	0.0%		
005	S243	Programa Nacional de Becas Elisa Acuña	4.5	4.5	4.5	0.0	0.0	4.5	4.5	0.0	0.0%		
002	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	74.6	74.6	74.6	0.0	0.0	74.6	74.6	0.0	0.0%		
014	E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	23.2	23.2	23.2	0.0	0.0	23.2	23.2	0.0	0.0%		
<b>T O T A L</b>			<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>552.2</b>	<b>552.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.00%</b>	0.0%	
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS)			445.0	445.0	445.0	0.0	0.0	445.0	445.0	0.0	0.0%		
% TPP** "E" vs TOTAL			80.6%	80.6%	80.6%			80.6%	80.6%	0.0%	0.0%		

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

AI = Actividad Institucional      PP\* = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

<sup>1/</sup> No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando.

TPP\*\* = Total Programa Presupuestario

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto		Mayor Gasto	
Correctivo	Mayor al 10%	Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Razonable	Menor al 5%

CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: A00

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE <sup>1/</sup>	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META			SEMÁFORO	
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A SEPTIEMBRE 2020			PORCENTAJE DE AVANCE
						PLANEADA	REALIZADA		
<b>Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL</b>									
<b>NO SELECCIONADOS EN EL PEF <sup>2/</sup></b>									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Gestión	Porcentaje de docentes de educación superior con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado), que participan en el programa.	Profesor con posgrado	Trimestral	310	308	99.4%	
S243 Programa nacional de becas Elisa Acuña	Estratégico	Porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes de nivel licenciatura.	Mide el porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes del nivel licenciatura, con respecto al total de becas y/o apoyos programados del mismo nivel en el año t.	Beca	Trimestral	749	618	82.5%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	Auditoría realizada	Trimestral	8	6	75.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	Servicio atendido	Trimestral	36	24	66.7%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	Actividad realizada	Trimestral	36	36	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza en el año.	Curso impartido	Trimestral	14	24	171.4%	

FUENTE DE INFORMACION: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño).

<sup>1/</sup> Anotar denominación del Programa Presupuestario y su Clave correspondiente al que pertenece cada indicador, sean "Seleccionados en el PEF" o no "Seleccionados en el PEF"

<sup>2/</sup> En el caso específico de los Pp que no tienen Indicadores Seleccionados en el PEF, se deberán incorporar preferentemente los indicadores de los Pp que están vinculados con los objetivos estratégicos de la institución.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento Inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento Igual o mayor al 100%

ANEXO IV

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Avance del Gasto por Programa Presupuestario (Pp) y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario Seleccionado <sup>1/</sup>: E010 Servicios de educación superior y posgrado

(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2019	PRESUPUESTO ANUAL 2020 MODIFICADO	ENERO A SEPTIEMBRE 2020		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABS.	REL.	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
005 y 006	E010	Servicios de educación superior y posgrado	479.7	445.0	445.0	445.0	0.0	0.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO A SEPTIEMBRE 2020			
							PLANEADA	REALIZADA		
Actividad	Gestión	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Profesor con posgrado	Trimestral	2009 259	310	308	-2.0	

**FUENTES DE INFORMACIÓN:** Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño)

AI = Actividad Institucional

PP = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

1/ Los Pp a seleccionar con su correspondiente MIR, serán tomando como base los de mayor peso presupuestal y/o que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, y principalmente aquellos que estén obligados a tener MIR registrada en el PASH.

**NOTA:** En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

**Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.**

**Menor Gasto**

Correctivo	
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

**Mayor Gasto**

Correctivo	
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

**Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.**

Correctivo	
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

**ANEXO V**

**EVALUACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO PROGRAMABLE, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF**

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SEMÁFOROS EN CUADROS:**

**a) PARA "EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE"**

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

**b) PARA "AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"**

	Menor Gasto	Mayor Gasto
Correctivo	Mayor al 10%	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%	Menor al 5%

**c) PARA "INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO"**

	Cumplimiento
Correctivo	Inferior al 90%
Preventivo	Entre el 90% y el 99%
Razonable	Igual o Mayor al 100%

0

5.4.9 Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2020.

 <b>CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b> 		
<b>INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN</b> <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b>		
11-nov-2020		
Mensual del 01-septiembre-2020 al 30-septiembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Total
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
<b>Documentos Registrados</b>	Documento	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-
Anual del 01-enero-2020 al 30-septiembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Total
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
<b>Documentos Registrados</b>	Documento	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-
Acumulado al 30-septiembre-2020		
Concepto	Subconcepto	Monto Monetario
<b>Proveedores</b>	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
<b>Documentos Registrados</b>	Documento	9,492
	Monto Total	\$526,172,467.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,320
	Monto Susceptible de Factoraje	\$519,825,914.37
<b>Factoraje</b>	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	\$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	\$0.00
<b>Estadísticas</b>	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

**5.4.10 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 30 de septiembre de 2020 (únicamente en los casos de los órganos administrativos desconcentrados).**

En seguimiento al programa de trabajo del Servicio Profesional de Carrera, se presenta el desarrollo de las siguientes actividades:

No.	Actividad	Fecha	Comentario
1	Clave de administrador homólogo al oficial mayor para acceso al Sistema RHnet	Febrero 2020	La UPN, realizó las gestiones necesarias desde el ejercicio 2019, ante la DGRHO (Dirección General de Recursos Humanos y Organización) y la SFP (Secretaría de la Función Pública), para obtener la clave de "Responsable de Institución", en el Sistema RHnet. Dicha clave fue proporcionada en enero del 2020, la cual ya se encuentra activa y en operación.
2	Solicitud de refrendo de la Estructura Orgánica de la UPN	Febrero 2020	A través del oficio R-SA-20-02-13/4, se solicitó el refrendo de la Estructura Orgánica de la UPN, para el presente ejercicio fiscal ante la SFP, a través de la DGRHO; se elaboró el organigrama, cuadro de movimientos, justificación de refrendo, así como la creación del escenario en el sistema RHNET, para cargar la información del refrendo. Se está a la espera del dictamen por parte de la SFP.
3	Nombramiento del Titular de la Subdirección de Personal de la UPN	Junio a Julio 2020	Con los oficios R-SA-20-06-15-4 y R-SA-20-07-07-03, se realizaron las gestiones ante el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la ocupación de las vacantes que actualmente existen en la UPN y que son de suma relevancia para la operación administrativa, se está a la espera de la respuesta por dicha autoridad.
4	Capacitación y certificación del servidor público de mando como especialista acreditado ante la SFP para la elaboración y descripción del perfil y valuación de puestos	Junio 2020	Los requisitos para obtener el Perfil de "Especialista" y la clave para la "Valuación de Puestos" en el sistema SIVAL, es que sea personal de mando medio o superior y de estructura; actualmente, en la Subdirección de Personal, están participando en dicho proceso la Jefa de Departamento de Empleo y Remuneraciones y el Jefe de Departamento de Capacitación y Servicios al Personal. Por otro lado, en caso de que se tengan que Perfilar y Valuar los puestos, en el Sector (DGRHO), hay especialistas acreditados los cuales nos brindan su apoyo para dichos procesos, aún y cuando la UPN no cuente con su propio Especialista.
5	Actualización del nuevo tabulador central de servicios personales	Julio 2020	Se realizó la actualización de los nuevos tabuladores y en específico al que compete a la UPN con el Puesto de Rectoría (K11 a K-12), se emitió el dictamen en el Módulo de Servicios Personales de la SHCP. Asimismo, con el oficio: R-SA-20-07-17-5, se solicitó el registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de la (UPN) ante la Secretaria de la Función Pública, para continuar con las acciones subsecuentes de: creación de escenario en RHnet, modificación del Perfil de Puesto y la realización de la documentación correspondiente (Cuadro de movimientos, cuadro concentrador, formato de elementos de

			contribución de las estructuras orgánicas y ocupacionales, organigrama y oficio de solicitud de registro.), se está a la espera de la respuesta por parte de la SEP y SHCP.
6	Análisis y avance de la estructura de mando de los servidores públicos de la estructura de mando para la alineación puesto-persona	Agosto-2020	<p>La alineación Puesto-Persona del personal de mando medio y superior, se llevará a cabo en el sistema RHnet, aprovechando la actualización al nuevo Tabulador de Servicios Personales, donde cambia de nivel la Rectoría en UPN (de K-11 a K-12).</p> <p>Se creará un nuevo escenario en RHnet para realizar las actualizaciones correspondientes (colocar el nombre del Servidor Público al Perfil de Puesto) de acuerdo al Manual de Organización vigente y con los Servidores Públicos que se encuentran ocupando dichos puestos, aunque en algunos casos no coincide el Puesto-Persona, ya que la operación ha cambiado internamente (denominación de los puestos), lo cual se debe de revisar y/o replantear con la Dirección de Planeación, si continuará la Estructura Orgánica de Acuerdo al Manual de Organización vigente o habrá una Re-Organización de Estructuras en la UPN.</p>

Los Perfiles de Puesto de la Estructura Orgánica (54), se encuentran de acuerdo al Manual de Organización vigente de la UPN y se cuentan con ellos, las funciones de los puestos eliminados (16) se cargaron al jefe inmediato superior.

La característica ocupacional de los 54 puestos de mando medio y superior es:

- 50 puestos de Carrera
- 2 de libre designación
- 2 del Órgano Interno

5.4.11 Informe de la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.

**Estructura del Programa**

No.	Temas	Compromisos	Indicadores
1	Anticorrupción	8	2
2	No impunidad	10	3
3	Mejora de la Gestión Pública	12	
4	Recursos Humanos	10	2
5	Uso de Bienes	10	
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>7</b>

**Reporte trimestral julio-septiembre de 2020**

**A la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Secretaría de Educación Pública**

No.	Temas	Compromisos				Indicadores		
		Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo	Total	Con avance	Sin avance	No aplica en el periodo
1	Anticorrupción	3		5				2
2	No impunidad	4		6		1		2
3	Mejora de la Gestión Pública	11		1				
4	Recursos Humanos	8	2			2		
5	Uso de Bienes	2		8				
	<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>20</b>		<b>3</b>		<b>4</b>

**Con avance**

**Sin avance**

**No aplica en el periodo**

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
ANTICORRUPCIÓN	1	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Planeación	A partir de la instauración del comité de contraloría social para el PROFEXCE se realizarán las consultas necesarias en las instancias correspondientes para dar atención al tema de participación ciudadana.
ANTICORRUPCIÓN	2	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	AVANCES A REPORTAR	Planeación	Durante el tercer trimestre 2020 la UPN dio seguimiento a los siguientes programas presupuestarios: E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, S243 Programa de Becas Elisa Acuña, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, cuyos indicadores y metas con avance programado al periodo se presentarán en la reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional. En caso de que en dicha reunión se generen acuerdos u observaciones al comportamiento de metas se les dará oportuna atención con el propósito de garantizar en la medida de lo posible su correcto cumplimiento.
ANTICORRUPCIÓN	3	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Enlace de administración de riesgos (Informática)	No se han identificado riesgos de alto impacto y probabilidad de ocurrencia de corrupción. Lo anterior derivado de la contingencia con el COVID-19.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
ANTICORRUPCIÓN	4	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Informática	En el periodo reportado no se realizó ninguna auditoría de la cual se desprenderían observaciones.
ANTICORRUPCIÓN	5	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	La bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones aún no se encuentra en funcionamiento, no obstante para fines de transparencia los contratos están debidamente dados de alta en el sistema Compranet y de igual forma se cuenta con la información disponible para el momento en que se deba de registrar sea cargada.
ANTICORRUPCIÓN	7	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	AVANCES A REPORTAR	Personal	Difusión de infografías a través del correo institucional.
ANTICORRUPCIÓN	8	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	No aplica	La UPN no aparece en las instituciones de Gobierno Abierto en el tablero <a href="https://tablero.gobabiertomx.org/">https://tablero.gobabiertomx.org/</a> ; por lo que no es aplicable a la institución este compromiso.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
ANTICORRUPCIÓN	9	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	AVANCES A REPORTAR	Unidad de Transparencia	Se giraron las Circulares UT 04/2020 y UT 06/2020 relacionadas con el curso en línea del INAI "Operación y Funcionalidades del SIPOT", 20 participantes remitieron su constancia a la Unidad de Transparencia. En relación con las SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, el INAI acordó suspender los plazos y términos del 23 de marzo al 17 de sept del año en curso. Posteriormente se dio respuesta a 8 solicitudes para la UPN y 5 del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la UPN. Durante el periodo que se reporta no se recibieron recursos de revisión. Con la Circular UT 06/2020 se envió recordatorio respecto al periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP y la LFTAIP y la UT llevó a cabo la revisión y verificación de la información actualizada por las áreas responsables derivando comentarios y observaciones.
NO IMPUNIDAD	1	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Personal	Para este tercer trimestre, no se ha recibido material por parte de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
NO IMPUNIDAD	2	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Personal	Toda vez que no se ha recibido material por parte de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, no se ha definido la estrategia de difusión del mismo.  Asimismo, la Subdirección de Informática ha difundido a través de correos electrónicos, el cumplimiento de la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	3	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Personal	Para este tercer trimestre, no se ha recibido material por parte de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
NO IMPUNIDAD	4	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	AVANCES A REPORTAR	CEPCI	Promoción y difusión del Curso en línea "Los Conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" para las personas servidoras públicas de la UPN e integrantes del CEPCI, compartido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
NO IMPUNIDAD	5	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	CEPCI	Al cierre del trimestre no se tiene registro de solicitud de asesoría y/o consulta para el tema de conflictos de interés.
NO IMPUNIDAD	6	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	AVANCES A REPORTAR	CEPCI	Promoción y difusión del Curso en línea "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público". Difusión de infografías compartidas por la Secretaría de la Función Pública.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	7	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	AVANCES A REPORTAR	Materiales Jurídico Informática	Durante el trimestre se recibieron 17 requerimientos de información, que se atendieron en tiempo; distribuidos de la siguiente manera: - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio 11/030/SQ.0176/2020 recibió requerimiento de información relativa a las contrataciones públicas realizadas, misma que fue atendida mediante oficio R-SA-20-09-04/12. - La Dirección de Servicios Jurídicos recibió dos requerimientos de información relacionada con expedientes de investigación: oficio 11/030/SQ0198/2020, expediente 2019/UPN/DE88 y oficio 11/030/SQ.0172/2020, expediente 2019/UPN/DE33. Ambas atendidas en tiempo y forma. - Subdirección de Informática atendió un requerimiento relativo a la operación del RENASE, el cual se entregó oportunamente. - La Subdirección de Personal dio atención en tiempo a 13 requerimientos de información.
NO IMPUNIDAD	8	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	AVANCES A REPORTAR	Materiales	Se invitó al personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para el curso "Procedimiento Administrativo de Sanción" impartido por la Secretaría de la Función Pública. Se anexa como evidencia los oficios R-SA-SRMS-DA-20-09-23/10, R-SA-SRMS-DA-20-09-23/11 y R-SA-SRMS-DA-20-09-23/12.
NO IMPUNIDAD	9	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Para el tercer trimestre no existe información a reportar.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
NO IMPUNIDAD	10	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	No se cuenta con infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas en el tercer trimestre.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	AVANCES A REPORTAR	Financieros	La Subdirección de Recursos Financieros en el periodo de Julio a Septiembre, ha realizado adecuaciones presupuestales en los términos normativos, con carácter no regularizable, que no generen presiones de gasto futuras, que no afectan metas y permiten cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Universidad, generando ahorros en Servicios de traslado y viáticos, arrendamiento, combustibles, entre otros, adoptando en su proceder los preceptos de la austeridad republicana.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	AVANCES A REPORTAR	Financieros	Los ahorros generados en el contexto de las adecuaciones presupuestarias en coadyuvancia a las medidas de racionalidad de gasto, austeridad republicana y modificación para atender los programas prioritarios, esta Subdirección a conducido estos recursos para atender los mantenimientos de la Universidad, impuestos, servicios de limpieza y vigilancia, aseguramiento de bienes, publicación de procesos adquisitivos y especialmente para el material de limpieza, sanitización y señalamientos en pro del Plan Integral para el retorno seguro.

<b>Tema</b>	<b>No.</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Tipo de reporte</b>	<b>Responsable</b>	<b>Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)</b>
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	3	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	AVANCES A REPORTAR	Informática	Se continúan utilizando las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, para llevar a cabo las gestiones de contratación de los Servicios Sustantivos de TIC en la Universidad.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	4	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	AVANCES A REPORTAR	Informática	A través del Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS) se ha atendido a 4,286 alumnos que consultaron las solicitudes del correo @alumnos.upn.mx. A través del correo electrónico Institucional @upn.mx se ha implementado que los comunicados sean de carácter oficial. Mediante el Sistema de Control de Gestión Documental se envían y reciben oficios firmados digitalmente con la eFirma.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	AVANCES A REPORTAR	Financieros	La Universidad ha ajustado drásticamente su ejercicio de gasto con el fin de aplicar las medidas de austeridad y medidas de control interno, lo que genero ahorros en el periodo por 4.6 millones de pesos en el capítulo 1000, 15.6 en el capítulo 2000 y 14.3 en el 3000, lo que nos permitirá un cierre presupuestario adecuado en el próximo trimestre, focalizándose los ahorros del periodo en las partidas 3700 de traslados y viáticos por 697 miles de pesos, 2.5 millones partida 35801 para ejercerse en el último trimestre por servicios de limpiezas, 33801 servicio de vigilancia por 2.1 millones de pesos 32201 arrendamiento por 1.7 millones de pesos, 2.6 millones en la 32301 arrendamiento de equipos, 1.7 millones en arrendamiento de inmuebles partida 32201

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	6	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	AVANCES A REPORTAR	Planeación	Durante el tercer trimestre 2020 la UPN procedió a la revisión de metas de los indicadores de los programas presupuestarios E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, S243 Programa de Becas Elisa Acuña, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno y propuso a SEP ajuste en aquellas metas que están siendo afectadas por la contingencia sanitaria provocada por el virus COVID-19 y la reducción presupuestal que instruyó el Gobierno Federal.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	7	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	AVANCES A REPORTAR	Planeación	<p>Durante el tercer trimestre la UPN ha dado seguimiento a los programas presupuestarios en los que participa solicitando a las áreas internas su informe de avance de metas trimestral con el fin de informar a las instancias fiscalizadoras de esta institución.</p> <p>La UPN se encuentra elaborando su Programa Integral de Desarrollo Institucional, por lo que en cuanto se tenga concluido y aprobado se dará seguimiento a las metas institucionales susceptibles de corrupción.</p>
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	8	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Enlace de Administración de Riesgos (Informática)	La UPN se encuentra elaborando su Programa Integral de Desarrollo Institucional, por lo que en cuanto se tenga concluido y aprobado se dará seguimiento a las metas institucionales susceptibles de corrupción.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	9	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	AVANCES A REPORTAR	Secretaría Académica y Administrativa (Financieros)	<p>Los programas de los cuales tiene la Universidad asignación presupuestaria sobre los que se debe dar seguimiento y fomentar las acciones en materia de Contraloría Social y Participación Ciudadana son el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)</p> <p>Para el caso de la Contraloría Social PROFEXCE, mediante oficio R-173/2020 se designó al Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación, como Responsable Institucional.</p>
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	10	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	AVANCES A REPORTAR	Materiales	Durante el tercer trimestre, se realizó un proceso de contratación mismo que fue registrado en el sistema Compranet en tiempo y forma.

<b>Tema</b>	<b>No.</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Tipo de reporte</b>	<b>Responsable</b>	<b>Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)</b>
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	11	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	AVANCES A REPORTAR	Materiales	Durante el tercer trimestre la DGRMyS de la SEP solicitó información para la contratación consolidada de vales de despensa de la medida de fin de año para el ejercicio 2020, se adjuntan ETA's y oficios debidamente firmados.
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	AVANCES A REPORTAR	Informática	Dentro del periodo reportado, se crearon 1,147 cursos para unidades CDMX; atención de 2,756 usuarios a través de Messenger de Facebook; envío de correos y visitas de usuarios a las plataformas de campus.upnvirtual.edu.mx y universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx; se crearon dos plataformas de e-learning y dos páginas informativas; se aplicaron 87 exámenes profesionales en línea y 22 webinars.
RECURSOS HUMANOS	1	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	AVANCES A REPORTAR	CEPCI	Difusión y promoción del Curso en línea "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" e infografías compartidas por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, por medio del correo institucional.
RECURSOS HUMANOS	2	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	AVANCES A REPORTAR	CEPCI	Actualización y aprobación por parte del CEPCI, del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que se difundió en el Portal de la Institución.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
RECURSOS HUMANOS	3	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	AVANCES A REPORTAR	CEPCI	Capacitación continua con los cursos en línea impartidos por instituciones como, CONAPRED, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INMUJERES así como dependencias pertenecientes al Gobierno de la CDMX.
RECURSOS HUMANOS	4	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	AVANCES A REPORTAR	Académica Jurídico	Se identificaron 15 procesos esenciales que permiten el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y se requirió el documento Registro de Procesos Esenciales de la APF en el apartado, F3. Información descriptiva del proceso, documento que se hará del conocimiento al OIC, para su registro en el sistema. Respecto a la normatividad del Periodo Sabático continúa el proceso de revisión con la comisión hasta que se agende como punto a tratar. La Dirección de Servicios Jurídicos no cuenta a la fecha con instrucción alguna de las áreas citadas a efecto de dar de alta, modificar, eliminar, cancelar o editar alguna norma, por lo que el número total de normas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) al cierre del 30 de septiembre de 2020 es de 32.
RECURSOS HUMANOS	5	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	AVANCES A REPORTAR	Académica	Se trabaja en la simplificación y mejora de 15 procesos sustantivos de la Secretaría Académica en las siguientes áreas, Subdirección de Servicios Escolares, Dirección de Biblioteca, Centro de Atención a Estudiantes, Departamento de Intercambio Académico y Relaciones Internacionales, Dirección de Difusión Coordinación de Posgrado, Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas. Se trabaja en la descripción de acciones de simplificación de los procesos y se revisa la normatividad que será susceptible de modificarse o actualizarse.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
RECURSOS HUMANOS	6	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	AVANCES A REPORTAR	Académica	Se trabaja en la identificación de la normativa asociada a los procesos, se actualizan los procedimientos de la Dirección del Difusión, se analizó el impacto del Procedimiento para la creación y operación de programas educativos y se establecieron políticas de operación. En 11 procesos de 15 se incorporaron las tecnologías de la información y comunicación, derivado de la contingencia la mayoría de los procesos se realizaron de manera electrónica, y se establecieron programas de trabajo por cada uno de los procesos, además se digitalizaron los procesos asociados a los registros de los nuevos proyectos de investigación en la entrega de informes parciales y finales y se capacitó en distintas plataformas para el desarrollo de los foros de la Comisión de Investigación.
RECURSOS HUMANOS	7	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	AVANCES A REPORTAR	Personal	Se realizaron las gestiones para la actualización del nuevo Catálogo de Puestos y Tabulador de la UPN de la SHCP y su registro en el Módulo Servicios Personales de la misma Secretaría, se está a la espera de la respuesta para continuar con las actividades para la Actualización de los perfiles de puesto (con el nuevo Tabulador), en el sistema RHnet de la Secretaría de la Función Pública. Los contratos por Honorarios, se reportan trimestralmente en el sistema SIPOT del INAI. No se cuenta con personal eventual. Asimismo, se realizaron las actualizaciones de los perfiles de puesto, derivado de la cancelación de plazas (16), quedando las funciones de estos puestos con su jefe inmediato superior, evitando las duplicidades en las mismas.
RECURSOS HUMANOS	8	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	SIN AVANCES QUE REPORTAR	Personal	No se ha realizado un análisis del impacto de las estructuras orgánicas, ni su metodología, toda vez que se pretende actualizar la Estructura Orgánica y el Manual de Organización de la UPN.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
RECURSOS HUMANOS	9	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	AVANCES A REPORTAR	Planeación	Se realizó consulta con la Dirección General de Recursos Humanos y Organización para la actualización del manual de organización, en la que respondió que aún no se han emitido las nuevas guías en materia de actualización con la nueva imagen institucional para los manuales de organización y procedimientos, aunado a lo anterior señalaron que es necesario considerar que la UPN presentará una modificación de estructura de acuerdo a los criterios técnicos para la creación o modificación de la estructura organizacional de las dependencias de la APF. Mediante oficio DP-114/2020 se solicitó a la Subdirección de Personal, información relativa de los avances a la reestructuración de los perfiles de puestos de estructura de mando de la UPN, para tener elementos en la actualización del manual de organización.
RECURSOS HUMANOS	10	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	SIN AVANCES QUE REPORTAR	Personal	Toda vez que no se ha definido una nueva Estructura Orgánica en la UPN, no ha sido posible el análisis de los objetivos, funciones y metas de cada Área, así como, si son suficientes o insuficientes para el desempeño de las responsabilidades.
USO DE BIENES	1	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Con motivo de la pandemia generada por el virus SARs-COV2 (COVID 19), el INDAABIN tiene suspendidos algunos servicios y derivado de la carga administrativa del instituto se está en espera de la reanudación de las actividades en su totalidad.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
USO DE BIENES	2	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIIPIST para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Con motivo de la pandemia generada por el virus SARS COV2 (COVID-19) se está en espera de la reanudación de labores para continuar con las gestiones administrativas requeridas.
USO DE BIENES	3	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Compromiso no aplicable.
USO DE BIENES	4	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Con motivo de la pandemia generada por el virus SARS COV2 (COVID-19) se está en espera de la reanudación de labores para continuar con las gestiones administrativas requeridas.
USO DE BIENES	5	Dar cumplimiento a las normas generales de registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Al tercer trimestre no existe información a reportar, se adjunta oficio R-SA-20-10-06/2 donde se informa que no existieron afectaciones a los bienes inmuebles de esta casa de estudios.

<b>Tema</b>	<b>No.</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Tipo de reporte</b>	<b>Responsable</b>	<b>Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)</b>
USO DE BIENES	6	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	Para el tercer trimestre no existe información a reportar, no aplica en el periodo.
USO DE BIENES	7	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	AVANCES A REPORTAR	Materiales	La normatividad de la UPN se mantiene vigente en términos del Manual de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios ya que éste es aplicable a toda la Administración Pública Federal.
USO DE BIENES	8	Contar con una base de información actualizada de los bienes inmuebles arrendados, con la finalidad de optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.	AVANCES A REPORTAR	Materiales	Se mantiene actualizada la Tabla de arrendamiento de inmuebles para este trimestre.
USO DE BIENES	9	Vigilar el buen aprovechamiento de los inmuebles propios o en arrendamiento, en razón del número de servidores públicos que laboran en las Unidades, respetando lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	No existe información a reportar para este trimestre.

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances)
USO DE BIENES	10	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	COMPROMISO NO APLICABLE EN EL PERIODO	Materiales	El inmueble de la UPN es propiedad del INIFED y se están realizando las gestiones administrativas para la actualización correspondiente. Al tercer trimestre no existe información a reportar.

### Reporte de Indicadores

Dentro del Programa se reportan 7 indicadores, de los cuales tres presentaron avances y cuatro no aplican en el periodo.

 Con avance

 Sin avance

 No aplica en el periodo

No.	Tema	Área responsable UPN	Nombre del indicador	Tipo de reporte
1	ANTICORRUPCIÓN	Materiales	<b>Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones</b> Descripción: Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	No aplicable en el periodo
2		Planeación	<b>Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.</b> Definición: Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.	No aplicable en el periodo

No.	Tema	Área responsable UPN	Nombre del indicador	Tipo de reporte
3	NO IMPUNIDAD	Personal	Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras. Definición: Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	Avances a reportar
4		CEPCI	Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses. Definición: Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el CEPCI, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos.	No aplicable en el periodo
5		Materiales	Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. Definición: Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas.	No aplicable en el periodo
6	RECURSOS HUMANOS	CEPCI	Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública. Definición: Es el porcentaje de acciones realizadas por el CEPCI, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo.	Avances a reportar
7		Académica Jurídico	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna Definición: Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	Avances a reportar

Se informa a la Comisión Interna de Administración, que derivado de los comentarios del OIC al reporte de los compromisos e indicadores del tercer trimestre del PNCC, se llevó a cabo una reunión el lunes 26 de octubre con personal del OIC y los responsables de los compromisos que presentaron un mínimo avance, con la finalidad de complementar la información reportada en el tercer trimestre. Asimismo, el OIC informó que verificó el avance en tres compromisos del tema No Impunidad, derivado que, si se realizó la difusión del material remitido por la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, por lo que 31 compromisos si presentaron avances.

Compromisos	2ª CIA	3ª CIA	4ª CIA
Con avances	18	25	31
Sin avances	15	4	4
No aplican en el periodo	17	21	15

Tema	No.	Compromiso	Tipo de reporte	Responsable	Texto (informar los avances o el motivo por el que no hay avances) Se complementó información
Anticorrupción	3	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Sin avances a reportar	Enlace de administración de riesgos (Informática)	Se elaboró propuesta de oficio, solicitando a las áreas que presentaron riesgos en el año en curso, informen si dentro de sus riesgos se han presentado posibles actos de corrupción; en su caso, deberá informar qué medidas se están tomando para prevenirlos.
No impunidad	1	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Avances a reportar	Secretaría Administrativa	Se realizaron las acciones de difusión conforme el material recibido.
No impunidad	2	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Avances a reportar	Secretaría Administrativa	Se realizaron las acciones de difusión conforme el material recibido.
No impunidad	3	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Avances a reportar	Secretaría Administrativa	Se realizaron las acciones de difusión conforme el material recibido.

Mejora de la gestión pública	3	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno	Avances a reportar	Informática	<p><b>Complemento de información</b></p> <p>Se continúa utilizando las herramientas de la Unidad de Gobierno Digital y Compranet, para llevar a cabo las gestiones de contratación de los Servicios Sustantivos de TIC en la Universidad. Se llevaron a cabo las siguientes aplicaciones a través de software libre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- UNIVERSIDAD EN LINEA <a href="http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/">http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/</a></li> <li>2.-inscripciones en Línea de licenciaturas Ajusco y CDMX (escolarizadas)</li> <li>3.-Inscripciones en Línea de Posgrado Ajusco</li> <li>4.-Inscripciones en Línea de Posgrado Unidades CDMX</li> <li>5.-Servicios en Línea Ajusco</li> <li>6.-Certificación Ajusco (Emisión de Certificado Digitales).</li> <li>7.-Reinscripciones de Licenciaturas Ajusco</li> <li>8.-Inscripciones a Extraordinarios Ajusco.</li> <li>9.- Plan de trabajo para Unidades</li> <li>10.- Encuesta CEPCI.</li> </ol> <p>Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por el momento no se compartió el uso de software libre. A través de la página de ecotic's, página de difusión de la Subdirección de Informática se promovió el uso de las tecnologías en el aula, se actualizó en este 3er trimestre tratando de reforzar el conocimiento y manejo de herramientas que son utilizadas como plataforma para la educación en línea: TEAMS, Moodle, Google Meet, Google Classroom, incluyendo información para Docentes y alumnos sobre acceso a Universidad en línea, manejos de contraseña y correo institucional.</p>
Mejora de la gestión pública	4	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Avances a reportar	Informática	<p><b>Complemento de información</b></p> <p>Se continúa utilizando el Sistema Institucional de Gestión Escolar (SSEALUMNOS) Se atendieron 4,286 alumnos como consulta de las solicitudes del correo @alumnos.upn.mx.</p> <p>A través del correo electrónico Institucional @upn.mx se implementó que los comunicados sean de manera oficial.</p> <p>El Sistema de Control de Gestión Documental sigue permitiendo el envío y la recepción de los oficios firmados digitalmente con el uso de la e Firma, aplicando la digitalización de procesos internos.</p> <p>Se crearon 1,147 cursos, para la U092, U094, U095, U096, U098 y U099.</p> <p>--En la mesa de ayuda de informática por medio del Messenger de Facebook se atendió a 2756 usuarios distintos con un tiempo promedio de espera de 7 minutos.</p> <p>--Entre la plataforma de campus.upnvirtual.edu.mx y universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx, se enviaron un promedio de 30,000 correos a los usuarios.</p> <p>Se crearon las siguientes plataformas de e-learning:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://universidadenlinea.upn.mx/">http://universidadenlinea.upn.mx/</a></li> <li>• <a href="http://tice.upnvirtual.edu.mx/">http://tice.upnvirtual.edu.mx/</a></li> </ul> <p>Se crearon las siguientes paginas informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://sdi.upnvirtual.edu.mx/">http://sdi.upnvirtual.edu.mx/</a></li> <li>• <a href="http://ecotics.upnvirtual.edu.mx/">http://ecotics.upnvirtual.edu.mx/</a></li> </ul>

					Se desarrollaron los siguientes portales para dar trámite y servicios en línea: 1.- UNIVERSIDAD EN LINEA <a href="http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/">http://universidadenlinea.upnvirtual.edu.mx/</a> 2.-Inscripciones en Línea de licenciaturas Ajusco y CDMX (escolarizadas) 3.-Inscripciones en Línea de Posgrado Ajusco 4.-Inscripciones en Línea de Posgrado Unidades CDMX 5.-Servicios en Línea Ajusco 6.-Certificación Ajusco (Emisión de Certificado Digitales). 7.-Reinscripciones de Licenciaturas Ajusco. 8.-Inscripciones a Extraordinarios Ajusco. 9.- Plan de trabajo para Unidades. 10.- Encuesta CEPCI.
Mejora de la gestión pública	8	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Sin avances a reportar	Enlace de Administración de Riesgos (Informática)	Se elaboró propuesta de oficio, solicitando a las áreas que presentaron riesgos en el año en curso, informen si dentro de sus riesgos se han presentado posibles actos de corrupción; en su caso, deberán informar las medidas se están tomando para prevenirlos.

**5.4.12 Informe de la implementación de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y de las disposiciones del Ejecutivo Federal; principales acciones realizadas al tercer trimestre de 2020.**

La Universidad Pedagógica Nacional acorde a las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal da cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana donde se destaca la atención al artículo 7 fracción II toda vez que durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5 millones de pesos en relación del recurso asignado contra el programado para el periodo, presentándose esos ahorros en materiales y suministros por 15.6 millones de pesos y en servicios generales por 14.3 millones de pesos. Esos decrementos se presentaron con mayor énfasis en materiales de apoyo informático, materiales y suministros para planteles educativos, productos alimenticios, vestuario y uniformes, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios de vigilancia y limpieza. En su gran mayoría los ahorros serán canalizados para su ejercicio en el cuarto trimestre del ejercicio, privilegiando las medidas de austeridad para su devengo. (Se anexa cuadro de acciones por artículo)

Asimismo, a pesar de la falta de actividades presenciales se ha divulgado y promovido el uso adecuado, eficaz, eficiente y austero de los recursos materiales y financieros de la institución, por medios digitales y a través del material informativo proporcionado por la Secretaría de la Función Pública sobre los principios de los Servidores Públicos.



Universidad Pedagógica Nacional  
Secretaría Administrativa  
Acciones en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana  
Tercer Trimestre 2020



Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 7, fracción II	Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La Universidad Pedagógica Nacional UPN durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5 millones de pesos en relación del recurso asignado contra el programado para el periodo, presentándose esos ahorros en materiales y suministros por 15.6 millones de pesos y en servicios generales por 14.3 millones de pesos. Esos decrementos se presentaron con mayor énfasis en materiales de apoyo informático, materiales y suministros para planteles educativos, productos alimenticios, vestuario y uniformes, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios de vigilancia y limpieza. En su gran mayoría los ahorros serán canalizados para su ejercicio en el cuarto trimestre del ejercicio, privilegiando las medidas de austeridad para su devengo.
Artículo 8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Se ha establecido como regla general la contratación de los servicios y la adquisición de materiales y suministros a través de procesos de licitación pública, las excepciones a la Licitación de los servicios ya contratados y de los suministros adquiridos se ha realizado de conformidad a lo establecido en la LAASSP, procurando observar lo conducente a los contratos marco del gobierno federal.
Artículo 10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	En la institución se da cumplimiento a lo señalado con relación a la austeridad republicana, ejerciendo en el periodo por debajo de lo asignado en el ejercicio inmediato anterior, prácticamente eliminando gastos por viáticos, pasajes, congresos, convenciones, alimentación, remodelaciones, etc.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,	En el trimestre anterior en términos del Decreto y la Ley Federal de Austeridad Republicana se realizó un decremento del presupuesto asignado a congresos y convenciones del 100%, por lo que no se realizó ni se realizará ejercicio de gasto que tenga que sujetarse a los lineamientos durante este ejercicio.
Artículo 12, fracción I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica de esta entidad no se cuenta con figura contractual de este tipo.
Artículo 12, fracción III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento	A la fecha del presente informe, la Universidad no cuenta dentro de su estructura orgánica administrativa con puestos de esta naturaleza.
Artículo 12, fracción V	La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	En el periodo que se reporta no se ejercieron recursos por estos conceptos generando un ahorro en el periodo de 423 miles de pesos comparando el presupuesto programado con el asignado, sin embargo, este rubro se vera impactado en el cuarto trimestre del ejercicio por los compromisos de conclusión del dictamen del auditor externo del ejercicio 2019 y la asignación del auditor externo realizada por la Secretaría de la Función Publica para el presente ejercicio.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 13	<p>Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p> <p>No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género</p>	<p>El Manual de Organización de la Universidad fue revisado y actualizado durante el tercer trimestre de 2018 y su autorización por parte de la SEP, se dio en septiembre del mismo año. Las funciones consideradas en el mismo corresponden con la operación actual de la Institucional.</p>
Artículo 14	<p>El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p>	<p>La UPN no cuenta con asignaciones presupuestarias en los conceptos 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Asimismo, con la reducción realizada por Decreto se decrementaron al 100% en el trimestre anterior, las partidas de servicios, impresiones e información en medios masivos, de las cuales no se han realizado erogaciones que pudieran en determinado caso sujetarse a estas disposiciones, únicamente se ha ejercido recurso para la publicación de los procesos licitatorios.</p>
Artículo 15	<p>Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con oficinas de representación en el extranjero, por tanto, cumple con las medidas de austeridad.</p>

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 16, fracción I.	Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;	No existen compras ni arrendamientos de este tipo.
Artículo 16, fracción II.	Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;	En el tercer trimestre no se realizaron erogaciones por el servicio de arrendamiento vehicular, además de haber sido suspendidas en el trimestre anterior.
Artículo 16, fracción III.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;	En el presente ejercicio fiscal no se han realizado contrataciones de arrendamientos de equipos de cómputo y telecomunicaciones. Se ha reducido el número de licencias, sustituyéndolas por software libre.
Artículo 16, fracción IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No se contrataron seguros de ninguna naturaleza con cargo a los recursos del estado, se tiene previsto realizar el proceso adquisitivo en el cuarto trimestre del ejercicio para tales efectos.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 16, fracción VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	Se ejercieron recursos en el periodo de julio a septiembre únicamente por 1.1 millones de pesos en materiales y suministros, por lo que no se realizaron gastos innecesarios en términos de Ley, ponderando la atención y actividades vía remota.
Artículo 16, fracción VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Para los conceptos 3500 la Universidad tuvo ahorros en el periodo en relación al presupuesto originalmente asignado por 2.1 millones de pesos.
Artículo 16, fracción VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para los conceptos 3100 Servicios Básicos la entidad ahorro 1.8 millones de pesos en el periodo de julio a septiembre en razón del presupuesto asignado contra el programado, dejando recursos estrictamente necesarios para cubrir las necesidades mínimas indispensables de la UPN
Artículo 20	Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	En el periodo a informar, la Universidad se apegó a lo establecido en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos de la Universidad.
Artículo 21	Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría	La Institución da cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de recursos humanos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicando en el SIPOT las fracciones correspondientes. La Universidad da cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría en cuanto a cumplir con la obligación de realizar la Declaración patrimonial y conflictos de interés por parte de los servidores públicos que en ella laboran, actualmente se difunden los materiales proporcionados para tal fin.

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	En el periodo a informar no se contrataron servicios de la naturaleza a que se refiere la presente medida de austeridad con cargo a los recursos del estado, salvo aquellos que por mandato o ley se deban otorgar a los servidores públicos de la Institución.
Artículo 23, primer párrafo	Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	En atención a lo establecido en el artículo 10, artículo 12, 12 fracción I, fracción II, fracción V, artículo 16, fracción III, fracción IV, fracción VI, fracción VII, fracción VIII, artículo 21 y artículo 22 de la presente Ley, se está dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo.
Artículo 23, segundo párrafo	Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.	Se cuenta con el "Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional", actualizado el 29 de mayo de 2019 y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés el 3 de julio de 2019.
Artículo 24, primer párrafo	Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Actualmente, como requisito para la contratación de personal, se pide la firma de una carta en la cual se establece, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún supuesto de conflicto de interés o proceso judicial que le impida incorporarse a la Institución

Artículo	Medidas en materia de Austeridad Republicana	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 24, segundo párrafo	Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.	A partir de marzo del 2020 se le informa al trabajador sobre esta disposición.
Artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	No aplica.
Artículo 64 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Son faltas administrativas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	La UPN constituyó un Fideicomiso desde el ejercicio 2006 en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que no pretende constituir ningún fideicomiso adicional que pueda trasgredir lo señalado en la LFAR, además de que cumple con lo previsto con relación a informes por la LFPyRH, a través del portal aplicativo de la SHCP, no recibe recursos públicos federales para su patrimonio y es fiscalizado por la SFP a través de la designación del auditor externo.



## 5.5

# Perspectivas

## 5.5. Perspectivas.

### 5.5.1 Plantear de manera ejecutiva los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas.

A la Universidad Pedagógica Nacional se le notificó mediante Oficio DGPYRF/10.3-61612/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, de la asignación presupuestal por \$889,617,218.00 (ochocientos ochenta y nueve millones, seiscientos diecisiete mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Debido a la reducción aplicada en el mes de mayo por la cantidad de \$83,433,546.67 en los capítulos 2000 y 3000, esta institución educativa presenta presiones de gasto para terminar el ejercicio presupuestal 2020, por lo que se requieren recursos adicionales por 203,507,108.42 pesos.

Capítulo de Gasto	Denominación	* Disponible en tramite Septiembre	Requerido real Octubre - Diciembre	Total Pesos	Déficit
1000	Servicios Personales	219,163,330.87	331,953,445.87	112,790,115.00	51.46%
2000	Materiales y Suministros	4,054,783.55	39,644,706.76	35,589,923.21	877.73%
3000	Servicios Generales	29,127,757.22	84,254,827.43	55,127,070.21	189.26%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.	1,674,446.00	1,674,446.00	0.00	0.00%
	<b>Total</b>	<b>254,020,317.64</b>	<b>457,527,426.06</b>	<b>203,507,108.42</b>	<b>80.11%</b>

\* Disponible al cierre del mes de Septiembre de 2020 (Sistema de Contabilidad y Presupuesto "SICOP")

Se observa un mayor requerimiento en el **Capítulo 1000 “Servicios Personales”**, ya que se genera una presión de gasto de 112.7 millones de pesos. Estos recursos ya se están gestionando con el Sector Central y la SHCP ya que son necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y otros conceptos, como prestaciones y la configuración actual de la plantilla.

Los recursos requeridos para el **Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”**, serán para cubrir necesidades derivadas del Plan Integral para el Retorno Seguro a las Actividades Académicas y Administrativas, como adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, señalamientos para el retorno a las actividades laborales y aplicación de la sana distancia, materiales y consumibles, prestaciones como vestuario y equipo de protección, materiales para mejoras de inmuebles y refacciones de equipo de cómputo,

materiales de sanitización, papelería básica, material de limpieza y servicios de higiene, sanitización y fumigación.

En el **Capítulo 3000 “Servicios Personales”**, se requieren recursos para cubrir las necesidades que principalmente se basan en el complemento del pago de servicios básicos como energía eléctrica, derechos de agua, servicios de gas, postales, pasajes terrestres, combustibles, arrendamiento de inmuebles, de vehículos, de equipos de cómputo, de fotocopiado y digitalización, servicios de internet, telefonía básica, protección informática contra ataques y licencias para control de equipos a distancia (TeamViewer), servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza, fumigación. Este déficit refleja la necesidad de la UPN en adquirir un aplicativo informático con la funcionalidad indispensable señaladas en la "Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera" normada por el CONAC para concluir la Armonización Contable en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de esta Casa de Estudios; sin embargo en las condiciones de cierre y lineamientos para establecer compromisos que podrían producirse durante este último trimestre, ya no se tienen las condiciones para ejercer de manera adecuada los recursos que darían servicios, por lo cual esta presión de gasto se limitaría únicamente a las cargas impositivas del impuesto sobre nómina y los derechos por suministro de agua potable

### 5.5.2 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2020.

PREVISIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2020										
(miles de pesos)										
CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO (3) = (1+2)	EJERCIDO ENERO-SEPTIEMBRE (4)	DISPONIBLE OCTUBRE-DICIEMBRE (5)= (3-4)	REQUERIDO OCTUBRE-DICIEMBRE (6)	ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PENDIENTES POR APLICAR	DÉFICIT ABSOLUTO (7)=(5)-(6)	% DE DÉFICIT 8=7/5	NOTA:
1000	Servicios Personales	725,603.8	725,603.8	506,440.5	219,163.3	331,953.4	.0	-112,790.1	-51.46%	1
2000	Materiales y Suministros	35,065.4	4,992.2	1,177.6	3,814.7	39,644.7	.0	-35,830.1	-939.27%	2
3000	Servicios Generales	122,808.4	69,448.1	40,080.2	29,367.9	84,254.8	.0	-54,886.9	-186.89%	2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	6,139.6	4,465.1	1,674.4	1,674.4	.0	.0	0.00%	
	<b>Total</b>	<b>889,617.2</b>	<b>806,183.7</b>	<b>552,163.4</b>	<b>254,020.3</b>	<b>457,527.4</b>	<b>.0</b>	<b>-203,507.1</b>	<b>-80.11%</b>	

- Al 30 de septiembre de 2020 se han ejercido 506.4 millones de pesos en el capítulo 1000, sin embargo, se asignaron en total para el ejercicio 2020 recursos 725,603.8 miles de pesos y se estima ejercer al 31 de diciembre de 2020 un presupuesto de 849.2 millones de pesos, 7 millones de pesos menos a los estimados en el segundo trimestre por 856.2 gracias a las medidas ejercidas por la institución, lo que genera una presión de gasto de 112.7 millones en el capítulo, recursos que se gestionan con el sector central y la SHCP, procurando reducir estas erogaciones en razón del registro de los conceptos que originan la presión, así como en el seguimiento a la aplicación de medidas de austeridad y ahorro que viene realizando la Universidad desde el ejercicio anterior para este rubro.

2. El 6 de mayo se realizó la adecuación presupuestaria 3883 que tuvo como propósito la reducción líquida en el presupuesto de la Universidad para los capítulos 2000 y 3000, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020. Por consiguiente esta reducción presupuestaria conlleva un déficit en las necesidades de estos capítulos, necesidades que se basan en el complemento del pago de servicios básicos como energía eléctrica, derechos de agua, servicios de gas, postales, pasajes terrestres, combustibles, así como los servicios de comedor en la UPN Ajusco, prestaciones como vestuario y equipo de protección, materiales para mejoras de inmuebles y refacciones de equipo, arrendamiento de inmuebles, de vehículos, de equipos de cómputo, de fotocopiado y digitalización, servicios de internet, telefonía básica, protección informática contra ataques y licencias para control de equipos a distancia (TeamViewer), servicios de mantenimiento, vigilancia, limpieza, fumigación, materiales de sanitización, papelería básica, etc.

Finalmente este déficit refleja la necesidad de la UPN en adquirir un aplicativo informático con la funcionalidad indispensable señaladas en la "Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera" normada por el CONAC para concluir la Armonización Contable en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de esta casa de estudios; sin embargo en las condiciones de cierre y lineamientos para establecer compromisos que podrían producirse durante este último trimestre, ya no se tienen las condiciones para ejercer de manera adecuada los recursos que darían servicios, mantenimientos, suministros, materiales y prestaciones en los capítulos 2000 y 3000, por lo cual esta presión de gasto se limitaría únicamente a las cargas impositivas del impuesto sobre nómina y los derechos por suministro de agua potable los cuales requieren recursos por 13.3 millones de pesos.

**5.5.3** Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2020, con un comparativo al cierre del ejercicio 2019. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

Se tienen 64 juicios laborales ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de los cuales en 32 se demanda la reinstalación y 11 son sin pasivo contingente, en virtud de que se trata de juicios de trabajadores foráneos y de aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador, se tiene un pasivo contingente de \$45,879,444.81.

Cuadro resumen del estado que guardan los pasivos laborales  
al mes de septiembre de 2020

Comparativo	A. Litigios en trámite	A <sub>1</sub> Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B <sub>1</sub> Monto a pagar por laudos
2020	64	\$45,879,444.81	Ninguno	0
2019	51	23,198,122.19	Ninguno	2,323,843.40

Fuente: Informe de Labores de la Dirección de Servicios jurídicos a septiembre 2020.

Cuadro con el detalle del estado que guardan los pasivos laborales

Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	32
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)	\$45,879,444.81
Monto de pasivo de laudos (Monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorgar la plaza y liquida las prestaciones económicas ante el TFCA.
Enunciar las tres principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la institución	-Reinstalación -Pago de prestaciones extralegales -Designación de beneficiarios

Fuente: Informe de Labores de la Dirección de Servicios jurídicos a septiembre de 2020.



**Análisis y, en su caso, aprobación  
del Informe de Labores de  
Gestión al tercer trimestre de  
2020, presentado por la Rectora  
de la Institución**



# Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración



# Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional

## 8. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.



### Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional

El 12 de Noviembre de 2020, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de manera virtual; en la cual se analizaron los temas al cierre del Tercer Trimestre del año en curso, conforme a los puntos del Orden del Día que establece la normatividad vigente para dicho Comité.

#### Acuerdos concertados en la sesión

Derivado del desahogo de la sesión se determinaron los siguientes acuerdos, mismos que deberán de reportarse bajo los siguientes rubros:

Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
COCODI-2020-SO4-01	Aprobación del Orden del Día Se da de baja por haberse cumplido el acuerdo	Vocal Ejecutivo	12-Noviembre-2020
COCODI-2020-SO4-02	Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria. Se da de baja por haberse cumplido el acuerdo	Vocal Ejecutivo	12-Noviembre-2020
COCODI-2020-SO3-02	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024  Se establece acuerdo en los siguientes términos:  La Universidad Pedagógica Nacional presente un programa de trabajo con fechas y responsables para cumplir con los compromisos e indicadores en los que no se reportó avance, de acuerdo al Informe presentado por el Órgano Interno de Control. Se da de baja por haber cumplido el acuerdo y se genera uno nuevo con objeto diverso.	Dirección de Planeación Secretaría Administrativa Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	12-Noviembre-2020
COCODI-2020-SO1-03 Estados Financieros	Queda en seguimiento, a efecto de que la UPN informe si cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y para tal supuesto, implementará el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de un aplicativo informático, que permita cumplir con la emisión de estados financieros en tiempo real.	Secretaría Administrativa Subdirección de Recursos Financieros	31-Dic.-2020

Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
COCODI-2020-SO1-04 Inventarios	Queda en seguimiento el acuerdo sentido:  Se informe al Comité de Control y Desempeño, el avance con base en el programa implementado, hasta lograr la total conciliación del inventario contra los registros contables, previa información mensual que se proporcione al Órgano Interno de Control.	Secretaría Administrativa Recursos Materiales Almacenes Recursos Financieros	31-Dic.-2020
COCODI-2020-SO1-05 Deudores diversos	Queda en seguimiento el acuerdo en el siguiente sentido:  La UPN cumpla puntualmente las actividades relativas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar al Órgano Interno de Control los primeros diez días de cada mes, un informe de resultados de recuperación implementadas por la Subdirección de Recursos Financieros, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos, para evitar su incobrabilidad, incluyendo las regularizaciones internas que sobre los saldos se hayan realizado.</li> <li>• Implementar controles internos para que la comprobación del otorgamiento de recursos de viáticos y pasajes, se realice en tiempo.</li> <li>• Realizar gestiones con los deudores para su recuperación, o en su caso, integrar los expedientes relativos para que la Dirección de Servicios Jurídicos ejerza las acciones legales que correspondan.</li> <li>• Dar vista al Órgano Interno de Control, con aquellos casos en lo que exista negativa a la reintegración o comprobación de los gastos.</li> </ul>	Secretaría Administrativa Subdirección de Recursos Financieros Dirección de Servicios Jurídicos	31-Dic.-2020
COCODI-2020-SO1-06 Suficiencia presupuestal	Reportar las acciones que se realizarán en el 2020 para abatir el déficit presupuestal. Se da de baja el acuerdo por haberse cumplido su objeto.	Secretaría Administrativa Subdirección de Personal	31-Dic.-2020
COCODI-2020-SO4-03 PNCCIMGP	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024  Se establece acuerdo en los siguientes términos:	Dirección de Planeación Secretaría Administrativa Comité de Ética y Prevención de	31-Dic-2020



Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha compromiso
	La Universidad Pedagógica Nacional realice las modificaciones al programa de trabajo presentado y establezca estrategias que permitan avances a los compromisos e indicadores que no lo han logrado, de acuerdo al Informe presentado por el Órgano Interno de Control.	Conflictos de Interés	

Atentamente

Lic. Roberto Cabello García  
Vocal Ejecutivo  
Titular del Órgano Interno De Control en la UPN

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra  
Enlace del Comité  
Director de Planeación



# Asuntos Generales

**9. Asuntos Generales.**

**9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2020.**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2020.**

No.	Periodo de Afectación	No. De Afectación	Presupuesto Original (A)	Ampliación (B)	Reducción (C)	Presupuesto Modificado D=(A+B+C)
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"</b>			<b>725,603,827.00</b>			<b>725,603,827.00</b>
1	Enero	2020-11-A00-18		15,958.25	-15,958.25	0.00
3	Enero	2020-11-A00-228		43,115,861.00	-43,115,861.00	0.00
4	Enero	2020-11-A00-288		2,609,129.38	-2,609,129.38	0.00
5	Febrero	2020-11-A00-466		4,184,000.00	-4,184,000.00	0.00
6	Febrero	2020-11-A00-511		11,339,364.54	-11,339,364.54	0.00
11	Febrero	2020-11-A00-856		1,853,978.59	-1,853,978.59	0.00
13	Febrero	2020-11-710-948		14,736,511.33	-14,736,511.33	0.00
14	Febrero	2020-11-710-966		4,876.05	-4,876.05	0.00
15	Febrero	2020-11-710-1660		31,890,995.72	-31,890,995.72	0.00
16	Marzo	2020-11-710-1719		2,233,521.55	-2,233,521.55	0.00
17	Marzo	2020-11-710-1083		6,062,107.90	-6,062,107.90	0.00
20	Abril	2020-11-A00-1797		3,334,438.12	-3,334,438.12	0.00
21	Abril	2020-11-A00-1798		430,496.14	-430,496.14	0.00
22	Abril	2020-11-A00-2110		778,896.12	-778,896.12	0.00
27	Abril	2020-11-710-2195		5,735,610.81	-5,735,610.81	0.00
29	Mayo	2020-11-A00-2334		5,745,528.00	-5,745,528.00	0.00
30	Mayo	2020-11-A00-2411		107,910.00	-107,910.00	0.00
31	Mayo	2020-11-A00-2444		267,356.82	-267,356.82	0.00
36	Mayo	2020-11-A00-2584		6,630,630.97	-6,630,630.97	0.00
40	Junio	2020-11-A00-3111		9,754,066.24	-9,754,066.24	-0.00
44	Junio	2020-11-710-3194		8,752,963.35	-8,752,963.35	0.00
45	Julio	2020-11-A00-3306		6,452,790.86	-6,452,790.86	-0.00
46	Julio	2020-11-A00-3397		4,412,974.56	-4,412,974.56	0.00
51	Julio	2020-11-A00-3616		216,318.16	-216,318.16	0.00
52	Julio	2020-11-A00-3622		8,309,546.77	-8,309,546.77	0.00
54	Julio	2020-11-A00-3765		11,119,591.08	-11,119,591.08	0.00
55	Agosto	2020-11-A00-3834		8,200,000.00	-8,200,000.00	0.00
56	Agosto	2020-11-A00-3841		1,900,000.00	-1,900,000.00	0.00
57	Agosto	2020-11-A00-3998		313,461.22	-313,461.22	0.00
65	Agosto	2020-11-710-4303		8,463,827.56	-8,463,827.56	0.00
68	Septiembre	2020-11-710-4791		15,381,229.86	-15,381,229.86	0.00
70	Septiembre	2020-11-A00-4494		3,693,516.00	-3,693,516.00	0.00
71	Septiembre	2020-11-A00-4554		57,668.10	-57,668.10	0.00
72	Septiembre	2020-11-A00-4555		200,000.00	-200,000.00	0.00
77	Septiembre	2020-11-A00-4670		2,156,066.92	-2,156,066.92	0.00
78	Septiembre	2020-11-A00-4671		2,074,717.38	-2,074,717.38	0.00
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		1,168,733.00	-1,168,733.00	0.00
<b>TOTAL 1000</b>			<b>725,603,827.00</b>	<b>233,704,642.35</b>	<b>-233,704,642.35</b>	<b>725,603,827.00</b>

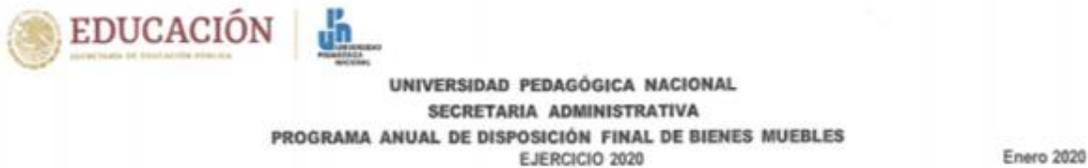
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"			35,065,431.00		35,065,431.00	
4	Enero	2020-11-A00-288		600,000.00	-600,000.00	0.00
7	Febrero	2020-11-A00-512		621,611.25	-621,611.25	0.00
8	Febrero	2020-11-A00-559		333,918.60	-333,918.60	0.00
9	Febrero	2020-11-A00-560		3,060.00	0.00	3,060.00
10	Febrero	2020-11-A00-582		0.00	-621,611.25	-621,611.25
11	Febrero	2020-11-A00-856		401,594.40	-401,594.40	0.00
15	Marzo	2020-11-710-1660		2,877,335.62	-2,877,335.62	0.00
18	Marzo	2020-11-710-1275		84,851.26	-84,851.26	0.00
19	Marzo	2020-11-710-1503		100,000.00	-100,000.00	0.00
23	Abril	2020-11-A00-2130		92,495.10	-92,495.10	0.00
27	Abril	2020-11-710-2195		1,017,208.24	-1,017,208.24	0.00
28	Mayo	2020-11-A00-2280		0.00	-29,454,674.09	-29,454,674.09
30	Mayo	2020-11-A00-2411		234,613.20	-234,613.20	0.00
32	Mayo	2020-11-A00-2538		31,147.00	-31,147.00	0.00
35	Mayo	2020-11-A00-2583		321,510.00	-321,510.00	0.00
36	Mayo	2020-11-A00-2584		0.98	-0.98	0.00
39	Junio	2020-11-A00-2763		31,651.40	-31,651.40	0.00
44	Junio	2020-11-710-3194		998,162.98	-998,162.98	0.00
49	Julio	2020-11-A00-3551		0.00	-12,335.00	-12,335.00
54	Julio	2020-11-A00-3765		1,034,037.39	-1,034,037.39	0.00
58	Agosto	2020-11-A00-4129		179,921.20	0.00	179,921.20
59	Agosto	2020-11-A00-4138		139,194.20	0.00	139,194.20
61	Agosto	2020-11-A00-4175		0.00	-2,423.50	-2,423.50
63	Agosto	2020-11-A00-4199		1,471,431.52	-1,471,431.52	0.00
65	Agosto	2020-11-710-4303		1,859,642.29	-1,859,642.29	-0.00
66	Septiembre	2020-11-710-4573		0.00	-10,800.00	-10,800.00
67	Septiembre	2020-11-710-4766		0.00	-2,320.00	-2,320.00
68	Septiembre	2020-11-710-4791		1,009,048.98	-1,009,048.98	0.00
73	Septiembre	2020-11-A00-4598		92,392.48	-92,392.48	0.00
74	Septiembre	2020-11-A00-4599		8,502.80	-37,265.02	-28,762.22
75	Septiembre	2020-11-A00-4600		2,999.76	-2,999.76	0.00
76	Septiembre	2020-11-A00-4660		0.00	-25,200.00	-25,200.00
79	Septiembre	2020-11-A00-4673		2,855.18	0.00	2,855.18
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		1,138,968.00	-1,138,968.00	0.00
<b>TOTAL 2000</b>			<b>35,065,431.00</b>	<b>14,688,153.83</b>	<b>-44,521,249.31</b>	<b>5,232,335.52</b>

PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"			122,808,394.00		122,808,394.00	
2	Enero	2020-11-A00-21		278,121.00	-278,121.00	0.00
4	Enero	2020-11-A00-288		2,009,129.38	-2,009,129.38	0.00
7	Febrero	2020-11-A00-512		621,611.25	-621,611.25	0.00
8	Febrero	2020-11-A00-559		1,364,728.52	-1,364,728.52	0.00
9	Febrero	2020-11-A00-560		5,220.00	-8,280.00	-3,060.00
10	Febrero	2020-11-A00-582		621,611.25	0.00	621,611.25
11	Febrero	2020-11-A00-856		1,452,384.19	-1,452,384.19	0.00
12	Febrero	2020-11-710-567		20,687.00	-20,687.00	0.00
15	Marzo	2020-11-710-1660		9,672,927.54	-9,672,927.54	0.00
18	Marzo	2020-11-710-1275		84,851.26	-84,851.26	0.00
23	Abril	2020-11-A00-2130		4,407,565.00	-4,407,565.00	0.00
24	Abril	2020-11-A00-2147		43,318.60	-43,318.60	0.00
25	Abril	2020-11-710-1914		15,120.00	-15,120.00	0.00
26	Abril	2020-11-710-1947		0.00	0.00	0.00
27	Abril	2020-11-710-2195		8,976,377.32	-8,976,377.32	0.00
28	Mayo	2020-11-A00-2280		0.00	-53,978,872.88	-53,978,872.88
30	Mayo	2020-11-A00-2411		3,590,709.08	-3,590,709.08	0.00
32	Mayo	2020-11-A00-2538		1,664,385.40	-1,664,385.40	0.00
33	Mayo	2020-11-A00-2560		754,000.00	-754,000.00	0.00
34	Mayo	2020-11-A00-2579		1,508,000.00	-1,508,000.00	0.00
36	Mayo	2020-11-A00-2584		1,728,054.87	-1,728,054.87	0.00
37	Mayo	2020-11-710-2314		5,342.00	-5,342.00	0.00
38	Mayo	2020-11-710-2675		0.00	0.00	0.00
39	Junio	2020-11-A00-2763		1,372,226.94	-1,372,226.94	0.00
41	Junio	2020-11-A00-3126		3,946,150.54	-3,946,150.54	0.00
42	Junio	2020-11-710-2790		34,631.00	-34,631.00	0.00
43	Junio	2020-11-710-2889		11,861.70	-11,861.70	0.00
44	Junio	2020-11-710-3194		7,301,697.64	-7,301,697.64	0.00
47	Julio	2020-11-A00-3484		1,227,428.00	-1,227,428.00	0.00
49	Julio	2020-11-A00-3551		12,335.00	0.00	12,335.00
50	Julio	2020-11-A00-3595		110,000.00	-110,000.00	0.00
51	Julio	2020-11-A00-3616		300,273.84	-300,273.84	-0.00
52	Julio	2020-11-A00-3622		790,449.11	-790,449.11	0.00
53	Julio	2020-11-A00-3682		294,640.00	-294,640.00	0.00
54	Julio	2020-11-A00-3765		12,022,759.43	-12,022,759.43	0.00
57	Agosto	2020-11-A00-4110		696,120.24	-696,120.24	0.00
58	Agosto	2020-11-A00-4129		0.00	-179,921.20	-179,921.20
59	Agosto	2020-11-A00-4138		0.00	-139,194.20	-139,194.20
60	Agosto	2020-11-A00-4174		1,130,500.00	-1,130,500.00	0.00
61	Agosto	2020-11-A00-4175		41,732.08	-39,308.88	2,423.50
62	Agosto	2020-11-A00-4181		722,007.47	-722,007.47	0.00
64	Agosto	2020-11-A00-4200		1,135,382.48	-1,135,382.48	0.00
65	Agosto	2020-11-710-4303		9,254,413.29	-9,254,413.29	0.00
66	Septiembre	2020-11-710-4573		10,800.00	0.00	10,800.00
67	Septiembre	2020-11-710-4766		53,010.70	-50,690.70	2,320.00
68	Septiembre	2020-11-710-4791		10,008,421.42	-10,008,421.42	0.00
69	Septiembre	2020-11-710-4860		25,200.00	-25,200.00	0.00
73	Septiembre	2020-11-A00-4598		92,392.48	-92,392.48	0.00
74	Septiembre	2020-11-A00-4599		28,762.22	0.00	28,762.22
76	Septiembre	2020-11-A00-4660		25,200.00	0.00	25,200.00
79	Septiembre	2020-11-A00-4673		72,793.00	-75,648.18	-2,855.18
80	Septiembre	2020-11-A00-4715		29,765.00	-29,765.00	0.00
<b>TOTAL 3000</b>			<b>122,808,394.00</b>	<b>89,326,154.54</b>	<b>-142,977,712.77</b>	<b>69,207,942.81</b>
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 4000 "BECAS"</b>			<b>6,139,566.00</b>			<b>6,139,566.00</b>
						0.00
<b>TOTAL 4000</b>			<b>6,139,566.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,139,566.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>889,617,218.00</b>	<b>337,718,950.72</b>	<b>-421,203,604.43</b>	<b>806,183,671.33</b>

El Presupuesto Modificado presenta una reducción a su presupuesto por \$83,433,546.67 pesos, con el número de afectación presupuestaria 2020-11-A00-2280, que da cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en los artículos 1 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 en materia de disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

**9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.**

Se informa a la Comisión Interna de Administración que se cuenta con el Programa Anual de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2020, en el cual se tenía programada para el segundo trimestre, la donación de aproximadamente 2 toneladas de desecho de papel y cartón a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), sin embargo, por las condiciones que derivan de la enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), no fue posible recolectar el pesaje mínimo para llevar a cabo la donación.



CALENDARIZACIÓN FINAL							DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO FINAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCERO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE					
DESECHO DE PAPEL Y CARTÓN	TONELADA	2 (aprox)		X			DONACIÓN	SV			Convenio vigente celebrado con CONALITEG.
	TOTALES							TOTALES			

Vo.Bo.  
  
KARLA RAMÍREZ CRUZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ  
  
ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ  
RECTORA

ELABORÓ  
EULOGIO CUEVAS ROMERO  
JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN E INVENTARIOS



**9.3 Dictamen de Auditores Externos a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**(UPN)**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**

**DICTAMEN PRESUPUESTARIO**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

## CONTENIDO

### I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

### II. ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA.

- Estado Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).
- Gasto por Categoría Programática.
- Gasto por Categoría Programática (Armonizado).

### III. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

### IV. NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES.

**I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**



**Dictamen Presupuestario**

**Opinión modificada con salvedad – Incumplimiento con Marco Presupuestario**

**A la Secretaría de la Función Pública**

**A la Comisión Interna de Administración de la  
Universidad Pedagógica Nacional**

**Opinión con salvedad**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprende, Estado analítico de ingresos; Ingresos de flujo de efectivo; de Egresos de flujo de efectivo; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

1. A la fecha de emisión de los estados presupuestales adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos: A) En cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, B) El registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Esta situación generó que se realizaran trabajos adicionales para reconocer los momentos contables-presupuestales.

Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad no dio el debido cumplimiento al registro armónico y en tiempo real entre los registros contables y presupuestarios, toda vez que éstos presentan desfases entre los momentos de registro contable y presupuestario como se establece en los Art. 46, 52 y 53 de la LGCG y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 16, 17, 26 y 29, motivo por el cual, los Egresos del estado de actividades presentan \$21,951,666 de Egresos devengados no pagados y cuya documentación corresponde al ejercicio 2018 pagados con presupuesto de 2019.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de La UPN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe**

1. Los estados e información presupuestaria adjunta, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta La UPN y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.
2. La Universidad muestra un pasivo al cierre del ejercicio 2019 por \$76,004,085, correspondientes a gasto devengados y no pagados, integrado a nivel capítulo del gasto, como sigue; capítulo 1000 por \$46,533,841, capítulo 2000 \$436,243 y capítulo 3000, el cual incluye el crédito fiscal por \$26,478,194 y otros pasivos por \$2,555,807, los cuales, por falta de suficiencia presupuestal serán cubiertos con cargo al presupuesto del 2020, lo que significa un sobregiro al cierre del año y consecuentemente un incumplimiento a los artículos 65 fracciones II y IV y 66, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Al cierre del ejercicio la Universidad reconoció \$6,071,476 de Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) los cuales la documentación de soporte corresponde al ejercicio 2019 y serán pagados con recursos autorizados en 2019.

#### **Otra cuestión**

La administración de La Compañía ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos **Opinión modificada (Con salvedades)**, con fecha 8 de agosto de 2020, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

En relación a los estados armonizados y del gasto por categoría programática, los cuales son: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado); Gasto por categoría programática; Gasto por categoría programática (armonizado), se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 309-A-006/2020.

Los estados presupuestales por el ejercicio 2018, fueron dictaminados por otro contador público independiente, quien con fecha 14 de marzo de 2019 expresó su opinión con Salvedades sobre dichos estados presupuestales, las cuales se refieren a lo siguiente:

- I. La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable y genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, los responsables de la administración de la Universidad, con base en ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable-presupuestario implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados presupuestarios.
- II. La Universidad no registra de manera oportuna en las cuentas de orden los movimientos generados por los ingresos y egresos presupuestales, debido a la ausencia del sistema de registro que les permita afectar en tiempo real las citadas cuentas, por lo cual hay desfases en el registro de su información, respecto de los momentos contables y presupuestarios.
- III. Las notas a los estados presupuestarios, no se encuentran debidamente formuladas y presentadas, toda vez que no revelan de manera clara y concisa el procedimiento utilizado para ingresar las cifras al cierre del ejercicio en el Sistema Integral de Información, asimismo, no detallan de manera consistente y congruente los montos reales respecto de los Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores, así como las disponibilidades existentes al 31 de diciembre de 2018.
- IV. La documentación e información relativa a las adecuaciones presupuestales por ampliaciones y reducciones a la que tuvimos acceso o tiene el carácter de definitiva, por lo cual desconocemos si los estados presupuestarios adjuntos incluyen la totalidad de estos momentos.
- V. No pudimos corroborar que los formatos de las conciliaciones entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, se encontraran debidamente formulados, toda vez que no obtuvimos evidencia suficiente y adecuada sobre los trabajos de conciliación entre las cifras presupuestarias y contables, que nos permitieran comprobar y verificar su razonabilidad.

**Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de La Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de La Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La Entidad.

**Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de La Entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de La Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Vincourt y Compañía, S. C.**



C. P. C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio responsable de la Auditoría

Naranjo N° 32.  
Col. Florida C.P. 01030  
Municipio Álvaro Obregón  
Ciudad de México  
Ciudad de México a 8 de agosto de 2020

## II. ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA.

- Estado Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).
- Gasto por Categoría Programática.
- Gasto por Categoría Programática (Armonizado).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico de Ingresos por Rubro  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
(importes en pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado -1	Ampliaciones y Reducciones -2	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado -4	Recaudado -5	
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	38,507,307
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>38,507,307</b>

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
(importes en pesos)

Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado -1	Ampliaciones y Reducciones -2	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado -4	Recaudado -5	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>38,507,307</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	38,507,307
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>38,507,307</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos  
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaría Administrativa

  
Pedro José Méndez Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Ingresos de Flujos de Efectivo  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>896,822,217</b>	<b>947,722,064</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	896,822,217	947,722,064
Otros Orígenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>896,822,217</b>	<b>947,722,064</b>
Servicios Personales	779,346,196	788,044,061
Materiales y Suministros	15,359,264	21,576,890
Servicios Generales	96,614,133	116,829,403
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	5,502,624	21,271,710
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Concepto	2019	2018
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Origenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-	-
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	-	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	-	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	-	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Rosa María Torres Hernández  
Rectora



Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros



Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Egresos de Flujos de Efectivo**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Importes en pesos)**

Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>896,822,217</b>	<b>947,722,064</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	896,822,217	947,722,064
Otros Orígenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>896,822,217</b>	<b>947,722,064</b>
Servicios Personales	779,346,196	788,044,061
Materiales y Suministros	15,359,264	21,576,890
Servicios Generales	96,614,133	116,829,403
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	5,502,624	21,271,710
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-</b>	

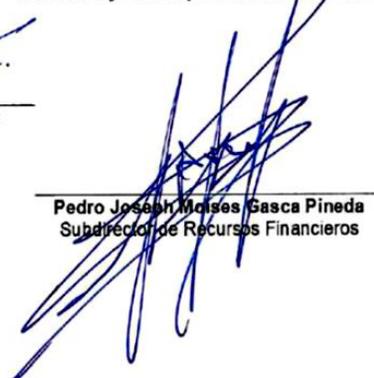
Concepto	2019	2018
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-	-
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	-	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	-	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	-	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Rosa María Torres Hernández  
Rectora



Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros



Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa (armonizado)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Unidad Administrativa	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa (armonizado)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Poder Ejecutivo	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Unidad Administrativa	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Poder Ejecutivo	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por tipo de gasto)**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019**  
**(Importes en pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gasto Corriente	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (armonizado)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	858,314,910	38,507,307	896,822,217	896,822,217	896,822,217	-
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>692,136,600</b>	<b>87,209,596</b>	<b>779,346,196</b>	<b>779,346,196</b>	<b>779,346,196</b>	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	287,344,111	38,960,603	324,304,714	324,304,714	324,304,714	-
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,893,292	-	1,893,292	1,893,292	1,893,292	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	172,159,785	16,708,458	188,868,243	188,868,243	188,868,243	-
Seguridad Social	70,473,715	6,910,745	63,562,970	63,562,970	63,562,970	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	126,709,265	39,461,664	166,170,929	166,170,929	166,170,929	-
Pago de Estímulo a Servidores Públicos	33,556,432	989,616	34,546,048	34,546,048	34,546,048	-
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>35,027,942</b>	<b>19,668,678</b>	<b>15,359,264</b>	<b>15,359,264</b>	<b>15,359,264</b>	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,699,708	16,399,080	2,300,628	2,300,628	2,300,628	-
Alimentos y Utensilios	6,728,238	1,018,129	5,710,109	5,710,109	5,710,109	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,671,099	52,162	2,618,937	2,618,937	2,618,937	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	334,513	43,370	377,883	377,883	377,883	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	665,719	251,562	444,157	444,157	444,157	-
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,569,598	1,775,472	2,824,126	2,824,126	2,824,126	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,299,067	215,643	1,083,424	1,083,424	1,083,424	-
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>125,010,802</b>	<b>28,396,669</b>	<b>96,614,133</b>	<b>96,614,133</b>	<b>96,614,133</b>	-
Servicios Básicos	17,702,915	670,978	18,373,893	18,373,893	18,373,893	-
Servicios de Arrendamiento	38,574,644	9,423,844	29,150,800	29,150,800	29,150,800	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,296,122	5,034,373	7,261,749	7,261,749	7,261,749	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,129,932	2,027,668	1,102,264	1,102,264	1,102,264	-
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	33,582,773	14,438,973	19,145,800	19,145,800	19,145,800	-
Servicios de Traslado y Viáticos	2,845,532	1,985,724	859,808	859,808	859,808	-
Servicios Oficiales	567,787	567,787	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	18,311,097	4,408,722	20,719,819	20,719,819	20,719,819	-
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, Ayudas Sociales</b>	<b>6,139,566</b>	<b>636,942</b>	<b>5,502,624</b>	<b>5,502,624</b>	<b>5,502,624</b>	-
Subsidios y Subvenciones	6,139,566	636,942	5,502,624	5,502,624	5,502,624	-
<b>INVERSIÓN</b>	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,607,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	-

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Kárla Ramírez Cruz  
Secretaría Administrativa

  
Pedro José Moisés Guaca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Gasto por Categoría Programática (armonizado)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>PROGRAMAS</b>						
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>						
Sujetos a Reglas de Operación	6,139,566 -	636,942	5,502,624	5,502,624	5,502,624	-
	6,139,566 -	636,942	5,502,624	5,502,624	5,502,624	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de servicios Públicos	748,644,407	43,585,003	792,229,410	792,229,410	792,229,410	-
	748,644,407	43,585,003	792,229,410	792,229,410	792,229,410	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	97,157,757 -	3,926,259	93,231,498	93,231,498	93,231,498	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la gestión	6,373,180 -	514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
	6,373,180 -	514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)	
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5		
<b>GOBIERNO</b>	6,373,180	-	514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
Coordinación y política de Gobierno	6,373,180	-	514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	821,900,058	43,876,695	865,776,753	865,776,753	865,776,753	865,776,753	-
Educación	821,900,058	43,876,695	865,776,753	865,776,753	865,776,753	865,776,753	-
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	30,041,672	4,854,894	25,186,778	25,186,778	25,186,778	25,186,778	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	30,041,672	4,854,894	25,186,778	25,186,778	25,186,778	25,186,778	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

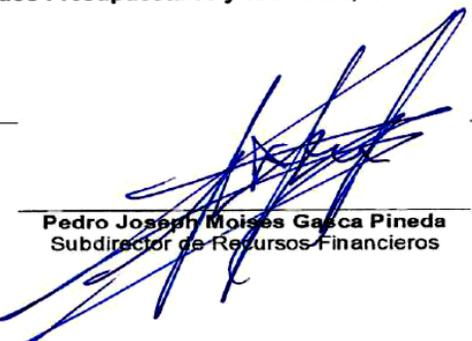
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (armonizado)  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>GOBIERNO</b>	6,373,180	- 514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
Coordinación y política de Gobierno	6,373,180	- 514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	821,900,058	43,876,695	865,776,753	865,776,753	865,776,753	-
Educación	821,900,058	43,876,695	865,776,753	865,776,753	865,776,753	-
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	30,041,672	- 4,854,894	25,186,778	25,186,778	25,186,778	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	30,041,672	- 4,854,894	25,186,778	25,186,778	25,186,778	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Gasto por Categoría Programática  
Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019  
(Importes en pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>PROGRAMAS</b>						
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>						
Sujetos a Reglas de Operación	6,139,566 -	636,942	5,502,624	5,502,624	5,502,624	-
	6,139,566 -	636,942	5,502,624	5,502,624	5,502,624	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de servicios Públicos	748,644,407	43,585,003	792,229,410	792,229,410	792,229,410	-
	748,644,407	43,585,003	792,229,410	792,229,410	792,229,410	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	103,530,937 -	4,440,753	99,090,184	99,090,184	99,090,184	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la gestión	97,157,757 -	3,926,259	93,231,498	93,231,498	93,231,498	-
	6,373,180 -	514,495	5,858,685	5,858,685	5,858,685	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>858,314,910</b>	<b>38,507,307</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>	<b>-</b>

Las notas a los estados presupuestales forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

**III. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
CONTABLES Y CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

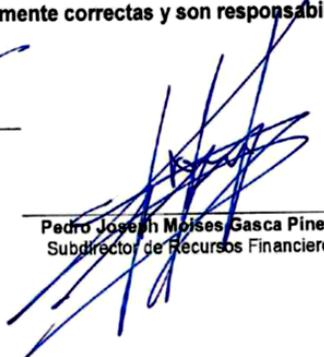


**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>896,822,217</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>244,546</b>
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		244,546
Capítulo 1000		3,512
Capítulo 2000		5,585
Capítulo 3000	-	156,051
Capítulo 4000		391,500
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>- 240,238</b>
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-	240,238
Capítulo 1000	-	256,522
Capítulo 2000		16,284
Capítulo 3000		-
Capítulo 4000		-
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>897,307,001</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019 Capítulo 1000  
(Importes en pesos)

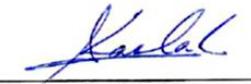
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>779,346,196</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>3,512</b>
Importes no correspondidos	3,512	
<b>3. Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>- 256,522</b>
Reintegros	- 256,522	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>779,606,230</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora



Pedro José Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

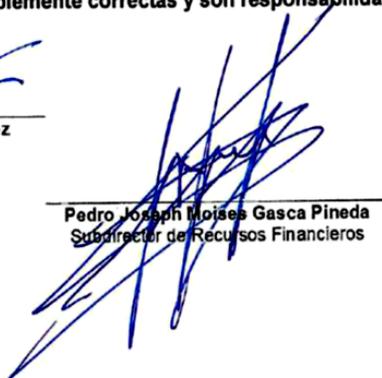
  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

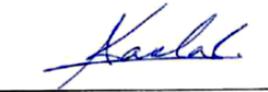
 **EDUCACIÓN**   
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019 Capítulo 2000  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>15,359,264</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>5,585</b>
Importes no correspondidos	5,585	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>16,284</b>
Rectificaciones	16,284	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>15,348,565</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019 **Capítulo 3000**  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>96,614,133</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>156,051</b>
Importes no correspondidos	-	139,767
Rectificaciones	-	16,284
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>-</b>
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>96,458,082</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

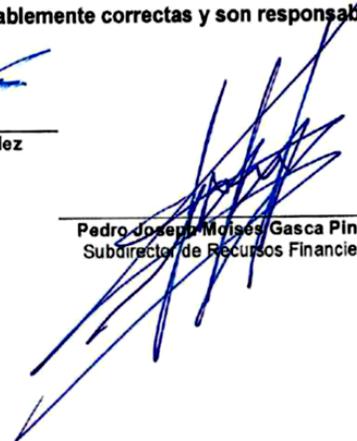


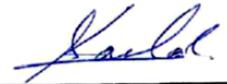
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019 Capítulo 4000  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>5,502,624</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>391,500</b>
Becas Iberoamericana 2019 donativo Santander primer semestre 2019	375,000
CLC 543	16,500
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>-</b>
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>5,894,124</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

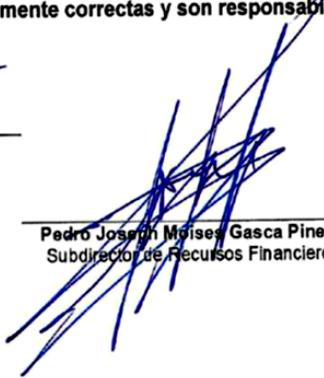
  
Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa

 **EDUCACIÓN**   
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Importes en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>896,822,217</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>23,306,317</b>
<b>2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables</b>	23,306,317	
Capitulo 1000	22,450,686	
Capitulo 2000	16,284	
Capitulo 3000	839,347	
Capitulo 4000	-	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>77,089,741</b>
<b>3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios</b>	77,089,741	
Capitulo 1000	46,533,841	
Capitulo 2000	360,386	
Capitulo 3000	29,820,514	
Capitulo 4000	375,000	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>950,605,641</b>

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**

  
\_\_\_\_\_  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
\_\_\_\_\_  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

 **EDUCACIÓN**   
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCENTRALADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capítulo 1000**  
**Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Importes en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>779,346,196</b>
--	--------------------

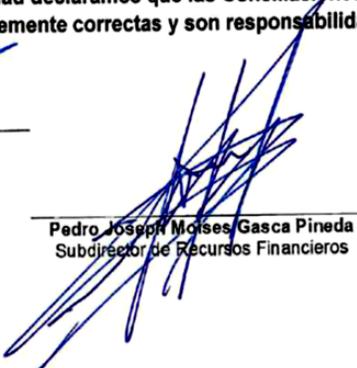
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>22,450,686</b>	
Pasivos 2018 pagados con presupuesto 2019	21,951,666	
Importes no correspondidos	755,542	
Reintegros TESOFE	-	256,522

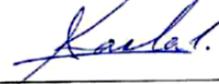
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>46,533,841</b>	
Pasivos 2019	45,888,739	
Seguros Banorte	124,418	
SAR-FOVISSSTE	453,015	
SERICA	43,669	
Comprobación Com. Sindicales	24,000	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>803,429,351</b>	
---	--------------------	--

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**

  
\_\_\_\_\_  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
\_\_\_\_\_  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capítulo 2000  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>15,359,264</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>16,284</b>
Rectificaciones	16,284	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>360,386</b>
Comprobaciones	21,844	
Pasivos 2019	436,243	
Importes no correspondidos	- 97,701	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>15,703,366</b>

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**

  
\_\_\_\_\_  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
\_\_\_\_\_  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

 **EDUCACIÓN**   
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Capítulo 3000**  
**Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019**  
**(Importes en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>96,614,133</b>
--	-------------------

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>839,347</b>
Rectificaciones	16,284	
Reintegros TESOFE	823,063	

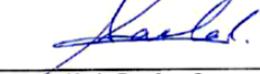
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>29,820,514</b>
Credito Fiscal	26,478,194	
Comprobaciones de Deudores	909,797	
Compra de Libros	402,526	
Importes no correspondidos	-	525,810
Pasivos 2019	2,555,807	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>125,595,300</b>
---	--------------------

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**

  
\_\_\_\_\_  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
\_\_\_\_\_  
Pedro José Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



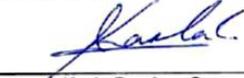
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables **Capítulo 4000**  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>5,502,624</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>-</b>
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>375,000</b>
Pagos de Becas Iberoamericana 2019 donativo Santander primer semestre 2019	375,000
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>5,877,624</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa

#### **IV. NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### **NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

(Importes en Pesos)

#### **1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, como Institución Pública de Educación Superior con carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país; para su funcionamiento la UPN cuenta con recursos que le asigna el gobierno Federal en el Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública. Y recibe ingresos derivados de servicios que presta la institución.

El 19 de mayo de 1972 se emite el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, mediante el cual se descentralizan los servicios educativos a las entidades federativas, por lo que la Universidad solo apoya técnicamente a las unidades Estatales y sus funciones operativas se desarrollan exclusivamente en la Ciudad de México.

Los recursos que recibe la UPN del presupuesto autorizado se deriva de los que se aplican a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal para el manejo de proveedores de bienes y servicios correspondientes a los capítulos de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles; así como, los que se transfieren a instituciones bancarias para el pago de salarios, prestaciones, impuestos, pagos a terceros y becas, mismas que se registran en su totalidad conforme se recibe.

#### **2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL**

El registro contable y control presupuestal se realiza con base en prácticas de contabilidad gubernamental, que se derivan de las normas, instructivos y manuales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como, todos los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.

Mediante el presupuesto modificado autorizado por la SHCP y la información generada por cada una de las áreas operativas que conforman la Universidad, se obtienen las cifras presupuestales que se incluyen en los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del ejercicio Presupuestal del gasto, mostrando la situación que guarda el presupuesto autorizado y ejercido durante el periodo que se informa.

Por lo anterior, las cifras que se incluyen en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, se obtuvieron de los datos acumulativos de los gastos contando con reportes auxiliares que permiten conocer el nivel de programa, proceso, proyecto y partida del

gasto, así como la situación que guarda el presupuesto autorizado y ejercido durante el periodo que se informa.

Con base en el análisis de las diferentes subcuentas que integran las partidas del Estado de ingresos y gastos se obtienen las cifras que se incluyen en los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal de gasto, las cuales se presentan agrupadas de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la SHCP.

Los gastos se consideran al valor que tienen al momento de su pago, registrado en la columna del presupuesto ejercido. La columna de ejercido según el estado el ejercicio del estado presupuestal corresponde a los gastos e inversiones por bienes y servicios recibidos y pagados.

Los subsidios para inversión se capitalizan en las cuentas contables de mobiliario de equipo, según correspondan; cuando se genera la entrada física al almacén se reflejan en el estado del ejercicio presupuestal del gasto en el renglón de inversión física.

### 3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA (Cifras no auditadas).

Metas conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y, en su caso, indicadores de gestión

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), con respecto al total de la matrícula de educación superior.	$(\text{Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año } t / \text{Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año } t) * 100$	Anual				2638	2638
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010- Servicios de Educación Superior y Posgrado), atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), respecto del total de alumnos de posgrado.	$(\text{Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año } t / \text{Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año } t) * 100$	Anual				79	79
E010	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad, respecto al año anterior.	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura, en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t, con respecto al año anterior.	$(\text{Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad en el año } t / \text{Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad en el año } t-1) - 1) * 100$	Anual				2638	2638

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
EC10	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad.	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel I y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	$(\text{Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t} / \text{Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t}) * 100$	Anual				3	3
EC10	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos (cuentan con registro) en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	$(\text{Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t} / \text{Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t}) * 100$	Anual				1	1
EC10	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados.	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	$(\text{Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t} / \text{Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t}) * 100$	Anual				1	1
EC10	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	$(\text{Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado, en las Instituciones que participan en el programa en el año t} / \text{Total de docentes de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t}) * 100$	Trimestral	310	310	310	310	310

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			100						
S243	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	$(\text{Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t} / \text{Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t}) * 100$	Anual				1499	1499
S243	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	$(\text{Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t} / \text{Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t}) * 100$	Trimestral	749	749	749	749	749
S243	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que cuentan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	$(\text{Número de solicitudes validadas} / \text{Número de solicitudes recibidas en el año t}) * 100$	Anual				749	749

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación, que participan en el programa. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados son proyectos de investigación que se relacionan o interactúan con diversos sectores. El origen de los recursos para el desarrollo de estos proyectos es por subsidio federal o bien, con la participación de recursos externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación. Los temas de investigación están comprendidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en el año t) * 100	Anual				6	6
E021	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo, respecto al año anterior.	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran	((Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t / Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t-1) - 1) * 100	Anual				95	95

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
		vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.							
E021	Porcentaje de investigadores y/o académicos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores y/o académicos.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna [s] investigación [es], la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACYT, contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora del nombramiento de investigador), con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNi) en el año t.	(Investigadores registrados en el SNi en el año t / Total de profesores con posgrado en el año t) * 100	Semestral		55		55	55
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos respecto a los programados a concluir en el año t.	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t, con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación programados a concluir en	Anual				40	40

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
			(Número de eventos académicos realizados en el año t) / Número de eventos académicos programados en el año t) * 100						
EO21	Porcentaje de eventos académicos realizados, respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos, respecto a los eventos programados en el año t.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t) * 100	Anual				130	130
EO21	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t, con respecto del total de publicaciones producto de la investigación.	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares, "método usado para validar trabajos escritos", indexadas: son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t, con respecto del total de publicaciones de investigación en el año t.	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones de investigaciones en el año t) * 100	Anual				135	135
EO21	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnica, trabajos presentados en eventos especializados), respecto a las programadas en el año t.	(Número de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				135	135
EO21	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t) * 100	Anual				150	150

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2020				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
MO01	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Instrumentos jurídicos firmados con instituciones y organismos nacionales.	Número de instrumentos jurídicos de carácter académico firmados durante el año.	Anual				2	2
MO01	Cuerpos académicos consolidados.	Creación de grupos de docentes enfocados a la investigación y la mejora de los procesos educativos.	Número de cuerpos académicos consolidados.	Anual				2	2
MO01	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo.	Trimestral	4	9	9	6	28
MO01	Trámites y servicios digitalizados.	Trámites y servicios digitalizados para optimizar los procesos.	Número de trámites y servicios digitalizados.	Anual				1	1
CO01	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisión de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	(Número de auditorías realizadas / Número de revisiones de control y auditoría programadas) * 100	Trimestral	2	3	3	2	10
CO01	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	(Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas) * 100	Trimestral		1		1	2
CO01	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	(Número de servicios atendidos / Número de servicios solicitados) * 100	Trimestral	12	12	12	12	48
CO01	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSCC, SIP-Auditorías, Costo CIG, COCCDI, Padrón de Servidores públicos, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades administrativas programadas) * 100	Trimestral	12	12	12	12	48

**Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña**

Para el ejercicio fiscal 2020 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos, en el programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña, por una cantidad de \$3,069,783.00 millones de pesos de presupuesto normal y \$3,069,783.00 millones de pesos de recursos transversales, los cuales no se pueden disminuir pero sí ampliar, quedando un total de \$6,139,566.00 millones de pesos, que se van a otorgar a estudiantes de bajos recursos económicos, los cuales se integran conforme al siguiente calendario:

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Período de cálculo	Calendarización 2020				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Oct.-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura), respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	$(\text{Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t} / \text{Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t}) * 100$	Anual				1499	1499
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t, con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	$(\text{Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t} / \text{Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t}) * 100$	Trimestral	749	749	749	749	749
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t, con respecto a las solicitudes de becas y/o apoyos recibidas en el mismo año.	$(\text{Número de solicitudes validadas} / \text{Número de solicitudes recibidas en el año t}) * 100$	Anual				749	749

**Objetivos Nacionales**

1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
  - a) Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes avancen exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que le sirvan a lo largo de su vida.
  - b) Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
  - c) Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
2. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.
  - a) Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel

- b) Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

3. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo

- a) Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.  
b) Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar las instalaciones de los planteles.

**4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

La Universidad Pedagógica Nacional es una Institución Pública de Educación Superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta la formación y desarrollo de profesionales de la educación y la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país, considerando la diversidad sociocultural; a partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales. Con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

En cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por medio de oficio UAF/0142/2019 de fecha 15 de enero de 2019 el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas comunico el presupuesto autorizados por la H. Cámara de Diputados a esta Casa de Estudios para el ejercicio fiscal 2019 por un total de \$858,314,910.00 (Ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos catorce mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).

**Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.**

Programa / Capítulo de gasto	enero-diciembre				
	Original	Autorizado	Comprometido	Ejercido	Disponible
	A	B	C	D	E=B-D
E010 Servicios de Educ. Superior	718,602,735.00	767,042,631.36		767,042,631.36	
1000 Servicios personales	563,247,781.00	658,452,072.34		658,452,072.34	
2000 Materiales y suministros	34,963,630.00	15,359,263.70		15,359,263.70	
3000 Servicios generales	120,391,324.00	93,231,295.32		93,231,295.32	
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	30,041,672.00	25,186,778.37		25,186,778.37	
1000 Servicios personales	29,343,893.00	25,082,634.50		25,082,634.50	
2000 Materiales y suministros	51,946.00				
3000 Servicios generales	645,833.00	104,143.87		104,143.87	
M001 Apoyo administrativo	97,157,757.00	93,231,498.12		93,231,498.12	
1000 Servicios personales	93,292,641.00	89,955,898.38		89,955,898.38	
3000 Servicios generales	3,865,116.00	3,275,599.74		3,275,599.74	
O001 Apoyo a la función pública	6,373,180.00	5,858,685.44		5,858,685.44	
1000 Servicios personales	6,252,285.00	5,855,591.00		5,855,591.00	
2000 Materiales y suministros	12,366.00				
3000 Servicios generales	108,529.00	3,094.44		3,094.44	
S243 Becas	6,139,566.00	5,502,624.00		5,502,624.00	
4000 Subsidios y ayudas	6,139,566.00	5,502,624.00		5,502,624.00	
<b>Total</b>	<b>858,314,910.00</b>	<b>896,822,217.29</b>		<b>896,822,217.29</b>	

## Variaciones

### Capítulo 1000

Se recibieron ampliaciones para cubrir los compromisos del capítulo 1000 por un saldo absoluto de 87,209.6 miles de pesos durante el ejercicio 2019, de los cuales 74,717.7 miles de pesos fueron otorgados en diciembre, lo cual, junto con las redistribuciones presupuestales en los diferentes programas, nos permitió cubrir parcialmente las necesidades de esta casa de estudios al cierre del ejercicio.

### Capítulo 2000

Las variaciones en esta capítulo obedecen a los procesos de consolidación de contrataciones inconclusos durante el presente ejercicio en el ejecutivo federal, las medidas de austeridad y las medidas de ahorro que se llevaron en esta Casa de Estudios.

### Capítulo 3000

Las variaciones en esta capítulo obedecen a los procesos de consolidación de contrataciones inconclusos durante el presente ejercicio en el ejecutivo federal, las medidas de austeridad y las medidas de ahorro que se llevaron en esta Casa de Estudios.

### Capítulo 4000

La variación señalada en este programa obedece a medidas establecidas por el sector central, sin embargo, con los recursos de este capítulo se cubrió adecuadamente los compromisos de las asignaciones que por Beca de Manutención se realizó a los estudiantes beneficiarios en la parte que compete a la Universidad Pedagógica Nacional.

## Conciliación Contable-Presupuestal

Como parte integral de los Estados Presupuestarios y los Estados Financieros del Ejercicio 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, acompañan a los mismos diez Conciliaciones Contables-Presupuestales, una general de Ingresos y cuatro correspondientes a cada uno de las capítulos de ingresos al cuarto nivel como los establecen los lineamientos correspondientes por los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, de igual forma se encuentran integradas las Conciliaciones Contables-Presupuestarias sobre el ejercicio del Gasto al cuarto nivel, una general y cuatro por los Capítulos de Gasto correspondientes.

Si bien existen registros en conciliación, debemos considerar que de forma general los movimientos dentro de los capítulos objeto de gasto se compensan, destacándose el registro contable no presupuestal del **Crédito Fiscal R-366/2018, por la cantidad de \$ 26,478,194**, el cual obedece a Actualizaciones y Recargos por retenciones de impuestos enteradas fuera de tiempo en los ejercicios 2016 y 2017. Este registro fue derivado de la revisión que se hizo en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de la auditoría externa del presente ejercicio, de igual forma se ubicó documentación que acredita parcialmente pagos al respecto, sin embargo, no se manifiestan en el registro contable, toda vez que no han sido aplicados por el SAT al crédito fiscal.

Asimismo, dentro de las conciliaciones se encuentran los pagos realizados de los **pasivos 2018 con presupuesto 2019 por \$21,951,666** en los egresos presupuestales del capítulo 1000 y los compromisos derivados de **recursos devengados durante el ejercicio 2019 que no podrán ser cubiertos con recursos del ejercicio por la cantidad de \$76,004,085** de los cuales corresponden \$46,533,841 al capítulo 1000, \$436,243 al capítulo 2000 y \$29,034,001 al capítulo 3000, el cual incluye el Crédito Fiscal antes mencionado.

### Diferencia SIAFF - SICOP

La Universidad Pedagógica Nacional realizó la conciliación entre las cifras presupuestarias del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en el cual se determinan variaciones por 1,079,585, como se presenta a continuación:

PARTIDA	SIAFF
11301	234,345.77
15401	22,176.31
21501	- 16,284.00
31801	376.38
31903	14,368.43
33605	16,284.00
33903	163,400.00
37201	3,050.00
37204	80.00
37504	1,272.01
39202	6.00
39401	18,898.64
39910	621,611.25
<b>Total</b>	<b>1,079,584.79</b>

En este contexto el 58% corresponde a las partida 39910, con la cual se crea el Fondo Rotatorio siendo una partida que no representa por si misma ejercicio de gasto y la cual se elimina al reintegrar el Fondo correspondiente, asimismo se hace mención que las demás diferencias no obedecen a una acción o gestión específica por parte de la Universidad, todas corresponden a los Reintegros y Rectificaciones realizados con la Tesorería de la Federación que afectan al presupuesto.

### 5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

En el marco de las disposiciones emitidas en el Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Universidad Pedagógica Nacional realiza las acciones necesarias en observancia a estos preceptos normativos, adecuando su actuar en consecuencia entre otros a los siguientes preceptos:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras

instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades;

**IV.** La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público;

**V.** No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

**VI.** Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) fungirá como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que esta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

**VII.** Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

**VIII.** La SFP podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la SFP, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La SFP podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en casos excepcionales, para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Las medidas de austeridad promovidas con la Cuarta Transformación hacia la austeridad republicana y con el fin de dar cumplimiento al Memorandum Presidencial del tres de mayo de 2019, la Universidad Pedagógica Nacional ha efectuado una mayor vigilancia en el ejercicio de los recursos asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, informando al mes de **diciembre de 2019** lo siguiente:

Paquete Gasto Operativo		Presupuesto Anual		
Partida	Concepto	Original	Ejercido	Reducción %
21101	Papelería	2,596,966.00	843,301.85	67.53%
21201	Impresión y Reproducción	1,473,917.00	242,156.96	-83.57%
26103	Combustibles	695,719.00	444,156.92	36.16%
33501	Estudios e Investigación	423,986.00	0.00	-100%
37104	Pasajes Aéreos	618,410.00	251,261.40	-59.37%
37504	Viáticos Nacionales	477,402.00	106,797.85	-77.63%

En relación a este paquete de partidas señaladas en el memorándum para su reducción inmediata en un 30% respecto al monto aprobado, es de señalar que, en total al mes de **diciembre de 2019**, se redujo la cantidad de **\$4,398,725.02**, lo cual represente una reducción del **70%**.

Paquete Gasto Operativo Adicional		Presupuesto Anual		
Partida	Concepto	Original	Ejercido	Reducción %
31501	Telefonía Celular	39,873.00	31,695.08	-20.51%
33104	Asesorías	1,714,312.00	236,850.13	-86.18%
37106	Pasajes Aéreos Extranjero	984,344.00	0.00	-100%
37602	Viáticos al Extranjero	571,712.00	265,003.25	-53.65%
38301	Congresos y Convenciones	551,486.00	0.00	-100%
38501	Alimentos	16,301.00	0.00	-100%

Asimismo, sobre este paquete de partidas para su reducción en un 50% respecto al monto aprobado, al mes de **diciembre de 2019**, se redujo la cantidad de **\$3,344,479.54**, lo cual represente una reducción del **86%**.

De igual forma, en otras partidas relevantes de gasto operativo en el que esta Casa de Estudios ha ejercido menos recursos en comparación con el presupuesto original asignado, se encuentran las siguientes:

Paquete Gasto Operativo Adicional		Presupuesto Anual		
Partida	Concepto	Original	Ejercido	Reducción %
21401	Consumibles Informáticos	2,497,507.00	299,685.97	-88.00%
27101	Vestuario y uniformes	4,055,979.00	2,147,983.02	-47.04%
27201	Prendas de protección personal	505,855.00	421,024.41	-16.77%
31201	Servicio de gas	300,907.00	201,661.98	-32.98%
31401	Servicio telefónico convencional	2,074,489.00	1,423,909.34	-31.36%

## 6. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Periódicamente la Universidad ingresa las cifras presupuestales, en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, a través de la carga de los Flujos de Efectivo 131, 132 y 133, en el primero se registran las estimaciones mensuales y anuales de ingreso, gasto y financiamiento, correspondientes a los montos anuales autorizados; en el segundo se registran los

importes totales de los movimientos de efectivo, que se realizaron durante el mes que se reporta, incluyendo cobros o pagos devengados de ejercicios anteriores en cada uno de los conceptos de ingreso, gasto y financiamiento; en el último se registran las estimaciones mensuales y anuales de ingreso, gasto y financiamiento, correspondientes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto original.

## 7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El mecanismo empleado para el pago de bienes y servicios es el siguiente:

- a) Se reciben las guías y avisos de comisión por parte del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, previamente fiscalizadas.
- b) Dichos documentos se capturan en base interna y se verifica si se cuenta con el presupuesto disponible suficiente en las partidas y programas referenciadas en las guías.
- c) Una vez validado el recurso en las partidas y programas se procede a capturar la solicitud de pago.
- d) En caso de no contar con disponibilidad presupuestal, se procede a realizar adecuación presupuestaria en el Sistema de Control Presupuestal (SICOP).
- e) Una vez autorizada la adecuación por la SHCP se continúa con la captura de la solicitud de pago la cual se envía al nivel de Revisor y posteriormente Autorizador (SIAFF).
- f) Una vez que la guía se encuentra en el SIAFF se programa el pago y se avanza al siguiente nivel para generar la Cuenta por liquidar Certificada (CLC).
- g) Constantemente en el SIAFF se monitorea el estatus de las CLC generadas.
- h) Finalmente, cuando la CLC se encuentra en el estatus de "pagada" se elabora oficio para entregar al Departamento de Contabilidad dicho documento para su registro y resguardo.

### Enteros a la Tesorería De La Federación

En caso de existir remanentes durante el ejercicio 2019 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública procede a recuperar dichos montos de forma inmediata, por lo que la Universidad Pedagógica Nacional no reporta remanentes de sus operaciones, ni enteros a la Tesorería de la Federación.

Fecha emisión	N° cheque	N° egreso	Concepto	Importe
08-ene-19	B/E	00010	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES	1,819.00
08-ene-19	B/E	00011	REINTEGRO DEV. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2° TRIM.2018	271.89
08-ene-19	B/E	00012	REINTEGRO DEV QUINCENA 23/2018 TERMINO DE NOMBRAMIENTO	11,849.81
08-ene-19	B/E	00013	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES	327.99
08-ene-19	B/E	00014	REINTEGRO DEV. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1er TRIM.2018	141.40
08-ene-19	B/E	00015	REINTEGRO DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES	135.00
09-ene-19	B/E	00025	DEV DE RECURSOS DE FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO 2018 JUÁREZ CAMPOS MARIA G.	823.76

09-ene-19	B/E	00026	DEV QNA 20/2018 TERMINO DE NOMBRAMIENTO MARTÍNEZ MEDINA R. C.	10,785.15
09-ene-19	B/E	00027	DEV DE GASTOS A COMPROBAR 1ER TRIMESTRE 2018 OCHOA FRANCO JULIO R.	2,030.89
09-ene-19	B/E	00028	DEV DE VIÁTICOS INTER CHAVIRA ÁLVAREZ LORENA DEL SOCORRO	22,762.99
10-ene-19	B/E	00029	REINTEGRO PLANILLAS COMEDOR QNA 19/2018	2,410.00
10-ene-19	B/E	00030	REINTEGRO PLANILLAS COMEDOR QNA 20/2018	2,290.00
10-ene-19	B/E	00031	REINTEGRO PLANILLAS COMEDOR QNA 21/2018	2,160.00
10-ene-19	B/E	00032	DEV. DE GASTOS A COMPROBAR ADMON. 3ER. CUATRIMESTRE 2016	2,076.22
10-ene-19	B/E	00033	DEV. DE GASTOS A COMPROBAR PAQUETE NAVIDEÑO 2016	325.98
14-ene-19	B/E	00282	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	345.41
14-ene-19	B/E	00283	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2017	187.88
14-ene-19	B/E	00284	DEV PASAJES NACIONALES	1,400.00
14-ene-19	B/E	00285	DEV PASAJES NACIONALES Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	2,662.00
14-ene-19	B/E	00286	DEV PASAJES NACIONALES	165.00
14-ene-19	B/E	00287	DEV PASAJES NACIONALES	176.00
14-ene-19	B/E	00288	DEV PASAJES NACIONALES	1,400.00
14-ene-19	B/E	00289	DEV VIÁTICOS INTERNACIONALES	264.59
14-ene-19	B/E	00290	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TERCER CUATRIMESTRE 2017	11,995.69
14-ene-19	B/E	00291	DE VIÁTICOS NACIONALES	1,305.00
14-ene-19	B/E	00292	DEV PAGO DE FLETES FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA	4,672.93
15-ene-19	B/E	00304	DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS INTERNACIONALES	53,271.00
15-ene-19	B/E	00305	DEVOLUCIÓN DE GTOS A COMPROBAR DIA DE LA MADRE 2018	214.60
15-ene-19	B/E	00306	DEVOLUCIÓN DE QUINCENA 24/2018	7,468.82
22-ene-19	B/E	00310	DEV DE VIÁTICOS INTERNACIONALES CLC-1544 SALINAS SÁNCHEZ GRISELDA VICTORIA	2,827.52
22-ene-19	B/E	00311	DEV DE VIÁTICOS INTERNACIONALES CLC-1250 GORGONIO SEGOVIA FEBRONIO	445.91
22-ene-19	B/E	00312	DEV DE RECURSOS OTORGADOS POR COMPRA DE ARCONES NAVIDEÑOS 2018 CLC-1685 JUÁREZ CAMPOS MARÍA GUADALUPE	200.00
22-ene-19	B/E	00313	DEV DE VIÁTICOS INTERNACIONALES CLC-1702 OLIVIER TÉLLEZ MARIA GUADALUPE	2,527.02
23-ene-19	B/E	00314	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA 22/2018	1,580.00
23-ene-19	B/E	00315	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA 23/2018	1,970.00
23-ene-19	B/E	00316	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA 24/2018	1,430.00
25-ene-19	B/E	00321	INTERESES BANCARIOS NOMINA DE CONTINGENCIA SEPTIEMBRE DE 2018	429.00

25-ene-19	B/E	00322	INTERESES BANCARIOS FONDO ROTATORIO SEPTIEMBRE DE 2018	10.00
25-ene-19	B/E	00323	INTERESES BANCARIOS PROGRAMA DE BECAS SEPTIEMBRE DE 2018	31.00
28-ene-19	B/E	00324	INTERESES BANCARIOS PROGRAMA DE BANCOMER SEPTIEMBRE DE 2018	1.00
29-ene-19	B/E	00591	RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE 2018 NOMINA DE CONTINGENCIA	991.00
29-ene-19	B/E	00592	RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE 2018 FONDO ROTATORIO	2.00
29-ene-19	B/E	00593	RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE 2018 PROGRAMA DE BECAS	32.00
29-ene-19	B/E	00594	RENDIMIENTOS BANCARIOS DICIEMBRE 2018 BBVA BANCOMER	1.00
01-feb-19	B/E	00601	REINTEGRO VIÁTICOS INTERNACIONALES 0019AAGZ043748896496	1,486.99
08-feb-19	B/E	00604	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2019 FONDO ROTATORIO	2.00
08-feb-19	B/E	00605	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00
08-feb-19	B/E	00606	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	699.00
08-feb-19	B/E	00607	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2019 BBVA BANCOMER	1.00
08-feb-19	B/E	00608	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.01/2019	270.00
15-feb-19	B/E	00881	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.02/2019	340.00
22-feb-19	B/E	00892	REINTEGRO TESOFE QNA.15, 16 Y 17 DE 2018 0019AAALX503749214435	4,178.44
22-feb-19	B/E	00893	REINTEGRO TESOFE QNA.05 DE 2018 0019AAALW273749215489	3,006.34
22-feb-19	B/E	00894	REINTEGRO TESOFE QNA.18 DE 2018 0019AAALW343749210475	2,592.04
22-feb-19	B/E	00895	REINTEGRO TESOFE PASAJES NACIONALES 0019AAALW003649212428	345.00
22-feb-19	B/E	00896	REINTEGRO TESOFE PASAJES NACIONALES 0019AAALV903649210422	237.20
22-feb-19	B/E	00897	REINTEGRO TESOFE PASAJES NACIONALES 0019AAALV843649210475	237.20
22-feb-19	B/E	00898	REINTEGRO TESOFE PASAJES NACIONALES 0019AAALV703649211494	108.00
22-feb-19	B/E	00899	REINTEGRO TESOFE GASTOS A COMPROBAR 0019AAALV703649211494	1,000.00
22-feb-19	B/E	00900	REINTEGRO TESOFE PASAJES TERRESTRES 0019AAALW153549210428	237.20
22-feb-19	B/E	00901	REINTEGRO TESOFE VIÁTICOS NACIONALES 0019AAALX453749219408	1,105.00
07-mar-19	B/E	01212	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOMINA DE CONTINGENCIA FEBRERO DE 2019	272.00
07-mar-19	B/E	01213	RENDIMIENTOS BANCARIOS FONDO ROTATORIO FEBRERO DE 2019	1.00

07-mar-19	B/E	01214	RENDIMIENTOS BANCARIOS PROGRAMA DE BECAS FEBRERO DE 2019	29.00
07-mar-19	B/E	01215	RENDIMIENTOS BANCARIOS BBVA BANCOMER FEBRERO DE 2019	2.00
13-mar-19	B/E	01468	REINTEGRO PLANILLAS COMEDOR QNA.04/2019	2,170.00
21-mar-19	B/E	01478	REINTEGRO PLANILLA DEL COMEDOR QNA 03/2019	1,680.00
08-abr-19	B/E	01842	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	311.00
08-abr-19	B/E	01843	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO DE 2019 FONDO ROTATORIO	2.00
08-abr-19	B/E	01844	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO DE 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00
08-abr-19	B/E	01845	RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO DE 2019 BBVA BANCOMER	1.00
11-abr-19	B/E	02360	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.06/2019	1,730.00
13-may-19	B/E	02723	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	349.00
13-may-19	B/E	02724	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2019 FONDO ROTATORIO	2.00
13-may-19	B/E	02725	RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2019 PROGRAMA DE BECAS	31.00
23-may-19	B/E	02730	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.05/2019	1,700.00
23-may-19	B/E	02731	REINTEGRO PLANILLAS DE COMEDOR QNA.07/2019	2,020.00
05-jun-19	B/E	03044	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOMINA DE CONTINGENCIA MAYO DE 2019	369.00
05-jun-19	B/E	03045	RENDIMIENTOS BANCARIOS FONDO ROTATORIO MAYO DE 2019	2.00
05-jun-19	B/E	03046	RENDIMIENTOS BANCARIOS PROGRAMA DE BECAS MAYO DE 2019	33.00
05-jun-19	B/E	03047	RENDIMIENTOS BANCARIOS BBVA BANCOMER MAYO DE 2019	1.00
12-jun-19	B/E	03100	RENDIMIENTOS BANCOMER ABRIL DE 2019	1.00
13-jun-19	B/E	03102	RECUPERACIÓN PLANILLA DE COMEDOR QNA.10/2019	1,150.00
13-jun-19	B/E	03351	CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN MAYO 2017	8,448.00
13-jun-19	B/E	03352	CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN JUNIO Y JULIO 2017	16,897.00
13-jun-19	B/E	03353	CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN AGOSTO 2017	8,448.00
13-jun-19	B/E	03354	CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017	33,794.00
13-jun-19	B/E	03355	RECUPERACIÓN PLANILLA DE COMEDOR QNA.09/2019	2,080.00
18-jun-19	B/E	03365	CONCESIÓN ESPACIO RESTAURANTE UPN DEL MES DE ENERO A MARZO 2018	46,518.00
18-jun-19	B/E	03366	CONCESIÓN ESPACIO RESTAURANTE UPN DEL MES DE ABRIL 2018	15,506.00
18-jun-19	B/E	03367	CONCESIÓN ESPACIO RESTAURANTE UPN DEL MES DE MAYO AL MES DE SEPTIEMBRE 2018	77,530.00
18-jun-19	B/E	03368	CONCESIÓN ESPACIO RESTAURANTE UPN DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2018 Y ENERO 2019	62,024.00
27-jun-19	B/E	03630	CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN DEL MES DE FEBRERO A JUNIO DE 2019	77,530.00

05-jul-19	B/E	03648	0019ABHU283850553480 REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.03/2019 BECIEZ GONZÁLEZ DAVID FERNANDO CLC 64	13,296.48
05-jul-19	B/E	03649	0019ABHU253850551436 REINTEGRO DEVOLUCIÓN QNA.03/2019 MARTÍNEZ VAQUERO MARTHA SUSANA CLC 64	1,392.86
05-jul-19	B/E	04069	0019ABHU313850558418 REINTEGRO DEV.QNA.06/2019 OLIVER RUVALCABA DANIELA	12,097.52
05-jul-19	B/E	04070	0019ABHU223850559431 REINTEGRO DEV. GASTOS OLIVER TÉLLEZ MARIA GUADALUPE	376.38
05-jul-19	B/E	04071	0019ABHU193850556462 REINTEGRO VIÁTICOS PARTIDA VEGA LETICIA	1,272.01
05-jul-19	B/E	04072	0019ABHU243850552438 REINTEGRO POR DUPLICIDAD	1,700.00
05-jul-19	B/E	04073	0019ABHU233850556468 REINTEGRO POR DUPLICIDAD	2,020.00
05-jul-19	B/E	04074	0019ABHU393850553466 REINTEGRO DEV.ANA.09/2019 RAMOS JUAN MANUEL	5,932.26
05-jul-19	B/E	04075	0019ABHU433750555451 REINTEGRO DEV VTCOS BRINDIS PÉREZ MARIA TERESA	5,000.00
05-jul-19	B/E	04076	0019ABHU143850559406 REINTEGRO DEV CLC 404 NO APLICADA	162,400.00
05-jul-19	B/E	04078	REINTEGRO RENDIMIENTOS JUNIO 2019 FONDO ROTATORIO	2.00
05-jul-19	B/E	04079	REINTEGRO RENDIMIENTOS JUNIO 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	304.00
05-jul-19	B/E	04080	REINTEGRO RENDIMIENTOS JUNIO 2019 PROGRAMA DE BECAS	31.00
05-jul-19	B/E	04081	REINTEGRO RENDIMIENTOS JUNIO 2019 PROGRAMA DE BECAS	1.00
16-jul-19	B/E	04296	RECUPERACIÓN VENTA DE PLANILLAS COMEDOR QNA.11/2019	1,650.00
05-ago-19	B/E	04325	PAGO POR CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE UPN DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2019	77,530.00
07-ago-19	B/E	04326	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	396.00
07-ago-19	B/E	04327	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO DE 2019 FONDO ROTATORIO	2.00
07-ago-19	B/E	04328	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO DE 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00
07-ago-19	B/E	04329	RENDIMIENTOS BANCARIOS JULIO DE 2019 BBVA BANCOMER	1.00
20-ago-19	B/E	04540	REINTEGRO A TESOFE DEVOLUCIÓN DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES AC.160 CLC 2011	237.20
20-ago-19	B/E	04541	REINTEGRO A TESOFE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN DEMASÍA QNA.10/2019 CLC 475	6,559.83
20-ago-19	B/E	04542	REINTEGRO A TESOFE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN DEMASÍA QNA.13/2019 CLC 691	9,109.84
21-ago-19	B/E	04556	VENTA PLANILLAS COMEDOR QNA.12/2019	1,950.00
21-ago-19	B/E	04557	VENTA PLANILLAS COMEDOR QNA.13/2019	2,510.00
10-sep-19	B/E	04805	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	354.00
10-sep-19	B/E	04806	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2019 FONDO ROTATORIO	19.00
10-sep-19	B/E	04807	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00

10-sep-19	B/E	04808	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS AGOSTO 2019 BBVA BANCOMER	1.00
07-oct-19	B/E	05717	REINTEGRO A TESOFE QUINCENAS PAGADAS EN DEMASIA 03 A 11 DE 2019 CASARIEGO VÁZQUEZ ROCÍO MINERVA	85,848.12
07-oct-19	B/E	05718	REINTEGRO A TESOFE DIFERENCIA DE PAGO CLC 578	8,547.58
08-oct-19	B/E	05721	REINTEGRO GASTOS POR COMPROBAR	845.00
08-oct-19	B/E	05722	REINTEGRO GASTOS POR COMPROBAR	5,048.51
08-oct-19	B/E	05723	REINTEGRO QUINCENA 15/2019 PAGADA EN DEMASÍA	2,665.23
08-oct-19	B/E	05724	REINTEGRO VIÁTICOS PASAJES TERRESTRES	845.00
08-oct-19	B/E	05725	REINTEGRO QUINCENA 15/2019 PAGADA EN DEMASÍA	4,676.65
08-oct-19	B/E	05726	REINTEGRO QUINCENA 15/2019 PAGADA EN DEMASÍA	3,841.81
08-oct-19	B/E	05727	REINTEGRO CLC 192 NO APLICADA	3,000.00
08-oct-19	B/E	05728	REINTEGRO CLC 269 NO APLICADA	5,820.85
08-oct-19	B/E	05729	REINTEGRO QUINCENA 11/2019 PAGADA EN DEMASÍA	29,103.79
08-oct-19	B/E	05730	REINTEGRO PAGO EN DEMASÍA	2,088.00
11-oct-19	B/E	05738	REINTEGRO CLC 377 NO APLICADA	150,000.00
11-oct-19	B/E	05739	REINTEGRO CLC 2083 DEVOLUCIÓN VTCOS EXTRANJEROS	15,030.03
15-oct-19	B/E	06058	REINTEGRO GASTOS POR COMPROBAR	1,921.06
15-oct-19	B/E	06059	REINTEGRO DIFERENCIA EN PAGO	4,196.21
15-oct-19	B/E	06060	REINTEGRO CLC 734 NO APLICADA	3,917.00
15-oct-19	B/E	06061	REINTEGRO DEVOLUCIÓN VIÁTICOS CLC 786	2,500.00
15-oct-19	B/E	06062	REINTEGRO DIFERENCIA PAGO EN DEMASÍA CLC 2350	2,529.54
15-oct-19	B/E	06063	REINTEGRO GASTOS POR COMPROBAR	6,813.64
15-oct-19	B/E	06064	REINTEGRO GASTOS POR COMPROBAR	199.00
15-oct-19	B/E	06065	REINTEGRO VIÁTICOS EXTRANJERO	2,360.92
15-oct-19	B/E	06066	REINTEGRO CLC 2402 NO APLICADA	6,069.91
15-oct-19	B/E	06067	REINTEGRO CLC 2331 NO APLICADA	8,100.00
16-oct-19	B/E	06072	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.15/2019	1,600.00
16-oct-19	B/E	06073	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.16/2019	5,070.00
16-oct-19	B/E	06074	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.17/2019	2,130.00
16-oct-19	B/E	06075	RENDIMIENTOS BANCARIOS SEPTIEMBRE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	337.00
16-oct-19	B/E	06076	RENDIMIENTOS BANCARIOS SEPTIEMBRE 2019 FONDO ROTATORIO	23.00
16-oct-19	B/E	06077	RENDIMIENTOS BANCARIOS SEPTIEMBRE 2019 PROGRAMA DE BECAS	31.00
16-oct-19	B/E	06078	RENDIMIENTOS BANCARIOS SEPTIEMBRE 2019 BBVA	1.00
22-oct-19	B/E	06095	REINTEGRO CLC 2348 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06096	REINTEGRO CLC 2351 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06097	REINTEGRO CLC 2356 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06098	REINTEGRO CLC 2358 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06099	REINTEGRO CLC 2364 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06100	REINTEGRO CLC 1887 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06101	REINTEGRO CLC 1888 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06102	REINTEGRO CLC 1889 NO APLICADA	23,000.00
22-oct-19	B/E	06103	REINTEGRO VENTA PLANILLAS COMEDOR QNA.18/2019	2,110.00
24-oct-19	B/E	06122	RENDIMIENTOS COMPENSACIÓN BANCARIA SPEI NOMINA DE CONTINGENCIA	317.00

07-nov-19	B/E	06423	VENTA PLANILLAS DE COMEDOR QNA.19/2019	2,040.00
07-nov-19	B/E	06424	RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE DE 2019 FONDO ROTATORIO	24.00
07-nov-19	B/E	06425	RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE DE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	530.00
07-nov-19	B/E	06426	RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE DE 2019 PROGRAMA DE BECAS	32.00
07-nov-19	B/E	06427	RENDIMIENTOS BANCARIOS OCTUBRE DE 2019 BBVA BANCOMER	1.00
29-nov-19	B/E	07162	REINTEGRO CONCESIÓN DE ESPACIOS RESTAURANTE DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020	31,012.00
29-nov-19	B/E	07163	REINTEGRO VENTAS DE PLANILLAS QNA.20/2019	1,190.00
05-dic-19	B/E	07208	REINTEGRO DEL FONDO ROTATORIO 2019	621,611.25
09-dic-19	B/E	07287	REINTEGRO RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE 2019 NOMINA DE CONTINGENCIA	4.00
16-dic-19	B/E	07531	RECUPERACIÓN PLANILLAS DE COMEDOR QNA.21/2019	1,900.00
16-dic-19	B/E	07532	RENDIMIENTOS BANCARIOS NOVIEMBRE DE 2019 BBVA BANCOMER	1.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,050,898.34</b>

### Recursos Autogenerados

Los recursos autogenerados son reportados mensualmente para solicitud de reintegro de la siguiente forma:

Los Ingresos Autogenerados que la Universidad Pedagógica Nacional obtiene en efectivo a través de caja, son depositados en instituciones bancarias a la TESOFE con el formato e5cinco (Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos) algunos conceptos escolares de DPA's son depositados directamente por los alumnos a la TESOFE en efectivo o con transferencia electrónica con el formato antes mencionado.

La gestión para recuperación de ingresos autogenerados consiste en:

- Obtención de reporte del total depósitos bancarios realizados a la TESOFE y elaboración de papeles de trabajo para solicitar el dictamen donde avalan que dichos ingresos son correctos.
- Solicitud del dictamen
- Autorización del dictamen
- Solicitud de autorización a la Subdirección de Recursos Financieros de la SEP para el uso de los ingresos en las partidas presupuestales autorizadas.

Proceso para obtener el reporte de los depósitos que se han realizado a la TESOFE y elaboración de los papeles de trabajo para solicitar su dictamen.

- a) Se ingresa a <http://sat5.tramitanet.gob.mx>, para obtener el "Reporte Detallado" de los depósitos bancarios hechos con el formato e5cinco de acuerdo con el periodo solicitado.
- b) Se clasifican por clave de DPA (146000239, 146000266 y 146000604)
- c) Se elaboran papeles de trabajo que son: Formato de certificación, Formato de relación de enteros y su Fundamentación.

Proceso para solicitar el Dictamen para validar que los ingresos autogenerados son correctos es el siguiente:

- a) Se solicita el dictamen a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en la página de internet: [www.mstwl.hacienda.gob.mx](http://www.mstwl.hacienda.gob.mx) (MODIN)
- b) En esta plataforma nos requieren la información contenida en los papeles de trabajos previamente formulados.
- c) Una vez que se cumple con los requisitos se envía la solicitud del Dictamen para que se autoricen estos ingresos.

Autorización del Dictamen:

- a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública autorizan o rechaza la solicitud del dictamen, en caso de autorizarlo se realiza lo siguiente:

FECHA	CLAVE Y ARTICULO																RESUMEN			
	CONEXOR (CVE128)				COPAS (CVE84 Y 816)				LIBROS (CVE406)		SERVICIOS VAR. (CVE 228)									
	60028-1a				60008-1a				60008-2-A		60215-15				GRAN TOTAL					
	Núm	IMPORTE			Núm	IMPORTE			Núm	IMPORTE	Núm	IMPORTE								
Formatos	SVN/A	IVA	TOTAL	Formatos	SVN/A	IVA	TOTAL	Formatos	SVN/A	Formatos	SVN/A	TOTAL	Formatos	SVN/A	IVA	CONEVA				
ENERO	19	58,972.41	8,107.89	67,080.30	24	58,207.92	2,222.97	60,430.89	27	8,247.00	7788	1,716,880.00	1,716,880.00	7948	1,292,097.24	17,129.88	1,848,217.00			
FEBRERO	20	102,400.00	16,264.00	118,664.00	24	45,918.83	8,707.17	54,626.00	18	20,111.00	1273	272,254.00	272,254.00	1261	428,084.83	33,091.17	459,766.00			
MARZO	42	195,207.20	28,930.24	224,137.44	40	8,672.41	811.69	9,484.10	16	29,724.00	7226	1,807,968.00	1,807,968.00	7322	1,992,065.17	21,844.83	2,003,709.00			
ABRIL	34	84,831.50	12,541.10	97,372.60	28	16,948.88	1,691.84	18,640.72	98	8,839.20	317	78,811.00	78,811.00	388	192,860.88	16,232.14	209,093.00			
MAYO	34	88,842.57	18,811.84	107,654.41	24	8,868.82	1,288.27	10,157.09	12	3,771.00	2758	1,424,130.00	1,424,130.00	2819	1,522,003.89	16,000.40	1,548,704.00			
JUNIO	41	48,507.76	7,808.24	56,316.00	30	2,827.67	665.83	3,493.50	18	4,411.00	747	172,878.00	172,878.00	867	228,790.83	65,091.17	293,882.00			
JULIO	30	18,837.67	2,891.93	21,729.60	12	1,822.78	185.24	2,008.02	2	82.00	2171	431,188.00	431,188.00	2215	448,848.83	2,827.17	451,776.00			
AGOSTO	42	80,860.86	12,808.14	93,669.00	16	88,828.45	15,780.86	104,609.31	18	22,824.00	2762	247,881.00	247,881.00	2848	517,220.82	23,383.48	540,604.00			
SEPTIEMBRE	60	142,224.54	22,756.88	164,981.42	80	21,884.48	8,281.82	28,166.30	22	24,888.00	2448	2,108,822.00	2,108,822.00	2878	2,381,198.82	27,869.38	2,409,068.00			
OCTUBRE	60	147,881.20	22,837.80	170,719.00	40	21,884.17	3,816.83	25,699.00	22	18,222.00	200	84,518.00	84,518.00	430	208,441.27	27,174.63	235,616.00			
NOVIEMBRE	42	121,688.42	20,861.38	142,549.80	47	14,838.54	3,373.46	18,212.00	17	8,778.00	848	74,868.00	74,868.00	888	208,415.44	27,812.66	236,228.00			
DICIEMBRE	20	32,884.28	5,210.21	38,094.49	18	2,188.82	297.28	2,486.10	4	18,971.80	482	182,840.00	182,840.00	448	217,283.41	6,547.89	223,831.00			
	442	1,982,198.41	188,937.83	2,171,136.24	402	285,714.84	47,214.26	332,929.10	168	181,899.80	22617	888,1208	888,1208	33088	16,483,383.21	288,243.18	16,771,626.00			

CONFIRME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PAGINA DEL SAT: <http://sat.hacienda.gob.mx>

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Presupuestales, Conciliaciones Contable-Presupuestal y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

  
Rosa Maria Torres Hernández  
Rector

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**  
**(UPN)**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**AUDITORÍA FINANCIERA – PRESUPUESTARIA**

**AL EJERCICIO 2019**

## **CONTENIDO**

### **I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**

### **II. ESTADOS FINANCIEROS.**

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**

### **III. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.**

### **IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**



**Informe del Auditor Independiente**

**Opinión modificada con salvedad - Incumplimiento con Marco Contable**

**A la Secretaría de la Función Pública**

**A la Comisión Interna de Administración de la  
Universidad Pedagógica Nacional**

**Opinión con salvedades (adversa)**

Hemos auditado los estados financieros de la **Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, que comprenden los estados de situación financiera, analíticos del activo, analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de las “Notas de Gestión Administrativa” a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Universidad por dicha Secretaría.

**Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)**

1. A la fecha de emisión de los estados financieros, el departamento de almacenes e inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, como responsable del control y manejo del activo fijo no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100% como lo establece el Acuerdo 1 aprobado por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el artículo 27 de la LGCG, presentado un reporte con 26,129 bienes con un valor de \$117,033,070, del inventario practicado, del cual no tuvimos acceso a los elementos necesarios para determinar si los movimientos presentados en sus registros contables sean los correctos. Derivado a la falta de conclusión del inventario, no se proporcionó la conciliación del listado de bienes muebles resultado del inventario físico contra los registros contables cuyo valor es de \$168,299,496 al 31 de diciembre de 2019, por lo que la diferencia de \$51,266,426 que representa el 30% del total de activos no circulante, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio.

2. Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un pasivo circulante por \$117,561,864 los cuales se tienen en cuentas por pagar \$254,277 y otras cuentas por pagar por \$22,486,958, cuyos saldos presentan una antigüedad mayor a un año, estando en proceso la depuración de los saldos a fin de que permitan que la información financiera sea veraz y confiable. Adicionalmente, se tiene un saldo por un crédito fiscal determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$26,478,194, de los ejercicios 2016 \$25,832,586 y 2017 \$645,608 de accesorios (actualizaciones y recargos) del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, el cual, debe de conciliarse con las autoridades hacendarias a fin de realizar el pago que corresponda, el importe de estas partidas asciende a \$49,219,429 que representa el 42% del total del pasivo.
3. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos: A) En cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, B) El registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Esta situación generó que se realizaran trabajos adicionales y para reconocer los momentos contables-presupuestales se reconocieron afectaciones del ejercicio presupuestal no contabilizados en 2018 y su aplicación se reconoció en 2019 en la cuenta de Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores por un efecto neto de \$46,849,131.

Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad no dio el debido cumplimiento al registro armónico y en tiempo real entre los registros contables y presupuestarios, toda vez que éstos presentan desfases entre los momentos de registro contable y presupuestario como se establece en los Art. 46, 52 y 53 de la LGCG y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 16, 17, 26 y 29, motivo por el cual, los Egresos del estado de actividades presentan \$21,951,666 de Egresos devengados no pagadas y cuya documentación corresponde al ejercicio 2018 pagados con presupuesto de 2019.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

**Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización y distribución de este informe**

1. Llamamos la atención sobre la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos en éstas se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad y con el único propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por ende, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este

informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Interna de Administración de la Universidad, por lo cual no debe ser distribuido a, ni utilizado por, otra parte distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

2. Al 31 de diciembre de 2019 la Universidad muestra un pasivo circulante por \$98,803,629, integrado de la siguiente manera: Cuentas por pagar \$2,455,286, Otras cuentas por pagar por \$6,961,678 y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por \$85,386,665. La Universidad no presentó ante la SHCP el informe sobre pasivo circulante, de conformidad con los Art. 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Art. 122 y 123 de su Reglamento, los cuales deberán de ser cubiertas con cargos al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de conformidad con los Art. 52 y 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 122 y 123 de su Reglamento.
3. Al cierre del ejercicio la Universidad reconoció \$6,071,476 de Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) los cuales la documentación de soporte corresponde al ejercicio 2019 y serán pagados con recursos autorizados en 2019.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de La Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a La Entidad por dicha Secretaría; que se describen en la Nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de La Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La Entidad.

#### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de La Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pudieran originar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de La Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### **Otras cuestiones**

Las Cifras de los estados financieros del ejercicio 2018 y por el año terminado en esa fecha que se incluyen para fines de comparación, fueron dictaminadas por otro contador público independiente, quien con fecha 14 de marzo de 2019 expuso su opinión modificada con salvedades sobre dichos estados financieros, las cuales se refieren a lo siguiente:

Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)

- I. A la fecha de los Estados Financieros la Universidad está realizando trabajos de depuración de las partidas, que integran la cuenta de Deudores diversos por cobrar a corto plazo del rubro denominado "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", con un importe de \$1,088,017, debido a que la documentación que respalda las actividades de depuración efectuadas por la Entidad, no fue suficiente y adecuada desconocemos si el saldo presentado representa un derecho real y exigible a favor de la Universidad.
- II. Durante el segundo semestre del ejercicio 2018, la Universidad llevó a cabo trabajos de conciliación de sus listados de inventario físico practicado al 31 de julio de 2018, contra los registros contables de los

bienes muebles registrados en la contabilidad; sin embargo, no tuvimos acceso a los elementos necesarios para determinar si los movimientos presentados en sus registros contables, se encuentran debidamente valuados y presentados, como consecuencia de esa limitación desconocemos si el importe de \$164,088,098, se encuentra debidamente presentado y revelado y si éste incluye la totalidad de sus bienes.

- III. Con base en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativas a la armonización contable, y en específico del sistema de armonización contable, la administración de la Universidad efectuó los trabajos de implementación y puesta en marcha de un sistema que les permitiera cumplir con lo establecido en el citado ordenamientos, sin embargo, a la fecha de los estados financieros no les fue posible concluir con el registro y migración al citado sistema de las operaciones correspondientes al periodo de febrero a diciembre del ejercicio 2018.
- IV. Las notas a los estados financieros, no se encuentran debidamente formuladas de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no incluyen el apartado relativo a la presentación de los formatos de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- V. La Universidad no dio el debido cumplimiento al registro armónico y en tiempo real, entre los registros contables y presupuestarios, toda vez que éstos presentan desfases entre los momentos de registros contables y presupuestario, motivo por el cual no es posible determinar si se encuentran debidamente conciliados y como consecuencia no estamos en posibilidad de afirmar que sus registros sean razonables.

**Vincourt y Compañía, S. C.**



---

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio responsable de la Auditoría

Naranjo N° 32.  
Col. Florida C.P. 01030  
Municipio: Álvaro Obregón  
Ciudad de México

Ciudad de México 08 de agosto de 2020

**II. ESTADOS FINANCIEROS.**

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**

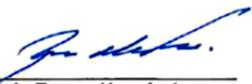


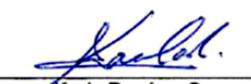
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 (Importes en Pesos)

	<u>DICIEMBRE 2019</u>	<u>DICIEMBRE 2018</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS <sup>a-II-1</sup></b>		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 897,307,001	\$ 917,779,807
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos		
Libros	-	25,641
Servicio de Comedor	-	51,100
Cuotas de Inscripción	-	17,863
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<u>897,307,001</u>	<u>917,874,411</u>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS <sup>a-II-2</sup></b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 803,429,351	\$ 811,652,476
Materiales y Suministros	15,703,366	28,837,977
Servicios Generales	125,595,300	115,682,340
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Apoyos Sociales (Becas)	5,877,824	19,575,145
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<u>950,605,641</u>	<u>975,747,938</u>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<u>\$ (53,298,640)</u>	<u>\$ (57,873,527)</u>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 Rosa María Torres Hernández  
 Rectora

  
 Karla Ramírez Cruz  
 Secretaria Administrativa

  
 Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
 Subdirector de Recursos Financieros



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Importes en Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018	P A S I V O	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes <u>UPN</u> <sup>a+I-A-1</sup>	\$ 11,633,298	\$ 19,235,537	Cuentas por Pagar a Corto Plazo <sup>a+P-1</sup>	\$ 2,709,563	\$ 13,485,640
Efectivo y Equivalentes <u>Fideicomiso</u> <sup>c-6</sup>	44,197,318	45,839,939	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo <sup>a+P-2</sup>	29,443,637	61,584,709
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes <sup>a+I-A-2</sup>	8,600,241	1,088,017	Retenciones y Contribuciones <u>UPN</u> <sup>a+I-P-3</sup>	85,386,664	42,932,173
Inventarios <sup>a+I-A-3</sup>	7,212,525	14,001,875	Retenciones y Contribuciones <u>Fideicomiso</u> <sup>c-6</sup>	22,000	1,216,206
Proyectos por Concluir <u>Fideicomiso</u> <sup>c-6</sup>	-	4,937	<b>Total de Pasivo</b>	<b>117,561,864</b>	<b>119,218,728</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>71,643,382</b>	<b>80,170,305</b>			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Bienes Muebles <sup>a+I-A-4</sup>	\$ 168,299,496	\$ 164,088,098	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b> <sup>a+II-1</sup>		
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>168,299,496</b>	<b>164,088,098</b>	Aportaciones	\$ 168,630,423	\$ 164,423,464
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b> <sup>a+II-2</sup>		
			Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(53,298,640)	(57,873,527)
			Rectificación de Resultado de Ejercicios Ant.	46,849,131	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,975,218)	(26,138,932)
			<b>Total Hacienda Pública /Patrimonio</b>	<b>78,205,696</b>	<b>80,411,005</b>
			<b>Patrimonio Contribuido <u>Fideicomiso</u></b> <sup>c-6</sup>	<b>44,175,318</b>	<b>44,628,670</b>
<b>Total de Activo</b>	<b>\$ 239,942,878</b>	<b>\$ 244,258,403</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 239,942,878</b>	<b>\$ 244,258,403</b>
Demandas en Proceso	\$ 23,198,122		Presupuesto Autorizado Modificado Anual	\$ 896,822,217	
Resolución de demandas en proceso	23,198,122		Presupuesto devengado por pagar	6,071,476	
Juicios penales en proceso	\$ 1,792,552		Presupuesto Ejercido	890,750,741	
Resolución de Juicios penales	1,792,552		Inmueble en Uso	\$ 145,239,236	
			Uso de Inmueble	145,239,236	

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández  
Rectora

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

Karla Ramírez Cruz  
Secretaría Administrativa



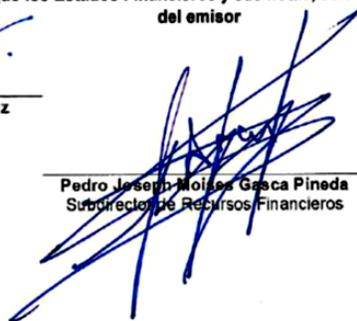
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Importes en Pesos)

	2019		2018	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>A C T I V O</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$ 7,602,239	\$ -	\$ 3,394,121	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	7,512,224	1,175,857	-
Inventarios	6,789,350	-	-	5,796,653
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Bienes Inmuebles e Infraestructura	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	4,211,397	8,183,525	-
<b>P A S I V O</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	10,776,077	13,059,800	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	32,141,072	24,037,201	-
Retenciones y Contribuciones	42,454,490	-	21,817,475	-
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>				
Aportaciones	-	-	-	7,957,183
Decremento al Patrimonio	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>				
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	53,298,640	-	57,873,527
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	46,849,131	-	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,244,200	-	-	40,416
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 107,939,410</b>	<b>\$ 107,939,410</b>	<b>\$ 71,667,779</b>	<b>\$ 71,667,779</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Importes en Pesos)

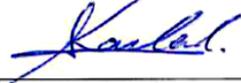
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Decremento a la Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2017</b>	\$ 318,344,871	\$ (145,964,224)	\$ (163,593,266)	\$ 137,494,750	\$ 146,282,131
Traspaso del resultado del ejercicio de 2017			137,457,509	(137,457,509)	-
Adquisiciones de activo fijo 2017					-
Bajas de activo fijo UPN					-
Reserva de activo fijo					-
Decremento al patrimonio	(7,957,183)	-	(3,175)	(37,241)	(7,997,599)
Resultado del ejercicio de 2018				(57,873,527)	(57,873,527)
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>310,387,688</b>	<b>(145,964,224)</b>	<b>(26,138,932)</b>	<b>(57,873,527)</b>	<b>80,411,005</b>
Traspaso del resultado del ejercicio de 2018			(57,873,527)	57,873,527	-
Adquisiciones de activo fijo 2018					-
Enajenación de activo fijo UPN	-				-
Reserva de activo fijo					-
Adquisiciones de activo fijo a través del fideicomiso <sup>a+4</sup>					-
Bajas de activo fijo fideicomiso					-
Actualización al patrimonio	4,206,959		37,241		4,244,200
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores			46,849,131		46,849,131
Resultado del ejercicio de 2019				(53,298,640)	(53,298,640)
<b>Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>\$ 314,594,647</b>	<b>\$ (145,964,224)</b>	<b>\$ (37,126,087)</b>	<b>\$ (53,298,640)</b>	<b>\$ 78,205,696</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramirez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Importes en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 198,413,527</b>	<b>\$ 242,827,713</b>	<b>\$ 245,495,681</b>	<b>\$ 195,745,560</b>	<b>\$ (2,667,968)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>34,325,429</b>	<b>238,615,625</b>	<b>245,494,990</b>	<b>27,446,064</b>	<b>(6,879,365)</b>
Efectivo y Equivalentes	19,235,537	214,298,315	221,900,554	11,633,298	(7,602,239)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,440,383	10,277,948	3,096,821	8,621,510	7,181,127
Inventarios	14,001,875	13,743,763	20,533,113	7,212,525	(6,789,350)
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(352,365)	295,599	(35,498)	(21,268)	331,097
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>164,088,098</b>	<b>4,212,088</b>	<b>690</b>	<b>168,299,496</b>	<b>4,211,397</b>
Bienes Muebles	164,088,098	4,212,088	690	168,299,496	4,211,397
<i>Mobiliario y Equipo de Administración</i>	128,498,072	3,008,500	690	131,505,882	3,007,810
<i>Mobiliario y Equipo Educativo o Recreativo</i>	21,361,930	953,435	-	22,315,365	953,435
<i>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</i>	367,934	-	-	367,934	-
<i>Equipo de Transporte</i>	2,934,291	-	-	2,934,291	-
<i>Bienes Artísticos y Culturales</i>	973,319	-	-	973,319	-
<i>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</i>	9,952,554	250,152	-	10,202,706	250,152

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Importes en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>\$ 118,002,523</b>	<b>\$ 838,641,701</b>	<b>\$ 838,179,042</b>	<b>\$ 117,539,864</b>	<b>\$ (462,659)</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>118,002,523</b>	<b>838,641,701</b>	<b>838,179,042</b>	<b>117,539,864</b>	<b>(462,659)</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,485,640	24,815,661	14,039,584	2,709,563	(10,776,077)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	61,584,709	551,663,760	519,522,688	29,443,637	(32,141,072)
Retenciones y Contribuciones	42,932,174	262,162,280	304,616,770	85,386,664	42,454,490
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	<b>\$ 118,002,523</b>	<b>\$ 838,641,701</b>	<b>\$ 838,179,042</b>	<b>\$ 117,539,864</b>	<b>\$ (462,659)</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Importes en Pesos)

CONCEPTO	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	\$ 897,307,001	\$ 917,779,807
Otros Ingresos		94,604
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	803,429,351	811,652,476
Materiales y Suministros	15,703,366	28,837,977
Servicios Generales	125,595,300	115,682,340
Ayudas sociales (Becas)	5,877,624	19,575,145
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>(53,298,640)</b>	<b>(57,873,527)</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Muebles	-	8,183,525
<b>Aplicación:</b>		
Bienes Muebles	4,211,397	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(4,211,397)</b>	<b>8,183,525</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	-	58,914,276
Disminución de Activos Financieros	6,789,350	1,175,857
Capitalización de Deuda	51,093,331	
<b>Aplicación</b>		
Capitalización de Deuda	-	(7,997,599)
Aumento de Activos Financieros	7,512,224	(5,796,653)
Disminución de Otros Pasivos	462,659	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>49,907,798</b>	<b>46,295,881</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$ (7,602,239)</b>	<b>\$ (3,394,121)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio <sup>a-IV-1</sup></b>	<b>19,235,537</b>	<b>22,629,658</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio <sup>a-IV-1</sup></b>	<b>11,633,298</b>	<b>19,235,537</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

### **III. INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES**



## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Informe sobre Pasivos Contingentes

al 31 de diciembre 2019

(Importes en Pesos)

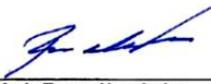
En el periodo que se reporta, se tiene un total de 51 juicios laborales, de los cuales 13 ya cuentan con laudo firme, en 22 se demanda la reinstalación, en 8 únicamente el pago de prestaciones y 8 son sin pasivo contingente, (juicios de trabajadores foráneos y aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador).

De los 13 juicios con laudo firme, 3 se encuentran en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

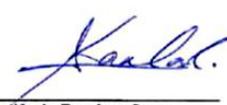
Año	A. Litigios en trámite	A1 Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B1 Monto pagado por laudos	Total de litigios que se encuentran en trámite
2018	39	\$18,063,902.00	Ninguno	\$375,884.00	39
2019	51	\$23,198,122.19	Ninguno	\$2,323,843.40	51

Institución	Universidad Pedagógica Nacional
Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	13
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivos laboral contingente (monto estimado por el total de las demandas)	\$23,198,122.19
Monto de pasivo de laudos (monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorga la plaza y liquida las prestaciones económicas, ante la autoridad del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Existe una denuncia y/o querrela por el delito de fraude del 30 de octubre de 2019, con folio 009049, interpuesta por la UPN contra el Centro de Investigación Innovación de Tecnologías de Información y Comunicación INFOTEC por el "Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa", la cual a la fecha no representa ninguna obligación presente, sin embargo por su resolución puede presentar una obligación o beneficio a futuro no cuantificable.

  
Rosa María Torres Hernández  
Rectora

  
Pedro Joseph Moisés García Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

**IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Notas a los Estados Financieros

al 31 de Diciembre 2019

(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I). NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### 1. Efectivo y Equivalentes

Con folio de adecuación 2019-11-A00-4143 de fecha 25 de julio de 2019, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, asignó el fondo rotatorio en la partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos a la partida 39910 Apertura del Fondo Rotatorio por un monto de \$621,611 (Seiscientos veintiún mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.) para estar en condiciones de cubrir gastos urgentes de operación que se requieran para el desarrollo de programas sustantivos y la adquisición de bienes de consumo que por su naturaleza sean para la operación de los programas presupuestarios de esta Casa de Estudios. Monto superior en 52%, al asignado en el ejercicio 2018 (\$300,000).

Derivado de lo anterior, se asignaron ocho fondos a las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y a las Unidades ubicadas en la Ciudad de México: Norte, Oriente, Poniente, Centro, Azcapotzalco y Sur, por un monto total de \$105,000 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales se reembolsan periódicamente para cubrir las necesidades de cada Unidad y área; así mismo, cada uno de los servidores públicos garantes del manejo de estos fondos firmaron cartas responsivas. Al 31 de diciembre de 2019, los ocho fondos rotatorios fueron cancelados y el recurso fue transferido a la Tesorería de la Federación.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de las cuentas bancarias, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Santander, S.A.	\$ 9,375,200	\$ 19,088,429
BBVA Bancomer	2,258,098	124,599
HSBC México, S.A.	0	22,509
Total	\$ 11,633,298	\$ 19,235,537

Al cierre del ejercicio 2019, resalta el saldo de la cuenta bancaria Santander, S.A., por \$9,375,200, el cual se integra por sueldos y aguinaldos no cobrados, pensiones alimenticias por entregar, aguinaldos y sueldos por pagar, los cuales se pagarán en el primer trimestre de 2020.

**2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

**Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2019, dentro de la cuenta de Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes existe el rubro de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, el cual presenta un saldo de \$754,170, incluyendo la reserva por \$21,272. En el ejercicio 2018 ese rubro presentó un saldo de \$1,088,017 incluyendo una reserva de \$352,365; la disminución del saldo de un ejercicio a otro, se originó por los controles y políticas establecidas por la Secretaría Administrativa en el otorgamiento de recursos por estos conceptos, a la colaboración de la Secretaría Académica al no autorizar solicitudes de recursos a los servidores públicos que tengan comprobaciones pendientes de entregar; así como a la intervención dentro de sus facultades de la Dirección de Servicios Jurídicos, originando en el ejercicio 2019, una reducción del saldo del 67%, en relación al ejercicio anterior.

Es conveniente mencionar, que se continúa con las actividades de recuperación y comprobación a través del envío de oficios, correos electrónicos y llamadas telefónicas, para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobaciones ante la Subdirección de Recursos Financieros.

**Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo**

A partir del presente ejercicio se generó el registro en este rubro por \$6,071,476, a la cuenta de Ingresos por recibir de TESOFE, recursos que corresponden a los adeudos de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2019. Por otro lado, y a consecuencia de las diferencias por aclarar entre el registro contable y el inventario físico de bienes de consumo se registró a cargo del funcionario público responsable la cantidad de \$1,774,595, para que el mismo proceda en el ejercicio 2020 a realizar las aclaraciones correspondientes de forma oficial.

**3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El método de valuación para los bienes muebles, que aplica la UPN es el de "Costo Promedio", dando cumplimiento al Oficio Circular 309.-A 0035/2008, de fecha cuatro de febrero de 2008, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el ejercicio 2019, el almacén manejo 1,104 artículos aproximadamente, los cuales tuvieron una rotación constante debido a que son artículos de consumo, material eléctrico, electrónico, herramientas menores y refacciones, utilizados para las actividades propias de las áreas y el mantenimiento y conservación del inmueble.

El saldo de Inventarios al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Libros Unidad Ajusco	\$ 2,176,752	\$ 2,579,287
Insumos papelería, materiales y suministros	5,035,773	11,422,597
<b>Total</b>	<b>\$ 7,212,525</b>	<b>\$ 14,001,875</b>

#### 4. Inversiones Financieras

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con inversiones financieras.

#### 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Bienes Artísticos y Culturales	\$ 973,319	\$ 973,319
Mobiliario y Equipo de Oficina	131,505,882	127,510,402
Mobiliario y Equipo Educativo	22,315,365	21,361,930
Equipo Instrumental y Médico	367,934	187,708
Vehículos y Equipo de Transporte	2,934,290	2,934,290
Maquinaria y Otros Equipos	10,202,706	11,120,449
<b>Total</b>	<b>\$ 168,299,496</b>	<b>\$164,088,098</b>

Al 31 de diciembre de 2019, la UPN registro un total de 29,529 bienes muebles por un monto de \$168,299,496; al 31 de diciembre de 2018, se registraron 33,856 bienes muebles con un valor de \$164,088,098.

Es importante mencionar que el ejercicio 2004, se llevó a cabo el avalúo del activo fijo por un Despacho Externo independiente, habiéndose realizado los registros contables con el visto bueno de los Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio mencionado.

Durante el período de enero-julio 2018, se llevó a cabo el inventario físico programado para dar cumplimiento a la normatividad establecida y dar atención a la observación determinada por el Despacho Externo; trabajos que se concluyeron el 31 de julio del mismo año; el área de activo fijo realizó la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados, con el sistema establecido en esa área (SIAFI).

Derivado de lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Dirección de Servicios Jurídicos, realizaron las acciones legales de los bienes no localizados, informando al Órgano Interno de Control de dichas acciones. Durante el ejercicio 2019, no se enajenaron bienes instrumentales.

Adicionalmente, en relación al bien inmueble que actualmente utiliza esta Casa de Estudios y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación de éste bien y como respaldo la documentación proporcionada al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de \$145,239,236 de la cuenta de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e Infraestructura, realizándose el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero.

La UPN no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Durante el periodo de enero-diciembre 2019, la UPN incremento su Patrimonio en un monto de \$4,211,398, por bienes adquiridos a través del Fideicomiso, en cumplimiento con las Reglas de Operación y a los Programas que en él se administran, en los cuales se estipula que los bienes adquiridos a través del Fideicomiso formarán parte del Patrimonio de la UPN.

## 6. Estimaciones y Deterioros

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con estimaciones por deterioros.

## 7. Otros Activos

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con registro de otros activos.

## Pasivo

A continuación, se presenta la relación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar:

### 8. Cuentas por Pagar a Corto plazo:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Alimentos Saturno	\$ 29,658	\$ 0
Abarrotes y Vinos	0	319,520
Asesoría Especializada	0	226,387
Alimentos La Concordia	28,890	88,568
Corporación Bibliográficas	0	9,443
Cortes Montalvo	92,400	240,000
Distribuidora DADE, S.A.	65,470	0
Distribuidora de Pinturas	5,873	0
Copy Graphic & Digital	0	1,186,704
Comercial Ferretera	0	286,237
CODINSA	0	1,035,724
Comercializadora	0	326,890
Construcciones y Proyectos	0	274,920
Eventos Montart S.A. de C.V.	0	139,200
Electropura S de R.L.	294,228	0
Macro Clim, S.A. de C.V.	0	15,000
Fondo de Cultura Económica	0	37,447
Grupo Gastronómico	0	36,791
Grupo de Servicios Estratégicos y Técnicos	0	1,254,999
Kobeh Moctezuma	0	163,560
Especialistas en Alimentos	0	134,056
Natura Alimentos S.A.	(37,706)	485,313
Procesadora y Distribuidora Chaneques	254,277	254,297
Kobeh Moctezuma	(25,100)	0
Logística Alimentaria	748,792	0
Herrera Guzman Lesly	0	334,537
Importadora y Exportadora	0	109,993
Norma Laura Kobeth	0	123,128
Naya Ingenious SA de CV	0	99,760
Pluservicios y Limpieza	0	149,673
Raldo SA de CV	0	1,626,029
Servicios y Distribución	0	90,132
Sports Logistic C G, S.A. de C.V.	0	6,614
Sistema de Computo	34,637	0

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
SANSIBA	0	1,180,933
Torres Ortiz Carlos	0	28,666
Torres Hernández	(42,624)	0
Sociedad Cooperativa Pascual	26,624	79,200
Word Net Commerce	0	294,872
Servicios Adicionales	1,234,144	0
SUROESTE Distribidora	0	2,800,647
Tritanio Continental	0	46,400
<b>Total</b>	<b>\$ 2,709,563</b>	<b>\$ 13,485,640</b>

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por los compromisos derivados de la adquisición de materiales y productos, realizadas durante el último trimestre del ejercicio 2019. Los saldos de naturaleza contraria se encuentran en proceso de recuperación y/o depuración.

#### 9. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2019 y diciembre 2018, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Seguro de Retiro	\$ 96,975	\$ 120,082
Seguro de Vida Adicional	226,990	53,676
Seguro Institucional	1,109,852	1,006,454
Aportación Voluntaria o Potenciación	152,381	253,348
Seguro Médico Académicos	276,974	30,694
Seguro de Daños F.O.V.I.S.S.S.T.E.	1,959	0
Cuotas p/ Seguro de Separación	45,575	124,729
Multiseguro	60,142	(1,248)
Seguro Colectivo de Retiro	95,113	133,485
S. N. T. E.	29,871	1,610
Pensión Alimenticia	721,661	657,560
Sueldos no cobrados	952,682	810,692
Impulsora PROMOBLEN, S.A.	62,518	76,337
Becas Santander UNIVERSIA	1,206,531	1,197,719
Fideicomiso	523	527
Banco SANTANDER, S.A. Becas	10,346,428	10,374,084
Becas de Movilidad SANTANDER	100,000	100,000
Fondo Rotatorio	(300,000)	(300,000)
Recuperaciones	2,032	94,604
Tesorería de la Federación	0	18,175
ADEFAS 2018	0	38,136,577
ADEFAS 2019	5,539,213	0
Proyecto INEE	5,080,305	5,080,305
Proyecto MARICOM	(22,510)	0
Recuperaciones	69,641	0
Otros Ingresos	17,863	0
Depósitos	3,570,918	3,615,299
<b>Total</b>	<b>\$29,443,637</b>	<b>\$61,584,709</b>

Los saldos de naturaleza contraria se encuentran en proceso de recuperación y/o depuración.

## 10. Retenciones y Contribuciones por Pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Aportaciones Institucionales</b>	<b>\$13,596,403</b>	<b>\$12,903,818</b>
<b>Tesorería de la Ciudad de México</b>		
3% sobre Nominas	4,352,635	10,765,213
Seguro Salud	1,039,571	110,958
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	88,046	9,418
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	70,787	7,947
I.S.S.S.T.E Seguro Riesgos de Trabajo	105,918	11,349
Pensionados	102,009	11,301
<b>FOVISSSTE</b>		
Fondo de vivienda	3,433,915	949,479
SAR Aportaciones	1,375,062	381,289
Créditos FOVISSSTE	562,924	5,106
Ahorro Solidario	266,907	(9,622)
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	2,198,629	621,005
I.S.R. de Seguro de separación individualizado	0	40,375
<b>Retenciones al Personal</b>	<b>71,790,261</b>	<b>30,028,355</b>
I.S.S.S.T.E Seguro de Salud	442,252	54,525
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	92,944	8,122
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	74,332	6,469
Préstamos a Corto Plazo	746,496	10,215
Cuotas Seguro de Separación	72,905	152,059
Seguro de Salud Pensionados	100,568	12,447
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	9,174,889	5,612,822
Diferencias ISSSTE	121,854	121,854
Ahorro Solidario	98,328	11,895
Impuesto sobre la Renta por Salarios	32,814,514	21,427,914
10% ISR /Honorarios	59,738	12,927
Pasivos Ejercicios Anteriores	26,883,515	2,554,664
10% IVA /Arrendamiento	4,021	13,250
Subsidio al empleo	(7,331)	(7,962)
I.V.A. S/Honorarios	63,720	14,133
5% al Millar	1,428	1,428
10% sobre la Renta	3,770	13,789
Retención IVA personas físicas	0	11,476
Seguro de Vida Individual	1,022,208	(23,782)
Fondo para el Erario Federal	20,110	20,110
<b>Total</b>	<b>\$85,386,664</b>	<b>\$42,932,173</b>

Destaca el rubro de Pasivos de Ejercicios Anteriores debido al registro que se realizó en el presente ejercicio con relación Crédito Fiscal R-366/2018, por la cantidad de \$ 26,478,194, el cual obedece a Actualizaciones y Recargos por retenciones de impuestos enteradas fuera de tiempo en los ejercicios 2016 y 2017. Este registro fue derivado de la revisión que se hizo en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de la auditoría externa del presente ejercicio, de igual forma se ubicó documentación que acredita parcialmente pagos al respecto, sin embargo, no se

manifiestan en el registro contable, toda vez que no han sido aplicados por el SAT al crédito fiscal, en ese contexto se informa que existe evidencia de que durante el último trimestre del ejercicio 2016, la Universidad fue motivo de una auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) al rubro de Impuesto sobre la Renta por Salarios, determinando impuestos no enterados por este concepto, los cuales fueron cubiertos en parcialidades acordadas con el área de Auditoría responsable de la revisión; quedando actualizaciones y recargos por liquidar por el monto de \$26,478,194, de los cuales esta Casa de Estudios en diciembre de 2017 realizó pago por \$9,053,407, quedando por enterar el monto de \$17,425,087. Asimismo, el área de Recaudación del SAT, sugirió esperar la publicación en diciembre del Decreto de Condonación de Recargos emitido por el Ejecutivo Federal y de esta manera el adeudo quedaría saldado, documento que no fue publicado, por lo que, al obtener en el sistema del SAT el Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, se reporta un crédito fiscal por \$26,478,194, sin haber considerado el pago realizado por la Universidad mencionado.

## II). NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 11. Ingresos de Gestión

El rubro de Ingresos se integra de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 897,307,001	\$ 917,779,807
<b>Total</b>	<b>\$ 897,307,001</b>	<b>\$ 917,779,807</b>

Durante el ejercicio 2019, no se solicitaron las dictaminaciones correspondientes para recuperar los ingresos excedentes/autogenerados enterados a la Tesorería de la Federación, recibidos por la Universidad, por tal motivo no cuenta con registro de ingresos propios en el periodo.

### 12. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con registros al respecto.

### 13. Otros Ingresos y Beneficios

La Universidad Pedagógica Nacional solo cuenta con registros por estos conceptos en el ejercicio 2018.

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Otros Ingresos (Cuotas de inscripción)	-	-
Libros	-	25,641
Servicio de Comedor	-	51,100
Fotocopiado	-	17,863
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 94,604</b>

#### 14. Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2019, se registraron Gastos Totales por un monto de \$950,605,641, de los cuales para Funcionamiento fueron \$944,728,017 y un monto de \$ 5,877,624 para transferencias, subsidios y otras ayudas.

Como resultado del ejercicio 2019 se determinó un Desahorro de \$53,298,640; menor al Desahorro determinado el 31 de diciembre de 2018 el cual fue de \$57,873,527.

En el Estado de Actividades, se observa el monto de \$5,877,624 para transferencias, subsidios y otras ayudas, cifra inferior en 30%, con relación al gasto del ejercicio anterior por \$19,575,145, lo anterior se originó por la metodología establecida por la Subsecretaría de Educación Superior en el ejercicio 2019, para el manejo del Programa Nacional de Becas, mediante el cual la Coordinación Nacional de Becas para el bienestar Benito Juárez, disperso directamente el 50% de los recursos del total del Programa y ésta Casa de Estudios el 50% restante, cubriendo un padrón total de beneficiarios de 1,499 estudiantes.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento, destacan los siguientes montos:

Concepto	Diciembre 2019
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 803,429,351</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter P	306,158,466
Remuneraciones al Personal de Carácter T	1,885,959
Remuneraciones Adicionales y Especiales	209,489,470
Seguridad Social	64,329,185
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	176,360,239
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	45,182,990
Otros Servicios Generales	23,042
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>15,703,366</b>
Materiales de Administración, Emisión de Alimentos y Utensilios	7,170,184
Materias Primas y Materiales de Producción	7,120,899
Materiales y Artículos de Construcción	17,000
Productos Químicos, Farmacéuticos	633,637
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,207
Vestuario, Blancos, prendas de protección	445,657
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	23,803
<b>Servicios Generales</b>	<b>125,595,300</b>
Servicios Básicos	290,979
Servicios de Arrendamiento	17,548,975
Servicios Profesionales, Científicos y Tec.	28,892,309
Servicios Financieros, Bancarios y Comer.	7,589,575
Servicios de Instalación, Reparación, Mto.	1,144,331
Servicios de Traslado y Viáticos	19,060,098
Otros Servicios Generales	801,322
<b>Transferencias y Subsidios</b>	<b>5,877,624</b>
Ayudas Sociales a Personas	50,558,690
Becas	5,877,624
<b>Total</b>	<b>\$ 950,605,641</b>

**III). NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El rubro de Patrimonio al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Patrimonio</b>	<b>\$168,630,423</b>	<b>\$164,423,464</b>

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Decremento a la Hacienda Pública/Patrimonio	Total Aportaciones
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>318,344,871</b>	<b>(145,964,224)</b>	<b>172,380,647</b>
Decremento al patrimonio	(7,957,183)	-	
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>310,387,688</b>	<b>(145,964,224)</b>	<b>164,423,464</b>
Actualización al patrimonio	4,206,959		
<b>Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>314,594,647</b>	<b>(145,964,224)</b>	<b>168,630,423</b>

Los recursos que modifican al Patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>(53,298,640)</b>	<b>(57,873,527)</b>
<b>Rectificación de Resultado de Ejercicios Ant.</b>	<b>46,849,131</b>	<b>-</b>
<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>(83,975,219)</b>	<b>(26,138,932)</b>
<b>Total</b>	<b>(90,424,728)</b>	<b>(84,012,459)</b>

Durante el cierre del presente ejercicio se realizaron registros contables para restablecer el orden de los pasivos, saldos y salidas de almacén del ejercicio 2018 que se encontraban en el 2019, rectificando el resultado aplicándolo a la cuenta correspondiente de ejercicios anteriores con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**IV). NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**15. Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, es como sigue:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>19,235,537</b>	<b>22,629,658</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>11,633,298</b>	<b>19,235,537</b>

Derivado de los orígenes y aplicaciones en el Estado del Flujo de Efectivo se determinó una Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo por la cantidad de \$ 7,602,239.

**V). CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Como parte integral de los Estados Presupuestarios y los Estados Financieros del Ejercicio 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, acompañan a los mismos diez Conciliaciones Contables-Presupuestales, una general de Ingresos y cuatro correspondientes a cada uno de los capítulos de ingresos al cuarto nivel como los establecen los lineamientos correspondientes por los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, de igual forma se encuentran integradas las Conciliaciones Contables-Presupuestarias sobre el ejercicio del Gasto al cuarto nivel, una general y cuatro por los Capítulos de Gasto correspondientes.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
(Importes en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>896,822,217</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>244,546</b>
<b>2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		244,546
Capítulo 1000		3,512
Capítulo 2000		5,585
Capítulo 3000	-	156,051
Capítulo 4000		391,500
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>- 240,238</b>
<b>2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	-	240,238
Capítulo 1000	-	256,522
Capítulo 2000		16,284
Capítulo 3000		-
Capítulo 4000		-
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>897,307,001</b>

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Importes en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>896,822,217</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>23,306,317</b>
<b>2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables</b>	23,306,317	
Capítulo 1000	22,450,686	
Capítulo 2000	16,284	
Capítulo 3000	839,347	
Capítulo 4000	-	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>77,089,741</b>
<b>3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios</b>	77,089,741	
Capítulo 1000	46,533,841	
Capítulo 2000	360,386	
Capítulo 3000	29,820,514	
Capítulo 4000	375,000	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>950,605,641</b>

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Conciliaciones Contable-Presupuestales, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**

Si bien existen registros en conciliación, debemos considerar que de forma general los movimientos dentro de los capítulos objeto de gasto se compensan, destacándose el registro contable no presupuestal en otros gastos del capítulo 3000 del Crédito Fiscal R-366/2018, por la cantidad de \$ 26,478,194, el cual obedece a Actualizaciones y Recargos por retenciones de impuestos enteradas fuera de tiempo en los ejercicios 2016 y 2017. Este registro fue derivado de la revisión que se hizo en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad Pedagógica Nacional, en razón de la auditoría externa del presente ejercicio, de igual forma se ubicó documentación que acredita parcialmente pagos al respecto, sin embargo, no se manifiestan en el registro contable, toda vez que no han sido aplicados por el SAT al crédito fiscal.

Asimismo, dentro de las conciliaciones se encuentran los pagos realizados de los pasivos 2018 con presupuesto 2019 por \$21,951,666 en los egresos presupuestales del capítulo 1000 y los compromisos derivados de recursos devengados durante el ejercicio 2019 que no podrán ser cubiertos con recursos del ejercicio por la cantidad de \$76,004,085 de los cuales corresponden \$46,533,841 al capítulo 1000, \$436,243 al capítulo 2000 y \$29,034,001 al capítulo 3000, el cual incluye el Crédito Fiscal antes mencionado.

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Contables**

**1. Valores**

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

**2. Emisión de obligaciones**

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

**3. Avals y garantías**

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

**4. Juicios**

Se tiene un total de 51 juicios laborales, de los cuales 13 ya cuentan con laudo firme, en 22 se demanda la reinstalación, en 8 únicamente el pago de prestaciones y 8 son sin pasivo contingente, (juicios de trabajadores foráneos y aquellos en los que se demanda la terminación de los efectos del nombramiento del trabajador).

De los 13 juicios con laudo firme, 3 se encuentran en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

Año	A. Litigios en trámite	A1 Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B1 Monto pagado por laudos	Total de litigios que se encuentran en trámite
2018	39	\$18,063,902.00	Ninguno	\$375,884.00	39
2019	51	\$23,198,122.19	Ninguno	\$2,323,843.40	51

Institución	Universidad Pedagógica Nacional
Apartado del artículo 123 Constitucional	"B"
Número de demandas por reinstalación	13
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivos laboral contingente (monto estimado por el total de las demandas)	\$23,198,122.19
Monto de pasivo de laudos (monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorga la plaza y liquida las prestaciones económicas, ante la autoridad del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Concepto	Deudor	Acreedor
Resolución de Demandas en proceso	23,198,122	
Demandas en proceso		23,198,122
<b>Suma de Cuentas de Orden</b>	<b>23,198,122</b>	<b>23,198,122</b>

Existe una denuncia y/o querrela por el delito de fraude del 30 de octubre de 2019, con folio 009049, interpuesta por la UPN contra el Centro de Investigación Innovación de Tecnologías de Información y Comunicación INFOTEC por el "Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa", la cual a la fecha no representa ninguna obligación presente, sin embargo por su resolución puede presentar una obligación o beneficio a futuro.

Concepto	Deudor	Acreedor
Juicios penales en proceso	1,792,552	
Resolución de Juicios penales		1,792,552
<b>Suma de Cuentas de Orden</b>	<b>1,792,552</b>	<b>1,792,552</b>

#### 5. Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

La Universidad Pedagógica Nacional no tiene registros en este tipo de cuentas de orden.

#### 6. Bienes concesionados o en comodato

En el ejercicio de 2016 y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN, se realizó el registro contable dando de baja el importe de \$145,239,236, de las cuentas de Patrimonio y Bienes Inmuebles e Infraestructura, y se realizó el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero al 31 de diciembre de 2019.

Concepto	Deudor	Acreedor
Inmueble en uso	145,239,236	
Uso de Inmuebles		145,239,236
<b>Suma de Cuentas de Orden</b>	<b>145,239,236</b>	<b>145,239,236</b>

#### Presupuestarias

##### 1. Cuentas de ingresos

Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2019:

Cuentas de Ingresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Ingresos Aprobado		896,822,217
Presupuesto Ingresos devengados por pagar	6,071,476	
Presupuesto Ingresos Ejercido	890,750,741	
<b>Suma de Cuentas de Orden</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>

## 2. Cuentas de egresos

Por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2019:

Cuentas de Egresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Egresos Aprobado	896,822,217	
Presupuesto Egresos devengados por pagar		6,071,476
Presupuesto Egresos Ejercido		890,750,741
<b>Suma de Cuentas de Orden</b>	<b>896,822,217</b>	<b>896,822,217</b>

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de la Universidad Pedagógica Nacional a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión: además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2019 la economía mundial continuó mostrando un menor ritmo de crecimiento en un contexto de tensiones comerciales persistentes aunque a la baja, de un deterioro del sector industrial internacional y de menores flujos de inversión, así como de una mayor incertidumbre política a nivel global. En línea con este proceso de desaceleración global aunado a factores internos, la actividad económica en México ha mostrado una desaceleración en su ritmo de crecimiento.

Para el cierre de 2019, las metas fiscales fueron mejores que las programadas para el año, lo que ratifica el compromiso de la Administración con finanzas públicas sanas.

En 2019 se alcanzó un superávit primario de 1.1% del PIB, mayor al superávit de 0.6% del PIB registrado el año anterior y de 1.0% del PIB estimado en el Paquete Económico 2019. Asimismo, el déficit de los Requerimientos Financieros del Sector Público RFSP ascendió a 2.3% del PIB, resultado menor a lo previsto en el Paquete Económico 2019 de 2.5% del PIB.

En consecuencia, el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP) representó 44.7% del PIB, monto inferior al observado al cierre de 2018 en 0.2 puntos porcentuales del PIB y a lo establecido en el Paquete Económico 2019 de 45.3% del PIB; con lo que se refrenda que en 2019 la deuda como proporción del PIB continuó mostrando una trayectoria decreciente

---

En este contexto la Universidad Pedagógica Nacional, dio cumplimiento a sus metas específicas alineándose a las políticas de austeridad republicana, reduciendo significativamente su gasto en relación con ejercicios anteriores y optimizando el uso de recursos con un mayor desempeño durante el ejercicio 2019.

### **3. Autorización e Historia**

#### **Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.**

#### **Deberes y Atribuciones Funcionales.**

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1978, la UPN tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país.

1A) El Rector de la UPN, será nombrado por el Secretario de Educación Pública y tiene las siguientes atribuciones y deberes: representar a la Universidad; cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las demás normas de organización y funcionamiento de la institución, someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el propio titular del ramo, presidir el Consejo Académico; dictar las políticas generales de orden académico y administrativo a que se sujetará la Universidad; conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad; ejercer el derecho de veto respecto de las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación Pública o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva; aprobar, cuando lo juzgue procedente, los planes y programas académicos que hayan sido dictaminado favorablemente por el Consejo Académico; aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académicos acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, presentar al Secretario de Educación Pública y a los funcionarios que el mismo determine un informe anual de actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada; elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior; nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública, entre otras.

2B) Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo: cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad; coordinar las unidades administrativas a su cargo, así como, vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento; apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución; prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la Universidad.

3B) Son facultades y obligaciones del Secretario Académico: presidir el Consejo Técnico; cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad; vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas; determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los requerimientos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área; apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución; requerir al secretario administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución,

4B) Corresponde al Consejo Académico, vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución; dictaminar sobre los proyectos de planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas, en su caso, a la consideración

del Rector; emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector conocer del informe anual de actividades que le presente el Rector.

5B) Corresponde al Consejo Técnico: promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de los planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas; establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad respectiva para los efectos a que se refiere la fracción IV del artículo 16; conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico; elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector; conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo; evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados; formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las observaciones que estime procedentes y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la Universidad que afecten la vida académica.

Las áreas académicas de la Universidad son:

- I. Docencia;
- II. Investigación;
- III. Difusión, y
- IV. Servicios de Biblioteca y de Apoyo Académico.

El Consejo Técnico estará integrado por:

- El Secretario Académico, quien lo presidirá;
- Los jefes de área académica, y
- El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretario.

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto Social**

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo principal prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

##### **b) Principal actividad**

Escuela de educación superior perteneciente al sector público.

##### **c) Ejercicio Fiscal**

Ejercicio fiscal presente 2019.

##### **d) Régimen jurídico**

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

##### **e) Consideraciones fiscales del ente**

Contribuciones Obligado a pagar o retener:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones de IVA Mensual
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios

**f) Estructura Orgánica y Administrativa**

Al 31 de diciembre de 2019, la plantilla de personal de estructura ocupada ascendió a 1,268 plazas, por lo que la ocupación fue del 92% con relación a la plantilla autorizada, distribuida de la siguiente forma:

**Estructura Orgánica y Administrativa  
Enero- diciembre 2019**

Puesto	A diciembre de 2018			A diciembre de 2019			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Director General	1	1	0	1	1	0	0
Secretario	2	2	0	2	1	1	-1
Directores de Área	9	8	1	9	9	0	1
Subdirectores	8	9	-1	0	0	0	0
Jefes de Departamento	50	41	9	42	40	2	-1
Enlaces	0	0	0	0	0	0	0
Operativos	1380	1327	53	1380	1268	112	-59
<b>TOTAL DE ESTRUCTURA</b>	70	61	9	54	51	3	-10
<b>TOTAL EVENTUALES</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE HONORARIOS</b>	22	22	0	24	24	0	2

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

La Universidad Pedagógica Nacional en cumplimiento a los lineamientos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable integra la información del Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a los Estados financieros de la propia Universidad, en su calidad de fideicomitente y fideicomisario del mismo, del cual se detalla su información en el numeral 9 de estas Notas de Gestión Administrativa.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se han preparado los Estados Financieros con base en lo siguiente:

- Para la preparación de los Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- La normatividad de carácter general y específico para los Entes Públicos del Sector Federal, reconociendo, valuando y revelando la información financiera a costo histórico.
- Atendiendo los Postulados básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación financiera con relación al Fideicomiso Fondo para el fomento

de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, devengo contable, dualidad económica y consistencia.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros no reflejan los efectos de la inflación, por no ser aplicable ningún apartado de la Norma Informativa Financiera, Circular NIF-06-BIS, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Institución no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se integran las operaciones del Fideicomiso Fondo para el fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional en los Estados Financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2019.

#### Obligaciones Federales, Estatales y Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal del D.F.	156, 157, 158, 159
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 último párrafo		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		

#### Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal, y Contable y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental Metodología Contable Plan de Cuentas	Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Clasificador por Objeto del Gasto	Clasificador por Objeto del Gasto
Normas específicas de Información Gubernamental	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
Norma General de Información Financiera Gubernamental	Norma General de Información Financiera Gubernamental

### Aplicativo informático para la armonización contable

#### Características del Sistema de Contabilidad (SIG@IF)

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el mes de julio de 2018, esta Casa de Estudios, instalo el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).

Las características del SIG@IF, de acuerdo con la información proporcionada por el proveedor (INFOTEC) serían las siguientes:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Los servicios están avalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Proveer dos instancias, una de revisión y otra para producción con una disponibilidad de al menos el 99.95%.
- El alojamiento de los distintos componentes del Servicio Informático en la Nube deberá estar en un centro de datos certificado en al menos nivel Tier III emitido por el Uptime Institute.
- El centro de datos en el que se alojen todos los componentes del Servicio Informático en la Nube, está ubicado dentro del territorio nacional y es propio.
- Se realizan ejecuciones a distancia con el especialista con una duración de 2 horas cada una, siendo distribuidas a solicitud de la UPN.
- Se realizaron las configuraciones específicas requeridas por las operaciones de la UPN al mes de julio de 2018, con asesoramiento de expertos en contabilidad gubernamental.
- Se cuenta con asistencia personalizada por un consultor del INFOTEC durante el ejercicio 2018.
- Soporte técnico y operativo en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los requerimientos adicionales solicitados por la UPN y que están vinculados con el servicio fueron los siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador.
- b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.

- e) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.
- f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:
  - a. En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - b. En lo relativo al ingreso: registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la UPN;
- h) Facilita el registro y control de las nóminas periódicas de la UPN;
- i) Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- j) Está estructurado de forma que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- k) Está diseñado de forma que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

### Resultados

En el sistema SIG@IF durante el ejercicio 2018, se realizaron las siguientes acciones:  
En cuanto se recibió el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2018, se precedió a la carga en el sistema de las cifras, así como el catálogo presupuestal a utilizar.

En lo relativo a Contabilidad se cargó al sistema el Plan de Cuentas establecido por el CONAC para estar en posibilidades de capturar los saldos contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017, se realizaron los registros de almacén y activo fijo, operaciones que el sistema define como "No Presupuestales" de enero 2018; así como, los pagos realizados en enero 2018 de las ADEFAS 2017 y las nóminas del mismo mes, lo cual permitió emitir Estados Financieros y de Actividades al 31 de enero de 2018 y con eso demostrar que el sistema emite estados financieros por período, información que fue proporcionada al Órgano Interno de Control, con el fin de dar atención de la salvedad determina por el Auditor Externo.

Se realizaron cargas masivas de los movimientos presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 de varios meses del ejercicio 2018; sin embargo, debido a las cargas de la operación, no se concluyó el ejercicio 2018.

A partir de enero de 2019, se cargó el presupuesto autorizado calendarizado de 2019, se continúa con las modificaciones a los documentos presupuestales que son la fuente de información para el SI@IF y poder contar con los datos por periodo; así mismo, se capacitó del personal del área de presupuestos para manejar este sistema.

En el mes de mayo de 2019, habiendo realizado la captura de la información no presupuestaria, presupuestal y de Tesorería, se solicitó a INFOTEC, la emisión de diversos reportes mensuales y acumulados, determinando que el sistema no acumulo correctamente los saldos iniciales de la Universidad e incluyo saldos de otras dependencias, incluso reportando saldos de cuentas contables que no se manejan en el plan de cuentas de la Universidad, cifras que definitivamente no dan certeza a los registros, ni confiabilidad, situación que se reportó al responsable del sistema de INFOTEC, respondiendo que se tendría que cancelar todos los registros realizados y volver a capturar todas las operaciones de los ejercicios 2018 y 2019.

Durante 2019, esta administración al observar que no se habían concluido los compromisos del aplicativo reemprendió la implementación del Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera sig@if, con el fin de que INFOTEC diera cumplimiento a lo establecido en los contratos de los ejercicios anteriores, se realizaron tres cargas completas de los registros de enero a mayo

---

de 2019 en el aplicativo, bajo los términos señalados por INFOTEC, para su sistema y en ninguna de las cargas por diversas fallas atribuibles al aplicativo se obtuvieron resultados satisfactorios.

Reiteradamente, se realizaron acercamientos y juntas con INFOTEC sin recibir una respuesta adecuada para solventar los problemas del sistema.

Debido a la falta de garantías para que se realicen los trabajos con los resultados esperados por parte del prestador del servicio el 4 de septiembre de 2019, con oficio R-SA-19-09-03/32 de la Secretaría Administrativa, se solicitó a INFOTEC solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios, describiendo y evidenciando las faltas por su parte para concluir con lo contratado. Al respecto con oficio DAA-GAJ-214/2019, INFOTEC dio respuesta señalando que las obligaciones a cargo de ellos fueron cumplidas en tiempo y forma.

Por lo anterior, mediante oficio UPN/DSJ-970/2019 la Dirección de Servicios Jurídicos dio vista de este asunto al Órgano Interno de Control en la UPN, asimismo presentó la denuncia y/o querrela por el delito de fraude el 30 de octubre de 2019, recibida con folio 009049, de la cual a la fecha no se ha recibido respuesta, por dos contratos equivalentes a \$1,792,552.

#### **Nuevas opciones**

De igual forma para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) e implementar el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de lo que se considera que lo que falta es el aplicativo informático, la Universidad Pedagógica Nacional realizó gestiones para definir la mejor opción

- Examinó las fichas técnicas obtenidas con anterioridad de los sistemas ARCO GRP y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG.NET
- Revisó el sistema que se ocupa a nivel Sector Central en la Secretaría de Educación Pública, el cual únicamente ocupa los aplicativos proporcionados por la SHCP, por tal motivo sus sistemas no obedecen a la misma dinámica y normativa de registro que es exigible para la UPN por lo que no podemos replicar informáticamente la forma en que realizan su sistema contable.
- El 17 y 18 de septiembre realizaron levantamientos de información en las Subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Materiales y Personal, para realizar una propuesta viable del sistema SAP® Business One por la empresa que da servicio a FONATUR Mantenimiento Turístico, en relación con su armonización contable.
- En octubre de 2019 se visita al Colegio de México con el fin de ver funcionando el aplicativo que ocupan para armonización contable.
- En noviembre del mismo año, se visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con el fin de hacer lo conducente y observar el aplicativo y en su caso aplicativos que la misma usa para su Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Finalmente, en el transcurso del último trimestre de 2019 el personal de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, recibimos a los prestadores de servicios, para conocer con mayor objetividad y puntualidad los sistemas que cada uno de ellos maneja y las condiciones para su implementación.

#### **Conclusiones**

Como se puede observar se pueden exponer distintas premisas en cuanto a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y la armonización contable en la UPN:

1. El Sistema de Contabilidad Gubernamental actual, entendiéndose por todos aquellos elementos que permiten dar cumplimiento a la LGCG y los lineamientos del CONAC, se encuentra implementado y armonizado a excepción de lo que se manifiesta como aplicativo informático, toda vez que las tecnologías de la información con que cuenta la UPN, no cumplen con las características señaladas en la guía emitida por el CONAC, por lo que a la UPN lo que le falta para estar completamente armonizado son los beneficios que se obtendrían con una automatización de estas características (Debidamente parametrizado y alineado en los procesos y los momentos contables-presupuestales).

2. La UPN ha buscado muchas y diferentes alternativas enfocadas únicamente al aplicativo informático, toda vez que, de acuerdo con lo señalado por los propios auditores externos en su momento, es lo único que falta para dar cumplimiento cabal con los lineamientos del CONAC.
3. El buscar otras alternativas contables sin el aplicativo serían esfuerzos infructuosos de cambiar a dar parcial cumplimiento en un tipo de Sistema de Contabilidad a dar parcialmente cumplimiento con otro Sistema.

En ese contexto, la solución definitiva que la Institución adopte para el cumplimiento de las Disposiciones de Armonización Contable, depende íntegramente de la implementación del aplicativo informático, el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga la Institución.

#### **Indemnizaciones al personal y otras obligaciones Laborales**

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y despido, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido en el periodo que se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

#### **Pasivo Circulante**

El pasivo circulante de acuerdo con el Artículo 121, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades, lo constituyen las obligaciones de pago, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se realizan los registros del pasivo correspondiente y mes a mes se realiza su cancelación con los pagos.

#### **Aguinaldo**

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al Servicio del Estado equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, el cual está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se establece que debe pagarse un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero el siguiente ejercicio, La UPN cuya relación laboral se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registra contablemente el aguinaldo o gratificación de fin de año.

La UPN cubrió el aguinaldo a los trabajadores, la primera parte en el mes de noviembre y la segunda parte en diciembre de 2019, por lo que se realizó el registro contable del pasivo y el pago en el ejercicio.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con activos y pasivos con estas características.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Los Bienes de la Universidad Pedagógica Nacional son registrados a costo histórico, por lo que no se manejan valuaciones por depreciación, deterioro o amortización alguna.

Al 31 de diciembre 2019, esta Casa de Estudios tiene el control de 29,529 bienes muebles, se tiene establecido un Programa Mensual de Conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, cumpliéndose y realizando los registros de altas, bajas, inservibles, transferencias y donaciones en el mes correspondiente; lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos mensuales de la SEP, los cuales son entregados al área responsable del control y registro del activo fijo.

---

Se cuenta en un CD, con la base de datos del activo fijo de la UPN, especificando la descripción del bien y el valor. El saldo total de este rubro al 31 de diciembre 2019, ascendió a \$168,411,696.

Esta Casa de Estudios no cuenta con activos en moneda extranjera.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero. Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que, de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa. Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación. El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

#### **Presentación de cifras del Fideicomiso en los Estados Financieros**

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Derivado de lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, en los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 31 de diciembre de 2019, se presentan las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional a la misma fecha.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

La Universidad Pedagógica Nacional no realiza actividades de recaudación y los ingresos excedentes enterados a la Tesorería de la Federación no fueron dictaminados para su recuperación presupuestal en el ejercicio 2019.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Universidad Pedagógica Nacional no genera indicadores o instrumentos de deuda.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

La Universidad Pedagógica Nacional no realiza actividades o transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

---

### 13. Proceso de Mejora

#### I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII

##### a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno;

Los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de manera general presentan un porcentaje de 60.6% de cumplimiento en la Norma General de Control Interno (NGCI) y presenta un 45.4% de cumplimiento con base en la evidencia.

Con referencia a las normas de control, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

##### - Primera Norma

**Ambiente de Control:** 79.3% de cumplimiento y 56.3 % de cumplimiento con base en la evidencia.

##### - Segunda Norma

**Administración de Riesgos:** 56.2% de cumplimiento y 37.5% de cumplimiento con base en la evidencia.

##### - Tercera Norma

**Actividades de Control:** 61.8% de cumplimiento y 46.6% de cumplimiento con base en la evidencia.

##### - Cuarta Norma

**Informar y Comunicar:** 76.5% de cumplimiento y 68.6% de cumplimiento con base en la evidencia.

##### - Quinta Norma

**Supervisión y Mejora Continua:** 29.2% de cumplimiento y 18.1% de cumplimiento con base en la evidencia.

##### b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno;

Los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, desglosado por Norma General de Control Interno (NGCI), que presentan resultados suficientes para acreditar su existencia y operación son:

##### - Primera Norma

**Ambiente de Control:** los Procesos uno y ocho presentan nivel suficiente en su totalidad de elementos evaluados (3), los procesos dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete presentan 2 de 3 elementos con nivel suficiente.

##### - Segunda Norma

**Administración de Riesgos:** el proceso ocho presenta el mayor número de elementos evaluados con nivel suficiente (3), mientras los procesos uno, dos, tres, y seis presentan 2 de 4 elementos de control con nivel suficiente y el proceso cinco presenta solo 1 elemento con nivel suficiente.

##### - Tercera Norma

**Actividades de Control:** el proceso seis presenta 8 de 11 elementos de control con nivel suficiente, mientras el proceso tres 7 de 11 elementos de control con nivel suficiente, el proceso dos presenta 6 de 11 elementos de control en nivel suficiente. Los elementos uno, cuatro y ocho fueron evaluados con 5 elementos en nivel suficiente; los procesos cinco y siete presentan de 11 elementos con nivel suficiente.

##### - Cuarta Norma

**Informar y Comunicar:** los procesos dos y cuatro obtuvieron la totalidad de elementos de control con nivel suficiente; los procesos con 3 elementos de control en nivel suficiente son los cinco, seis y ocho; mientras los procesos uno, tres y siete presentan 2 elementos de control con nivel suficiente.

##### - Quinta Norma

**Supervisión y Mejora Continua:** el proceso dos obtuvo 2 de 3 elementos de control con nivel suficiente, los procesos uno, tres, cuatro y cinco fueron evaluados con 2 de 3 elementos en el nivel suficiente. Los procesos seis, siete y ocho no presentan ningún elemento de control con nivel suficiente.

##### c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente e insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno; Los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, desglosado por Norma General de Control Interno (NGCI), que presentan resultados inexistentes e insuficientes para acreditar su implementación son:

##### - Primera Norma

**Ambiente de Control:** solo el proceso seis obtuvo un elemento con nivel insuficiente. Los procesos dos, tres, cuatro, cinco y siete presentan un elemento sin evidencia.

**- Segunda Norma**

**Administración de Riesgos:** los procesos que presentan elementos de control en nivel insuficiente son el cuatro con 2 elementos, el proceso seis con un elemento de control y el proceso siete con 3 elementos. Respecto a los procesos que resultaron con elementos de control sin evidencia son el proceso cinco con 3 elementos de control; los procesos uno, dos, tres y cuatro obtuvieron 2 elementos de control en esta categoría. Finalmente, los procesos seis, siete y ocho presentan un elemento de control sin evidencia.

**- Tercera Norma**

**Actividades de Control:** los procesos que resultaron evaluados con nivel insuficiente son el proceso dos con 3 elementos, los procesos cuatro y ocho con dos elementos y los procesos tres, cinco y siete un elemento. Respecto a los procesos con elementos sin evidencia se encuentra los procesos uno, cinco y siete con 6 elementos, los procesos cuatro y ocho con 4 elementos, los procesos tres y seis con 3 elementos y el proceso dos con 2 elementos.

**- Cuarta Norma**

**Informar y Comunicar:** solo el proceso tres presenta un elemento con nivel *insuficiente*. Los procesos uno y siete presentan 2 elementos de control *sin evidencia*; mientras los procesos tres, cinco, seis y ocho resultaron con un elemento en esta categoría.

**- Quinta Norma**

**Supervisión y Mejora Continua:** solo el proceso seis presenta un elemento con nivel *insuficiente*. Dentro de los procesos que obtuvieron elementos *sin evidencia* están los procesos siete y ocho con 3 elementos, los procesos uno, tres, cuatro, cinco y seis con 2 elementos y el proceso dos con un elemento sin evidencia.

**d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;**

Derivado de la evaluación, se detectaron ocho procesos en los que se tienen áreas de oportunidad para mejorar el Control Interno Institucional con la tarea de que durante el ejercicio 2020 se desarrollen e implementen acciones que contribuyan a un buen desempeño institucional. Los procesos prioritarios que se eligieron son:

1. Creación y operación de Planes y Programas Educativos en la UPN, determinando la Acción de Mejora: Difusión de los instrumentos normativos para la Creación de Programas Educativos a las Unidades UPN
2. Adquisiciones (Contratación), determinando la Acción de Mejora: Capacitación de personas servidoras públicas en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas
3. Almacén (Actualización de Inventario), determinando la Acción de Mejora: Integración del inventario de bienes muebles al Sistema Digital de Armonización Contable.
4. Servicios al Personal (Nómina), determinando la Acción de Mejora: Elaborar el procedimiento para generar la nómina.
5. Control y Ejercicio del Gasto Público (Viáticos y pasajes), determinando la Acción de Mejora: Ejercer los recursos asignados para viáticos y pasajes en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
6. Préstamo de material bibliográfico a domicilio, determinando la Acción de Mejora: Automatizar los servicios de la Biblioteca.
7. Difusión, fomento y extensión de la Cultura Universitaria, determinando la Acción de Mejora: Implementación del formato de solicitud de servicios.
8. Admisión a Licenciatura, determinando la Acción de Mejora: Rediseño de la Convocatoria para licenciatura en la Unidad Ajusco.

**II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCl del ejercicio inmediato anterior**

En el Programa de Trabajo de Control Interno 2019 se registraron seis acciones de mejora, las cuales son:

1. Establecer mecanismos de control para integrar expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a la norma.
2. Elaboración de programa de actualización de inventarios por área en apego a la norma.

3. Actualizar datos del Sistema de Información Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional.
4. Diseñar el prototipo del sistema de gestión de Consejo Técnico.
5. Implementar una base de datos para seguimiento y control de apoyos financieros otorgados a los proyectos de investigación de la UPN.
6. Implementar formato estandarizado para autorización de gastos derivados de los proyectos de investigación de la UPN.

Las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno se atendieron de manera continua y en conjunto con diversas áreas de la Institución, lo que permitió dar conclusión a las acciones de mejora programadas, lo cual impacta en el desarrollo de las actividades de manera más eficiente.

### **III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.**

La Titular de esta Casa de Estudios, la Coordinadora de Control Interno, y el enlace de Control Interno; así como los servidores públicos responsable de los procesos que integran el programa de Trabajo de Control Interno 2020, establecen el compromiso para mantener los esfuerzos a fin de consolidar los logros de mejora en los elementos de Control Interno Institucional, así como a dar puntual seguimiento a la implementación de las acciones de mejora registradas en el Programa en comento.

#### **14. Información por Segmentos**

La Universidad Pedagógica Nacional considera que la revelación de la información financiera se encuentra suficientemente segmentada para para su análisis preciso.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

La Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras definitivas, habiéndose registrado todos los movimientos al 31 de diciembre de 2019, emitiéndose los Estados Financieros, los cuales incluyen todos los eventos del período.

#### **16. Partes Relacionadas**

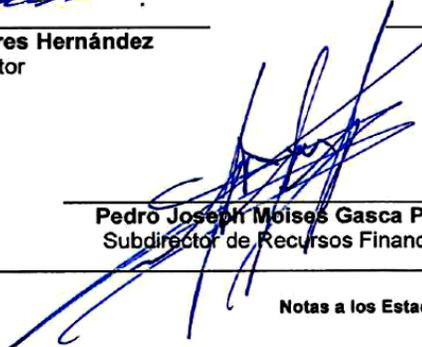
La Universidad Pedagógica Nacional, es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

  
Rosa María Torres Hernández  
Rector

  
Karla Ramírez Cruz  
Secretaria Administrativa

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Subdirector de Recursos Financieros

Universidad Pedagógica Nacional  
Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019  
27 de 27

**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**AUDITORÍA FINANCIERA – PRESUPUESTARIA**

**AL EJERCICIO 2019**

## **CONTENIDO**

### **I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**

### **II. ESTADOS FINANCIEROS.**

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Flujos de Efectivo.

### **III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**I. OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.**



**Informe del Auditor Independiente**

**Opinión no modificada (favorable)**

**A la Secretaría de la Función Pública**

**Al Consejo Técnico del Fondo para el Fomento  
de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la  
Universidad Pedagógica Nacional**

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fondo)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 de las “Notas de Gestión Administrativa” a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Universidad por dicha Secretaría.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

*Naranja 32, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.  
Tels: 5688-5217, 5688-4211, 5688-6789, 5688-8069 y 5688-5435.*

**Párrafos de énfasis:**

**Base de preparación contable y utilización y distribución de este informe**

1. Como se menciona en la Nota 6 de Gestión Administrativa, y con base en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad Pedagógica Nacional, integra dentro de sus estados financieros las operaciones efectuadas por el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Llamamos la atención sobre las Notas 5 y 6 de las “Notas de Gestión Administrativa” a los estados financieros adjuntos en éstas se describen las bases contables utilizadas para su preparación. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Fondo y con el único propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por ende, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad distinta a la ya citada. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Consejo Técnico del fideicomiso, por lo cual no debe ser distribuido a, ni utilizado por, partes distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.
3. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (Fondo) genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos: A) En cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, B) El registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Esta situación generó que se realizaran trabajos adicionales para reconocer los momentos contables-presupuestales.

**Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de La Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a La Entidad por dicha Secretaría; que se describen en las Notas 5 y 6 de las “Notas de Gestión Administrativa” a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad, para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de La entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La entidad.

#### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de La entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pudieran originar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de La Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### **Otras cuestiones**

Las Cifras de los estados financieros del ejercicio 2018 y por el año terminado en esa fecha que se incluyen para fines de comparación, fueron dictaminadas por otro contador público independiente, quien con fecha 14 de marzo de 2019 expreso su opinión modificada con salvedades sobre dichos estados financieros, las cuales se refieren a lo siguiente:

Fundamento de la opinión con salvedades (adversa)

- I. De los resultados del examen practicado determinados que hay desfase del reconocimiento de los momentos contables de sus operaciones, toda vez que no es posible identificar mediante los libros auxiliares y balanzas contables el periodo en que ocurren los movimientos de ingresos y gastos, por lo cual es necesario recurrir a papeles de trabajo adicionales, para determinar en qué periodo acontecieron y verificar en que mes fue su registro contable.
- II. Con base en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativas a la armonización contable, y en específico del sistema de armonización contable, y derivado del reconocimiento de las cifras contables y financieras de las operaciones efectuadas por el Fondo en el estado de situación financiera de la Universidad Pedagógica Nacional, es necesario implementar un sistema de armonización contable para el registro de sus operaciones, sin embargo, a la fecha de los estados financieros el fideicomiso no ha llevado a cabo dicha implementación.

**Vincourt y Compañía, S. C.**



---

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio responsable de la Auditoría

Naranjo N° 32.  
Col. Florida C.P. 01030  
Municipio: Álvaro Obregón  
Ciudad de México

Ciudad de México 08 de agosto de 2020

## **II. ESTADOS FINANCIEROS.**

- **Estado de Actividades.**
- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**



## Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional

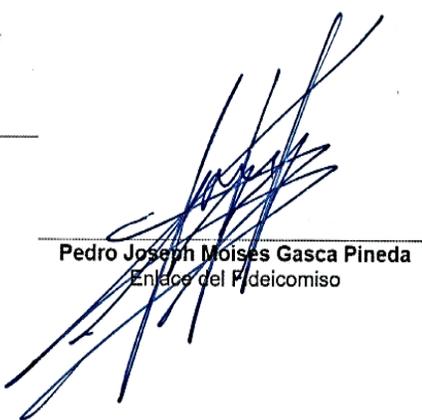
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Importes en Pesos)

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS <sup>all1</sup></b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 25,869,251	74,075,386
Ingresos Financieros (Rendimientos)	3,455,346	4,179,309
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>29,324,597</b>	<b>78,254,695</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS <sup>all2</sup></b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Patrimonio Fideicomiso	5,195,461	14,592,223
Proyectos y convenios Varios	13,305,707	37,778,726
Apoyos y Convenios CONACyT	1,082,012	2,458,487
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	3,970,729	5,180,083
Convenios con la Subsecretaría de Educación Básica SEP	23,194	319,289
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	24,360	29,580
Becas aportación Institucional UPN	5,575,160	15,819,241
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior CNBES	-	5,766,139
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	3,132	692,968
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	580	805,755
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	1,502	504,638
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2019	589,480	-
Fondo HSBC	6,632	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>29,777,949</b>	<b>83,947,129</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ (453,352)</b>	<b>(5,692,434)</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidente del Comité

  
Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda  
Enlace del Fideicomiso

  
María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaría Técnica del Comité



**Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico  
de la Universidad Pedagógica Nacional**

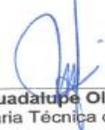
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018  
(Importes en Pesos)

A C T I V O		2019	2018	P A S I V O		2019	2018
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
<sup>a1A1</sup> Efectivo y Equivalentes		\$ 44,197,318	\$ 45,839,939	<sup>a1P1</sup> Retenciones y Contribuciones		\$ 22,000	\$ 1,216,206
<sup>a1A2</sup> Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				<b>Total de Pasivo</b>		<b>22,000</b>	<b>1,216,206</b>
Proyectos por Concluir		-	4,937	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO <sup>a1H1</sup></b>			
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>44,197,318</b>	<b>45,844,876</b>	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		(453,352)	(5,692,434)
				Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro		44,628,670	50,321,104
				Resultados de Ejercicios Anteriores		<b>44,175,318</b>	<b>44,628,670</b>
				<b>Total Hacienda Pública /Patrimonio</b>			
<b>Total de Activo</b>		<b>\$ 44,197,318</b>	<b>\$ 45,844,876</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>\$ 44,197,318</b>	<b>\$ 45,844,876</b>

Las notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos  
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidente del Comité

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Enlace del Fiduciarismo

  
María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaria Técnica del Comité



FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EN PESOS)

	2019		2018	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>A C T I V O</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,642,621	\$ -	\$ 3,041,594.00	\$ -
Proyectos por concluir	4,937	-	1,806,569	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Bienes Inmuebles e Infraestructura	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	-	-	-
<b>P A S I V O</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Retenciones y Contribuciones	-	1,194,206	844,271	-
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>				
Aportaciones	-	-	-	-
Decremento al Patrimonio	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>				
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	453,352	-	5,692,434
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 1,647,558</b>	<b>\$ 1,647,558</b>	<b>\$ 5,692,434</b>	<b>\$ 5,692,434</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidente del Comité

  
Pedro Joseph Morales Gasca Pineda  
Enlace del Comité

  
María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaria Técnica del Comité



**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Concepto	(CIFRAS EN PESOS)			Total
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del	
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2017	\$ -	\$ 54,442,557	\$ (4,121,453)	\$ 50,321,104
Traspaso del resultado del ejercicio de 2017		(4,121,453)	4,121,453	-
Adquisiciones de activo fijo 2017				-
Bajas de activo fijo Fideicomiso				-
Resultado del ejercicio de 2018			(5,692,434)	(5,692,434)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado al 31 de Diciembre de 2018	-	50,321,104	(5,692,434)	44,628,670
Traspaso del resultado del ejercicio de 2018		(5,692,434)	5,692,434	-
Adquisiciones de activo fijo 2018				-
Reclasificaciones y recuperaciones 2018				-
Resultado del ejercicio de 2019			(453,352)	(453,352)
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2019	\$ -	\$ 44,628,670	\$ - 453,352	\$ 44,175,318

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidente del Comité

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Enlace del Fideicomiso

  
María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaría Técnica del Comité



FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:</b>		
<b>Origen:</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Recibidas	\$ 25,869,251	\$ 74,075,386
Aportaciones por rendimientos	3,455,346	4,179,309
Otros Ingresos	-	-
<b>Aplicación:</b>		
Otros Gastos	(29,777,949)	(83,947,129)
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<u>(453,352)</u>	<u>(5,692,434)</u>
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión:</b>		
<b>Aplicación:</b>		
Bienes muebles	-	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:</b>		
<b>Origen:</b>		
Incremento de Otros Pasivos		844,271
Disminución de Activos Financieros	4,937.00	1,806,569
Capitalización de proyectos	-	-
<b>Aplicación:</b>		
Capitalización de proyectos		-
Incremento de Activos Financieros	-	-
Disminución de Otros Pasivos	(1,194,206.00)	-
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<u>(1,189,269)</u>	<u>2,650,840</u>
<b>Increment./Dismin. Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efv.</b>	<u>(1,642,621)</u>	<u>(3,041,594)</u>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<u>45,839,939</u>	<u>48,881,533</u>
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<u>\$ 44,197,318</u>	<u>\$ 45,839,939</u>

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidente del Comité

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Enlace del Fideicomiso

  
María Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaria Técnica del Comité

### **III. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**



## FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

### Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2019 (Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional emite las notas a los estados financieros teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

##### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

Debido a la operación del Fideicomiso, no se maneja fondo rotatorio, ni se realizan operaciones en efectivo.

Para cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se cuenta con una cuenta bancaria concentradora y nueve subcuentas bancarias para el desarrollo de los proyectos autorizados con la Institución Bancaria SANTANDER (MÉXICO), S.A., destinados a cubrir las erogaciones de éstos como becas, viáticos y honorarios, principalmente; las retenciones de ISR e IVA sobre honorarios e IVA retenido a personas físicas, son registradas como pasivos por enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT); así mismo, se manejan dos cuentas productivas correspondientes a los contratos análogos que administra el Fideicomiso.

Los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Patrimonio</b>	4,478,012	11,707,399
CONACYT	1,788,649	2,510,481
ANUIES-FORD	2,235,115	9
PRODEP	8,098,315	11,656,995
SEB	170,343	171,627
PIFI	277,947	280,681
Varios	12,320,352	10,246,658
Becas PRONABES Institucional	14,666,554	9,094,353
Becas PRONABES Federal	80,926	73,319
Cuentas Productivas SANTANDER	40,120	98,417
Fondo HSBC	40,985	0
<b>Total</b>	<b>\$44,197,318</b>	<b>\$45,839,939</b>

Resalta en este rubro, el monto recibido en noviembre de 2019 por \$2,235,115, para llevar a cabo un proyecto de PRODEP, monto que incluye rendimientos generados por \$20,000.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Este rubro no reporta saldo al 31 de diciembre de 2019, en el ejercicio anterior éste ascendió a \$4,937.

En el ejercicio 2018, se estableció un Programa de Depuración de Recursos otorgados para el Desarrollo de los Proyectos, realizando la aplicación contable al gasto por cada uno de los proyectos correspondientes.

Con el cumplimiento de este Programa de Depuración, se dio atención a la observación emitida por el Auditor Externo en el ejercicio 2018, por lo que a partir de ejercicio 2019, este rubro no presentará saldo contable.

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
<b>Proyectos por Concluir</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4,937</b>
005 Proyectos y Convenios Varios	0	0
011 Apoyos y Convenios CONACYT	0	0
031 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	0	0
032 Convenios con la Subsecretaría de Educación Básica SEP	0	0
061 Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	0	0
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016-2017	0	0
Patrimonio	0	\$ 4,937

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1. Las Reglas de Operación del Fondo para Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, estipula en los Antecedentes Apartado II, segundo párrafo *"los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del Fondo, formarán parte del Patrimonio de la Institución"*, motivo por el cual el rubro de bienes muebles, no presenta saldo en los Estados Financieros.

**Pasivo**

El Fideicomiso no genera pasivos a excepción de las cargas impositivas, toda vez que las erogaciones que se realizan a través del mismo, se pagan de forma inmediata.

1. Retenciones y Contribuciones por Pagar

Este rubro se integra por las obligaciones del Fideicomiso con el SAT, con un vencimiento menor a 30 días, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
IVA Honorarios	\$ 26,630	\$ 29,987
ISR Honorarios Asimilados	(4,630)	1,186,219
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,000</b>	<b>\$ 1,216,206</b>

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

**Ingresos de Gestión**

1. El rubro se integra de los recursos recibidos por los diferentes entes académicos para cada uno de los proyectos a desarrollar, el cual se desglosa a continuación:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 25,869,251	\$ 74,075,386
Ingresos Financieros (Rendimientos)	3,455,346	4,179,309
<b>Total</b>	<b>\$29,324,597</b>	<b>\$78,254,695</b>

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, los ingresos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualquiera otros, que ingresen a los Fondos, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del contrato del Fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán a formar parte del Patrimonio del Fideicomitente (UPN).

El rubro de Ingresos Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra de los rendimientos fiduciarios obtenidos por el manejo de las cuentas bancarias por los montos de \$3,455,346 y \$4,179,309, respectivamente.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Los Gastos por proyecto se muestran a continuación:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Patrimonio Fideicomiso	5,195,461	\$ 14,592,223
Proyectos y convenios Varios	13,305,707	37,778,726
Apoyos y Convenios CONACYT	1,082,012	2,458,487
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior PRODEP	3,970,729	5,180,083
Convenios con la Subsecretaría de Educación Básica SEP	23,194	319,289
Programa Institucional de Formación de Investigadores PIFI	24,360	29,580
Becas aportación Institucional UPN	5,575,160	15,819,241
Becas aportación Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior CNBES	0	5,766,139
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2016	3,132	692,968
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	580	805,755
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2018	1,502	504,638
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2019	589,480	0
Fondo HSBC	6,632	
<b>Total</b>	<b>\$29,777,949</b>	<b>\$ 83,947,129</b>

**Resultado del Ejercicio**

El Fideicomiso, administra los recursos de los proyectos, convenios y/o apoyos que pueden abarcar más de un ejercicio, motivo por el cual los ingresos de algunos de estos convenios y/o apoyos pueden registrarse contablemente en un ejercicio y las erogaciones del mismo en el siguiente, por lo que analizando por separado esos periodos pueden presentar ahorro en uno y desahorro en otro; al analizar la información del resultado en el Estado de Actividades del Ejercicio, se debe considerar que en cada uno de los proyectos, convenios y/o apoyos, los recursos son ejercidos con base en la disponibilidad, motivo por el cual, ningún proyecto, convenio y/o apoyo de forma individual, debe presentar desahorro, éste resultado se presenta, cuando en el total de los proyectos, los ingresos se reflejan en un período distinto al que se ejerce el total de los egresos.

Lo anterior, se observa en el resultado de los ejercicios 2019 y 2018, con un desahorro de \$453,352 y \$5,692,434, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Los recursos que modifican al patrimonio generado son:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(453,352)	(5,692,434)
Resultados de Ejercicios Anteriores	44,628,670	50,321,104
Total	\$ 44,175,318	44,628,670

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	45,839,939	48,881,533
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	44,197,318	45,839,939

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un fideicomiso privado circunscrito a la Ley de la Ciencia y Tecnología, el cual presta y vende servicios de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia educativa a terceros de los ámbitos privado, público o social tanto nacionales como extranjeros, a través de la suscripción de contratos y convenios. Por tanto, los recursos que principalmente recibe son la contraprestación de un servicio realizado a satisfacción del cliente que lo solicitó.

Cabe señalar que los fideicomisos públicos, se constituyen a partir del acto jurídico mediante el cual el Poder Ejecutivo Federal, a través de una Dependencia, destina ciertos bienes para desarrollar actividades de interés general y en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente único a diferencia de los fideicomisos de ciencia y tecnología que como fideicomisos privados, los constituyen las instituciones que los requieran y el fideicomitente es la propia institución que lo constituye; en nuestro caso, la Universidad Pedagógica Nacional.

Adicionalmente, el Fideicomiso de la UPN, también aloja los recursos provenientes de programas federales de apoyo a los estudiantes y académicos de educación superior, tales como el Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES) en el que los beneficiarios son los estudiantes; el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) y los Programas de Becas CONACYT en apoyo a los estudiantes, académicos, e investigadores, entre otros. En estos casos, la UPN signa un convenio con esas entidades y somete a las Reglas de Operación de estos programas, los que exigen la formación de un fideicomiso para administrar los recursos, con la salvedad de que si la institución ya tiene un fideicomiso, como es el caso de la UPN, permiten que en el fideicomiso existente se administren los recursos que aporta el programa, a través de la apertura de una sub-cuenta en ese fideicomiso.

---

Las Reglas de Operación de estos programas, son modificadas anualmente en la mayoría de los casos y los criterios de aplicación de los recursos varían cada año. Así por ejemplo, mientras las Reglas de Operación de PRODEP en 2009, indican que los recursos no devengados se devuelvan a la TESOFE (Tesorería de la Federación), las Reglas de Operación del año siguiente indican que los recursos no devengados se integren al patrimonio del Fideicomiso UPN-PROMEP, en nuestro caso al Patrimonio de la sub-cuenta correspondiente

**2. Panorama Económico y Financiero NO APLICA**

**3. Autorización e Historia**

**Creación del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional**

**Deberes y Atribuciones Funcionales.**

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del contrato de Fideicomiso Numero F/2001051, signado por la Universidad Pedagógica Nacional y el Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Las Reglas de Operación del Fideicomiso, establecen que el objeto del mismo abarcará entre otros, los siguientes conceptos:

- Financiar y complementar financiamiento de los proyectos;
- Creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales;
- El otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados;
- El otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos;
- Financiamiento de contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos, sin que implique la regularización de dicha contratación presente o futura;
- En ningún caso los recursos podrán afectarse para gastos fijos de la administración de la UPN.

Para su operación el Fideicomiso contará con cinco instancias funcionales:

- a) Comité Técnico y de Administración del Fondo
- b) Comisión de Evaluación
- c) Secretario Técnico
- d) Coordinador
- e) Enlace

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### **Objeto Social**

El objetivo del Fondo para el Fomento de la investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, es financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participan en los proyectos y otros propósitos directamente vinculados con proyectos científicos o tecnológicos aprobados. Así mismo, podrá financiarse la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos.

##### **Estructura Orgánica y Administrativa**

El Fideicomiso no cuenta con una estructura organizacional para la administración del mismo, por lo que la contratación de personal se realiza por tiempo determinado para realizar esta función, sin que esto implique la regularización de dicha contratación presente o futura.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso que el Capítulo II del Patrimonio, en el párrafo ocho, *"se establece que la administración y registro de este tipo de recurso se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto"*.

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

- a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad de carácter general y específico para los entes públicos de la Administración Federal.
- c) Postulados básicos

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Conforme al Punto 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos del fondo, se reflejan en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, formando parte del Patrimonio.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016, se han presentado por separado. En el mes de enero del año en curso, se recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

---

### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

Para el registro de las operaciones del Fideicomiso, se actualizó la versión del COI (Sistema de Contabilidad Integral) de la Versión 5.6 a la Versión 7.0, con el fin de contar con herramientas que agilicen los registros, informes y reportes contables en apego a lo establecido por el Comité Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental para estar en posibilidades de cumplir con lo siguiente:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable en el ejercicio correspondiente;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario NO APLICA**

### **8. Reporte Analítico del Activo NO APLICA**

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, firmado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

En acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, firmado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero.

Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que, de manera interna estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa.

Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación.

El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

#### **Contratos Análogos**

Dentro de los registros contables del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, se contemplan las operaciones de cuatro contratos análogos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE, las cuales se separan de acuerdo al ejercicio donde fueron otorgados los recursos, por lo que se presentan como PFCE 2016, PFCE 2017, PFCE 2018 y PFCE 2019.

Este Programa por sus Reglas de Operación, es administrado en cuentas productivas por separado.

**10. Reporte de Recaudación NO APLICA**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda NO APLICA**

**12. Calificaciones otorgadas NO APLICA**

**13. Proceso de Mejora NO APLICA**

**14. Información por Segmentos NO APLICA**

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, no realizó ningún evento posterior al cierre que pudiera significar un cambio de cifras financieras.

**16. Partes Relacionadas**

El Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico esta normado por las Reglas de Operación en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que se informa que no existen partes relacionadas, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**

  
Rosa María Torres Hernández  
Presidenta del Comité

  
Maria Guadalupe Olivier Téllez  
Secretaria Técnica del Comité

  
Pedro Joseph Moises Gasca Pineda  
Enlace del Fideicomiso

#### 9.4 Presentación del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024.

### Presentación

En cumplimiento al compromiso establecido por esta Rectoría en el marco de la transformación de la educación superior y específicamente a los ámbitos prioritarios de intervención que demanda nuestra Casa de Estudios, presento a la comunidad universitaria el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

El PIDI 2020-2024 es un referente primordial de las tareas y actividades que realiza nuestra Universidad y sus apartados esenciales consideran las funciones sustantivas universitarias: la formación de profesionales de la educación a nivel de licenciatura y posgrado; la formación inicial y continua de maestros de educación básica, media superior y superior en sus diferentes modalidades; la profesionalización del personal académico; la capacitación y evaluación del personal de apoyo a la docencia; así como la apertura o renovación de la educación abierta y a distancia.

El Programa Integral de Desarrollo Institucional PIDI 2020-2024 es producto de un esfuerzo colectivo de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional y es un ejercicio ajeno al cumplimiento de tiempos, criterios e intereses ajenos a esta Universidad.

Se definieron cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2020-2024: Compromiso Social; Transformación de la Educación; Cobertura con Equidad; Gobernanza; y Financiamiento.

Las 15 estrategias, 56 líneas de acción y 180 metas que integran este PIDI, ayudan a establecer, orientar, evaluar y dar seguimiento a las funciones, proyectos y acciones de nuestra Universidad, encaminadas al cumplimiento de su compromiso social, a perfilar su acción futura y fortalecer su liderazgo como institución de educación superior, pública, nacional y formadora de profesionales de la educación.

De manera paralela y para su cumplimiento oportuno, se apoyará en un conjunto de metas de aproximación 2020, así como en catálogos de indicadores de desempeño y tiene previsto, en su momento, la elaboración de los entregables que sean necesarios.

## Eje 1 Compromiso Social

### 1.1 Estrategia

Promover la colaboración con las IES, los gobiernos (federal y estatal), organizaciones civiles y el sector privado, acuerdos, mecanismos e instrumentos para atender problemas educativos prioritarios con el propósito de contribuir al bienestar de la población en las regiones del país.

#### Líneas de acción

- 1.1.1 Impulsar proyectos educativos para el bienestar social, la democracia y la cultura de la paz.
- 1.1.2 Contribuir en programas sociales y proyectos educativos enfocados a la inclusión de grupos en situación de desventaja.
- 1.1.3 Establecer alianzas y acuerdos estratégicos para impulsar la investigación y el desarrollo de proyectos enfocados a la atención de problemas educativos prioritarios del país, con perspectiva de territorialidad.

### 1.2 Estrategia

Fomentar una cultura de responsabilidad social que considere el trabajo colaborativo, el logro de resultados socialmente relevantes, la protección civil y la resiliencia, la interculturalidad y el respeto a los derechos humanos, así como el cuidado de la naturaleza, la solidaridad y la reciprocidad social.

#### Líneas de acción

- 1.2.1 Difundir y preservar las culturas, los valores y los principios que contribuyan al bienestar social con perspectiva de interculturalidad.
- 1.2.2 Fortalecer los programas académicos, de servicio social y de prácticas profesionales dirigidos a poblaciones vulnerables.
- 1.2.3 Incorporar a la Universidad a programas de cuidado de la naturaleza.
- 1.2.4 Fomentar prácticas de seguridad, responsabilidad y compromiso social.
- 1.2.5 Articular a la UPN con programas de fortalecimiento y proyectos comunitarios prioritarios.

### 1.3 Estrategia

Fortalecer las acciones a favor de la igualdad sustantiva de género, la prevención y atención de las violencias hacia las mujeres, así como la actualización de la normatividad y el establecimiento de mecanismo que favorezcan su aplicación.

#### Líneas de acción

- 1.3.1 Impulsar la prevención y atención de la violencia de género.
  
- 1.3.2 Implementar estrategias de comunicación y difusión que coadyuven en la concientización sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia hacia las mujeres y la generación de ambientes de convivencia incluyentes no sexistas.
  
- 1.3.3 Desarrollar programas de capacitación y certificación en asuntos de género.
  
- 1.3.4 Fortalecer las líneas de investigación educativa vinculadas a perspectiva de género.
  
- 1.3.5 Alinear la normativa universitaria y sus formas de gobierno para favorecer la participación de las mujeres en decisiones sustantivas y el derecho a una vida sin violencia.

## Eje 2 Transformación de la Universidad Pedagógica Nacional

### 2.1 Estrategia

Renovar el proyecto académico de la Universidad reafirmando su compromiso social y los principios que la sustentan.

#### Líneas de acción

- 2.1.1 Realizar el Congreso Nacional Universitario (CNU) como medio para favorecer la participación de la comunidad universitaria en la definición de las prioridades para la transformación de la UPN.
- 2.1.2 Impulsar los procesos de revisión y actualización curricular, incorporando perspectiva de género, inclusión e interculturalidad.
- 2.1.3 Ampliar la oferta de programas académicos nacionales, regionales y locales.
- 2.1.4 Desarrollar programas académicos que aprovechen las plataformas digitales.
- 2.1.5 Participar en programas de financiamiento externo para el fortalecimiento académico y de gestión, así como de la infraestructura educativa de la UPN.

### 2.2 Estrategia

Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores mediante programas de formación y acciones que reconozcan su compromiso, esfuerzo y logros, impulsando la renovación generacional.

#### Líneas de acción

- 2.2.1 Fomentar la participación de los profesores en redes de profesionalización de pares académicos e impulsar su producción académica.
- 2.2.2 Fomentar la incorporación de profesores al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 2.2.3 Colaborar en la formación de profesionales de la educación para Latinoamérica.
- 2.2.4 Impulsar la renovación generacional de la planta docente, a partir de los concursos de oposición y promoción.

### 2.3 Estrategia

Establecer una relación orgánica entre la investigación y el posgrado con orientación hacia el bienestar social y el desarrollo sostenible.

### **Líneas de acción**

- 2.3.1 Fortalecer los programas de posgrado e impulsar su evaluación por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) e incorporar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- 2.3.2 Apoyar las acciones de colaboración internacional para el desarrollo de la formación e investigación.
- 2.3.3 Difundir los resultados de la formación, la intervención y la investigación.

### **2.4 Estrategia**

Impulsar la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, así como reafirmar, mediante la extensión, el compromiso social de la Universidad con sus comunidades de influencia.

### **Líneas de acción**

- 2.4.1 Vincular las actividades de difusión y extensión universitaria con la formación integral del estudiantado y del compromiso de la Universidad con las comunidades de influencia.
- 2.4.2 Ampliar la oferta cultural, artística y deportiva .
- 2.4.3 Promover las actividades físicas y deportivas.
- 2.4.4 Fomentar la salud integral y prevención de adicciones en los estudiantes
- 2.4.5 Vincular los proyectos educativos con la comunidad en la que está inmersa la Universidad, a través de actividades de extensión académica.
- 2.4.6 Establecer actividades académicas con el emprendimiento social a fin de contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad bajo un concepto de atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### **2.5 Estrategia**

Mejorar los servicios y procesos bibliotecarios de la UPN.

### **Líneas de acción**

- 2.5.1 Automatizar los procesos y servicios de la biblioteca.
- 2.5.2 Integrar el Sistema Bibliotecario de la UPN.
- 2.5.3 Actualizar los acervos bibliográficos y hemerográficos de las bibliotecas UPN.
- 2.5.4 Capacitar y actualizar al personal de las bibliotecas UPN.

### Eje 3 Cobertura con Equidad

#### 3.1 Estrategia

Impulsar el crecimiento de la matrícula con equidad, ofreciendo programas académicos de excelencia, innovadores, pertinentes, flexibles y diversificados que atiendan las necesidades de desarrollo local, regional y nacional.

##### Líneas de acción

- 3.1.1 Incrementar con equidad la matrícula de licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional.
- 3.1.2 Definir prioridades que respondan a las necesidades de profesionales de la educación en el país, al corto, mediano y largo plazo.
- 3.1.3 Ampliar la cobertura en modalidades semipresenciales y no presenciales.
- 3.1.4 Apoyar el ingreso de los jóvenes a los programas educativos que ofrece la Universidad con la participación en programas federales.
- 3.1.5 Favorecer el acceso a la Universidad, en condiciones de igualdad, a las personas con discapacidad y provenientes de pueblos indígenas.

#### 3.2 Estrategia

Participar en los programas de nivelación y formación continua que respondan a las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

##### Líneas de acción

- 3.2.1 Diseñar una oferta de formación continua, pertinente y flexible para maestros de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- 3.2.2 Impulsar la formación de competencias docentes en estilos de vida saludable, y formación cívica y ética.

#### 3.3 Estrategia

Impulsar iniciativas para favorecer la inclusión, disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal y promover que los estudiantes realicen sus estudios en los tiempos establecidos por los programas académicos.

##### Líneas de acción

- 3.3.1 Poner en práctica las acciones afirmativas dirigidas a la población estudiantil para mejorar su trayectoria académica, egreso oportuno y titulación.
- 3.3.2 Consolidar el trabajo del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL).

## Eje 4 Gobernanza

### 4.1 Estrategia

Actualizar el marco normativo de la Universidad y fortalecer los procesos de articulación, coordinación y planeación para el desarrollo de programas y acciones que atienda las necesidades educativas del país

#### Líneas de acción

- 4.1.1 Promover la participación de la comunidad universitaria en la revisión y actualización del marco normativo institucional.
- 4.1.2 Fortalecer los procesos de gestión y concertación de la Universidad Pedagógica Nacional.
- 4.1.3 Sistematizar y analizar la información sobre diversos insumos, procesos y resultados en la Universidad.

### 4.2 Estrategia

Impulsar compromisos y acciones para el combate a la corrupción y a la impunidad.

#### Líneas de acción

- 4.2.1 Capacitar a personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, conflicto de intereses y sanción a proveedores y contratistas.
- 4.2.2 Difundir temas sobre la integridad en el servicio público y las implicaciones en actos de deshonestidad.
- 4.2.3 Impulsar la participación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI-UPN) en la atención de los compromisos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública.

### 4.3 Estrategia

Mejorar la organización y la gestión institucional.

#### Líneas de acción

- 4.3.1 Fortalecer la formación y profesionalización del personal directivo y administrativo con orientación hacia resultados, en el marco de la Nueva Ética Pública.
- 4.3.2 Articular las estructuras organizacionales bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad.
- 4.3.3 Fortalecer la gestión institucional y la optimización de los recursos mediante la simplificación y mejora de los procesos administrativos y el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4.3.4 Mejorar el Sistema Institucional de Control de Archivos

## Eje 5 Financiamiento

### 5.1 Estrategia

Desarrollar programas de saneamiento y reestructuración financiera con criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y austeridad.

#### Líneas de acción

- 5.1.1 Implementar las medidas que favorezcan una administración eficiente y finanzas sanas.
  
- 5.1.2 Otorgar estímulos y prestaciones conforme a la normatividad vigente y disponibilidad presupuestal.